Año LI Setiembre de 1931 N.º 705

EL MONITOR

DE LA

EDUCACIÓN COMÚN

ORGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

SUMARIO

(*Sigue*)

BUENOS AIRES

Redacción y Administración Rodríguez Peña 935

1931

SUMARIO (Continuación)

ADVERTENCIA

A fin de no demorar la publicación de parte de la información y de las resoluciones oficiales producidas en octubre y noviembre se las ha incluído en este número de setiembre que aparece con retardo.

ALGUNOS ASPECTOS DE LA EDUCACION MODERNA (*)

El ejército más vasto y homogéneo del mundo, legión de esperanza, labor, paz e inteligencia, comenzó hace unas seis semanas a movilizar sus unidades para la campaña de este año.

Pequeñuelos de cuatro a cinco años se encaminaron hacia el kindergarten; niños de seis hasta los primeros años de su segundo decenio, se congregaron en la escuela elemental y sus hermanos mayores se dirigieron a la escuela superior, al colegio, a los establecimientos de enseñanza técnica y profesional.

Poderoso ejército. Forman en sus filas treinta millones de niños y de jóvenes: tanto como los que constituían la población total de este país en un tiempo que conocieron los ancianos que hoy se cuentan en este mi auditorio que no veo. Las dos terceras partes de aquel número se encuentran en las escuelas elementales; cuatro millones de jóvenes de uno y de otro sexo concurren a las escuelas superiores; los colegios y otros establecimientos secundarios reciben a cerca de un millón. Este vasto ejército es dirigido y servido por un cuerpo de cerca de un millón de funcionarios y maestros. Más de un cuarto de millón de jóvenes se recluta para el servicio futuro en las escuelas normales y en las clases preparatorias de maestros. La erogación financiera está en proporción al volumen de la obra. Gastamos anualmente en educación alrededor de 3.000.000.000 de dólares, obtenidos de impuestos y de dotaciones creadas por la beneficencia privada.

Los presupuestos de nuestras municipalidades, en general, destinan al sostenimiento de las escuelas cerca de una tercera parte de su suma total.

Eso no es más que el aspecto externo de nuestra educación. En su obra y en sus resultados las escuelas representan la empresa no sólo más vasta sino también más importante de la nación norteamericana. Y sus finalidades se amplían sin cesar: su desarrollo ha sido enormemente acelerado desde la guerra mundial. Se solía decir que sólo un niño de cada veinte niños conseguía pasar de la escuela elemental a la secundaria y que sólo uno entre cien de los primeros llegaba al colegio superior. En las recientes décadas el número absoluto ha aumentado unas siete veces y el número relativo, en comparación con el aumento de la población, cerca de cinco veces. En vano se bus-

(*) Conferencia trasmitida el 25 de octubre del corriente por las estaciones de la National Broadcasting Company de los Estados Unidos.

caría en la historia del mundo un fenómeno similar. Por primera vez en la historia se presenta la promesa de que la educación universal será un hecho y no un mero ideal escrito en un papel.

El aumento del número de los que reciben más que los meros elementos de una educación es aventajado por la expansión de las facilidades de educación. Los colegios han cesado de existir simplemente para los hijos de los que recibieron una instrucción clásica. Su finalidad es ahora tan amplia como todas las actividades de nuestra compleja vida moderna: escuelas de agricultura, de todas las ramas de la ingeniería y la mecánica, farmacia, odontología, comercio, periodismo, etc. La extensión universitaria alcanza al público que no recibió educación superior. La escuela superior era en otro tiempo principalmente una institución preparatoria para el ingreso al colegio secundario; es ahora un colegio para el pueblo. En nuestras grandes ciudades los edificios escolares son mejores y cuentan con mejor material, que las universidades de hace una generación.

Si los ancianos que me escuchan se pusieran a pensar en la escuela elemental de su niñez, verían en su memoria una serie de salones cuyo único moblaje y material de enseñanza serían hileras de bancos atornillados al suelo, pizarrones de desagradable aspecto y libros sucios de tanto manoseo. Esas sombrías construcciones han sido reemplazadas por edificios dotados de gimnasios, bibliotecas, cuadros, estatuas, salas para música y representaciones teatrales, talleres de carpintería, cocinas, cuartos de costura, y, con frecuencia, consultorios odontológicos y médicos. A pesar de las protestas que califican esas innovaciones de caprichos y modas pasajeras, el viejo programa de "leer, escribir y contar" con ligero espolvoreo de historia y geografía, enseñado rutinariamente con un solo texto, ha cedido ante un programa mucho más nutrido. El ideal está en que todo niño sano vaya a la escuela y encuentre en ella oportunidades para el desarrollo de todas las potencias latentes en una naturaleza de múltiples aspectos. Las salas de ejercitación escolar se han convertido en lugares en que los niños pueden vivir dichosos y al propio tiempo instruirse. Permítaseme citar un hecho típico de la situación. Recientemente se han repetido investigaciones realizadas hace treinta años y resulta de ellas que la suma del material de lectura en que se ha ejercitado un alumno de una buena escuela primaria, es ocho o nueve veces mayor que la que solía ser antaño.

Además de ese enriquecimiento interno se ha producido una gran expansión. No hay ciudad importante en que no se practique la educación de los adultos; en algunas localidades progresistas esta obra se encuentra tan bien organizada como la de los niños y los jóvenes. Los jardines de infantes ("nursery schools") surgen en un extremo del sistema y en el otro los cursos para educación de los padres. Los niños en situación adversa, abandonados y delincuentes reciben atención sistemática. Se ha aumentado el número de las escuelas para sordomudos y ciegos; las destinadas a los niños subnormales y los de defectos físicos son un producto de los últimos veinte años. Es cada vez mayor el número de las ciudades que cuentan con "centros de la comunidad", relacionados con la escuela, los cuales proporcionan recreaciones sanas e instructivas. Merece señalarse el hecho de que la cuarta parte de los votos expresados en la Carta del Niño, aprobada por la reciente conferencia de la Casa Blanca, se re-

fieren al estímulo y al amparo del desarrollo físico del niño. Recientes adelantos en higiene y en medicina nos llevan a comprender que la salud es la base del bienestar individual y nacional y por eso son cada vez más estrechas las relaciones entre las escuelas y los organismos públicos de salubridad.

Sería poco atinado afirmar que nuestra expansión en materia de educación ha sido siempre bien dirigida. Por lo contrario, a menudo la afectó una dispersión sin objeto y fué llevada a la superficialidad. Pero aun descontados los errores y las excentricidades, queda por cierto que poseemos ahora y por primera vez en la historia la base física y administrativa para una educación realmente universal. Una educación universal no es solamente la que brinda sus ventajas a todos sino también la que responde a la inmensa variedad de requerimientos sociales y de necesidades y capacidades individuales. Mucho queda por hacer aún en el terreno de la extensión. La educación preescolar, la de los padres y la de los adultos se encuentran, en general, como quien dice en su primera infancia. Mucho se ha dicho y se ha escrito acerca de un plan de orientación profesional que habilite a los individuos para hallar las profesiones y oficios en que serán de utilidad para los demás y en una ocupación placentera para ellos mismos, pero hasta ahora los establecimientos de enseñanza no han realizado casi nada al respecto. La tendencia hacia la escuela superior y el colegio deja aún dos terceras partes del conjunto de nuestros futuros ciudadanos con sólo rudimentos de preparación intelectual. Si uno piensa en sus propios hijos de doce a catorce años y en el grado de madurez que han alcanzado y luego considera las condiciones complejas y difíciles de la vida, comprenderá cuan lejos estamos, aún en educación, de realizar el ideal de un punto de partida igual y de facilidades iguales para todos. La ignorancia, la falta de adiestramiento, son obstáculos impuestos a dos jóvenes de cada tres. El mal se agrava por la cantidad de trabajo infantil, aun de una especie migratoria y temporaria, que la ley permite todavía.

No obstante las deficiencias, es en el dominio de la educación más que en cualquier otro donde hemos intentado sinceramente la realización de lo que James Truslow Adams llamó hace poco "el gran sueño americano": la visión de una vida más amplia y más rica para el hombre ordinario, una vida de mayor libertad y de iguales oportunidades para todos a fin de que cada uno pueda desarrollarse y alcanzar todo aquello que puede llegar a ser. Algunos han puesto en ridículo la fe norteamericana en la educación; la han llamado burlonamente, una religión: una religión que es una superstición. Sin embargo, en el fondo no hay diferencia entre la fe en la educación y una fe generosa en la naturaleza humana. Cuando se crea que toda la empresa democrática que nuestros antepasados confiaron al pueblo norteamericano es una ilusión, entonces y sólo entonces, nuestra confianza en la educación será un error supersticioso.

Pues una gran idea alienta la movilización de ese ejército de treinta millones de niños y de jóvenes; un gran ideal está en juego en la notable expansión que experimentan nuestras escuelas. Hace unos cien años, allá en el tercero y el cuarto decenios del siglo próximo pasado, los más sensatos de nuestros antecesores comenzaron a comprender que el experimento democrático no prometía necesariamente un triunfo seguro, automático. Declararon al unísono que la

existencia duradera de las instituciones republicanas dependía de la difusión de la instrucción popular y que la educación popular era la piedra angular de la República. Y esta idea que se hallaba en la base de la creación del sistema escolar público, ha continuado como manantial e inspiración de la expansión del sistema escolar público y sus servicios.

El movimiento es infinito; la necesidad de expandir y alterar en la educación no puede terminar nunca porque la necesidad no puede ser nunca satisfecha por entero. Es la necesidad de una naturaleza humana y de una sociedad que, a su vez, se encuentran en proceso de cambio constante. La ambición más universal de todo padre y toda madre norteamericanos ha sido la de que su hijo o su hija tuviese mejores oportunidades en la vida que las que tuvieron sus padres. Este deseo que ha sido fuente de infinita abnegación, es inherente a nuestro sistema social con su creencia en las posibilidades del hombre común. Sólo puede ser realizado por un mejoramiento constantemente renovado de nuestro sistema de educación.

Por eso vengo a decir en esta ocasión que si bien han sido grandes los cambios en nuestro sistema de educación en los últimos cien años y especialmente en los últimos treinta años, son, sin embargo de poca importancia en comparación con los que deben ser realizados en la próxima generación. ¿Cómo puede la educación permanecer inmóvil cuando la sociedad misma está cambiando rápidamente ante nuestros ojos? Nos rodean problemas sociales sin resolver: problemas de la delincuencia, del respeto a la ley, del capital, del trabajo, de desocupación, de estabilidad y de seguridad, de la vida familiar, de la guerra y la paz, de relaciones internacionales, de cooperación, que se presentan todos en una escala mucho mayor que en cualquier otra época. El anuncio de cambios continuados y en gran escala en educación es, por consiguiente, más que una profecía, una advertencia. Si la educación no prepara a nuestros futuros ciudadanos para encarar con eficacia esas grandes cuestiones, nuestra civilización puede experimentar un colapso. Y no puede dar esa preparación si no es objeto a su vez de grandes cambios. H. G. Wells decía, poco después de la guerra, que estamos empeñados en una carrera entre la educación y la catástrofe. Aquí, en los Estados Unidos, quizás sea más exacto decir que estamos empeñados en una carrera entre una educación equivocada, sin relación vital con las necesidades y condiciones del mundo moderno y una educación posible que afrontará al futuro y sólo considerará el pasado y sus tradiciones en cuanto el pasado lo ayude para afrontar con eficacia el futuro.

La necesidad de grandes cambios en educación puede ser indicada, reseñando someramente los cambios que la vida ha experimentado en los Estados Unidos.

Hace cien años nuestra vida era agraria y rural. La civilización agraria ha marchado siempre con paso tan lento que los que vivían en ella no notaban cambio fundamental alguno. Es estática, basada en las tradiciones del pasado y acomodada al curso de la naturaleza. En el último decenio del pasado siglo nuestra sociedad se hizo definidamente urbana e industrial. No marcha al ritmo de la carreta de bueyes ni del caballo, sino al de la electricidad, del automóvil y del aero-

plano. La vida tiene que adaptarse a los inventos mecánicos que gobiernan el proceso de la naturaleza, más bien que al ciclo de la naturaleza misma. La invención, más que la rutina y la costumbre, determina el curso de los acontecimientos y nadie puede decir si otros inventos no van a modificar el curso de la vida en los años que tenemos por delante. Sabemos que el ferrocarril, el telégrafo, el teléfono, la luz eléctrica, la fuerza motriz, los transportes, la radio, el aeroplano y su multitud de accesorios han revolucionado nuestros hábitos de trabajo, de recreamiento, de comunicación y de intercambio. Las escuelas que creen que su misión es la de preservar y trasmitir las culturas clásicas del pasado, se manifiestan temerosas de adoptar entre sus fines y métodos parte de las fuerzas nuevas, las fuerzas que determinan nuestra vida y habilitan a los individuos para medirse con ellas. Pueden causar nuestra ruina si no son inteligentemente ordenadas y empleadas. Nuestros dispositivos y procedimientos mecánicos se han adelantado en mucho a nuestra capacidad de proyectar y de disfrutar: a nuestro espíritu, en resumen. El divorcio entre nuestras máquinas y nuestra capacidad de gobernarlas para fines humanos, se ensancha a causa de que la educación se aferra a tradiciones e ideales de cultura viejos frente a la nueva situación industrial.

En segundo lugar, ha habido una revolución en los métodos de hacer las cosas. Nuestros padres trabajaban guiados por la costumbre y con modelos que les presentaba el pasado. Esos modelos y procedimientos han sido arrojados al montón de los desperdicios, no intencionada o deliberadamente, pero no por eso de una manera menos cierta. La ciencia ha dictado nuevas maneras de hacer las cosas basadas en la comprensión de la energía natural y las relaciones de causa y efecto. En razón del adelanto científico y de los métodos que pone a nuestra disposición, una sola compañía industrial importante crea dispositivos y organismos con los cuales puede ser hecho un trabajo que habría ocupado a toda nuestra población de hombres, mujeres y niños, si hubiese sido hecho con los instrumentos y procedimientos de hace sesenta años. No se puede decir que nuestras escuelas han comenzado a introducir el método científico en la enseñanza en un grado que se aproxime al papel que desempeña en la formación actual de nuestras vidas.

En tercer lugar, nos hemos convertido de una población con problemas políticos simples, a una con cuestiones difíciles y complejas. Cuando se trazó los contornos de nuestro sistema escolar no había gran separación entre ricos y pobres; había tierra libre y recursos naturales abundantes, sin uso todavía. Todos tenían delante trabajo y oportunidades de prosperar. Los fines de la democracia política eran fácilmente comprendidos puesto que se hallaban en armonía con las condiciones del suelo y de la ocupación. Ahora hay grandes concentraciones de riqueza; hay grandes monopolios de poder; gran desocupación; se clausuran las oportunidades de progreso, se ensancha un abismo entre ricos y pobres y no hay frontera que pueda salvar un hombre que se encuentre en condiciones de terrible apremio. En consecuencia el problema de la democracia ya no es principalmente gubernamental y político. Es industrial y financiero: económico. Está infinitamente ramificado y los hilos que unen la estructura social son sutiles e invisibles. Sería absurdo atribuir a los educadores la respon-

sabilidad de nuestra depresión presente, una depresión que, evidentemente es mental y moral tanto como económica. Pero esa depresión es una advertencia de que vivimos en una época en que la educación debe asumir nuevas responsabilidades y afrontar realidades que había considerado como ajenas a su jurisdicción.

En cuarto lugar, el "control" de las fuerzas naturales por medio de la maquinaria brinda a la humanidad una suma de ocio o de tiempo libre de que estaba irremediablemente privada la masa de los hombres y mujeres del pasado. Al mismo tiempo, la recreación y las diversiones populares han sido tomadas como medios de lucro. La combinación de esos dos hechos ha creado lo que en verdad puede ser llamada una crisis de nuestra vida moral nacional. Es preciso crear una nueva concepción de los empleos del tiempo libre; se debe instruir a los jóvenes para que sepan distinguir las diversiones que enriquecen y amplían su vida, de las que la degradan y la disipan. Las posibilidades de producción y de apreciación artísticas no pueden seguir siendo el privilegio de una clase selecta sino que han de ser una posesión universal. De lo contrario, las horas de ocio pueden llegar a ser un agente desmoralizador en vasta escala.

No todos los cambios sociales que se están produciendo son benéficos. Pero afirmamos que esos cambios existen y deben ser encarados, no ignorados. La educación tiene la responsabilidad de desarrollar tipos de inteligencia y de carácter que puedan encaminar esas fuerzas nuevas hacia el bien, pues de otra manera se convertirán sin duda en fuerzas de destrucción y de desintegración.

Lo cierto es que actualmente la educación no tiene una gran finalidad directora. Crece, sin duda, progresa, pero es a causa de presión específica ejercida acá y allá, no a causa de una política social amplia e inspiradora. Se expande a retazos, no por el movimiento de una fuerza vital interna. Las escuelas, como la nación, han menester de un propósito central que cree nuevo entusiasmo y nueva devoción y que unifique y guíe todos los planes intelectuales.

En los primeros tiempos existía una finalidad que actuaba sobre todo el conjunto. La educación era la clave para el buen éxito individual, para abrirse paso, para conseguir una posición y seguir adelantando. Ese fin correspondía con las realidades de la vida social, pues la necesidad nacional era entonces la subyugación material de un continente, la conquista de un desierto. Había siempre una frontera más allá y el "pionner" avanzaba para tomar posesión de ella. La escuela hacía bastante con dotar al individuo de los instrumentos de la instrucción e infundirle ambición y celo para progresar. Su verdadera educación formábase en contacto con otros y en la lucha con las fuerzas de la naturaleza. El propósito era individualista, pero también en armonía con las necesidades de la nación.

Ese propósito primitivo ha perdido su vitalidad y su significado. Sobrevive, pero actúa como una rémora. El Presidente Hoover dijo hace algún tiempo: "Estamos pasando de un período de acción extremadamente individualista a otro de actividad asociada". Excepto algunos pocos privilegiados, los individuos no tienen ya abierta una oportunidad ilimitada de progreso. Vivimos en una época de combinación, consolidación y concentración. Si esas combinaciones no son empleadas democráticamente para el bien común, el resultado será

una creciente inseguridad y opresión para la masa de los habitantes. La educación debe cultivar el espíritu social y la facultad de obrar socialmente, aun con más asiduidad de la que empleó en el pasado en cultivar la ambición individual para el progreso material. Los motivos y métodos de competencia y rivalidad deben ser sustituídos por los cooperativos. El deseo de trabajar con otros para ventaja mutua ha de ser la fuerza directora en la instrucción y la administración escolar. En vez de infundir en los individuos la idea de que deben aguzar sus facultades para progresar personalmente, conviene preparar sus capacidades para la organización inteligente a fin de que puedan unirse con los demás en una lucha común contra la pobreza, la enfermedad, la ignorancia, la superstición y el bajo nivel del gusto y las recreaciones. Ha de haber propósito y método para llevar los primeros ideales de democracia política a la industria y la finanza.

Sólo en lo que respecta a los métodos del pensamiento y el juicio se debe conservar el objetivo individualista; más aún: conviene intensificarlo. La democracia no será una verdad mientras los individuos no estén preparados para pensar por sí mismos, para juzgar independientemente, ejercer crítica y distinguir la propaganda sutil y los motivos que la inspiran. La producción en masa y el régimen uniforme han llegado al grado en que se extinguen las oportunidades individuales. La corriente debe ir en dirección inversa. El lema ha de ser: "Aprender a actuar con otros y para otros y a la vez aprender a pensar y juzgar por sí mismo".

El problema de la reorganización de la educación no es, por supuesto, fácil de resolver. Pero nos estamos dando cuenta de que el problema de mantener los ideales democráticas de nuestros padres, fundadores de la nacionalidad, no es tampoco fácil. La única forma de alcanzar este último ideal está en dar una dirección social a nuestro sistema de educación. Si la buena voluntad, la lealtad, la fe política y la esperanza del pueblo norteamericano pudieran ser unidas con el afecto que los padres tienen para sus hijos y la unión pudiese ser presidida por un espíritu de investigación científica libre, no habría motivo para temer un fracaso. Cuando los ideales de la democracia cobren realidad en todo nuestro sistema de educación, serán una vez más una realidad en nuestra vida nacional.

John Dewey.
De la Universidad de Columbia.

EL MUSEO ARGENTINO PARA LA ESCUELA PRIMARIA (*)

El H. Consejo ha tenido a bien brindarme esta tribuna para que haga la exposición doctrinaria y establezca la forma concreta en que puede efectuarse la creación de un "Museo Argentino para la Escuela Primaria", ya aceptado en principio por dicho Cuerpo, incluído en la organización de este Instituto por la Comisión encargada de tal trabajo y elevada a proyecto por el vocal del H. C., Dr. Correa.

Honrada por la distinción, estimulada por la coincidencia de ideas y por la comprensión de ideales, he aceptado la justa no sin el temor consiguiente de poder traducir mis propias convicciones y más aún de llevarlas al espíritu del H. Consejo y del distinguido auditorio que me escucha, tribunales que han de juzgarlas; aunque el sello nacionalista que el H. Consejo ha puesto en todos sus actos alienta mi espíritu.

Procurar que el alma argentina se eleve a la altura de sus destinos por el saber, por la virtud, por la fortaleza, por las aptitudes y por el amor a ésta nuestra tierra tan rica en medios naturales como en virtudes ciudadanas, es un deber ineludible para todos sus hijos. Rehuir responsabilidades en este empeño cuando como maestros nos toca tan de cerca, es olvidar deberes; y evitar esfuerzos por temor a la impotencia, es cobardía. Tales fueron las reflexiones que guiaron mi espíritu al emprender, hace tiempo, un trabajo de vasto alcance, jalonado ya por uno de los hombres de mayor cultura que ha tenido la Argentina: el Dr. Joaquín V. González.

Desde luego, seguir esta huella, era marchar por un rayo de luz hecho que da seguridad al caminante, cualesquiera que sean las dificultades que se opongan a su paso. Y así seguimos por la senda, cada vez con más luz en la pupila a medida que nos compenetrábamos mejor de la idea del gran pensador.

"Hay que ver, decía, esas costumbres inocentes y de un encanto inefable que se desarrollan en los términos lejanos de la Patria. Allí vive, allí surge perenne la fuente de las grandes creaciones, de la virtud sin cálculo, del sentimiento argentino nacido en la tierra, que vibra en sus vientos cadenciosos, que canta en la gracia de sus aves nativas, que vuela con la solemnidad de sus cóndores, que sueña con sus torrentes, que lucha con la fuerza de sus fieras, que mira a la región serena de los astros desde la punta inaccesible de sus cumbres"...

(*) Conferencia dada en el Instituto Félix Fernando Bernasconi

"Hay que verlas siquiera una vez en la vida para consolarnos de nuestros dolores y para saber que nuestra tierra tiene todas las majestades, todos los esplendores, todas las bellezas creadas".

"Allí está la historia y los elementos ignorados del *grave problema nacional no abordado todavía;* flotan en el territorio, vagan sin concierto porque *ningún pensamiento los ha recogido y les ha dado la forma visible de la obra duradera*".

"Leyes, religión, costumbres, poemas, se ciernen en confusión, difusos, perdidos, errantes; y sus elementos atómicos, sus principios y sus fórmulas van borrándose con la invasión desordenada de lo externo, de lo ajeno, de lo exótico, constituyendo un progreso institucional extraño a nuestra naturaleza, que no tiene nuestra savia y nuestro aliento vitales".

Y con el objeto de recoger estos elementos dispersos de que nos habla el cantor de "Mis Montañas" para *darles la forma visible de la obra duradera,* salimos por la república, llevando un puñado de ideales, nunca marchitos porque el amor sagrado de la patria les daba vida.

¿Se necesitaba más? No. Nunca falta mano amiga ni corazón generoso que brinde hospitalaria acogida al caminante que pasa con tal carga. Por otra parte, en esta fecunda tierra promisora de todos los cultivos, había que arrojar también esa semilla; y puedo asegurar que frutificará: el magisterio del país está deseoso de ampliar el campo de sus aptitudes perfeccionando sus procedimientos y métodos de enseñanza y espera la ayuda de todas las personas de buena voluntad; no para mejorar sus intereses materiales, sino para vigorizar los más sagrados de nuestro ministerio: los del perfeccionamiento.

Su espíritu se siente inquieto ante las ideas de renovación que amenazan arrasar con ese otro haber acumulado por el tiempo y por la experiencia; no porque considere que debe cristalizarse en prácticas y procedimientos, sino por el temor de que viniendo de afuera, no tenga tampoco "nuestra savia y nuestro aliento vitales".

Lo inquieta, igualmente, la pobreza de medios prácticos con que viene precedida la reforma en relación con la ampulosidad de la doctrina en que se debaten los extremistas y los moderados; los unos pidiendo la transformación total de la escuela por desvalorización de sus elementos; los otros procurando transformar algunos de sus valores porque consideran que dan rendimientos inferiores a las necesidades del presente y con mayor razón a las del futuro.

Nuevas doctrinas filosóficas dan fundamento a la reforma en algunos casos; la necesidad de que la escuela se amolde mejor a la psicología infantil, en otros; escuela hay, como la de Tagore, que busca la liberación espiritual en una mayor religiosidad que una las almas dentro de un respeto general, como medio de asegurar la paz en la tierra y de elevar el espíritu sin atarlo al empeño de buscar únicamente la grandeza material.

Hacer al hombre más bueno y justo, es su empeño; mientras que otras, como la escuela rusa, buscan en la reforma el medio de asegurar la revolución social: el niño ha de desarrollarse libremente, dice, sin sujeción a ninguna voluntad extraña, sin otra madre que la naturaleza, sin otro impulso que el de sus propios instintos, para ser así digno miembro de un pueblo libre.

El problema se presenta complejo y no son raras la inquietud y la desorientación en que se pierden muchas doctrinas, ni el temor en que se reciben otras.

Se impone la necesidad de buscar un centro en el cual puedan realizarse las experiencias necesarias que aseguren la conveniencia de los medios que se proponen y que permita efectuar las investigaciones que muestren las rutas que convengan a la renovación en este medio escolar.

Nuestras escuelas primarias, a estar por la opinión de educacionistas de nota, no son malas, pero distan mucho de ser perfectas; y buscar la perfección debe ser el constante anhelo del espiritu en todas las actividades humanas. No debemos dormirnos en nuestros laureles mientras el mundo marche; es necesario estar alerta, para no quedar atrás. Y hay tanta desorientación en este momento, tantos valores invertidos, que no es posible la indiferencia en asuntos de tal transcendencia. Si es en el orden social, donde la moral debe regular las costumbres, la libertad sin freno y la tolerancia sin medida van desalojando las severas prácticas que fueron la base del hogar y de la sociedad. El papel de los padres va quedando relegado al plano secundario de proveedores de necesidades materiales; el gobierno, la dirección espiritual, son funciones arcaicas en una era en que todo lo permite la libertad, entendida a la manera del presente, como un derecho ilimitado; liberación que va condiciendo a la esclavitud: de las pasiones, de los caprichos de la moda, de frivolidades creadas como necesarias, de ambiciones desenfrenadas de lucro que llevan a los individuos a vender su conciencia por el plato de lentejas. Bien lo dice Tagore: "los pueblos que tienen libertades políticas son poderosos, pero no siempre libres. Las pasiones desencadenadas en ellos bajo la máscara de la libertad, crean enormes organismos de esclavitud".

Hay que preparar el espíritu para la verdadera liberación; la que nos haga más buenos y justos. Se está realizando una descomposición en el orden moral que puede aniquilarnos si seguimos con nuestro sistema de holganza sin sentirnos responsables de este estado de cosas. Pesan sobre la escuela las mayores responsabilidades; y si a pesar de sus buenos empeños no llena las necesidades del presente ni prepara el porvenir, significa que necesita renovarse, aunque no sea más que en la aplicación más segura de viejos principios.

Dejando de lado algunas falsas doctrinas, la reforma podría sustentarse en medios más seguros y practicables dentro de lo que tenemos y en el ambiente en que vivimos sin traer lo extraño, lo exótico.

Nuestra cultura, nuestra grandeza, las bellezas de este suelo, las riquezas que guardan las arcas de esta tierra, la forma en que cada región ha desenvuelto su personalidad y fisonomía propias dentro de diversos medios; sus creencias, sus anhelos, sus costumbres, sus ideales, su sentir, sobre todo eso debemos cimentar la educación, para que ella sea la obra duradera y de continuidad, que recoja todo nuestro acervo en un centro como el que llamaríamos "Museo Argentino para la Escuela Primaria" centro que, a la vez que receptivo, sería de experimentación y de irradiación de la orientación nacionalista que tales medios sugiriesen.

Por otra parte, las dos observaciones de mayor peso que se ha-

cen a nuestra vieja escuela; la de la falta de coordinación en los conocimientos humanos que trasmiten, y la de ser receptiva únicamente, por haberse olvidado el principio de Spencer de que "hay que decir al niño lo menos posible y hacerle hallar por sí lo más que se pueda", tendrían en este medio una solución más segura que en todos los procedimientos puestos en práctica con las llamadas escuelas nuevas, con la ventaja de que reunir en todas sus relaciones las manifestaciones del alma nacional y mover todos los resortes de su actividad, es fijar la orientación nacionalista que debe tener nuestra escuela primaria.

No escapa a nuestro criterio lo difícil de la empresa ni la necesidad de darle fundamentos más seguros y medios más precisos y concretos que los que desestimamos dentro de las escuelas nuevas, o los que nacen de una aspiración sentimental como la que expresara el doctor González en aquel vuelo poético que hemos citado; pero he aquí que él mismo nos señaló el camino. "Estamos atrasados — decía hace treinta años —, en la enseñanza de la ciencia geográfica, retardo realmente pernicioso para el espíritu humano, para su progreso y el de la ciencia, muy particularmente de la política, entendida como ciencia de observación y de experimentación constante. La Geografía como ciencia, ha cambiado en su concepto orgánico y en sus fines. Su enseñanza se ha convertido en una alta e imprescindible necesidad no solamente como disciplina auxiliar de muchas obras, y conducente mejor que otra alguna a determinar el tipo nacional de cada país, sino desde el punto de vista práctico o utilitario, que la escuela primaria no puede dejar de tener en cuenta en medio de sus grandes fines morales".

Y tal importancia didáctica le concede, que insinúa el ensayo de hacer de esta materia el núcleo o centro alrededor del cual cabrían las otras disciplinas y todos los conocimientos humanos, si se la presenta en su evolución natural y en sus relaciones, tal como indica el método rigurosamente científico. "Dicho concepto está tan diametralmente invertido en la enseñanza dice, que se toma como base la organización política que es un resultado, un accidente, en lugar de la naturaleza que es causa y teatro permanente de la vida. Y como el fundamento mismo de la ciencia está alterado, jamás se logrará por tal sistema, que es pura rutina, hacer comprender eficazmente la Geografía ni aprovecharla como la mejor disciplina escolar y como medio formativo del tipo nacional".

Estas, o parecidas ideas expresadas en el notable informe presentado al H. C. N. de E. como Vocal de dicho cuerpo, nos llevaron igualmente a tomarlas como base científica del plan y a aprovechar para el trabajo que proyectábamos, todas las sugestiones prácticas que el mismo informe contiene.

Y ahora ha llegado el momento de hacer la exposición de dicho plan, de fijar su contenido, su forma, su alcance y de probar su practicabilidad.

El nombre de "Museo Argentino para la Escuela Primaria" con que el señor Presidente del Consejo bautizara a este proyecto, casi implicaría su contenido: la reunión de todos los elementos del territorio argentino que sirvan mejor para su conocimiento y estudio en la escuela primaria. Pero una simple recopilación como ésta, limita-

ría su alcance; bastaría, en tal caso, el que dirige con tanto acierto el distinguido profesor Don Luis María Jordán y cuya diferencia hace la comisión encargada de la organización de este Instituto, cuando dice que el "Museo Escolar Sarmiento" es una recopilación de material de enseñanza bien ordenado y clasificado, para que sirva a todas las escuelas en calidad de préstamo, simplificando, de este modo, el costo que demandaría dotar a cada escuela con su propio material.

El que nos ocupa, concebido con miras más amplias, no puede reducir su contenido a estos elementos: él debe orientar, fijar rumbos a la educación nacinalista del país, de modo que a la expresión de nuestra vida en todas sus manifestaciones, debe unir la exposición de los métodos apropiados a la finalidad que se busca, tanto para que sirva de guía al maestro, cuanto para que lleve a su convicción las ventajas de estos medios educativos.

Si la presentación de cualquier región argentina bajo las múltiples manifestaciones de su actividad constituiría un haber de inapreciable valor, como exponente de lo que somos, no solamente para el niño sino para todos en general, júzguese lo que sería si conseguimos imprimirle el dinamismo que mueva el espíritu de la niñez, que ponga en juego sus fuerzas anímicas y las encauce hacia un mayor aprovechamiento dentro del vasto territorio de nuestro país.

El espíritu sugestivo del niño siente la influencia del medio que le rodea; su alma se abre al encanto de la naturaleza cuando ha podido comprenderla y goza venturas indecibles cuando se ha abierto ese campo a sus investigaciones. Una planta, un animal, es un problema de vida, un rico caudal de observaciones si se procura que busquen en su morfología, no el conocimiento retórico para exponer cualidades sino el por qué de cada madalidad orgánica dentro de ese problema vital.

Así, ¿por qué habrá plantas que lucen sus flores ante de echar las hojas, las ostentan en ramilletes o las presentan aisladas, ya sobresalientes de las ramas o escondidas entre ellas? ¿Por qué algunas tuercen su tronco y se erizan de espinas, mientras que otras se elevan rectas y se cubren de follaje?

¿Qué hojas evaporarán mayor cantidad de agua sobrante en una planta? ¿las que tienen una gran superficie laminar o las de pequeño limbo? ¿Las simples o las compuestas? ¿Las de borde regular o las lobuladas? ¿Las que tienen lámina tierna o las de cubierta dura o coriáceas?

Observe una planta cualquiera, el naranjo, por ejemplo, y recordando que su función primordial es la de elaborar los jugosos frutos en tanta abundancia y de tal tamaño, busque la razón de su ramaje fuerte, su abundante floración, del perfume de sus flores, de que sus hojas sean coriáceas y duras, de su ramaje espeso y fuerte raigamen, y de que hasta tenga espinas en lugares secos.

Observe una planta cualquiera, como la jarilla, en el medio en que vive y trate de descubrir la razón de sus cualidades características.

¿Ha pensado alguna vez en lo que sucedería si no se destruyesen las plantas y los animales mutuamente? Calcule la extensión que ocuparía una plantación de naranjos, por ejemplo, si todas las semillas de

cada fruta se convirtiesen en otras tantas plantas y las de estas en otras durante 40 años. Haga el cálculo teniendo en cuenta que los naranjos de clase común se plantan a distancia de 8 metros más o menos, que tardan diez años para la plena producción y que cada uno puede dar de 1000 a 1500 naranjas por año, y saque consecuencias.

Tome, en datos estadísticos, lo que daría por hectárea en una región cualquiera de la Argentina que se prestase a esos cultivos; el trigo, el lino, el maíz, las verduras, los frutales, etc. Calcule fletes y mercados para esos productos, y determine a qué le convendría dedicar sus actividades.

Los problemas y las observaciones son múltiples.

Con los animales ocurre otro tanto: cuánto más interesa al niño observarlos en relación al medio en que viven y descubrir un por qué en cada rasgo de su ser; así los gráciles y flexibles movimientos de los animales que viven en la montaña, como el guanaco y la vicuña de cabeza pequeña, cuello largo, cuerpo más angosto en la parte delantera, para que les sea fácil saltar por los peñascos, escurrirse entre las grietas donde encuentran el pasto resguardado de la intemperie.

Las orejas erguidas y móviles con que parecen atisbar el peligro diferenciando el ruido que produce el enemigo, de las múltiples sonoridades de la montaña. Su cuerpo cubierto de lana y hasta el color del pelaje que se confunde con el de las rocas, todo revela las características del medio en que viven y todo tiene para el niño un interés siempre nuevo que aguza su raciocinio y su poder de observación, además de que le permite adquirir por sí una serie de nociones de inapreciable valor educativo y práctico.

Pero no son solamente las ciencias biológicas las que le ofrecen estos encantos. También encuentra vida hasta en el peñón sombrío que domina el abismo: el relieve del suelo, el curso de un río, la cascada que se despeña desde las alturas, el susurro del viento, el murmullo del agua que canta su dulce canción, son también manifestaciones de almas que no solamente enriquecen la fantasía infantil, sino que elevan el espíritu hacia las alturas y despiertan sentimientos de amor a la tierra que le brinda tan ricas galas. Además no todo es fantasía; una montaña que se levanta no es solamente un accidente geográfico que da fisonomía propia a una localidad, es la causa originaria de las condiciones en que se desenvuelve y vive dicha región.

Así el Aconquija que formó y da vida a la llanura tucumana: su elevada cresta es el muro acumulador de bienes para la falda oriental y sombra de muerte para la región occidental, que solo recoge la denudación de sus desgastes en secas arenas de que van llenándose los valles.

Todo esto no tendría valor alguno dentro de la naturaleza, sino se desarrollase en dichos medios la vida del hombre; como el animal y como la planta, es hijo del medio ambiente en que se desenvuelve y que como en un crisol, ha fundido su ser en características inconfundibles; el habitante de la montaña, de la llanura, del valle o de la ribera, desenvuelve su vida en relación con la naturaleza que lo rodea, hechos que la educación no puede desestimar ni olvidar, por más que el hombre, como ser cosmopolita, puede adaptarse a cualquier medio. Lo vasto y variado del territorio argentino obliga a prepararlo para el

mejor aprovechamiento de su riqueza qne varía con la naturaleza de su suelo; y de ahí la necesidad de que el niño argentino comprenda todos los ambientes de su tierra y pueda establecer todas las relaciones de dependencia entre lo físico, lo biológico y lo social. Nuestra misma historia, jamás puede ser bien comprendida y mucho menos sentida, sin estas relaciones. Sin los elementos naturales que ofrecía la montaña no puede comprenderse la vida del indio de aquella región, la construcción de sus viviendas, corrales y pucaraes y hasta vasijas y monumentos hechos con la piedra de la montaña; la confección y decorado de utensilios de barro, los tejidos en que utilizaron la lana de las llamas, vicuñas y guanacos, muestran sus luchas y su civilización hija del medio en que vivían. No podría apreciarse tampoco el valor de los descubridores y conquistadores, dignos hijos del Cid, que se aventuraron por entre un laberinto de altas montañas, por entre bosques impenetrables, guarida de animales feroces o por zonas desiertas donde no hay un hilo de agua que las bañe.

Sólo el conocimiento de la naturaleza en la región del Norte, puede hacernos apreciar el patriotismo de las huestes de Belgrano y del valiente pueblo tucumano cuando, desoyendo el mandato del gobierno que le ordenaba seguir su retirada, salvaron la causa de la revolución en la batalla de Tucumán, donde el valor ganó la partida en que se jugaba la vida de todo un pueblo y la gloria de mantener el derecho de ser libres.

La ejemplificación sería inacabable y no cabe dentro de los límites de una conferencia, por lo cual paso a presentar las posibilidades de la obra que venimos analizando.

Bien se comprende las dificultades con que se tropezará para recoger, en el conjunto de sus relaciones, todos los hechos naturales, biológicos y sociales que han formado un país como el nuestro desde su origen hasta su estado actual, para luego concretarlos, simplificarlos hasta que estén al alcance del niño. El campo de las investigaciones en nuestra vida nacional, ocupa aún a los sabios y a los estudiosos; pero hay no poca producción de folletos, conferencias y libros. Los grandes diarios aportan constantemente rico material. Los ministerios, las universidades y las sociedades culturales, se han encargado, a su vez, de realizar y publicar estudios. Hay un haber literario científico no escaso, y fácil seríales recoger esta bibliografía interesante a los gobiernos y a los particulares. Desde luego, el Dr. Carlos María Biedma, que adquirió con su peculio perticular, para que sirviera a esta obra, mucha parte del material bibliográfico con que cuento, pone al servicio de este propósito todo el que le pertenece. A esta tarea, debe seguir la de simplificar; porque los que poseen el saber, no escriben para el vulgo.

Es raro el caso de un sabio como Martín Gil que siempre divulga su saber escribiendo al alcance de todos. Los naturalistas, los historiadores, los literatos, olvidan al niño aunque hay ya una reacción benéfica desde que los grandes diarios y revistas, le dedican algunas de sus páginas. Pero si un centro como el "Museo Argentino para la Escuela Primaria" les brindase la ocasión de divulgar sus conocimientos, nadie se negaría a prestar su concurso y a ofrecer esta dádiva espiritual al niño, del mismo modo que se apresuran a vestir su cuerpo o a aliviar sus dolores, cuando la enfermedad o la miseria los hace su

presa. Bastaría insinuar esta necesidad y señalar su alcance dentro de un plan orgánico, para tener muchas buenas voluntades y grandes capacidades puestas al servicio de causa tan simpática. ¿Quién puede resistirse a la demanda de saber de un niño y más aún a propender que las virtudes ciudadanas se encarnen en su alma?

Hasta tanto, toca hacer el trabajo de simplificación y preparar el material apropiado para las investigaciones infantiles y para la mejor comprensión del mundo que rodea su vida. La manualidad vendrá a ayudarnos en la tarea así como en el aporte de todos los maestros de buena voluntad. Cuántas prácticas, cuántos procedimientos interesantes ideados por maestros de ingenio, quedan ahí perdidos, como las costumbres, como los poemas. Todo ellos constituyen elementos de valor inapreciable para la educación que el Museo debe recoger y propagar como centro de cultura y perfeccionamiento escolar. De este modo el maestro que ejerce su ministerio en los puntos más alejados del país, recibirá constantemente un impulso de renovación de centros más adelantados. Supongamos que algunos de esos maestros enviando o enumerando produtcos regionales, preguntase cómo podrá aprovecharlos para la enseñanza de manualidades.

Desde luego es un problema interesante que somete a la resolución de otros maestros por intermedio del Museo, cuando éste no pudiese contestar por sí mismo con los elementos de que disponga.

Recuerdo que cuando visitaba Jujuy, llamaron mi atención, los hermosos y finos helechos que crecían naturalmente en las quintas de los alrededores e insinué la conveniencia de que se enseñase en las es-escuelas a industrializarlos por medio de la esterilización.

En aquel momento no supe indicarles procedimientos, pero comprendí cuánto bien podía hacerse si en alguna forma se estableciesen esas relaciones espirituales que nos obligasen a buscar soluciones a tanto problema educacional no abordado todavía.

La aptitud para elaborar la materia prima al alcance del niño, sería una de las actividades más favorecidas por el Museo como fomento de educación nacionalista. Nuestro rico territorio brinda a manos llenas los elementos de trabajo; falta una orientación precisa que despierte la actividad infantil hacia el aprovechamiento de tanta riqueza ignorada. Es la forma de despertar la ingeniosidad y el medio más completo de sugestión. El que ve y oye, comprende mejor que el que oye solamente, dice Kerschesteiner; pero el que oye, ve y hace; ha puesto en juego todas las actividades de su ser para realizar una adquisición.

La tendencia nacionalista, más que otra cualquiera en la educación exige este proceso. En un país democrático como el nuestro, tan rico en medios naturales, la capacidad manual, la potencia de crear que busca la escuela nueva, es una necesidad para el niño y así se abrirán a su paso muchas rutas en la vida. De ahí que con particular empeño, para poder orientar dentro de la medida de nuestras fuerzas, hemos estudiado prácticamente este asunto con objeto de facilitar la tarea del maestro para que el Museo pueda responder a ese *cómo*, que es mucho más difícil que el *por qué*, en alguna forma, para proseguir evolucionando. Mejorar la enseñanza del idioma nacional por la comprensión y por el uso verdadero de la lengua castellana sería otra

aspiración. Entre las posibilidades que venimos indicando, cabría señalar la importancia que tendría para cada provincia un museo de esta clase, y por consiguiente, las seguridades de tener la ayuda de todos los gobiernos, de todas las instituciones culturales, del comercio y de los industriales del país, hasta en los rubros de mayor costo, como la cinematografía; la acción conjunta de los gobiernos, facilitaría el trabajo abaratando el costo. Ya Tucumán anuncia la filmación de una vista regional y no tardarán en seguir su ejemplo otras provincias, convencidas de la ventaja que tiene como medio de hacer conocer lo que es nuestro país. Aprovechar esos elementos, complementarlos, y ordenarlos para que sirvan a los intereses de la educación, resultará fácil, dentro del siguiente plan orgánico del Museo:

Cada región argentina, será presentada en una cinta cinematográfica cuya ordenación corresponderá al proceso científico de la enseñanza geográfica, ya indicando: La formación geológica en lo que tienne de indispensable para comprender la formación del relieve, flora y fauna, en relación con los accidentes geográficos y con los fenómenos metereológicos. La población autóctona en relación con el medio físico. Los descubrimientos, conquistas y colonización con su característica en los diversos medios geográficos. Comercio, industria, organización social y política de la Colonia en las diversas regiones. La Revolución de Mayo y la participación del pueblo en la acción libertadora en los diversos centros. La división geográfica del territorio con la extensión absoluta y comparada de cada provincia y territorio. Las luchas por la organización política definitiva. El aumento de población en relación a los medios geográficos. Las obras del hombre para aprovechar las condiciones naturales y los elementos de cada región. Los medios de comunicación. Las industrias, el comercio, los adelantos edilicios, los medios educativos. Los hombres que se hubieran destacado en cada época histórica. Costumbre y características propias de las diversas regiones argentinas.

El cinematógrafo es uno de los medios más sugestivos y atrayentes para el niño y acaso el único que nos permita presentar de un modo más completo y en forma más simple, la relación entre los fenómenos físicos, biológicos y sociales, tanto para la compresión del niño, cuanto para guiar al maestro a quién no podemos exigirle que realice por sí un estudio tan intenso como éste.

Además de los núcleos o centros en que cada territorio se presentase para comprender mejor nuestra vida nacional, convendría la preparación de vistas parciales de asuntos básicos que ayuden a la comprensión general. La vista que pasaremos después de terminada esta exposición, ha sido preparada por el Dr. Carlos María Biedma para la Escuela Argentina Modelo; es un fragmento de otras sugeridas por el estudio que ambos hemos realizado en este mismo plan que someto a la consideración de mis oyentes. Unida intelectualmente a aquella casa de educación que acogió mis propósitos y secundó mis esfuerzos con la ayuda material y la más valiosa aun de muchas bellas iniciativas, debidas a la preparación especial de su director, en materia geográfica, aseguré allí mis convicciones y recogí experiencias.

Maestro práctico, el Dr. Biedma realiza actualmente, con positivo

resultado, un interesante ensayo aplicando algunos de los procesos geográficos que hemos indicado.

A las cintas cinematográficas, agregaremos la recopilación de lecturas regionales, geográficas, históricas, y literarias, bien seleccionadas; la de todas las cartas geográficas publicadas por los gobiernos de la Nación y de las provincias; mapas en relieve de las diversas zonas; panoramas y vistas regionales; exposición de productos, industrias y ocupaciones; la materia prima no explotada y las diversas formas en que se la puede industrializar; la reproducción de monumentos históricos y de elementos de civilización de todo orden como obras hidráulicas, vías de comunicación, etc. La publicación de folletos de divulgación científica al alcance del niño y de cuestionarios que guíen sus investigaciones. Exposición de métodos y de material de enseñanza y libros de orientación para que el maestro forme su criterio y haga selección. Biblioteca conteniendo todo lo que se hubiere escrito de la Argentina y hasta la expresión del sentimiento en las diversas manifestaciones del arte y en el folklore de cada región, todo esto y más puede contener el "Museo Argentino para la Escuela Primaria".

En ninguna renovación escolar puede olvidarse el papel preponderante que corresponde al maestro; porque cuanto más perfecto sea un sistema de enseñanza, tanta más capacidad se requiere por parte del educador que ha de llevarlo a la práctica. Preparar una lección para trasmitirla a los alumnos por medio de explicaciones, observación de ilustraciones, ejercicios, etc. a fin de que el niño *aprenda* lo mejor posible las nociones que el maestro trata de trasmitirle, es un trabajo grande.

Pero *decirle lo menos posible* y proponerse por diversos medios *hacerlo hallar lo más que se pueda,* como lo aconsejaba Spencer es trabajo mayor y más productivo. Hay entre estas dos formas de enseñanza una diferencia de grado de un valor evolutivo hacia lo más perfecto, que el buen maestro tiene que apreciar; y sin haber novedad en la doctrina que viejos pedagogos establecieron ya, la hay en los procedimientos.

El progreso científico a que hemos alcanzado, facilita la tarea de perfeccionar métodos y de renovar procedimientos de enseñanza, que, cristalizados, se vuelven rutinarios con mengua de sus poderes educativos. De ahí nuestro empeño en mejorarlos, ya presentando formas nuevas, ya ensayando prácticas con sinceridad para comprobar bondades o señalar errores de que no puede estar exenta toda reforma o todo trabajo de iniciación. Hay que evitar, sí, como decía González, "que una ola regresiva preñada de prejuicios, odiosidades y enconos, haga irrupción en campos comenzados a cultivar". Esforcémonos con igual empeño; sin perdernos en discusiones doctrinarias, en realizar obra práctica que es la de mayor valor y que siendo la resultante del esfuerzo de muchas voluntades, será la más perfecta. Esta es la mejor forma de realizar las experiencias que a los maestros nos corresponden, a fin de que las autoridades puedan compenetrarse en la verdad, para fijar orientaciones, trabajo que corresponde al Gobierno Escolar.

En ayuda de este empeño, pensamos en la creación del "Museo Argentino para la Escuela Primaria" bajo la realización del plan con-

cebido por el Dr. González. Cuando señaló sus principios y fundamentos científicos y nacionalistas, no inferiores a los que hoy ostentan en sus carteles las llamadas *escuelas nuevas,* no se hablaba de *métodos activos,* ni de *escuelas de trabajo,* ni de *centros de interés* ni se daba todo el valor superior que tiene la naturaleza como medio educativo. Y sin embargo, este y más, allí está comprendido en lo que tienen de valor como ideas.

Concretando el alcance del Museo y para terminar, hago mías las palabras del Ingeniero Carel Schuele von Hilvéty al clasificar el trabajo de su ideación que le ha permitido establecer una sensible mejora en la marcha de los automóviles sin los inconvenientes de las gomas desinfladas: "No es un invento", dice; No es una novedad, diríamos nosotros", sino una simple coordinación de principios viejos con proyecciones a la nuevo".

Rosario Vera Peñaloza.

TOMAS ALVA EDISON (*)

Niños: Aun están frescas las flores que el recuerdo puso en la tumba de los seres queridos. Aun vibran en las escuelas las notas de las canciones patrióticas, las palabras de los maestros y las vuestras que se elevaron en homenaje a los muertos por la patria.

Guarda la familia con celoso cuidado el recuerdo de las madres amorosas y abnegadas, de los hijos cariñosos y gratos que se fueron dejando un ejemplo que imitar y un vacío imposible de llenar. En cada fecha familiar se aviva el recuerdo de sus virtudes y se rinde sencillo culto a su memoria. De igual modo la escuela, vuestra madre espiritual, rememora las acciones nobles y gloriosas de los que, en cualquier forma merecieron la gratitud de la patria; y para cumplir con ellos interrumpe un día su fecunda labor. Tributa así su agradecido homenaje a los gloriosos soldados que trazaron con el filo de la espada los límites de la patria, a los gobernantes y hombres públicos que realizaron con éxito la ardua tarea de organizar la nación, a las madres que con lágrimas ocultas, pusieron el fusil en las manos de sus hijos adolescentes, a los maestros que llevaron la luz de la cartilla a las más apartadas regiones del país.

Hoy, niños, la escuela, como acto de merecida justicia y gratitud social, salva las fronteras para recordar la vida ejemplar y fecunda del sabio y obrero admirable que, en la ciencia y en la industria, conquistó el supremo título de benefactor de la humanidad. Tomás Alva Edison nació en Milán, pueblito estadunidense, el 11 de febrero de 1847. Recibe las primeras lecciones de su propia madre y concurre después a la modesta escuela del lugar. Allí termina su contacto con las aulas: toda su vasta ilustración ulterior es fruto de su afición al estudio y la lectura.

El entusiasmo por las ciencias físicas y químicas se despierta en él desde la más temprana edad. Oculto en el sótano de su casa realiza diversas experiencias. En vez de golosinas compra sustancias químicas, con las monedas que llegan a su poder.

Ayuda a su padre en las tareas de la granja, sin demostrar afición por esta clase de trabajos. No juega con los otros niños, es la suya una infancia reflexiva que le vale la calificación de "niño viejo". A los once años, pequeño como vosotros, más chico aún, consigue la autorización paterna para dedicarse a la venta de diarios, fruta y otros productos en los trenes, precisamente en los azarosos días de la guerra del norte con el sur. Prosperan sus negocios y los amplía, pero

(*) Discurso pronunciado en el acto público de homenaje a Edison; que se celebró el 4 de noviembre de 1931, en el Instituto Bernasconi.

como aun le queda tiempo y cuenta con dinero, instala en el furgón un laboratorio, donde continúa sus experiencias, hasta que un accidente convierte en cenizas el gabinete de estudio, revés que le ocasiona la pérdida de la situación.

A los 14 años, con anterioridad a este percance, publica un pequeño semanario que bautiza con el nombre de Gran Trunk Herald y que escribe e imprime en el vagón en que realiza sus largos viajes.

Una acción generosa en que, arriesgando su existencia, salva la vida de un hijo del jefe de la estación Mount Clemens, le vale ser admitido en la escuela de telegrafistas, donde llega a destacarse rápidamente.

Por ese entonces construye en el escondido taller de la casa, su primer aparato telegráfico estableciendo una comunicación con la casa de su amigo War; es esa la primera línea de telégrafo privada Todas las noches conversa con el amigo, pero muy a su pesar, el padre lo manda a dormir temprano. Edison se ingenia para vencer la resistencia de su progenitor.

Este, acostumbra a leer por la noche los diarios que el hijo no logra vender en el día. En una ocasión Edison se los "olvida" en casa del amigo. El padre se enoja, pero Tomás le dice: "Puedo pedir su contenido por telégrafo". Así lo hace con la consiguiente sorpresa de su padre que desde entonces le concede, admirado, amplia libertad para sus experimentos.

Ocupa después el puesto de telegrafista en varias estaciones y se dedica con especial interés al perfeccionamiento de la telegrafía en la que introduce nuevos dispositivos e inventos que le proporcionan verdaderas utilidades de orden material.

A los 28 años vende en un millón de francos un aparato de su invención. Con este dinero establece una usina en Menlo Park y allí realiza la obra industrial y científica más formidable que ha visto la humanidad.

Trabaja sin descanso y sin horarios, no tiene horas fijas para el sueño ni para las comidas; ensimismado en su tarea pasa 30 ó 40 horas sin dormir y cuando el sueño lo vence apoya su fecunda cabeza sobre la mesa de trabajo.

Pocas horas de reposo le bastan y luego continúa con más ánimo el trabajo interrumpido. A pesar de su juventud, se aleja de los goces propios de la edad para concentrar todos sus esfuerzos en la realización de sus aspiraciones.

No busca la fortuna en esta labor desmedida, lo alienta su amor por la ciencia y la industria y el deseo de ser útil a la sociedad.

No malgasta el tiempo tratando de aplicar su invento a usos para los cuales no puede ser aceptable. No cultiva sus ideas con obstinación. Examina cada problema con criterio independiente de sus propios descubrimientos y persiste en ellos mientras los considera practicables.

En caso contrario, pocos por cierto, abandona su anterior empresa sin pena por el fracaso y satisfecho por el conocimiento adquirido en la ruda batalla librada por su genial ideación.

Cuando emprende un nuevo camino estudia cuanto se sabe al respecto, experimenta hasta lo ya experimentado, en su deseo de marchar sobre seguro para no tener que volver; y de este particular

sistema de trabajo surgen incontenibles los inventos que alcanzan cifras extraordinarias.

En todo esto, sólo hay, dice Edison, con modestia, uno por ciento de inspiración y el 99 % de sudor.

Ardua tarea sería la enumeración de sus descubrimientos y perfeccionamientos introducidos en anteriores invenciones. No pueden callarse, sin embargo, el aparato para trasmisiones dobles y cuádruples por un solo hilo telegráfico, el trasmisor telefónico, la batería eléctrica de los automóviles, el fonógrafo y la lámpara incandescente.

Todas las industrias actuales, el comercio, los medios de locomoción, la ingeniería, la medicina, las condiciones de vida, se han beneficiado con los inventos de Edison.

De entre todos estos la pequeña lámpara con sus delicados filamentos ha transformado poderosamente la existencia humana.

El proceso que culminó con sus destellos es digno de relatarse porque constituye todo un ejemplo de inteligencia, laboriosidad y perseverancia.

Con frecuencia los inventores resuelven teóricamente sus problemas con relativa facilidad, aplicando principios ya conocidos o estableciendo otros nuevos, pero tropiezan después con dificultades, a veces insalvables, para procurarse los materiales y elementos necesarios. Así le acontece a Edison que pasa más de dos años para conseguir el filamento, experimentando al efecto, más de mil sustancias y fibras vegetales recogidas en todas las partes del mundo, hasta producir el llamado filamento carbónico.

Por fin el 21 de octubre de 1879, después de 9 años de trabajo incesante, la lamparita se mantiene encendida durante 45 horas. Edison y sus colaboradores permanecen absortos contemplando sus luminosos destellos con el orgullo y la satisfacción que da el éxito alcanzado tras largas fatigas y desazones.

Pero la invención de la lámpara incandescente por otras manos que no fueran las del mago de Menlo Park, hubiera quedado como reliquia de laboratorio.

Conseguir que este medio de iluminación se imponga en los hogares por su economía y sencillez, es obra titánica, tan grande como el propio descubrimiento.

En aquella época la producción de energía eléctrica era insuficiente y costosa, los conductores complicados y deficientes; y la iluminación eléctrica se hacía por medio del arco voltaico, inadecuado para los hogares por su incomodidad, extrema potencia y carestía.

Era necesario, pues, modificar todo el sistema, vencer múltiples dificultades que el brujo de la electricidad supo allanar, aumentando la potencia de los dínamos, desarrollando sistemas de conductores aéreos y subterráneos, instalando estaciones completas con aparatos de vapor y eléctricos que aseguraban rendimiento continuo y económico, inventando mecanismos reguladores de la corriente, interruptores, portalámparas, enchufes, etc.

En el deseo de llevar a feliz término su genial invención, que en manos incompetentes hubiera provocado siniestros y fracasos, rehusa vender los derechos de su luz eléctrica por los cuales le ofrecían millones de dólares.

Y con el propósito de abaratar el costo de la lámpara, que en un principio valía cerca de dos pesos y medio, firma un contrato con una compañía ofreciéndola a 80 ctvs., pero reservándose la exclusividad de su provisión. El primer año le cuesta $ 2.20 y la vende al precio establecido. Pierde dinero. Al siguiente las obtiene a un peso y medio y las pérdidas aumentan por ser mayores los pedidos. El tercer año, perfeccionando la técnica y los materiales, reduce el costo a $ 1.00 y el resultado del negocio es mucho peor por el considerable aumento de las ventas. Al cabo de 4 años el precio baja a $ 0.75 y gana en un año mucho más que lo perdido en los 3 anteriores.

Después, las ganancias son fabulosas y entonces vende el invento. Ya no le interesa, lo ha popularizado y no tiene atractivo para su espíritu inquieto.

Innumerables son las aplicaciones de esta lámpara maravillosa: la iluminación pública y privada experimenta, al utilizarla, un evidente progreso; el comercio escribe en colores y borra con guiñadas el nombre de sus productos, la industria aumenta las horas de trabajo, la medicina escudriña el interior del organismo y la aplica en la curación de diversos males, la radiotelefonía, los medios de locomoción, la fotografía, los sistemas de señales y la cinematografía, emplean también lámparas eléctricas derivadas todas ellas de la invención primitiva.

Sus otros descubrimientos son igualmente fecundos en consecuencias prácticas. Cualquiera de ellos pudo llenar la vida de un hombre y asegurarle gloria y fortuna.

Llama la atención que sea precisamente un sordo el que perfecciona el teléfono e inventa el fonógrafo. Edison, por su parte, nunca deplora su sordera, sin alegrarse tampoco por ella, según se ha dicho.

Pero este defecto físico contribuye indirectamente al perfeccionamiento de los aparatos por él descubiertos o mejorados y que de cualquier modo conducen o producen sonidos.

De su origen da una explicación poco satisfactoria, atribuyéndola a un accidente ferroviario del que fuera salvado por un hombre que lo levantó tomándolo de las orejas. "Si es cierto, dice, que fué este empleado el que originó mi sordera lo hizo cuando me salvaba la vida". "Además este defecto me ha favorecido en distintas ocasiones. Al recibir de oído los despachos telegráficos, no me molestaban los demás ruidos como a los otros telegrafistas; al perfeccionar el teléfono hube de alcanzar resultados notables para que mi oído los percibiera y al inventar el fonógrafo necesité mejorar el sonido hasta oirlo con claridad. Con una buena audición me habría quedado en la mitad del camino". Su existencia laboriosa consagrada con éxito singular a mejorar las condiciones de nuestra vida, deja una obra magnífica e insuperable constituída por 1500 inventos; pero, por encima de su extraordinaria y genial producción, lega a las generaciones presentes y futuras el ejemplo de su amor al trabajo, de su constancia en la empresa, de su espíritu de iniciativa, de su modestia en el éxito y de su fuerza moral en el fracaso.

Henry Ford, el más grande propulsor de la industria automovilística, relata así la prodigiosa influencia que tuvieron en su vida y acción el ejemplo y consejo del mago de Menlo Park.

"La primera vez que oí hablar de él en términos que impresio-

naron fuertemente mi imaginación fué en 1879 cuando el invento y adopción de su luz incandescente hicieron de él una figura mundial.

Tenía yo 17 años y acababa de dejar mi casa para trabajar en un almacén de maquinarias. Admiraba yo los inventos maravillosos del hombre y también al hombre mismo; pero lo que hería con más fuerza mi imaginación juvenil era aquel don que poseía para el trabajo ímprobo, continuo.

Tan grande fué el entusiasmo que me comunicó en nuestra primera entrevista, que solo pensé desde entonces en trabajar con todas mis fuerzas en la construcción de mi segundo coche. Conté a mi mujer lo que Edison me había dicho y concluí anunciándole mi propósito: "Hasta que no haya realizado mi coche vas a verme muy poco".

Ahora, después de 35 años de estrecha amistad, admiro cada vez más al héroe de mi adolescencia y al ejemplo de mi juventud.

No podrían faltar en este homenaje tres de sus obras más notables: las lámparas que aureolan la imagen serena del genial inventor, el fonógrafo que eleva hasta su alma la canción de paz, y el cinematógrafo que muestra la compleja fabricación de su lámpara maravillosa.

Niños: en la madrugada del 18 de octubre, el telégrafo, su hijo predilecto, nos trajo estremecido por el dolor la noticia de su muerte; más tarde la radio enmudeció de pena, y por la noche, mil ojos de luz entornaron los párpados en un instante de recogimiento.

Niños: futuros ciudadanos de nuestra patria, recoged la enseñanza que surge de esta vida ejemplar y seguid sus huellas; y vosotras, niñas hoy, madres mañana, recordadla para trasmitirla a vuestros hijos.

Miguel R. Antúnez.
Vicedirector de la escuela de varones
del Instituto Bernasconi

Colaboraciones de maestros

LOS CUENTOS INFANTILES Y ALGUNOS CUENTISTAS NUESTROS (*)

Sé que me encuentro delante de un auditorio formado por los señores miembros del Consejo Escolar y mis colegas, que constituyen un núcleo de personas inteligentes, preparadas, estudiosas, de reconocida competencia profesional; de manera que debo manifestar que no hallarán en mi disertación ninguna novedad. He querido simplemente cooperar con mi modesto esfuerzo a esta obra de acercamiento espiritual, de mancomunidad de pensamientos, de transmisión de ideas y conocimiento mutuo, en que está empeñado el Consejo Escolar X de la Capital, como lo ha manifestado en varias oportunidades. Estrechar vínculos, acercar el maestro a las autoridades para que exponga sus valores; para que pierda la apatía e incredulidad que siempre ha poseído; para que desaparezca la amargura y la decepción que lo ha embargado — porque no se han cumplido las promesas soñadas o porque las mejoras que él ansía, casi siempre fueron imaginarias, — para que su grandeza y dignidad sean tenidas en cuenta: es por lo que debemos propiciar y alentar estas reuniones.

Y esta reunión me resulta doblemente grata, porque se halla presente mi ex profesor, el Sr. Víctor Mercante. Todos los que nos honramos en haber sido sus discípulos, no olvidamos sus sabias enseñanzas y sus provechosas explicaciones, escuchadas en la cátedra. Los maestros que se recibieron bajo su digna e inteligente dirección son considerados una garantía en el magisterio, por los excelentes métodos y procedimientos que aplican, siguiendo el sendero trazado por el gran maestro.

Siempre la lectura fué, ha sido y será uno de los objetivos más importantes de los pueblos cultos, puesto que es uno de los medios más seguros para difundir y asimilar los conocimientos. Actualmente ocupa un lugar preferente en programas y horarios; pero lo que no llena la finalidad deseada, son los libros de lectura que el niño posee. Adolecen de errores que ahora no voy a mencionar porque mi tema va encaminado a otro asunto. Si efectuáramos un estudio sobre ellos, veríamos que la mayoría se adapta al grado con asuntos patrióticos, geográficos, históricos, científicos, etc., pero lo que

(*) Conferencia dada en la Cooperativa de Lectura del C. E. X.

se ha desterrado, puede decirse, son los cuentos. Sin embargo, si hiciéramos una encuesta, veríamos que lo que prefieren leer los alumnos son esos cuentos que se han omitido. No hay lectura que los halague más y que mejor los distraiga o entretenga. Ya sabemos cómo les agradan las fábulas, que no son más que cuentos cortos a los cuales se les ha dado este nombre por ser historias fingidas. Estas se impusieron en todas las épocas. Desde las escritas por Pilpay en la India, Esopo en Grecia, Fedro en Roma, La Fontaine en Francia, Samaniego e Iriarte en España, hasta las aparecidas en nuestros días, siempre han tenido gran aceptación. Su preceptos morales están en el corazón de los hombres y corren en boca de todos. La afición por los cuentos también se remonta a la antigüedad. Los persas, los griegos y los indios, se hicieron famosos por sus cuentos.

Esos cuentos que nos deleitan en la niñez, que volvemos a leer con fruición en la edad adulta, que producen un recuerdo e impresión estable que perdura a traves de los años, son los que se han suprimido.

Veamos cómo un libro de cuentos que ha impresionado la imaginación de un niño, puede hacer escribir en la edad adulta una poesía que encierre toda la emoción infantil sentida en esa edad y expresada más tarde con toda sublimidad, como lo ha hecho el exquisito poeta José Enrique Rodó en estas estrofas:

De la dichosa edad en los albores
amó a Perrault mi ingenua fantasía,
mago que en torno de mi sien tendía
gasas de luz y flecos de colores.

Del sol de adolescencia en los ardores,
fué Lamartine mi caprichoso guía.
"Jocelyne" propició, bajo la umbría
fronda vernal, mis ojos soñadores.

Luego el bronce hugoniano arma y escuda
al corazón, que austeridad entraña,
cuando avanzaba en mi heredad el frío.

Amé a Cervantes. Sensación más ruda
busqué luego en Balzac... y hoy cosa extraña
vuelvo a Perrault, me reconcentro, y río...

Ya sabemos que la activa imaginación del niño, busca siempre algo que leer; entonces necesita que en la escuela se le oriente hacia las lecturas provechosas y aunque ya se hace, no lo es en la forma intensiva y necesaria; e insisto que debe ser la escuela porque en muchos hogares debido a múltiples causas, no se le encamina. En las escuelas de algunas naciones europeas como Inglaterra, Suiza, Bélgica, Alemania, Francia e Italia, los niños de cuarto grado en adelante leen descripciones de Chateaubriand, selectos trozos de Víctor Hugo, sonetos de Byron, cuentos de Wells, Rudyar Kipling, las fábulas de La Fontaine, las cartas de madame Sevigné, párrafos de Racine, los poemas de Tagore, magníficas adaptaciones de Shakespea-

re, historias de Wagner, de Calderón de la Barca, Goethe, Schiller, Moliére, las "Mil y Una Noches", etc. Es decir las obras famosas del mundo, que el joven lector aprende en forma sencilla porque están a su alcance.

Además como circulan revistas y libros perniciosos con relatos que sólo sirven para exaltar sus sentimientos, es conveniente una dirección espiritual para evitar que la mentalidad infantil se desvíe.

Los niños de hoy más incrédulos y escépticos que los de ayer, con una prodigiosa intuición de todo lo que nos rodea, con una imaginación pronta, viva e impaciente, exigen que los cuentos se aproximen más a la realidad. Por lo tanto, los que se dedican a escribir cuentos infantiles tienen en sus manos una tarea difícil, compleja, de una gran responsabilidad ética, porque deben investigar las necesidades espirituales, intelectuales y morales de ellos; adivinar las consecuencias que de cada idea suya deducirá el pequeño lector. Este género literario es uno de los más difíciles. Debe haber claridad, y unidad, el tema ha de ser interesante, instructivo, variado, para mantener la atención y las escenas serán breves para evitar el cansancio. El lenguaje, sencillo, correcto, y el estilo natural, acomodado al asunto general; el fin principal tratar de conmover, por lo cual el autor debe tener un conocimiento exacto del corazón humano. Inculcar sanas doctrinas en forma deleitable, ensalzando las virtudes y reprimiendo los vicios, son condiciones que no deben olvidarse.

Aquellos cuentos, fábulas y leyendas tan sabidos ya de tanto oirlos, relatados con sublime arte por madres y nodrizas, que han sido repetidos con ligeras variantes por varias generaciones, se impusieron porque llenaron las almas de ternura, dejando eficaces enseñanzas y filosóficas apreciaciones.

Bien conocidas son las extravagantes hazañas del héroe del ingenioso Cervantes; las extrañas aventuras que nos deleitan en las descripciones de Salgari; los cuentos del moralista dinamarqués Andersen; los del inmortal autor de cuentos de hadas, Carlos Perrault; los de Julio Verne inventor de viajes fabulosos que nos llevan por mundos y y países desconocidos; los de la típica escritora de Noruega cuya gloria es universal, Selma Lagerloff; los fantásticos y emocionantes de Edgar Poe; los del insigne maestro de la narración Walter Scott; los sentimentales de D'Amicis; los del célebre humorista C. Dickens; los de Collodi, creador de "Pinocho", famoso muñeco de madera que con sus proezas encanta a los niños. Estos escritores que tuvieron el poder de entusiasmar a grandes y chicos, que tuvieron el don de contarnos cosas agradables, historias prodigiosas, haciendo gala de expresiones y variedad de estilos, para que la vida que pasa sea embellecida por el sortilegio de la fantasía, por las maravillas de los sueños o por ficciones realizables, no serán olvidados ni en los siglos futuros.

Algunos autores no son partidarios de los cuentos donde se hace trabajar la imaginación. Sin embargo un eminente escritor español ha dicho: "En la vida, la imaginación es el más poderoso factor del progreso. Sin imaginación no hay ni gran general, ni gran financiero, ni gran director de periódico, ni gran escritor, ni gran gestor de fábricas".

El pedagogo Don Víctor Mercante que tantos estudios y experimentos psicológicos sobre el niño ha hecho, refiriéndose a los cuen-

tos dice: "¿Qué debe proponerse un cuento para niños? Muchas cosas; es por eso un problema de solución compleja. ¿Educar la voluntad? ¿Combatir los vicios? ¿Las virtudes? ¿Una enseñanza? ¿Una cultura? ¿Una lectura noble y amena? ¿La fantasía? Todo eso no es lógico dentro de los límites trazados por las aptitudes comprensivas de la niñez, cuya emotividad varía extraordinariamente, con la edad, el sexo y el temperamento".

Estas sugestiones están bien definidas y no admiten comentarios.

En nuestro país ha pasado mucho tiempo antes de que el niño haya sido motivo de tema para el escritor. Si hiciéramos un estudio desde que nació en nuestro suelo la literatura, veríamos que la revolución, la naturaleza, el amor, la guerra, la mujer, el gaucho, el caballo, el ombú, etc., fueron tratados en narraciones, poesías, poemas, odas y madrigales, por los primeros escritores que surgieron. Después la literatura infantil con carácter poético se puede decir que empezó a vislumbrarse con José Hernández, Guido Spano, Almafuerte y Ricardo Gutiérrez. Este como médico de niños fué el que más pudo escudriñar en las almas de ellos y revelarla con toda la sensibilidad conmovedora del poeta.

La inspiración del poeta se desborda más tarde para consagrarse al niño con emocionales canciones de cuna, romances y poemas que hablan del hijo amado, de la infancia melancólica; con monólogos, diálogos, escenas y perfiles dedicados a la niñez; ya sea en el hogar, en la calle o en la escuela.

Ricardo Rojas, Arturo Capdevila, Leopoldo Lugones, Alfonsina Storni, Evaristo Carriego, Mario Bravo, Pedro Juan Vignale, Rosa García Costa, Fernández Moreno, Ricardo Gutiérrez, Rafael Alberto Arrieta, José S. Tallón, Fernán Félix de Amador, Ernesto Mario Barrera, Héctor P. Blomberg, etc., son los que han dedicado en sus libros algunas páginas admirables sobre la infancia. Si bien es cierto que López, Wilde y Cané en sus respectivos libros, "La Gran Aldea", "Aguas Abajo" y "Juvenilia" que ocupan un lugar prominente en las letras argentinas, nos hablan del niño y la juventud, con fina sensibilidad, delicada ternura y hermosas expresiones, sin embargo el cuentista argentino, el escritor en prosa especialmente para niños, es nuevo entre nosotros. Puede decirse que asoma sólo desde el año 1920 y va haciéndose conocer en el intenso movimiento literario que se nota desde hace siete años.

El cuento nacional se lee poco, estamos acostumbrados a traducir los que vienen de otras naciones y miramos con indiferencia los que se publican de nuestros autores. Como ellos aun son poco conocidos resulta tarea un poco ardua buscar nombres, elegir aquéllos que están considerados ya como un valor literario, o los que nos deparan una sorpresa porque ya constituyen una esperanza.

Nombraré sucintamente algunos:

Alvaro Yunque, pseudónimo que oculta a Arístides Gandolfi Herrero, es un autor ya consagrado en la literatura, del cual se han ocupado diarios y revistas dedicándole justos y merecidos conceptos. Toma siempre como protagonista en sus cuentos a los niños, haciéndolos figurar como héroes. Es un artista sensible, al cual preocupan las cuestiones sociales y psicológicas, dejándolas a veces entrever en sus escritos con cierta crudeza. Es que el dolor humano, sobre todo

el del niño pobre, desheredado, lo conmueve, y así como él lo siente lo describe en esa martirizada sirvientita de 10 años que toma como personaje principal en su obra "Bicho Feo". En su autobiografía, refiriéndose a los cuentos, dice: "El género literario de más porvenir será el cuento. La novela morirá. Como ella mató al poema, el cuento ha de matarla".

Germán Berdiales es un inteligente maestro que ha escrito cuentos para niños, padres y maestros. Conocedor de los niños y del ambiente escolar, les presenta cuentos donde ellos hallan siempre hermosos ejemplos de moralidad. La conducta, el comportamiento, el cumplimiento del deber, etc., están bien trazados. En los que dedica a padres y maestros los asuntos son más humanos. He editado recientemente una obra donde él mismo manifiesta que ha adaptado 20 comedias de las bellas leyendas patrias de Ada M. Elflein, conservando los títulos originales de éstas. Esta escritora había conquistado en nuestro país un alto prestigio, por sus cuentos y relatos, saturados de abnegación, amor y patriotismo.

Alberto Prando. Es un escritor joven, delicado, observador, fino, sensible y en los personajes de sus cuentos no nos presenta una psicología individual, sino modalidades de tipos que expresan un conjunto. Así lo revela en "Recuerdos de la escuela", y "Por la Paz Universal" en esos dos compañeros que describe desde la escuela primaria hasta que llegan a la Universidad. El Dr. Angel Acuña en un notable artículo publicado en "La Prensa", titulado "Un Cuentista Argentino", refiriéndose a ese escritor, entre otras cosas dice: "Creemos no equivocarnos: Alberto Prando llegará a ser uno de nuestros primeros escritores. Reune condiciones de espíritu tanto como de inteligencia".

Leonidas Barletta. Este autor pasó una infancia triste por haber quedado huérfano a los 5 años; hecho que dejó en él una impresión muy fuerte, y que es lo que más ha influído en su modalidad. Se dedica especialmente a cuentos donde toma como tema los destinos humildes. Después de poner al personaje en contacto con la crudeza de la vida real, haciéndole deducir sugestiones amargas, al final lo torna contento y tranquilo con su suerte, inspirándole siempre al lector simpatía y piedad.

Sarmiento, González, Payró, Estrada, Bunge, Leguizamón, Fray Mocho y otros han descripto nuestras costumbres típicas y paisajes nacionales, en bellas e interesantes páginas. De éstos llegamos a los de ahora como Benito Lynch, Juan Carlos Dávalos, Fausto Burgos, Ernesto Morales, Carlos B. Quiroga, Julio Aramburu, etc., que en sus fábulas, cuentos y relatos regionales nos hablan con sinceridad, vigor, colorido, justeza, entusiasmo, humorismo, espontaneidad; de las dilatadas llanuras, de las áridas punas, del pintoresco paisaje serrano, de las quebradas solitarias, de los agrestes rincones, del juguetón arroyuelo, de los productos genuinos, con lenguaje lugareño. Describen tipos, animales, plantas, etc. Nos muestran los rasgos característicos, las costumbres patriarcales en el trato familiar de esos pueblos sencillos, aislados y hacen observaciones psicológicas con todo el matiz propio de la época. Los niños pueden y deben leer algunos cuentos de estos autores que nos enseñan a conocer el folklore de nuestro país.

que aunque uruguayo y radicado aquí desde hace tiempo, debe considerársele incluído en la lista de los que forman nuestra literatura, pues sus espléndidos y originales cuentos, adaptados para adultos y niños, tienen sabor nuestro. Ellos hablan de nuestras selvas, de nuestros animales, de nuestros pintorescos paisajes en la costa del Paraná, de los obrajes de Misiones, etc., con maestría, sobriedad y exactitud.

La mujer argentina se destaca en sus cuentos de carácter moral, religioso, patriótico, etc., en libros, revistas y periódicos.

Delfina B. de Gálvez, Gisberta S. de Kurth, Justa Roqué de Padilla, Olga de Adeler, Carolina D. Alió, Victorina Malharro, Adelia Di Carlo, Berta Wernicke, Susana Calandrelli, Herminia Brumana, etc., son nombres conocidos.

En la reciente exposición femenina del libro latino-americano que se realizó en la Academia Nacional de Bellas Artes, la mujer argentina ocupó un sitio preferente no sólo por la cantidad de obras presentadas, sino también como exponente de su talento.

El novelista, Manuel Gálvez en un libro titulado "Los Mejores Cuentos" y el malogrado escritor chileno José Miranda Klix en otro, publicado el año 1929 con el nombre de "Cuentistas Argentinos de Hoy", nos presentan una antología bien seleccionada de los cuentistas nacionales, abarcando los que escriben para adultos y para niños y donde se hallan los que he omitido para no hacer este trabajo tan extenso. Con pseudónimos, firmados o no, encontramos en la prensa de la Capital y la República, buenos relatos de escritores que figuran en el mundo del periodismo.

Adelina E. Luciani de Bustelo.

EL AUSTRIA DE HOY

Situación y población.

La República de Austria tiene una superficie de 83.833 kilómetros cuadrados (como Corrientes en la Argentina, o casi el doble de la de Costa Rica), con una población de 6.700.000 habitantes (que es también poco más o menos, la de Venezuela, Uruguay, Paraguay y Nicaragua) distribuída de la siguiente manera: alemanes 6.500.000; pequeñas minorías nacionales: unos 60.000 eslovenos, checos 50.000, croatos 40.000 y 13.000 húngaros. Austria es casi tres veces más grande que Bélgica, tiene empero un millón menos de habitantes, y tanto por su superficie como por el número de estos últimos puede ser comparada con Holanda. Austria se compone de 9 países federales:

Capital		Superficie	Núm. de habit. en millones
Viena	Viena	278	1.90
Viena	Baja Austria	19.301	1.50
Linz	Alta Austria	11.983	0.90
Graz	Estiria	16.375	1.00
Klagenfurt	Carintia	9.530	0.38
Innsbruck	Tirol	12.645	0.33
Bregenz	Vorarlberg	2.602	0.15
Salzburgo	Salzburgo	7.153	0.25
Eisenstadt	Burgenland	3.967	0.29

La Monarquía austro-húngara tenía una superficie de 678.000 kilómetros cuadrados y 52 millones de habitantes. En el territorio de la actual República vivían en 1910, 6.600.000 y en 1920, 6.300.000 habitantes; la despoblación fué una consecuencia directa de la guerra. El número de los habitantes de Viena ha bajado desde el año 1914 hasta 1929, de 2,03 a 1,84 millones.

Desde la terminación de la guerra hasta el 31 de Diciembre del año 1928 han emigrado de Austria a Ultramar 57.361 personas: 28.890 a los Estados Unidos de la América del Norte; 12.867 al Brasil; 7.741 a la Argentina; 3.548 al Canadá; 283 al Paraguay y 205 al Uruguay.

La República de Austria está situada en el centro de Europa, en la región de los Alpes orientales, los cuales alcanzan sus máximas alturas en el Tirol y en la parte septentrional de Carintia en donde por ejemplo el monte "Grossglockner" se eleva a 3.778 m. sobre el nivel del mar. Atraviesa el territorio de Austria el caudaloso Danubio, cuyos afluentes principales en territorio austriaco son: el Inn, el Enns, el

Leitha y el March. Otros afluentes importantes son: el Salzach, el Mur y el Drave. Abundan en Austria los lagos alpinos, situados en regiones pintorescas, siendo el más grande de ellos el Lago de Constanza. El lago más oriental, llamado "Lago de Neusiedl" está situado en el Burgenland, no lejos de Viena. Austria linda en el norte con Alemania y Checoeslovaquia, en el este con Checoeslovaquia y Hungría, en el sur con Yugoeslavia e Italia y en el oeste con Suiza. Su mayor extensión es de 700 kilómetros del oeste al este y de 400 kilómetros del norte al sur.

En el norte del Danubio, en la parte meridional de Estiria y en el Burgenland se hallan llanuras fertilísimas. El 38 por 100 del territorio austríaco está cubierto de selvas, el 24,5 por 100 lo comprenden tierra labrantía y jardines, el 27 por 100 se reparte entre praderas y dehesas y el 10,5 por 100 es terreno árido.

Historia.

Las fronteras del imperio romano se extendían en el territorio austríaco, hasta el Danubio. La actual República de Austria comprende poco más o menos, el territorio llamado Marca del Este, fundado hace más de mil años por los reyes alemanes para impedir la invasión de los ávaros y los magiares. La Marca del Este fué gobernada primero por los duques de Babenberg a quienes sucedieron en 1278 los Habsburgos que reinaron hasta 1918. Durante siglos la antigua Austria fué la fuerza dominante del imperio alemán y baluarte del occidente contra los turcos, quienes dos veces (en 1529 y en 1683) avanzaron hasta las puertas de Viena asediando en vano a la capital de Austria. Los ejércitos imperiales rompieron el dominio de los turcos en los países danubianos y devolvieron estos últimos a la cristianidad.

La guerra mundial terminó para Austria el 28 de octubre de 1918 por la consabida declaración basada en los históricos puntos del Presidente Wilson. El 12 de noviembre del año 1918 los austríacos proclamaron la República y declararon solemnemente su unión a Alemania. En contra de lo estipulado en los preliminares de paz vióse Austria obligada a firmar el 10 de septiembre 1919 el Tratado de Saint-Germain, a raíz del cual Austria perdió un territorio de 36.000 kilómetros cuadrados con una población homogénea de 4 millones de austro-alemanes, los cuales viven hoy bajo tres diversas soberanías extranjeras: Checoeslovaquia. Italia y Yugoeslavia. El último emperador de Austria, Carlos, renunció el día 11 de noviembre de 1918 sus derechos al Trono, abandonó Austria el 24 de marzo de 1919, fué desterrado oficialmente el 3 de abril del mismo año y murió lejos de su patria, en Madeira, el 1º de abril de 1922.

Constitución.

La República de Austria posee una de las constituciones más liberales del mundo. "Austria es una República democrática, su derecho procede del pueblo". Austria es una confederación. El cuerpo legislativo propiamente dicho es el Consejo Nacional compuesto de 165 diputados elegidos directamente cada cuatro años, a raíz de un sufragio universal y secreto, por todos los ciudadanos de ambos sexos de más de 21 años de edad. El Consejo Federal es la representación de los

Estados federales en la participación de la legislación. La Asamblea Nacional — Consejo Nacional y Consejo Federal — se reune para elegir al Presidente de la Confederación. El Consejo Federal es una especie de Senado, pero no posee ningún poder legislativo; tiene sin embargo, un veto suspensivo en asuntos legislativos de índole general, excepto en las cuestiones concernientes al presupuesto, pero puede dirigir proyectos de ley al Consejo Nacional y únicamente confirmado por el Presidente de la Confederación figura el Canciller federal, a cuyo lado están los ministros de Justicia, Instrucción, Administración social, Hacienda, Agricultura, Comercio y Tráfico y el de la Defensa Nacional.

Cada país federal tiene una dieta y es administrado por un gobernador elegido.

El Presidente de la Confederación es elegido por la Asamblea Federal por cuatro años, pudiendo ser reelegido una sola vez al fin de su período presidencial.

Desde el 8 de diciembre de 1928 es Presidente de la Confederación austríaca Wilhelm Miklas, ex director de un Colegio del Estado, nacido el 15 de octubre de 1872. Antes de ser elevado al rango que en la actualidad ocupa desempeñó el cargo de Presidente del Consejo Nacional.

El escudo de Austria trae un águila monocéfala con martillo y hoz; los colores nacionales son rojo-blanco-rojo.

La parte del imperio austríaco que forma la actual República austríaca fué, desde el principio de la Edad Media hasta el año 1806 y desde 1815 hasta 1866 — es decir, durante más de mil años — parte integrante del imperio alemán. La unión de la República austríaca con Alemania depende, según el tratado de Saint-Germain, del consentimiento del Consejo de la Liga de Naciones.

El Tratado de Saint-Germain contiene también otras restricciones de soberanía. El ejército ha quedado reducido al número de 30.000 mercenarios, y a la República austríaca no le está permitido poseer aeroplanos, ni tanques, ni artillería pesada.

Exportación.

La exportación de artículos austríacos se elevó en los últimos años a un promedio anual de 2.100 millones de chelines (300 millones de dólares). El 70 por 100 de esta exportación se refiere a artículos elaborados. Los artículos de exportación más importantes son los siguientes: tejidos de toda clase; principalmente hilos de algodón, telas de algodón, hilos y productos de lino, cáñamo, yute, lana, sedas, hilados de seda, sombreros, formas para sombreros, vestidos para caballeros y damas, ropa blanca y demás artículos confeccionados. El valor total de la exportación textil se eleva en números redondos a 600 millones de chelines, e.d.: al 2 por 100 de la exportación total. Entre los demás artículos de exportación, los más importantes son: papel, cartones (36 millones de chelines), cuero, zapatos y artículos de cuero (90 millones de chelines), pieles (24 millones de chelines), artículos de hierro (171 millones de chelines), de metal (77 millones de chelines), máquinas eléctricas, lámparas de incandescencia y aparatos de electricidad, por la suma total de 60 millones de chelines, en números redondos; otras máquinas, por la suma de 70 millones de chelines, en nú-

meros redondos; y, finalmente, automóviles, por la suma de 40 millones de chelines, en números redondos. También la exportación de primeras materias y artículos semi-elaborados es muy considerable, en primera línea madera (217 millones de chelines, más del 10 por 100 de la exportación total), artículos de papel, por la suma de 43 millones de chelines, magnesita y los ladrillos de este material, incombustibles y a prueba de fuego, por la suma de 27 millones de chelines, hierro bruto, por la suma de 25 millones, y metales brutos, por la suma de 2 millones de chelines. Célebre es la cerveza austríaca cuya exportación está en aumento. La exportación austríaca va dirigida en primera línea, a los países siguientes, anotados según la importancia que tienen para la exportación austríaca: Alemania, Checoeslovaquia, Hungría, Italia, Yugoeslavia, Rumania, Suiza y Polonia. Estos países absorben exactamente el 70 por 100 de la exportación total de Austria.

Los territorios tradicionales del comercio austríaco son los Balcanes y los países levantinos. El 15 por 100, poco más o menos, de la exportación total va a Ultramar, adonde se exportan cada día más artículos. El hecho de que Austria se dedica con preferencia a la exportación de artículos de calidad superior es debido a su situación económica y a que su mercado interior posee una base demasiado pequeña para absorber la mayoría de los artículos de producción en masa. Y su justificación cultural está en el hecho de que el pueblo austríaco ama mucho las artes, en que tiene un gusto muy refinado y en que prefiere las labores que requieren gran habilidad. Estas prendas y disposiciones naturales iniciaron su desarrollo en la Corte y en el seno de la sociedad vienesa, contribuyendo también mucho al mencionado desarrollo el estímulo del Gobierno y el apoyo que presta a las artes profesionales y artísticas. Todas estas circunstancias han contribuido a colocar al austríaco en un puesto elevadísimo en todos los terrenos europeos donde son indispensables, gusto, arte y habilidad. Este país es y será siempre más el de la exportación de artículos de calidad superior, y Viena, uno de los mercados más importantes del mundo para tales artículos.

Las artes y las ciencias.

Como todos los demás ramos de la vida material e intelectual tienen también las Artes y la Ciencia el sello característico de la situación geográfica de Austria y el de las vicisitudes del destino acarreadas por el choque de las razas más diversas. A ello ha contribuido también mucho la posición defensiva que la "Marca" austríaca se vió obligada a tomar en los siglos pasados para rechazar ataques enemigos en el este y en el sudeste de sus fronteras, pues debido a la gran distancia de las zonas centrales más protegidas, habitadas por las razas alemana y románica, el territorio de la actual Austria vió cada nuevo estilo y sintió cada nuevo impulso intelectual siempre algo más tarde que las antedichas regiones, pero siempre también de un modo especial e individual. En la Arquitectura, en la Plástica, y en la Pintura de las Artes eclesiásticas y profanas, ofrecen innumerables monumentos, a la investigación artístico-histórica de Austria, continuamente nuevas pruebas enderezadas a robustecer la idea de que en el terreno de la Cultura europea se ha de ceder un puesto especial al Arte austríaco. Donde más evidentes son las mencionadas pruebas es en las obras que

se produjeron en el último período del gótico y en las de aquel estilo barroco que en Austria culminó en el florecimiento más fino y ameno.

Es, además de natural, muy comprensible, que un país tan estrechamente unido y relacionado con la instrucción, las Ciencias y las Bellas Artes, un país que por añadidura, encierra las bellezas naturales más grandiosas, tenga ciudades y sitios que reflejan el más puro carácter y gusto artístico. En el correr de los tiempos han ido surgiendo aquí iglesias, palacios, monasterios y otros edificios en los estilos más diversos, todos ellos de un sello original e individual, enriquecidos por frescos, pinturas murales, pinturas vítreas y obras de cerámica, por románticos y hermosos jardines adornados con los más estupendos y artísticos monumentos y las obras plásticas más hermosas. Primero el gótico, en menor escala el renacimiento, y de un modo extraordinario los estilos barroco e imperio hallaron en este país un terreno fertilísimo para su implantación y desarrollo. En la segunda Mitad del siglo XVII, la "Edad de Héroes" de Austria, produjeron aquí obras magistrales y admirables, célebres arquitectos nacionales y extranjeros, entre ellos Carlone, Carnevale, Martinelli, d'Alio, los insuperables hermanos Fischer von Erlanch, Lucas Hildenbrandt, J. Prandtauer, los pintores Altomonte, Dan, Gran, Maulpertsch y Kremserschmid. Salzburgo, con sus palacios, sus iglesias y sus grandiosos edificios, puede considerarse como el templo del barroco bávaro-austríaco.

En pocos países del mundo han tenido como aquí el paisaje y el espíritu de las ciudades una influencia tan grande en la Poesía, la Novela y la Literatura dramática. Entre los numerosos clásicos de habla alemana, figuran los inmortales poetas: Grillparzer, A. Grün, Lenau, Stifter, Hamerling, Raimund y Nestroy. Dignos de mención son también los modernos, cuyos nombres han traspasado las fronteras de este país: Karl Schonherr, Artur Schmitzler, H. v. Hofmannsthal, Franz Werfel, A. Wildgans, Bartsch, Strobl, etc. y el recientemente fallecido R. M. Rilke.

Música.

De importancia primordial es el arte musical que en ninguna parte del mundo está tan compenetrado como aquí con el paisaje, con el amor al terruño y con el carácter popular; sus más famosos músicos fueron o austríacos de origen (la mayoría vieneses), o extranjeros, que encontraron en Viena su segunda patria. La historia de la música austríaca, muy especialmente la de la música vienesa, refleja las estrechas relaciones que en el transcurso de los siglos existieron entre este país y los centros culturales más importantes de Europa, los cuales, en el correr de los tiempos, han puesto de manifiesto, primero: el carácter peculiar borgoñón y el holandés, más tarde el italiano y el francés, y finalmente, de un modo decisivo, el alemán, caracterizado por el "Oratorium" y la música bailable. Sobre un terreno absolutamente popular desarrollóse la llamada "Clásica Era de Viena" cuyos principales representantes fueron: J. Haydn, L. van Beethoven, W. A. Mozart, Franz Schubert, los "Reyes del Vals" J. Lanner y J. Strauss (padre e hijo), los maestros A. Brucker, J. Brahms, Gustav *Mahler, Hugo Wolf, F. Weingartner, F. Schrecker, Reger, y*

los más conocidos en la actualidad: Richard Strauss, E. W. Korngold, Julius Bittner y Franz Schmidt. Dignos de mención son también los nombres de numerosos y famosos directores de orquesta, compositores, artistas instrumentales y cantores o cantatrices de ópera, "Singspiel" u opereta, cuyas producciones y cuyo arte han recorrido triunfalmente el mundo: Ofenbach, Milocker, J. Strauss, Suppé, Lehar, O. Strauss, Eysler y otros. Existen en Viena muchas sociedades que se dedican al cultivo del arte musical, siendo las más importantes: la "Gesellschaft der Musikfreunde" (fundada en 1812) la "Konzerthausgesellschaft" y la insuperable "Filarmónica de Viena"; siguen luego las sociedades corales: "Männergesangsverein", "Schubertbund" y otras corporaciones que se dedican a la "Música de Cámara" y al canto popular. Para la enseñanza de las artes musicales y dramáticas hay en Austria un gran número de profesores y maestros de fama mundial, que explican en importantes escuelas privadas y en la "Hoschschule und Akademie fuer Musik und darstellende Kunst", de Viena y en el "Mozarteum" (Conservatorio) de Salzburgo.

Ciencia e instrucción.

Austria es, desde hace siglos, un suelo muy fecundo y fértil para todos los ramos del saber humano, y la vida científica de este país se desarrolla en un número importante de Escuelas Superiores, de primer orden, en Institutos especiales de Investigación y experimentación, en museos literarios y bibliotecas, en numerosas sociedades científicas, centros literarios, ateneos y, finalmente, en sus diversas escuelas: "Gimnasios", colegios, institutos profesionales y en las escuelas de enseñanza superior para mujeres. Ya en los tiempos de la monarquía traspasaba la importancia de las Universidades y escuelas superiores las vastas fronteras nacionales, contribuyendo a que viniesen siempre más estudiantes a Austria, cuyo número sigue aumentando en la actualidad. Factores decisivos para los estudiantes extranjeros, particularmente los de la Europa central, meridional y oriental, son los establecimientos de enseñanza, ante todo la Universidad, con sus numerosos institutos, y los demás centros universitarios. La Universidad de Viena, fundada en 1365, centro histórico de la vida intelectual de Austria y foco mundial de investigación y enseñanza, dispone de un profesorado tan erudito y el número de sus maestros y estudiantes es tan elevado, que muy pocas son las universidades existentes en el mundo que están a la misma altura, superándola contadísimas de ellas. En el semestre de invierno 1928-1929 se matricularon en la Universidad de Viena 11.144 estudiantes de ellos 1500 alemanes, elevándose el número de extranjeros a 3400. En la Universidad de Graz se matricularon 1853 estudiantes, de ellos 940 extranjeros, la mayoría de estos últimos procedentes de los Balcanes y de Alemania. En la Universidad de Innsbruck matriculáronse 1869, de ellos 870 estudiantes extranjeros. Ambas universidades tienen importancia internacional y fueron fundadas: la primera en 1586, y la segunda en 1673. Estas universidades tienen cuatro Facultades (Jurisprudencia y Ciencias políticas, Filosofía, Medicina y Teología, con una Facultad católico-teológica en Salzburgo y otra de Teología evangélica en Viena). La Universidad de Carlos Francisco, en Graz, posee

importantísimas bibliotecas e institutos para todos los ramos del saber humano. El Hospital instalado modernísimamente, tiene clínicas ejemplares. El origen de la "Escuela Austriaca" de "Economía Nacional" hay que buscarlo en el "Alma Mater" principales representantes (Karl-Menger, Bohm-Bawerk, F. Wieser) han estado en estrechísimas relaciones con los hombres de ciencia de América y han influído no poco en el desarrollo de la Economía Nacional americana. Otros profesores académicos y representantes notables de la Jurisprudencia y de las Ciencias políticas están también en relaciones muy estrechas con los más famosos intelectuales de América, siendo dignos de mención: Jos. Redlich, Pribram, Schumpeter, L. Mises. También los naturalistas, entre ellos Wettstein, son conocidos por sus trabajos y sus éxitos en América, donde tienen grandes relaciones.

Un rango extraordinariamente alto ocupan, en el terreno cultural del mundo entero, los trabajos de investigación médica y los de la enseñanza clínica de las Universidedes y Clínicas austríacas. El profesor Dr. Wagner-Jauregg, de la Universidad de Viena, y el profesor Dr. Friedrich Pregel, de la Universidad de Graz, poseen el Premio Nobel. El "Estado Mayor" verdaderamente imponente al que pertenecen profesores, asistentes y médicos de fama mundial, cultiva todos los ramos de las ciencias médicas, inclusive los de investigación psíquica y los de los terrenos de la patología criminal y de la higiene nacional. Desde los tiempos del famoso Van Swieten (época de María Teresa) el eco ha llevado a los rincones más apartados del orbe nombres de médicos celebérrimos: Auenbrugger (uno de los coinventores de la auscultación y de la percusión), Semmelweis (uno de los grandes luchadores contra la fiebre puerperal), Hebra, Skoda, Rokitansky, el anatomista Hyrtl, Brücke, el cirujano Billroth, Pirquet y, de la época actual: Eiselsberg, Hochstätter, Wenckebach (especialista para enfermedades del corazón), los operadores Lorenz, y Peham, los oculistas Bergmeister y Fuchs y, en el terreno de la neurología, Wagner-Jauregg, S. Freud, Alfred Adler y muchos otros.

A una altura elevadísima se encuentra también la "Escuela Superior Técnica" de Viena (fundada en 1867 sobre la base del "Polytechnikum" creado en 1815), y la de Graz, las cuales se dedican principalmente a obras de ingeniería, arquitectura, construcción de máquinas, y a las técnicas eléctrica y química desde los puntos de vista teórico y práctico.

La "Escuela Superior de Agricultura" y la "Veterinaria" en Viena, la "Escuela Superior de Minas" en Leoben (fundada en 1840) numerosos institutos de experimentación agrícola, y muchas otras escuelas especiales, dan un impulso muy grande al desarrollo de la cultura agraria y forestal.

Siempre más importantes servicios prestan a Viena, como centro tradicional del tráfico comercial y financiero su floreciente "Universidad Comercial" y sus importantes "Academias de Comercio", de las que salen grandes economistas y comerciantes austríacos y extranjeros.

En la "Academia de Música" y de Arte representativo y en las numerosas escuelas especiales del ramo, existentes en la clásica "Ciudad de la Música" se reunen anualmente artistas y estudiantes de las cinco partes del mundo para oir las enseñanzas de sus célebres profesores, por ejemplo: Marx, Franz Schmidt, etc. Como centro de la

Pintura, de la Gráfica, de la Plástica y de la Arquitectura, posee Viena la "Academia de Artes Plásticas", mientras el arte del medallista lo aprenden los estudiantes en la academia respectiva. Especial cuidado dedican las autoridades a la educación e intsrucción de los jóvenes, para quienes existen escuelas de primer orden. Hay también aquí muchos colegios que gozan de gran reputación tanto en el país como en el extranjero. Mucha atención dedica también a la enseñanza popular, a la que contribuyen en gran escala, nuemrosas asociaciones para el desarrollo de dicha enseñanza y cursos para el cultivo intelectual del pueblo.

Austria posee en conjunto 5803 escuelas primarias y de segunda enseñanza, nacionales y privadas, con 690.427 alumnos y 152 gimnasios y diversos colegios frecuentados por 49.841 alumnos en el año escolar 1926-1927. (*)

(*) Publicación solicitada por el Consulado de Austria.

EL PROGRESO SOCIAL POR EL MEJORAMIENTO DE LOS METODOS DE EDUCACION EN LAS FAMILIAS

Votos del Cuarto Congreso Internacional de Educación Familiar, celebrado en Lieja en 1930

Considerando que el progreso social depende ante todo del desarrollo armónico del carácter de las futuras generaciones;

Considerando que la educación en la familia es el factor más poderoso para la formación de la juventud;

Considerando que es necesario poner a los padres actuales y a los venideros en condiciones de cumplir mejor sus deberes de educadores;

EL CONGRESO expresa el deseo:
de ver a todos los directores y filántropos impulsar enérgicamente la realización de las conclusiones siguientes, propuestas en las diferentes secciones, como consecuencia de las cuestiones tratadas.

1a SECCION

I.

Métodos de estudio.

Considerando que la función más noble, aunque también la más delicada de todas, aquella que se propone formar hombres, es la sola que, al presente, no implica ninguna preparación directa especial; que los resultados (multiplicación de vidas frustradas, aumento de criminalidad infantil y juvenil, etc.), nos muestran que, sobre todo en la hora actual, la buena voluntad y aun el buen sentido y la inteligencia de los padres y de los maestros no son suficientes para hacer educadores competentes, el Congreso emite los votos siguientes:

1) Que la educación de los educadores y principalmente de los padres sea considerada en todas partes como indispensable;

2) Que una enseñanza de todo lo que concierne al desarrollo físico y mental del niño, así como las perturbaciones que puede presentar, debe darse en todas partes, durante el último año escolar, a todos los alumnos, llamados en su mayor parte a ser padres y madres de familia; y que a eso se añadan indicaciones sobre las principales obras de asistencia consagradas a la infancia normal y anormal;

Que esta enseñanza sea ante todo concreta, práctica y adaptada como todas las demás a los diferentes grados de cultura de los educandos (primaria, media, secundaria y superior) y confiada a profesores especiali-

zados: médicos, psicólogos, educadores; y que en cada uno de estos grados se pongan a disposición de los alumnos, manuales claros, precisos y concretos, tan ilustrados como sea posible, y que luego puedan utilizar en la casa;

Que la *Comisión Internacional de Educación familiar* intervenga, con el concurso de otros elementos educativos, cerca de los poderes públicos de todos los países, para que se declare obligatorio un programa detallado de esta enseñanza, descargando a la vez los programas actuales de un amontonamiento inútil y fatigoso de conocimientos; y que a este efecto se inscriba la pedagogía familiar en el programa de las escuelas normales, primarias y secundarias;

3) Que en todo centro instructivo de alguna importancia se instituya una clínica médico-psico-pedagógica en la cual colaboraren los padres, el personal enseñante, el médico y el psicólogo. Tendrá por objeto recoger y coordinar para cada niño todos los datos sugeridores del régimen educativo que más le convenga, y de preparar los consejos que deban darse al niño cuando llegue el momento de elegir profesión;

4) Que después del matrimonio, continúe esta enseñanza en las reuniones de los padres, ya por medio de conferencias, o charlas, con proyecciones o películas, y luego distribuyendo hojas, folletos, etc.

5) Que los comités de la Liga, en los diferentes países, soliciten de los especialistas que tengan a los padres al corriente de los progresos científicos, en todo lo que concierne a la infancia y a la adolescencia, y particularmente de las organizaciones y de las nuevas técnicas de educación y de enseñanza, y que influyan con la prensa para que, de tiempo en tiempo, bajo una forma sencilla y accesible a todos, el gran público se ponga al corriente de estos progresos e innovaciones;

6) Que la *Comisión internacional de Educación familiar* sea invitada a asociarse al movimiento general en favor de la orientación profesional, que tan grandes servicios puede prestar a las familias, si bien la decisión que se adopte debe dejarse a los padres previamente instruídos de sus deberes.

II.

Fisiología y Psicología infantiles

1) Que las observaciones sistemáticas y los estudios experimentales sean continuados en las diferentes fases de la evolución infantil, y que los caracteres fisiológicos y psíquicos en esas diferentes fases sean objetivamente determinados, como lo son ya en gran parte para los períodos de la primera infancia y de la pubertad;

2) Que la Comisión internacional de Educación familiar encomiende a una comisión especial el cuidado: a) de redactar una guía-cuestionario sistemática para distribuir entre las familias y las escuelas, teniendo por materia la observación regular de los niños por sus padres; b) de buscar y hacer conocer una bibliografía de obras de pedagogía familiar para ser colocadas en las bibliotecas públicas;

3) Que se tomen medidas para dotar con estas obras a las bibliotecas públicas y escolares;

4) Que se den cursos de Psicología aplicada a la educación por medio de personas que estén por su profesión en íntimo contacto con los padres, a fin de que éstos puedan orientar con seguridad el desarrollo físico de los niños.

III.

De la necesidad de un manual clásico para la difusión del curso de Pedagogía Familiar

Sin desconocer la necesidad de manuales clásicos para la difusión de la Pedagogía Familiar, el Congreso declara que será util que las personas que estudian a los niños publiquen los resultados de sus observaciones en forma que permita repartir entre los padres consejos prácticos de educación familiar.

IV.

La educación familiar de los niños anormales

La primera sección estima necesario el estudio científico de los niños anormales y expresa el voto:

1) Que en las escuelas normales se inicie a los futuros pedagogos en el problema bio-psico-pedagógico de la misión educativa de los padres para poder aconsejarlos cuando no existan consultas médico-pedagógicas.
2) Que se organicen cursos normales para formar el personal docente apto para educar a los niños anormales;
3) Que en el mayor número posible de localidades se organicen oficinas médico-pedagógicas donde los padres puedan recibir consejos relativos a la educación de sus hijos normales o anormales;
4) Que se haga lo necesario para dirigir eventualmente a los padres a esas consultas e inspirarles confianza en ellas;
5) Que la organización de los establecimientos que reciben a los niños sea en lo posible concebida de modo que pueda realizar las condiciones de la vida familiar;
6) Que en todo caso se proceda de manera que los futuros padres, los visitadores sociales, las enfermeras de *crèches*, las maestras de orfelinatos se habitúen a reconocer los signos concretos de las etapas del desarrollo del niño normal, y a la observación de los signos de retraso y de irregularidad que pueden presentar los niños más pequeños, a fin de que pueda ser instaurado, en el momento que se desee, un tratamiento provechoso.

2a SECCION

I.

Los mejores medios de defender los intereses y los derechos de la familia

Para asegurar la defensa de la familia, para garantir su integridad material y moral así como su estabilidad, no son bastantes medidas parciales de orden económico y fiscal: es indispensable instaurar una política que merezca el epíteto de *familiar;* que inspirándose en un elevado ideal moral, ponga límites al individualismo, realizando reformas de gran alcance, que produzcan en favor de la familia un profundo movimiento de la opinión pública.

Para conseguir este fin es preciso:

Que los jefes de familia cuenten ante todo con ellos mismos; que se organicen, como lo hacen los que constituyen la Liga de Familias Numerosas de Bélgica, la Federación Nacional de Asociaciones de Familias Numerosas de Francia, Bund der Kinderreichen Deutschlands, Nederlandsche Roomsch-Katholieke Bond voor groote gezinnen, etc. Que se incite a las instituciones y asociaciones de cualquier clase que sean, por ejemplo, la Alianza Nacional en Francia, Pro-Familia en Suiza, para que aporten una ayuda eficaz a las familias numerosas.

Y ya que todo en este mundo está sometido a leyes, y que la familia está regida por las suyas, proclámase que sólo a condición de observarlas se podrá remontar la pendiente por la que se han deslizado las generaciones precedentes. Los jefes de familia se esforzarán, por consiguiente, en hacer comprender a sus allegados que todo ataque dirigido al matrimonio y a su indisolubilidad es desastroso desde todos los puntos de vista, pues es golpe que alcanza al niño y a la familia y, por consiguiente, a la sociedad entera.

A ellos toca también propagar la idea de que a la mujer corresponde una elevada misión y que cumpliendo conscientemente y con amor las funciones de madre, de educadora, de inspiradora, tiene en sus manos el destino de la sociedad.

Por otra parte todas las familias, cualquiera que sea su opinión religiosa, deben agruparse en el terreno religioso y unir sus esfuerzos espirituales tanto para la vida moral de los esposos como para la educación de los hijos. En razón de los derechos imprescriptibles del niño sobre sus educadores naturales, el Congreso solicita, que el divorcio, establecido con ligereza en las legislaciones modernas, sea considerado como un obstáculo para la estabilidad de los hogares, un peligro universal para la salud física y moral de las naciones, y como una traba para la civilización.

II.

Los métodos prácticos para la educación religiosa en la familia

1) Es conveniente iniciar a los futuros padres de familia en los mejores métodos para la educación religiosa de sus hijos.
2) Los padres deben despertar progresivamente con su ejemplo el sentimiento religioso del niño.
3) Para formar gradualmente la mentalidad del niño puede ser un buen procedimiento el presentarle narraciones, al alcance de su imaginación, relativas a la historia religiosa en las que se muestre el supremo poder del Creador, los designios de la Providencia, la recompensa del bien, el castigo del mal, los buenos ejemplos que imitar.
4) Se ha de formar la conciencia religiosa evitando las exageraciones y haciendo apreciar a los niños el alcance exacto de sus actos.
5) Para esta iniciación se emplearán imágenes sencillas, metódicas, con explicaciones de los emblemas, ceremonias religiosas y libros al alcance de los niños. Es necesario mejorar mucho desde el punto de vista pedagógico las ilustraciones, libros y manuales.
6) No basta que el niño comprenda el sentido general de los principos de su religión; es preciso habituarlo a poner sus actos en relación con los mandamientos, a disciplinar sus actos voluntarios con arreglo a los motivos más elevados: en esto los padres han de seguir las reglas de la pedagogía familiar.
7) La educación religiosa no se puede hacer a saltos: debe continuarse progresivamente y adaptarse a todas las épocas y a todas las edades de la vida.
8) Debe darse gran importancia en las familias a la lectura del Evangelio y de los libros santos, a la vida de Cristo.

9) Es de desear que los editores competentes y los especialistas organicen un apostolado por la imaginería religiosa al alcance de los niños.
10) Conviene llamar la atención de las madres sobre la necesidad señalada por el alto clero belga, de que continúe en la escuela la enseñanza de la religión en la *lengua maternal* de los niños.

III.

La autoridad en la educación familiar. Métodos para desarrollarla

El Congreso recomienda a los padres las siguientes normas:

Que los padres se eduquen por medio de libros, revistas y conferencias.

Que se establezca una educación mutua entre educadores (por medio de círculos de estudios, escuelas de padres de familia donde cada uno utiliza la experiencia de los otros).

Que aprendan a observar al niño, a conocer su fisiología y su psicología, para comprenderlo y servirlo mejor.

Saber a veces apartar de sí el ciego "yo" para mejor poseerse a sí mismo.

Aprender a adquirir la calma, el dominio de sí, y a vencer su nerviosidad.

Ser cortés con el niño para que él sea cortés.

Mantener cuidadosamente las buenas relaciones y la unidad de miras entre el padre y la madre, y una estrecha colaboración en frecuente contacto entre padres y maestros.

Conocer las leyes de la herencia para no demandar del niño más de lo que él pueda dar.

Respetar siempre la verdadera personalidad del niño.

Ayudarle a conquistarla y a consolidarla.

Rectificar sin destruír nada.

No reprender al niño en su primer movimiento, ni en el primer impulso del educador.

Decir siempre la verdad.

Tener paciencia.

No se confunda la reflexión con la vacilación, la autoridad y el autoritarismo, la bondad y la debilidad, el amor y la sensiblería.

Que la tutoridad no sea tímida, sino cordial y firme, suave e inflexible.

Saber lo que se quiere, querer con bondad y con sonrisa.

Amar a los niños por ellos y no por uno mismo.

Querer su bien antes que el de uno.

Hacerse amar para ser escuchado.

Saber inspirar una infinita confianza.

La autoridad familiar debe dirigir la voluntad del niño procurando conseguir primero el automatismo en los buenos hábitos.

La autoridad, después de ese encauzamiento o adiestramiento de las inclinaciones inferiores, debe procurar la exaltación de la voluntad naciente a fin de cooperar con ella.

Es necesario una autoridad por persona.

Para tener autoridad es preciso que los padres tiendan sin cesar a una más elevada perfección, que ellos se eduquen para educar mejor, que eleven su espíritu para elevar el de sus hijos.

IV.

Métodos para desarrollar el buen sentido

El Congreso expresa el deseo de que los métodos expuestos sean comparados con otros métodos y que se comunique los resultados obtenidos a la Comisión Internacional de Educación Familiar.

Todos los ponentes están de acuerdo en reconocer la necesidad de estudiar los métodos destinados a desarrollar el buen sentido, de propagarlos por todas partes en las familias y en las escuelas, y de multiplicar los ejercicios de su aplicación; y llamar la atención de los educadores sobre los métodos expuestos por ellos (véanse las ponencias y actas del Congreso).

V.

Los métodos para educar la iniciativa de la voluntad, o la formación de los diversos elementos del carácter

En la educación de la voluntad, un método racional y completo encierra lo que sigue:

1) *desarrollar por el ejercicio la tenacidad de la acción y de la resistencia* contra las impulsiones que tienden a separarnos de nuestro camino;

2) *poner en contacto la actividad y la energía con la caridad, es decir, socializar* las fuerzas motrices en el hombre;

3) *purificar las fuentes de la voluntad*, es decir, ligar el querer y la fuerza motriz precisamente a esas tendencias del alma que representan los intereses eternos del hombre, sin lo cual, no se hace otra cosa por la educación que armar y excitar los deseos y anhelos subalternos de toda especie. Esta tarea de la inspiración y de la purificación de la voluntad se encuentra muy descuidada entre los modernos.

VI.

El problema de la racionalización en la educación del niño

Considerando que los métodos de la organización científica del Trabajo, basados en la experimentación comparada, hacen ganar tiempo y dan más rendimiento en las diversas esferas de acción donde han sido aplicadas, el Congreso expresa el ruego de que con respecto a la organización científica del trabajo, sean emprendidas investigaciones basadas en la experimentación comparada, y que sean después vulgarizadas, a fin de trazar para uso de los padres normas técnicas sencillas y racionales que les permitan obtener la mayor eficacia en la educación de sus hijos.

VII.

Ventajas e inconvenientes del medio rural y urbano para la educación familiar

Como la vida del campo ofrece numerosas ventajas desde el punto de vista de la salud física, intelectual y moral, y deja más tiempo a los padres para ocuparse de la formación del carácter de los hijos, se la puede aconsejar desde el punto de vista de la educación de la juventud.

Conviene desarrollar la enseñanza escolar en el campo a fin de que los niños no estén obligados a residir demasiado tiempo en la ciudad.

Sería de desear que la clase superior campesina acepte las funciones civiles, se dedique a formar obras sociales, y que viva más regularmente en el campo para dar ejemplo de trabajo, de alta estima a la profesión agraria y de apego a la tierra.

Para perfeccionar la educación y la instrucción de la juventud campesina más acomodada, sería deseable que se organizase en los internados de jóvenes de uno y otro sexo secciones de invierno, donde los jóvenes campesinos residiesen desde noviembre hasta la mitad de marzo, para completar allí su formación profesional, familiar y social.

3a SECCION

I.

Importancia de la primera educación

La primera educación del niño presenta una gran importancia desde el punto de vista de su futuro desarrollo moral. Es de desear que los padres y las madres se persuadan de ello y que a eso se dirija especialmente su atención.

Cuando los niños son confiados a instituciones preescolares, los padres conservan el deber primordial de interesarse en la educación de sus hijos, y de inculcarles los sentimientos que constituirán más tarde la nobleza de su vida. Las escuelas maternales deben convertirse al mismo tiempo en un centro de educación para los padres.

II.

Educación física

La educación corporal del niño es el primer deber de la madre. Esta debe inculcarle el sentido de la higiene, tanto por la palabra como por el ejemplo. Debe estar al corriente de todo lo que concierne a la alimentación, el vestido y la habitación del niño, y hacerle ejecutar los ejercicios corporales a los cuales este debe entregarse gradualmente bajo su dirección.

III.

Educación de los sentidos, de la atención, observación y reflexión

Será en extremo deseable:

1) iniciar a la mujer en su papel de educadora de los párvulos:
   a) por la asociación de las madres en una vasta comunidad de trabajo en interés de la infancia;
   b) por la iniciación de las jóvenes, futuras madres, en los buenos métodos de educación familiar, gracias a la enseñanza, las conferencias y la asistencia práctica a las lecciones de las maestras;
2) hacer obra de propaganda activa para la acertada elección de juguetes y de ocupaciones del niño;
3) estudiar la reforma de las escuelas para guarda de niños, a fin de reducirlas a su destino propio, favoreciendo el completo desarrollo de todas las facultades del niño, inculcándole prácticamente el gusto por los hábitos de higiene, y creando en este punto una estrecha colaboración entre padres y educadores.

IV.

Nacimiento de los hábitos. Relación con la formación del carácter y la corrección de los defectos

Conviene observar el carácter individual del niño, el rasgo saliente que se acuse sin estar netamente indicado; es necesario hacer esta observación desde el punto de vista psicológico y pedagógico: en todas las manifestaciones de la vida del niño, en sus juegos, en su trato con los otros niños, en sus maneras, en sus relaciones con el educador. Inspirarse en

ese estudio para toda medida de educación que se tome o que se proponga.

Es indispensable que los educadores demuestren espíritu de continuidad. Es así como el niño ha de adquirir buenas disposiciones, buenas tendencias, lo cual presupone un ambiente digno de servir de ejemplo al niño.

Conviene luchar contra los defectos del niño por el estudio de su carácter y por el estudio de su medio hereditario y social.

V.

Causas de la desobediencia en el niño

Es siempre preciso buscar la causa de la desobediencia, sobre todo si coincide con un carácter raro o anormal; en este caso consúltese con un médico, a fin de saber si la desobediencia tiene una causa patológica.

Importa notar que con frecuencia los defectos son la manifestación de un rasgo del carácter que puede ser excelente bajo ciertos aspectos; y por tanto, necesitan un estudio especial pudiendo servir de base a una educación constructiva que los utilizará con miras al desarrollo conveniente del niño.

Es inútil actuar sobre la desobediencia antes de conocer la causa: es preciso saber si procede de un simple conflicto de orden psíquico o de un desorden fisiológico.

VI.

Influencia de las primeras impresiones; juegos, imágenes, Los compañeros de juego. Su elección

1) Las impresiones que produce sobre el niño el primer medio donde ha vivido, son indelebles, y ejercen sus efectos durante toda su vida.

2) Las personas que rodean al niño deben estar persuadidas de su responsabilidad; el niño no debe recibir de ellos más que impresiones buenas, pues, son ellas las que suministran las primeras normas de los juicios.

3) Sus compañeros naturales de juego son sus hermanos y hermanas. Si no los tiene, jugará con otros camaradas de su misma edad. Es preciso descartar a los niños corrompidos. Si los camaradas tienen malos hábitos, la madre lo hará notar al niño para apartarle toda influencia o mal ejemplo, y prepararlo así para sus relaciones con los compañeros de años ulteriores, relaciones generalmente difíciles de vigilar.

4) Los objetos que rodean a los niños deben ser limpios y agradables.

5) Debe darse al niño pocos juguetes, pero sólidos, adecuados para desarrollar las fuerzas del niño desde el punto de vista corporal (la pelota, aparatos de gimnasia) y desde el punto de vista intelectual (montones de arena, cajas para construcción, masas de arcilla, utensilios de pintura) y bajo el aspecto estético (muñecas, libros de imágenes tomadas de la naturaleza).

6) Conviene proporcionar al niño un jardín o una maceta para cultivar flores y un animal doméstico, de modo que aprenda a amar la naturaleza y a cuidar un ser viviente.

7) Produce satisfacción el poder afirmar que todo el mundo se da cuenta del gran valor de las primeras impresiones. Si hasta aquí ha sido preciso contentarse con comprobaciones intuitivas, es de esperar que la ciencia encontrará medios de observación más seguros, si bien debemos prever que una parte considerable del alma infantil se oculta siempre.

8) Convendría organizar una propaganda intensa y muy seria para atraer la atención de todos los padres sobre la importancia de las primeras impresiones recibidas en la célula familiar.

4a SECCION

I.

Colaboración de la familia y de la escuela

El Congreso adopta las conclusiones siguientes:

1) Que los padres se pongan más en contacto con los maestros para la formación moral de los alumnos en la casa y para su desarrollo intelectual en la escuela.
2) Que la escuela sea organizada mejor:
   a) para evitar el *surmenage*, por medio de la reducción de programas y de ejercicios *librescos;* por su simplificación y su adaptación a la edad de los niños;
   b) para tener en cuenta las necesidades de la vida;
   c) para no desorientar a los niños en su carrera, o arrancarles entusiasmos a la fe;
   d) para desarrollar efectivamente. además de la memoria. todas las demás facultades, viniendo a ser más activa y más práctica.
   e) para preparar mejor a los niños a su futura misión de educadores.

II.

Orientación de los diversos grados de la enseñanza hacia la preparación de los jóvenes a su misión educadora en la familia

La educación familiar conviene sobre todo a los trabajadores calificados, a los padres preparados al cumplimiento de su deber profesional. El empirismo no es admisible.

La preparación maternal y social de las muchachas, y la preparación de los muchachos son posibles en todos los grados de la enseñanza.

Para realizar este progreso pedagógico, se creará una corriente de opinión, por medio de la asociación de jóvenes y de adultos.

La iniciación empezará en la escuela normal (seminarios, institutos pedagógicos) por la formación de un cuerpo docente, celoso de su misión.

En la escuela primaria es preciso cautivar a los niños: la muñeca, los párvulos, son centros de interés para los dos sexos y generadores de entusiasmo.

Para la juventud que ha salido ya de la escuela, es de desear la creación de una enseñanza postescolar, obligatoria y gratuita, de preparación paternal, teórica y práctica.

En las escuelas medias y superiores de todos géneros, la adolescencia femenina (15 a 16 años) masculina (15 a 18) es la edad propicia para la preparación a la vocación paternal. La iniciación para educadores se hará ante todo prácticamente, en las obras de protección de la infancia, escuelas de párvulos.

Las universidades y los centros de enseñanza superior de todo género crearán cursos de economía familiar y un centro de economía femenina y social donde estos problemas serán estudiados desde un alto punto de vista.

Cada país tendrá su instituto de educación familiar, en relación con el Instituto internacional de Educación familiar de Bruselas, que será el lazo de unión entre todos los institutos nacionales, el centro principal de

investigaciones, y el gran foco de propaganda, animador de todas las otras organizaciones.

Para los prometidos y los esposos jóvenes, se organizarán cursos de vacaciones, escuelas para madres, asociaciones para vulgarizar los conocimientos de pedagogía familiar; se publicarán obras, periódicos, películas, se harán exposiciones... Un sistema de seguros y de becas facilitará la participación en esas enseñanzas.

La preparación maternal y paternal de los jóvenes es realizable en todos los grados de enseñanza.

Las personas influyentes de cada país deberían crear una corriente de opinión en favor de esta orientación de la juventud a su misión de educadora. La iniciativa privada y los organismos oficiales deberían desde ahora estudiar los medios de organizar esta enseñanza, de crear escuelas para los padres de familia, y por lo menos, cursos para la enseñanza de la juventud, sobre todo de los jóvenes próximos al matrimonio.

III.

La enseñanza de la pedagogía familiar

Reconocida hoy por todos la importancia de la educación familiar, el Congreso desea:

1) Que la pedagogía familiar sea introducida en todas partes en la enseñanza complementaria, así como en la secundaria, y sea aplicada a los jóvenes de uno y otro sexo; que sea enseñada en virtud de métodos activos, acompañados lo más frecuentemente posible de ejercicios prácticos bajo la inspección de un educador experimentado;

2) Que las escuelas maternales, Kindergarten, Nursery Schools etc., sean estimuladas para que reciban un cierto número de pasantes, alumnos del último año de la escuela primaria, de la escuela primaria superior o de la escuela secundaria, que se ejercitarán en la observación, cuidados y trato cariñoso y tierno con los niños;

3) Que se expida un certificado facultativo de preparación familiar a los alumnos de uno y otro sexo que hayan seguido con éxito los cursos organizados con ese fin;

4) Que se organice un voluntariado civil, de una duración de tres meses, para las muchachas que tengan tiempo para ello, en las obras sociales que se ocupan de los niños. Que para las otras jóvenes y para los muchachos, que se preparen visitas organizadas de modo que les permita adquirir el sentido de la educación familiar;

5) Que las universidades se interesen en la educación familiar, aparte los seminarios pedagógicos, y que organicen laboratorios de investigaciones psico-pedagógicos, cursos de conferencias de psicología del niño y pedagogía familiar, que creen una literatura de vulgarización, bibliotecas de consulta para los padres, etc.;

6) Que el Estado, las municipalidades, las asociaciones privadas de cualquier género que sean, intervengan a fin de poner la familia en condiciones de realizar con los hijos la mejor preparación familiar.

IV.

La educación durante la crisis de la adolescencia

Es a la familia a quien corresponde el papel principal en la educación durante toda la vida del niño, comprendida la crisis de la adolescencia. Conviene que la familia no rehuse ni descuide el cumplimiento de esta

tarea delicada, y que esté bien preparada para ella: de ahí la necesidad de una formación apropiada;

Que si, por ejemplo, fuese la familia incapaz de cumplirla, delegue su misión en una persona que merezca toda su confianza, ya por su ciencia, ya por su alta dignidad moral.

Los educadores de vocación o de carrera deben considerar como una absoluta obligación moral ilustrar y guiar a los padres, y con preferencia, actuar en su lugar sobre los niños;

Es de recomendar que se ayude a la familia obrera en este punto mediante una organización juvenil obrera que agrupe a todos los jóvenes de esta clase y les prepare práctica y concretamente a su misión familiar;

La preservación física, intelectual y sentimental será sobre todo el resultado de una vigorosa formación moral, de donde se extraerán los recursos para sosegar el corazón, el espíritu y los sentidos.

V.

La amabilidad y el respeto de las opiniones ajenas en la discusión: cómo preparar a la juventud para ello

Considerando que el problema del respeto a las opiniones de los demás en la discusión tiene una importancia capital, que merece ser subrayada, ya que el respeto es el principio fundamental y la base de todas las instituciones sociales modernas;

Considerando que la preocupación de acercar y conciliar a los hombres debe ser intensificada y que es en la familia donde debe prepararse de modo sistemático la nueva mentalidad regeneradora, llamada a asegurar la paz, el bienestar y el progreso de la humanidad,

el Congreso emite los votos siguientes:

1) Que se llame la atención de los padres acerca del peligro que entraña el individualismo egoista, que ellos combatirán y a ese efecto habituarán a sus hijos: a) a charlar amablemente entre ellos, y a respetar las opiniones divergentes; b) a considerar una cuestión con calma, con dominio de si mismo y con claridad; c) a emplear argumentos de razón para convencer al prójimo; d) a buscar un terreno de inteligencia, a separar los puntos de divergencia, a fin de iniciarse en ideas de tolerancia y de paz.

Uno de los medios de educación es, para los miembros de la familia, el dar ejemplo de amabilidad y de la mayor cortesía en su trato mutuo, poniendo así su conducta en relación con los principios que quieren inculcar a sus hijos.

VI.

Educación del sentido familiar y social. Métodos

Considerando que el desarrollo del sentido familiar y social es indispensable para la reconstitución de la sociedad por medio de la familia, y que la educación del sentido familiar y del sentido social debe fundirse en una unidad armónica,

el Congreso dictamina:

1) Que la preparación del sentido familiar y social sea propagada entre las grandes masas nacionales;

2) Que se instruya a las nuevas generaciones en las cuestiones relativas a la institución familiar, y que se les enseñe a conocer la familia;

3) Que los padres aprendan a hacer uso de su autoridad;

4) Que los niños pasen el mayor tiempo posible en el ambiente familiar;

5) El sistema escolar tenderá a suscitar y a desarrollar el sentido social de los alumnos por la práctica de ejercicios colectivos;

6) Que la práctica de los "Libros de razón" (libros o diarios de familia) sea restaurada en la medida de lo posible, de modo que facilite la educación del sentido familiar.

VII.

Empleo de los ocios en la familia. Lecturas, camaradas, recreaciones educativas, pequeños oficios, jardinería, viajes

1) El Congreso estima que la utilización de los ocios del niño, que sería de desear que los pasara en el seno de la familia, no es posible mientras no se resuelva el problema de la vivienda espaciosa, sobre todo para las familias numerosas.

2) Es de recomendar la lectura en familia, incluso en alta voz, como en otras épocas, de libros bien elegidos para niños y adolescentes, con el fin de desarrollar el sentimiento de la belleza literaria y el amor al idioma materno.

3) Es de desear la creación y multiplicación de bibliotecas públicas, provistas de libros escogidos, con los que pueda contribuirse a la educación de la familia.

4) Importa mucho que los niños se habitúen, cuando están ociosos, a ayudar a sus padres, entre otras, en las tareas cotidianas del hogar, de modo que no se vea más a los niños, indiferentes a la solidaridad familiar, desinteresarse de la suerte de los padres cuando estos se encuentran enfermos o llegan a la ancianidad.

5) Las distracciones de carácter artístico, practicadas activamente en familia, tienen más valor educativo que aquellas que se realizan por los procedimientos técnicos de la película, del radio o del disco. Estos últimos deberán ponerse al servicio de la familia. En cuanto a los recreos públicos, la sección opina que los padres no deben olvidar sus deberes de vigilancia y de educación de los hijos.

6) Los juegos y trabajos mecánicos modernos completarán convenientemente los trabajos manuales de otros tiempos.

7) La jardinería desarrolla en el niño la salud y el amor a la naturaleza. Los viajes permitirán cultivar más ampliamente en el niño el sentimiento de sociabilidad; así concebidos contribuirán a la aproximación de los niños, hombres de mañana, pertenecientes a diferentes nacionalidades.

5a SECCION.

I.

Ligas y círculos de educación familiar. Su actividad. Sus métodos de propaganda. Su extensión

I.—Del conjunto de ponencias presentadas a la 5ª sección, resulta:

a) que en bastantes países el movimiento en favor de la vulgarización de los buenos métodos de educación en la familia se ha extendido notablemente durante estos últimos años;

b) que es de desear se promueva un movimiento semejante en los países donde esa educación no está todavía organizada;

c) que se debe intensificar este movimiento, mediante la acción combinada de los filántropos, los educadores profesionales y de todos los grupos que se interesen en el progreso social;

d) que debe ser estimulado por los poderes públicos. (De ningún modo se trata de que sea dirigido).

II.—Además la sección aconseja:

a) que se acentúe la colaboración de esta materia interesando a todos los organismos nacionales en la Comisión internacional de los Congresos de Educación familiar que sería invitada a organizar sus reuniones en fechas más próximas entre sí;

b) para que la educación familiar adquiera su máximo rendimiento, debe realizarse en grupos muy homogéneos, en medios muy especializados, tanto desde el punto de vista de la situación social como de las opiniones religiosas;

c) en las instituciones que preparan a los jóvenes a carreras sociales, los problemas de educación familiar deben constituir una parte importante en su preparación.

II.

De la vulgarización de la educación familiar por medio de las obras de la infancia, las obras sociales, etc

1) Los padres conscientes de su responsabilidad no permanecerán indiferentes a la acción llevada con tanta generosidad y abnegación por los grandes organismos de formación y de educación de la juventud, y es de esperar que las sostengan y estimulen en todas circunstancias.

2) Los padres pondrán empeño en conocer a fondo los métodos de educación experimentados, puestos en práctica con éxito por las instituciones ayudantes de los pobres para la educación de la juventud, tendrán en cuenta las ideas preconizadas y las aplicarán útilmente en la que será siempre la primera de todas: la educación en y por la familia.

3) Teniendo en cuenta las necesidades de la infancia y de la juventud, tratarán de que se emplee útilmente la actividad de los niños, dejándoles una gran iniciativa en la organización de ciertos servicios domésticos, de mutua ayuda familiar, diversiones y recreos.

4) Cuando existan en los municipios organizaciones que proporcionen a los padres ayuda moral y material, las madres deberán inscribirse en esos organismos que están dedicados a sostenerlas en sus esfuerzos.

5) Que en las escuelas de enfermeras, de comadronas y de servicio social se llame particularmente la atención de las alumnas acerca de la misión que tendrán que cumplir, desde el punto de vista de la educación familiar, ya sea en los hospitales de niños, ya en las visitas a domicilio, y que se les prepare en ella singularmente.

6) Que los centros de estudios que se ocupan de las cuestiones de educación familiar, pongan a los especialistas y la documentación a disposición de las organizaciones de miras más generales, a fín de que la educación familiar pueda realizarse en el seno de estas agrupaciones.

III.

Bibliografía y documentación

El Congreso desea:

1) La colaboración fraternal de las sociedades de educación con la Oficina de documentación que va a ser creada para establecer lo más rápidamente posible una documentación completa en el dominio de la educación familiar;

2) La mútua ayuda desinteresada de todas las sociedades de bibliografía y documentación, en prosecución del mismo fín;

3) El apoyo constante a las revistas de educación que se prestan a servir sus aplicaciones a esta Oficina de documentación;
4) El apoyo interesado, pero muy útil, de los editores que no deben dejar de enviar todas sus publicaciones a la biblioteca de la Oficina;
5) La adopción, por las diversas sociedades bibliográficas, de un plan general de división por materias, permitiendo a los profesionales y a los profanos orientarse fácilmente en sus indagaciones;
6) La extensión de esta labor a los "artículos de revistas" que tienen el mismo valor científico que los folletos, y que completarían ventajosamente la bibliografía ya elaborada.

INFORMACION NACIONAL

Fiesta de fin de curso escolar

En la vasta sala del Teatro Colón se realizó el 18 de noviembre una brillante fiesta organizada por el Consejo Nacional de Educación para despedir a los alumnos que en el presente curso escolar terminaron sus estudios primarios en las escuelas fiscales. Luego de iniciado solemnemente el acto con el Himno Nacional ejecutado por la Banda Municipal y cantado por los alumnos, tomó la palabra el señor vicepresidente del Consejo Nacional de Educación, Doctor Guillermo Correa, en nombre de la Corporación. Desarrolláronse los siguientes números del programa: Pericón Nacional, de E. Fracassi, por la Banda Municipal. Cantos por los alumnos de las Escuelas 2 y 7 del C. E. XVI, dirigidos por el profesor César A. Stiattesi: Las campanas, de C. A. Stiattesi; Querime, serrana, de J. D. Filiberto; El martillo, de P. de Rogatis; Las aves que hicieron nido, de A. Chazarreta; Danza norteña por la Banda Municipal, Canto por los alumnos de la Escuela Nº 13 del C. E. 1º, dirigidos por la profesora Dorotea Smith; Vidala, de C. López Buchardo; Cantar de arriero, de Celia Torrá; La provincianita, de C. Troiani; El romancillo del lobo, de J. Aguirre. Canto por los alumnos de la Escuela Nº 2 del C. E. IX, dirigidos por la profesora Elisa D. de Louton; Mambrú se fué a la guerra, de J. André; La cabrita blanca, de C. Troiani; El Conejito, de R. H. Espoile; el cu-cu, de J. Aguirre; En la villa de Beodez, de Carmen S. Alemandri; Juguemos en el bosque, de J. André. Canciones y danzas argentinas, de F. Boero, por la Banda Municipal. Canto a la paz, de B. Roldán, poesía recitada por 350 alumnos de las Escuelas 11, 16 y 17 del C. E. III; Campera de López Buchardo por la banda municipal; canto por los alumnos de las escuelas 2 y 4 del Consejo Escolar IV; Impresión, de A. Palma; Vidala del santiagueño, de A. Chazarreta; Floreal, de Mendelssohn; La ronda de la espina, de P. de Rogatis.

Acompañaban al programa impreso que se distribuyó en la fiesta, las siguientes palabras dirigidas a los niños: "En vosotros mismos están las señales de vuestro camino. Las lleváis en los ojos. Si os miráis en un espejo veréis que hay en ellos dos pequeñas llamas brillantes. Son las señales. Si el brillo es limpio, vais seguros. Si parpadean estáis en vísperas de una curva peligrosa. Si se empañan vais por un desvío. Si se apagan es porque habéis perdido el camino. Si volvéis a él, las pequeñas llamas renacen. ¡Qué brillen puras en vuestras pupilas hasta vuestro último día! Si lo lográis, seguirán luciendo aunque las pupilas se hayan cerrado para siempre".

Discurso del Doctor Guillermo Correa

"El balance está hecho con los valores del crédito y la labor escolar, resultando saldos favorables para la compensación del esfuerzo.

Celébrase el acontecimiento con regocijo, sin sentirnos arrastrados por las ilusiones del optimismo, fecundo y fácil en las construcciones de la fantasía, ni por el pesimismo que siembra a menudo las decepciones, sin haber experimentado la mordedura inquietante del fracaso.

El Consejo Nacional de Educación ha querido con este acto de clausura del ejercicio escolar de 1931, despedir a los niños y niñas que han cumplido los deberes del aprendizaje primario y particularmente de los que han obtenido la certificación de suficiencia del sexto grado de nuestras escuelas, diciéndoles una palabra de cariño para afirmar la fe del porvenir.

Estos se van ya de la fila confiada de la niñez, libre de preocupación, hacia el rango de la adolescencia en el cual, por primera vez van a afrontar lo que con tanta propiedad ha dado en llamarse la lucha por la vida, eligiendo el terreno y armándose conscientemente para su defensa. Unos se decidirán por continuar su labor de almacenamiento mental, inscribiéndose en las listas de la institución secundaria o la especial, no sin tender la mirada sobre las carreras superiores de la abogacía, la medicina, la ingeniería o la diplomacia; otros tratarán de complacer sus inclinaciones buscando el destino en las artes mecánicas, en las bellas artes, en el comercio o la industria y no faltarán, seguramente, quienes prefieran dedicar su esfuerzo a la ímproba labor del magisterio, en la que un nutrido ejército de 26.000 maestros, en constante aumento y renovación, se halla tendido, como una gran avanzada de luchadores por todos los ámbitos del país.

El caso es que un crecido número de niños de ambos sexos abandonan desde hoy, las hileras siempre compactas y densas de la instrucción primaria, después de haber enriquecido su inteligencia con los conocimientos esenciales requeridos para iniciar la lucha por la vida y, el hecho que en sí mismo significa un cambio fundamental de situación, dentro del organismo social, entraña, por otra parte, la sensación agridulce de la despedida, agria y penosa porque importa una separación algo así como un desmembramiento de la noble y gran familia de las primeras letras, constituída por millares de niños y maestros de la convivencia escolar, y dulce, penetrada de ternura, porque al niño que se va, — carne de nuestra carne y espíritu del alma colectiva, en la que vibra el latido del hogar, que es sentimiento vivo de patria, — y le damos nuestros adioses con ardientes votos de feliz prosperidad.

Si Sarmiento, si nuestro Don Domingo Faustino Sarmiento, despertara de su sueño saturado de inmortalidad y se le ocurriese venir a presenciar este acto de clausura escolar, al exhibirse ante nuestros ojos asombrados, advertiríamos que en el fuego de su mirada, en la recia apostura del maestro glorificado, en la fulgurante palabra del publicista educador, la satisfacción profunda del sembrador que un día arrojó a puñados las semillas de los conocimientos humanos, al

hallarse en presencia de la espléndida cosecha con que el suelo argentino viene premiando a los obreros de su alto destino. Esta sala, por su asistencia, por su policromía, por la grandeza de su panorama, resulta un claro testimonio.

No es obra del Consejo actual, que es apenas un continuador de los que le han precedido en la afanosa tarea de la enseñanza primaria. Se dirá acaso que no se ha hecho todo lo que pudo hacerse; que la escuela de las primeras letras no rinde el fruto sano y generoso, tal como lo exigen las necesidades de la tierra y los progresos de la docencia universal; que la rutina viene cerrando los caminos escogidos para la mayor riqueza de la instrucción primaria; que nos encontramos rezagados en el aprovechamiento del tiempo, sin haber aún cumplido con acierto los elevados ideales de la enseñanza; que es urgente hacer muchas cosas buenas, y muy buenas, para que la Argentina se halle a la cabeza de los países más adelantados del globo. Estas y otras expresiones de marcado sello pesimista, nacidas en el seno de los gabinetes y en los deseos lógicos de superación, — que es atributo común de las almas impacientes, no alcanzan a perturbar la serenidad bienhechora del balance escolar, ilustrado por 5.000 escuelas diseminadas sobre la Capital Federal, las Provincias y los Territorios, como un vasto sistema estelar destinado a proyectar su luz en todos los rincones del cielo de la patria.

El desencanto, si lo hubiere, nunca sería por la calidad o el régimen de la enseñanza, cuyo ideal carece de fronteras, sino por el índice del analfabetismo, que, a despecho de todo esfuerzo, no se ha podido aún amortizar definitivamente, para satisfacción del justo orgullo nacional. Las cifras del último censo acusan la existencia de 500.000 analfabetos, a muchos de los cuales no ha logrado todavía alcanzar nuestra escuela, por encontrarse refugiados en las montañas o en lugares desérticos. Para sacarlos de la oscuridad y conducirlos hacia la luz, se necesitan 26.500 maestros, más o menos, los cuales sin contar locales y útiles de enseñanza, requieren un gasto aproximado de cuarenta millones de pesos por año. Cuando se haya logrado amortizar en su totalidad la masa del analfabetismo, habrá llegado el momento de emprender la tarea de superar a los demás pueblos de la tierra, no sólo en el régimen de la enseñanza, sino en los exponentes de la mentalidad que, sin descanso se viene persiguiendo desde que hemos nacido a la vida nacional.

Sensible es, sin duda, asociar a esta fiesta de regocijo y de confraternidad escolar, la nota triste de los hermanos privados de luz; — pero ha de reconocerse igualmente que sería una crueldad extraña en el corazón de la familia no recordar a los ausentes, cuando el hogar común se viste de gala para celebrar las victorias de la jornada.

Algo, muy poco he dicho de lo mucho que me ha encargado decir el Consejo Nacional de Educación, con motivo de esta clausura escolar.

Necesito ahora agregar que una distinguida maestra, licenciada del servicio por obra de su jubilación, me ha pedido que diga una palabra de conformación y amabilidad a las niñas, a los proyectos de señoritas que han terminado su instrucción primaria y que adornan esta sala como una madrugada de la inocencia y la belleza. "Dígales cualquier cosa a esas futuras madres", me ha dicho, y yo deseoso

de complacer el noble empeño declaro que he buscado y no he encontrado en el diccionario de la lengua la palabra que exige el corazón para que estos proyectos de señoritas y futuras madres, lleven por los siglos de los siglos el recuerdo de mi más profunda devoción.''

Cincuentenario de "El Monitor"

Traspone ''El Monitor'', con el presente número, el quincuagésimo año de su vida. Acontecimientos como éste, en que nada acontece, son, no obstante, sobradamente significativos. Medio siglo de existencia de una institución es algo que excede del sentido de suceso particular para ser signo seguro de la estabilidad de las condiciones sociales en que se ha desenvuelto y se ha afianzado. Su existencia regular es resultado de una normalidad más general. Lo que en este caso se confirma aun más por tratarse de una publicación oficial: su aparición ininterrumpida en tan largo lapso bajo autoridades de las más diversas orientaciones y en medio de contrarias vicisitudes políticas que no dejaron de repercutir en todos los órganos de la administración pública, señala una fiel continuidad en el cumplimiento de la ley. En efecto, ''El Monitor'' tiene su origen en un artículo de la primitiva Ley de Educación Común, que fija entre las obligaciones del Director General de Escuelas, la de ''dirigir una publicación periódica en la que se inserten todas las leyes, decretos, reglamentos, informes y demás actos administrativos que se relacionen con la educación primaria; como asimismo los datos y conocimientos tendentes a impulsar su progreso''. El fin principal de la publicación era el de llevar a conocimiento público las resoluciones oficiales. En 1884, al cabo de tres años de iniciada la publicación del órgano del Consejo, otra ley nacional, la Nº 1420, actualmente en vigencia, establece la misma obligación, expresándola demasiado concisamente: ''dirigir una publicación mensual de educación''.

En septiembre de 1881, el Consejo Nacional de Educación, presidido por Sarmiento y creado en febrero del mismo año, se decide a iniciar la publicación de la revista, exigida, según dice en las escuetas líneas con que la presenta: ''por la necesidad de hacer conocer las resoluciones tomadas en consejo o los actos exteriores del superintendente en lo que se relaciona con las escuelas de la Capital, con las subvenciones en las provincias y con las colonias que dependen del gobierno nacional'' pues importa que la opinión no sea extraviada ''por versiones equivocadas a las cuales ciertos hechos pueden prestarse desde que no los comprende bien quien los expone o no se conocen generalmente, las disposiciones y reglas que las rigen''. Y nada más en cuanto al programa, los alcances o la orientación de la revista. El mismo suelto de presentación gira inesperadamente hacia un comentario explicativo del régimen de las subvenciones escolares a las provincias, cuya aplicación entonces deficiente o fraudulenta parece haber sido el motivo inmediato que urgió a publicar la revista. En efecto, la mayor parte de ese primer número de treinta y dos páginas a dos columnas, se destina a ''proveídos y dictámenes'' sobre las subvenciones a Catamarca, Córdoba, La Rioja, Buenos Aires, Santiago, Jujuy, pero no está demás observar que esos dictámenes — y en particular el de Sarmiento que comenta una meritísima exposición del gobernador Bustamante, de Jujuy, — dilatan los límites del mero informe sobre el asunto que los motiva y llegan a generalizaciones doctrinarias sobre administración esco-

lar, sobre pedagogía misma, aventurando con persuasiva seguridad soluciones que aun hoy, planteadas en términos semejantes, son objeto de controversia en los altos centros de estudios de la educación. Animaba a aquellos primeros dirigentes del organismo escolar algo más que la buena voluntad: era preocupación ilustrada, informada de criterio filosófico y consciente hasta la minucia de las realidades del país, a cuyas características momentáneas ajustaba el sistema escolar, sin trabarle por eso, antes bien preparándole, las posibilidades para su vuelo ulterior. Era, aplicado a la escuela, un reflejo de aquella romántica fe en el Progreso de la llamada generación del 80, que edificaba sus ideales sobre seguro y con hondo sentido nacional, a la inversa de los teorizadores que esperan que algún día los hechos justifiquen sus fantasías, sin cimientos en la realidad presente. Aquel celo ilustrado no era caso aislado: tuvo, meses después, múltiple exteriorización en el Congreso Pedagógico, realizado en esta ciudad, en el que políticos, maestros de grado y estudiosos de las más diversas disciplinas de la inteligencia rivalizaron en concienzuda y erudita exposición de ideas en materia de educación popular. Esta se imponía como magna cosa pública y suscitaba verdadero fervor cívico. Tiempos ásperos de la organización de la enseñanza popular y laica: se trataba no sólo de fijar normas sino también de infundir espíritu, como indudablemente lo infundieron hasta un punto en que asombra lo grande de la esperanza con lo diminuto de los recursos materiales. Las cuestiones de educación siguen, por supuesto, concitando interés, pero dista éste de ser tan general, tan realmente sentido por todos y con tan clara visión de los fines como hace medio siglo. Se definió entonces las grandes directrices que todavía orientan la escuela primaria argentina y que formuló la ley del 84; y el progreso desde entonces realizado, vasto por cierto, no ha sido de transformación, sino de evolución encarrilada, más que por los adelantos de la técnica escolar, por las nuevas condiciones sociales, y el derivado de éstas, las ideas políticas. El primer número de "El Monitor" es, a este respecto, precioso documento cuando se le compara con uno de los más recientes, por ejemplo, el de junio próximo pasado, que al reseñar la obra del Consejo actual da entera idea del pensamiento oficial en materia de orientación y organización de nuestro sistema escolar. Ambos marcan dos épocas definidas y, no obstante su diversidad formal, unidas por una tradición cuya continuidad puede ser seguida en las setecientas entregas que constituyen la colección de la revista. Así están en "El Monitor", si no la historia, todos los elementos para la historia de la escuela pública en nuestro país, desde el día en que, con la creación del C. N. de E. tomó carácter de organismo nacional. Aun como meros registros de resoluciones e informes oficiales, ¡qué significativos índices de posiciones mentales son aquel primer número y cualquiera de los recientes! ¡Cuántos prejuicios desaparecidos en el curso de cincuenta años, y a la vez, cuántas ideas con vitalidad acrecentada así como modalidades viciosas no del todo desarraigadas todavía! En ese primer número verá el lector, sin mucha sensación de lejanía temporal, que en tal o cual provincia no se había pagado sueldo a maestro alguno durante todo el año 1879; y verá también, que nada era más difícil para el Consejo, inflexiblemente empeñoso a este respecto, que obtener de las autoridades provinciales la documentación probatoria de la correcta inversión de los fondos de las subvenciones nacionales. Era la pobreza del erario, la defensa y el

concienzudo empleo de los escasos recursos destinados a la instrucción primaria, la preocupación más fija de las autoridades de la enseñanza. Asoma en la mayoría de sus "proveídos". Esa penuria inspira y, en cierto modo justifica, opiniones y actos que hoy reputaríamos lesivos de postulados elementales de la pedagogía y del régimen legal de la escuela pública. De ahí el asombro exclamativo de Sarmiento al comprobar que cada maestro en Jujuy enseña sólo a treinta y cuatro alumnos. No puede aceptar que enseñe a menos de cincuenta porque "no habría caudales bastantes para pagar maestros y edificios por separado para cada treinta chicuelos". La misma razón de apretura económica lleva a considerar exorbitantes los sueldos: téngase presente que el término medio del sueldo del maestro era de treinta pesos fuertes por mes, (en San Juan ganaba menos de la mitad de esa suma). "El remedio — se afirmaba en documento oficial — estaría en bajar los costos de la educación pagando menos al maestro y prefiriendo mujeres a hombres para la enseñanza". Y sigue un extenso alegato que exalta las virtudes de educadora de la mujer, virtudes, como se comprende, prestigiadas en la ocasión por su conformidad con ganar menos. Se llega a aconsejar la disminución forzosa del contado número de varones que se preparaban para maestros. Y no es el único remedio a que persuade la cortedad de las finanzas: se puede reducir el período escolar. Hay Estados norteamericanos, y de los más adelantados, en que sólo es de seis meses. Por otra parte ¿tiene el Estado el deber de costear la instrucción de los niños cuyos padres pueden pagarla? Desde luego, contesta negativamente el enérgico y meticuloso administrador de rentas que fué el primer Consejo. No admitía la gratuidad de la enseñanza sino para los absolutamente impedidos de sufragarla. En algunos casos, los vecindarios debían levantar la casa para la escuela y costear el maestro, limitándose la contribución del Consejo al envío de útiles. Tan magno parecía el problema económico en una época en que concurría a las escuelas primarias menos de la quinta parte de la corta población infantil y cuando se daba el caso de que, entre cincuenta mil habitantes de una provincia sólo doscientos niños recibían enseñanza. Mucho es por cierto el camino recorrido desde aquellos estrechos comienzos hasta llegar al concepto actual que encomienda al Estado el sostén total no sólo de los elementos de la instrucción sino de cuanto implica la educación integral, con sus obras periescolares y postescolares.

Ya en ese primer número apunta, no deliberado, el otro aspecto que habría de tener la revista y cobrar importancia andando el tiempo. No debía limitarse a ser un mero depositario de resoluciones oficiales si bien han sido éstas, con frecuencia, las que iniciaron y fijaron orientaciones superiores en nuestra enseñanza. Debía abrir sus páginas a la diversidad de ideas y experimentos pedagógicos, aun no llegados a sanción oficial pero siempre valiosos como elementos comparativos, y ser órgano que contribuyera a mantener despierta la atención profesional del maestro así como a informarle de las novedades que asomaran en el campo de la enseñanza en los países más adelantados. Programa amplísimo pues es la del maestro una cultura general que no reclama sólo la información especializada, estrictamente técnica, sino también la que atañe a los progresos de las diversas materias de enseñanza. Era oportuno, además, que reflejara el pensamiento de los maestros, los resultados de su labor, la experiencia del aula, para ilus-

tración, comprobación y estímulo de sus compañeros. Es el programa que insensiblemente las circunstancias y la lógica impusieron a "El Monitor", y que ha realizado y realiza, dentro de las ajustadas restricciones a que la obliga su carácter de publicación oficial, ajena a toda tendencia política, filosófica, de círculo o de personas, ajena aun a las extremadas novedades en el campo pedagógico, mientras los primeros resultados prácticos no justifiquen la boga ruidosa con que se presentan; y, en general, con un criterio de circunspecta imparcialidad, que si no suele ser brillante, sale abonada, en definitiva, por condiciones, más útiles y duraderas, de mesura y armonía.

Homenaje a los primeros maestros de las escuelas Lainez

En la capital de la Provincia de Catamarca, donde fueron establecidas en 1906 las primeras escuelas de la Ley 4874, propuesta por el senador Don Manuel Láinez, se celebró en los días 11, 12 y 13 de setiembre, un homenaje a los educadores que iniciaron la obra de difusión de la enseñanza primaria llevada por la Nación a las provincias. Se desarrolló ese homenaje en los diversos actos públicos consignados en el siguiente programa:

11 de setiembre, a las 9 horas: Funeral en la Catedral por los maestros fallecidos. 10.30 horas: Homenaje a los maestros fallecidos ante la tumba del primer inspector nacional en esa provincia, Don Félix F. Avellaneda. 14 horas: Matinée infantil en los cines Mayo y Yolanda. 15 horas: Fundación de la Biblioteca "Manuel Láinez" en la primera escuela nacional, la Nº 1 de Sumalao, Valle Viejo. 21.30 horas: Velada literario musical en el salón del Colegio Nacional.

12 de setiembre. A las 10 horas: Entrega del retrato de Manuel Láinez a la Inspección Nacional de Escuelas. 14 horas: Matinée infantil en los cines Mayo y Yolanda. 21 horas: Banquete a los maestros que han cumplido 25 años de servicios.

13 de setiembre. A las 19 horas: Recepción al magisterio en la Casa de Gobierno, ofrecida por el Interventor Nacional, General Luis Villanueva.

Asistieron a la mayoría de esos actos, delegados de los maestros de San Luis, La Rioja, Tucumán y Santiago del Estero, representantes de la familia del señor Láinez, delegaciones del Colegio Nacional y la Escuela Normal, las autoridades provinciales, encabezadas por el Interventor Nacional General Villanueva y gran número de maestros y familias. Tuvo destacada actuación el Inspector Nacional de Escuelas en Catamarca Don Miguel Luciani.

Los maestros que prestaron servicios en las primeras escuelas nacionales en esa Provincia, fundadas hace veinticinco años, fueron los siguientes: Teresa Gamboa de Cabrera, Pastora Narváez de Castro y Enué Aguiar (fallecidas), Gregorio Lazcano, Elvira Varela, Carlos Pastoriza, Miguel Fuenzalida (fallecido), Adán Pereyra (fallecido), Amalio Correa, Delia Seco, Irene de Ovejero, Justiniano Córdoba, Jesús R. Vaca, Segundo N. Mancilla, Manuel G. Moya, Ludgarda Martínez, Facundo Cabral (fallecido), Petronila de Aguilera, Inocencio Díaz (fallecido), María F. de Iturre, Conrado Tula (fallecido) Daniel Tejerina, Ramón Narváez, Daniel Ocaranza (fallecido), Rosa Agüero, Ana Especho Werning, Brígida Arévalo (fallecida), Carmen Berrondo de Castillo, Carmen Sánchez (fallecida), Virginia Sánchez y Domingo Varela.

Escuelas "Misiones"

En la fiesta con que se celebró el 11 de noviembre la imposición del nombre de "Misiones" a la Escuela Nº 9 del Consejo Escolar XVII., el vocal de este consejo de distrito, Don Horacio H. Dobranich pronunció el siguiente discurso:

"Traigo la palabra del Consejo Escolar XVII a esta fiesta bautismal, más que fiesta solemne ceremonia de alto y profundo significado para el espíritu, pues que ella marca la hora bendita en que va a cambiarse la frialdad del número y del anónimo por el calor hogareño del *nombre* que en la vida de relación es doble vida; pues que ella señala el instante en que esta colmena de bondades y virtudes, no será más "la Escuela Nº 9", sino "la Escuela Misiones".

El nombre que hoy imponemos, es como una palabra cabalística a cuyo conjuro mágico despierta, en la imaginación y en la memoria, ese mundo de los recuerdos vagos y esfumados, linderos del ensueño y de la fantasía, mezcla de historia y de leyenda, consorcio extraño de lo que *sabemos* y de *lo que presentimos.*

Sabemos que remontando el majestuoso Uruguay...

"Serpiente azul de escamas luminosas"
"que, sin dejar sus ignoradas cuevas,"
"se enrosca entre las islas, y se arrastra"
"sobre el regazo virgen de la América..."

sabemos, repito, que remontando el majestuoso Uruguay hacia sus ignotas fuentes, entre los dos grandes saltos o cascadas que hace el enorme volumen de sus aguas, extiéndese hacia el norte, bajo el cielo caliente de la vecindad del trópico, una comarca deliciosa limitada al fondo por el Paraná y el Iguazú.

Sabemos que esa comarca es un espléndido jardín, una encantadora mansión, un edén sin igual en que el "fecundar de savias lujuriantes, el brutal arrojo de los troncos gigantes que levantan al cielo los pulsos seculares y las enredaderas que crecen reventando la tierra obscura," forman, como diría Guerra Junqueiro: "una iglesia colosal de verdura, disipada en la luz cruel del sol hambriento".

Sabemos que "a la orilla de arroyos con nombres tan dulces como sus aguas, a lo largo del Paraná y del Uruguay, que descienden silenciosos por entre islas floridas o cañaverales de bambúes o tacuarás gigantes, otra historia y otro mundo de ideas, revelan los nombres de ciudades y pueblos que no existen ya".

Sabemos que por real decreto, Felipe III (el 30 de enero de 1609) encomendó a los sacerdotes de la Compañía de Jesús, la reducción de los indios en la Gobernación del Río de la Plata y que así fué como esos sacerdotes fundaron 33 pueblos en una extensión de 54.000 kilómetros, constituyendo la que llamaron *República Cristiana*, la misma que designa Estrada con el nombre de *República Guaraní*, y Lugones con el de *Imperio Jesuítico.* Nuestro encantador edén "formaba parte de ese Estado Teocrático". Nos lo dicen en su nostálgico idioma, los muros derruidos, las piedras desgajadas por el hacha de los siglos; "hoy la selva invade los campos antes cultivados, las fieras habitan las iglesias abandonadas donde algunas efigies de madera o algunos ángeles alados e inmóviles parecen la imagen petrificada de una civilización religiosa detenida en pleno vuelo"; (E. Daireaux) los tigres, dice Sarmiento, han hecho su morada de los templos ocultos entre malezas y palmeras, y acaso sus cachorrillos juegan a la claridad de la luna con ca-

bezas de querubines talladas en piedra o en madera y que ruedan hoy por el suelo desprendidas de los altares de que fueron ornato.

Todo esto sabemos, y sabemos también cuán enorme riqueza natural encierra aquel Paraíso Argentino que, como ninguna otra región de la patria, en el agua virgen y en el trueno incesante de la catarata del Iguazú, recibe la bendición de los cielos y escucha pasmada la voz de Dios...

Y junto a lo que sabemos está *lo que presentimos;* y junto a lo que presentimos está el ensueño; y junto al ensueño está la poesía.

Nombres de ríos y lugares, vocablos dulces y musicales, indican que alentaba allí un pueblo abòrigen que aprendió a hablar escuchando "el canto de las avecillas que saludan al sol, y el susurro del céfiro en las palmeras, sin sonidos rudos, sin terminaciones ásperas, como si hubiesen prestado el oído para distinguir las fugitivas modulaciones del eco que va repitiendo los rumores de las selvas o el murmurio de las aguas, para imitar el lenguaje de la naturaleza".

Consejas pletóricas de fantasía, fábulas y leyendas épico-sentimentales, que se repiten entre las gentes del lugar, indican que alentaba allí una raza de hombres fuertes y vigorosos, valientes, acaso heroicos...

¡Oh misterio insondable de los siglos!

El alma humana se debate en su impotencia y formúlase ansiosa la misma pregunta que el genial bardo americano Zorrilla de San Martín se formulara en su inmortal poema:

¿Qué fué esa raza que pasó sin huella?
¿Fué el último vestigio
de un mundo en decadencia?
¿Crepúsculo sin día? ¿Noche acaso
que surgió obscura de la luz eterna?

La eterna lumbre solo engendra auroras.
La noche, las tinieblas
son ausencia de luz; la eterna noche
es sólo del Creador la eterna ausencia.
... ...
¡Héroes sin redención y sin historia,
Sin tumbas y sin lágrimas!
¡Estirpe lentamente sumergida
En la infinita soledad arcana!

¡Lumbre espirante que apagó la aurora!
¡Sombra desnuda muerta entre las zarzas!
Ni las manchas siquiera
De vuestra sangre nuestra tierra guarda.

¡Y aún viven los jaguares amarillos!
¡Y aún sus cachorros maman!
¡Y aún brotan las espinas que mordieron
La piel cobriza de la extinta raza!

Héroes sin redención y sin historia,
Sin tumbas y sin lágrimas;
Indómitos luchásteis... ¿Qué habéis sido?
¿Héroes o tigres? ¿Pensamiento o rabia?

Como el pájaro canta en una ruina,
El trovador levanta
La trémula elegía indescifrable
Que a través de los árboles resbala,

Cuando os siente pasar en las tinieblas
Y tocar con las alas
Su cabeza, que entrega a los embates
Del viento secular de las montañas.

Sombras desnudas que pasáis de noche
En pálidas bandadas
Goteando sangre que, al tocar el suelo,
Como salvaje imprecación estalla:

Yo os saludo al pasar. ¿Fuísteis acaso
Mártires de una patria,
Monstruoso engendro a quien feroz la gloria
Para besarlo, el corazón le arranca?

Sois del abismo en que la mente se hunde
Confusa resonancia;
Un grito articulado en el vacío
Que muere sin nacer, que a nadie llama;

Pero algo sois. El trovador cristiano
Arroja, húmedo en lágrimas,
Un ramo de laurel en vuestro abismo...
¡Por si mártires fuísteis de una patria!

Y bien, niños que me escucháis: Mis palabras han querido abrir en vuestro corazón un surco donde caiga y germine el lirio de la emoción, cada vez que recordéis el nombre de esta Escuela; lirio de la emoción que será un homenaje purísimo al pasado más lejano de nuestra patria; lirio de la emoción que ¡no lo dudéis! irá a perfumar con su inocencia el alma errante de la estirpe muerta.

A vosotras, las señoras y señoritas que constituís el personal directivo y docente de la "Escuela Misiones" quedan confiadas la pureza y la frescura de ese lirio inmaculado.

Agencias escolares de ahorro

En la Memoria del Ejercicio de 1930 de la Caja Nacional de Ahorro Postal se menciona a las agencias escolares creadas por la Caja en las escuelas primarias "con el propósito de impulsar y metodizar la enseñanza teórica" a que se refiere el artículo de la ley 9527 que declara "obligatorio para las escuelas primarias de la Nación o subvencionadas por la misma, una clase semanal sobre el concepto y ventajas del ahorro en general y con especialidad sobre la facilidad y beneficios de su realización por medio de esa ley". Las agencias escolares creadas hasta diciembre de 1930 eran en todo el país 3447; distribuídas así: Capital Federal, 483; Provincia de Buenos Aires, 1036; Catamarca, 53; Córdoba, 237; Corrientes, 206; Chaco, 43; Chubut, 13; Entre Ríos, 221; Formosa, 16; Jujuy, 27; La Pampa, 95; La Rioja, 63; Los Andes, 2; Mendoza, 151; Misiones, 31; Neuquén, 24; Río Negro, 38; Salta, 19; San Juan, 37; San Luis, 53; Santa Cruz, 1; Santa Fe, 305; Santiago del Estero, 167; Tucumán, 126.

"Esos establecimientos educacionales — dice la Memoria — ha-

bilitados originariamente con una cantidad de valores menores de ahorro, de ½, 1, 2 y 5 centavos, cuyo monto varía según la importancia de los mismos, se ocupan primordialmente de colocar esos timbres entre los alumnos inscriptos, de tal modo que éstos, después de completar la suma mínima de un peso, mediante la integración de boletines que se facilitan al efecto, depositan en sus cuentas el valor equivalente a los timbres adquiridos. Dichas operaciones son rendidas por intermedio de las agencias postales inmediatas a las escuelas donde tales depósitos han tenido origen, o bien directamente en la Administración Central.

Al colocar los valores originariamente provistos, las escuelas vuelven a adquirir nuevos timbres, que continúan proveyendo a sus alumnos durante todo el año escolar, simultáneamente con la prédica de las ventajas que derivan del ahorro.

Desde luego esa forma de operar, la más común de todas y la que guarda más concordancia con los escasos recursos de la clase escolar, no excluye la facultad de las agencias escolares para facilitar y encauzar otras operaciones de mayor volumen que diariamente se llevan a cabo con intervención de las mismas.

La circunstancia de que la mayor parte de esas operaciones deban llevarse a cabo por intermedio de las agencias postales no permite conocer rigurosamente la verdadera magnitud de las operaciones provocadas por todas las agencias escolares habilitadas del país''. Las cantidades que se consignan a continuación no reflejan sino una parte de la actividad que desarrollan las escuelas en favor del ahorro. Durante el año se efectuaron con intervención de las agencias escolares 107.835 operaciones por un importe total de 242.887 pesos moneda nacional.

Fiesta del arbol

En la brillante celebración de la Fiesta del Arbol que se realizó en el Instituto Bernasconi, el Director General del Instituto Don Salvador Lartigue pronunció el siguiente discurso:

"Estáis aquí reunidos para realizar el sencillo acto de plantar algunos árboles y extraño os parecerá que, para presenciar hecho tan simple, se hayan dado cita el Jefe de la Comuna, Intendente Municipal Sr. José Guerrico, el Presidente del C. N. de Educación y Sres. Vocales de ese Cuerpo y mucho elemento destacado de la sociedad; entidades y personas a quienes me honro en saludar, en nombre de este Instituto.

Es que este hecho aparentemente simple, tiene un significado cuyo alcance debéis penetrar.

Plantar un árbol y contribuir a su crecimiento con vuestros cuidados, es crear una noble vida que os devolverá con creces vuestros afanes.

El extiende sus brazos amigos para protegeros con sus frondas, de la inclemencia; él brinda generoso su propio corazón para llevar el calor a vuestros hogares, para dar seguridad y confort a vuestras viviendas, para convertirse en elementos de trasporte por los mares y las tierras; él recrea vuestra vista con la variable tonalidad de sus verdes, con la belleza de sus curvas, con el colorido de sus flores y con el panorama que ofrece en el bosque, en la selva, en la ribera y hasta cuando se levanta solitario en medio de nuestras pampas.

Lo mismo hermosea el humilde rancho que el suntuoso palacio; lo mismo acoge hospitalario al hombre, que a sinnúmero de animales que en él buscan su refugio y bienestar.

La industria y la medicina aprovechan sus elementos en múltiples formas; por él la civilización pule y hermosea numerosas sustancias. Es purificador de la atmósfera, favorece las lluvias y hasta devuelve a la tierra en el humus que forman las hojas que el otoño le arranca, los principios vitales con que ha de remozarse en cada primavera para seguir viviendo por siglos y siglos derramando bienes. Una vida tan fecunda debe ser considerada como de alto valor.

De ahí el respeto y el amor con que debe ser mirado y de ahí que sea grandioso el acto que váis a realizar.

Los árboles tienen también su historia. ¡Han visto pasar tantas generaciones! Cuántos de ellos nos contarían escenas de la vida; también recuerdos y hechos dignos de pasar a la posteridad: el pino histórico de San Lorenzo, por ejemplo; el nogal de Saldán en Córdoba, a cuya sombre descansó San Martín, el naranjo plantado por el misionero Francisco Solano en la Rioja, el pacará de Tucumán; el aromo que plantó Manuelita Rozas y que se conserva en el parque 3 de Febrero y tantos otros... Por eso también el respeto por ellos de que nos dan digno ejemplo hombres superiores.

Aquí mismo tenéis uno: el aguaribay que levanta su frondosa copa al oeste de este Instituto. Ese árbol se hubiera sacrificado a la construcción de este palacio, si el sabio naturalista Dr. Angel Gallardo no se hubiera opuesto a ello como presidente del C. N. de Educación. Para conservarlo se avanzó la construcción de este edificio hacia la calle Catamarca. Ese árbol ya septuagenario, fué plantado por don Francisco F. Moreno, padre del distinguido estadista que conocéis con el nombre de "Perito Moreno". Su fresca sombra y la quietud serena de su ramaje amigo, sabe de muchas meditaciones y de largas horas de estudio que, sentado en un banco de piedra, realizara en bien de la patria, el destacado hombre público, Dr. Francisco P. Moreno.

Cuando miréis ese árbol, recordad que merece siempre vuestro cariñoso cuidado, si para velar por su conservación, se empujó este palacio; hermosa lección que debemos al Dr. Gallardo, para quien pido, un aplauso.

Niños; cuando inútilmente sintáis el deseo de arrancar una rama, de herir la corteza o realizar cualquier daño en la vida de un árbol, recordad que en esa rama, acaso, destruiréis las vigas de vuestro techo, el mástil de nuestras naves o el lecho por donde la locomotora corre veloz por nuestros campos.

Para daros esas lecciones del respeto que debemos al árbol se han congregado aquí las altas autoridades escolares y edilicias; por eso, también, se ha elegido este día imborrable para todos los argentinos, el 11 de Setiembre, día en que un espíritu luminoso, el de Domingo Faustino Sarmiento, dejó su envoltura corpórea para pasar a la inmortalidad. Su estatua de bronce, levantada en los jardines de este Instituto, está en actitud de arrojar la simiente de civilización, como sembrador de ideas por todo el amplio territorio argentino.

Sea su figura un símbolo que os hable siempre del respeto que debemos al que siembra bienes, sea este el hombre superior o el árbol amigo".

Homenaje a la memoria de Doña Victoria Aguirre

Doña Victoria Aguirre, dama argentina eminente, entre otras dotes, por su filantropía manifestada en numerosas obras de bienestar social, hizo objeto de su generoso interés a los alumnos de la Escuela "Francisco P. Moreno", para los que costeó servicios de alimentación y temporadas de veraneo en Mar del Plata, de los que dis-

frutaron las jóvenes obreras alumnas de los cursos para adultos de ese establecimiento. Los ex alumnos de la colonia de vacaciones, el personal docente de las Escuelas Nº 6 y vespertina del Consejo Escolar V y la Confederación Social Femenina, resolvieron tributar un homenaje a la memoria de la benefactora colocando en la Escuela un busto de bronce de Doña Victoria Aguirre, obra del escultor Soto Avendaño. La entrega oficial del busto se celebró el 25 de octubre, ante numerosa concurrencia, en la que se contaban los miembros del Consejo Nacional de Educación y los del Consejo Escolar del distrito. Habló en primer término la ex directora de la Escuela y eficaz colaboradora de la Srta. Aguirre, Señora Sara Abraham de Balerdi, que, en frases emocionadas, narró la obra realizada con espíritu no sólo generoso sino también perseverante y organizador. Siguiéronle en el uso de la palabra el Presidente del Consejo Nacional Doctor Juan B. Terán, el Presidente del Consejo Escolar V, Doctor José Rezzano y la directora actual de la Escuela, Señora Berenice G. de Lynch. Terminó el acto con una "marcha fúnebre" ejecutada por la Banda Municipal y el desfile de los alumnos delante del bronce recordatorio a cuyo pie arrojaron flores.

Discurso del Presidente del Consejo Nacional de Educación, Dr. Juan B. Terán.

"Es en verdad singular el ejemplo que ha provocado la justicia de este homenaje a Victoria Aguirre.

Si la generosidad es ya prueba de una distinción que atrae nuestra simpatía, la generosidad inteligente es una excelencia que suscita nuestra admiración. Estimula las mejores ilusiones sobre el género humano.

Encontré una vez a Victoria Aguirre. La inquietud por las cosas del espíritu que era el resorte de su filantropía la llevó a recorrer el país de un extremo al otro.

Era la forma de su patriotismo, de su amor por el pasado, el deseo de perpetuarlo en lo que tuviera de bello o de singular.

Me encontré con ella en una de esas sus andanzas. Fué en la campaña tucumana, un día de invierno que parecía de primavera, solamente un poco entristecida. Sentía como todos el encanto del paisaje de Lules, pero no le substraía a las más diversas sugestiones sociales, artísticas del espectáculo. Todo la interesaba, abarcaba el germen sagrado que según la estación o la latitud, se enciende en la obra de arte, en la investigación científica y en las más felices, en la munificencia creadora.

Entre los objetos de nuestra corriente admiración no tiene su puesto merecido la generosidad en favor de la inteligencia a que perteneció su altruismo.

Dar simplemente puede ser obra de un natural bondadoso o sensible aunque también de una vanidad fácil; pero *dar pensando*, poniendo análisis y esfuerzo en la dádiva o asociar la inteligencia, para orientar al movimiento del corazón, es el signo de una fina superioridad. Separado por grado, por razón de medio o de momento, se asemeja a la creación artística porque se han fundido la sensibilidad y el espíritu en una sola emoción. Puede ser el escultor a quien le

falta la mano o el pintor que ha perdido la vista, es decir el artista que carece de lo menos importante para llegar a ser lo que pudo ser.

Hasta por su silueta categórica y su manera altiva, que este hermoso busto refleja admirablemente, parecía palpitar en su figura una gran dama de otra edad. Merecía hallarse en una galería de Saint-Beuve, pero un Saint-Beuve que tuviera en mayor predicamento la virtud de un pintor que absorbido por la nitidez de los rasgos o el encanto de la anécdota expresiva, no omitiera el halo maravilloso que la pureza moral pone sobre las cabezas femeninas.

La ilusión de que si la pequeñez de la vida se muestra capaz de contener dolores tan grandes, prueba también como compensación, su capacidad para crear belleza y bien que sobrevivan a nuestras horas fugitivas.

¡Cómo podía Victoria Aguirre dejar de amar a los niños, si es el niño quien más fácilmente abre la fuente del corazón!; es quien excita más vivamente la inteligencia porque comprende que ningún esfuerzo como el que realizamos en su bien tiene una fecundidad más larga y más grande.

Un pequeño gesto en su favor puede ser el guijarro que desví un hilo de agua en los manantiales y en leguas el curso de un río y su desinencia en el mar.

Avellaneda recomendaba no olvidar cuando estuviéramos delante de los niños, que podía hallarse entre ellos uno que llegaría a pensar como Newton a inventar como Fulton o a gobernar como Wáshington.

Hace poco más de un siglo, una magra beca de Rivadavia ponía en el camino de la inmortalidad a un niño que se llamaba Alberdi.

En uso del privilegio que tiene el Consejo de Educación, como patrono natural de los niños, me asocio a esta fiesta y en nombre de quienes ella ayudó, entre los cuales está en marcha quizá algún portentoso destino, sabio, santo o artista, mezclo a las flores del homenaje estas palabras de sincera admiración y gratitud''.

La hora escolar

Se ha iniciado por intermedio de la Estación L. P. 6, trasmisiones radiotelefónicas destinadas a los niños.

Las auspicia el Consejo Nacional de Educación. En las dos primeras realizadas el 22 de noviembre, hablaron el vocal del Consejo Don Martín Gil y el Inspector Técnico General Don Valentín Mestroni. La disertación del Señor Gil fué la siguiente:

"Pequeños caballeros y pequeñas señoritas: No se extrañen ustedes de este trato mío, pues no necesitan ser grandes para poder ser caballeros ni señoritas cumplidos. Por ahora les bastará ser atentos para con cualquier persona, cariñosos y respetuosos para con sus padres y maestros y especialmente afectuosos y finos para con los ancianos. La gente vieja se encuentra en el extremo opuesto del punto que hoy ustedes ocupan en el largo camino de la vida. Probablemente alguna vez habrán oído ustedes decir a la gente grande "que los extremos se tocan". Por lo tanto, si esto fuera verdad es muy natural que los niños sean amigos cariñosos de los viejos.

"Ahora lo primero y principal es ser buenos. Y se conoce que un niño es bueno cuando sabe cumplir con lo que acabo de recomendarles; cuando

se muestra cariñoso para con los animales, cuando las flores y los pájaros lo atraen, cuando un cielo estrellado lo emociona, dejándolo en suspenso; cuando el agua cristalina de un arroyo que corre en silencio lo detiene un momento en su carrera, sin saber por qué; cuando en noches de invierno, al oír silbar el viento y la lluvia azotar los cristales de su habitación pregunta a su mamá si todos los niños se encontrarán a esa hora tan abrigados como él.

"La vida, que todavía ustedes no conocen, es algo así como una balanza en cuyos platillos vanse acumulando poco a poco las alegrías y las penas. En la flamante y sutil balanza de ustedes un solo platillo está cargado por ahora: el dorado platillo de las sanas alegrías. Conviene entonces seguir cargándolo con buenas acciones las que siempre llevan consigo un poco de alegría, para que cuando más adelante el horizonte comience a enturbiarse y el otro platillo principie a inclinarse, evitar así que se tumbe, rompiendo violentamente el relativo equilibrio inestable que siempre debe regir nuestras vidas.

"Gracias a uno de los más grandes milagros de las ciencias físicas — ciencia que luego estudiarán — pueden ahora escuchar ustedes mi palabra, friona pero cordial, llevada en alas de la honda hertziana a través del espacio, animada de la velocidad de la luz: la mayor velocidad hasta hoy conocida. Sin este auxilio de la onda hertziana las vibraciones de mi voz marcharían a razón de 340 metros por segundo, mientras que transportadas por ella puede darle algo más de siete vueltas a la tierra entera en un segundo; es decir, durante el tiempo en que vuestro pulso rápido da tres golpes. Si ustedes son curiosos, como debe ser todo niño inteligente, pregunten a sus maestros cuántos kilómetros mide una circunferencia máxima de la tierra y ellos os responderán que cuarenta mil, en números redondos.

"Quizá ustedes no sepan que estas ondas hertzianas fueron descubiertas por un sabio muy joven de apellido Hertz, quien murió a la temprana edad de 37 años debido a un exceso de estudio. Sin embargo, luego no más, cuando hayan alcanzado ustedes dicha edad, podrán darse cuenta de que recién se comienza a vivir. Con este motivo, y recordando que si al apellido Hertz de este sabio le quitáramos la letra t en alemán quiere decir "corazón", invito a ustedes a levantar en alto sus corazoncitos en memoria del gran joven sabio. Pero no teman ustedes morirse como él por estudiar demasiado, porque tan sólo a los genios les suele acontecer tal percance, y es muy rara vez. Así que, por lo pronto, estudien con entusiasmo sin ningún temor a enfermarse, que para llegar a genio aun les queda mucho tiempo.

"Bueno, jóvenes caballeros y señoritas aun más jóvenes: los cinco minutos fijados por la radio L P 6 para dirigirme a ustedes se han cumplido, porque el tiempo pasa como corre el agua.

"Hasta la vista entonces y que en estos meses de vacaciones, con sus días luminosos y sus cielos azules, al andar libres y alegres por los campos fragantes, nunca pisen ustedes una flor ni maten un pájaro".

La Casa de los Maestros

De un informe dado recientemente por la Sociedad Cooperativa "La Casa de los Maestros" extractamos los siguientes datos:

Se recuerda a los socios que integraron todas sus cuotas que deben enviar los recibos (certificados provisorios) a la Secretaría, Avenida de Mayo 749, para canjearlos por los títulos definitivos.

Los miembros del Directorio, señores Pedro A. Torres y Francisco J. Campi realizaron una excursión por el interior del país, durante la cual visitaron a gran número de socios.

A mediados de febrero se celebrará la asamblea anual ordinaria, que elegirá cuatro miembros del Directorio.

Para los socios y maestros que deseen ocupar la casa social durante las presentes vacaciones se ha fijado el precio de la pensión completa en tres pesos por día; los niños pagarán la mitad del mencionado precio.

Por iniciativa de "La Casa de los Maestros" el Consejo Nacional de Educación ha resuelto dar el nombre de Carlos N. Vergara a una escuela de la Capital. Numerosas asociaciones de maestros y algunas escuelas normales han comunicado a la sociedad su adhesión al homenaje que con aquel motivo se tributará a la memoria del Dr. Vergara.

En el Pensionado se realizarán conferencias y reuniones sociales.

El Directorio ha solicitado del Gobierno Provisional que le abone el subsidio de 360.000 pesos destinados a la construcción del nuevo edificio social.

Resolvió el Directorio crear en la biblioteca de la Sociedad una sección que se denominará "Bibliografía del maestro argentino" la que contendrá todas las obras escritas por los educadores y sobre los educadores que han desenvuelto su acción en el país.

Federación de sociedades populares de educación

En los días 8 y 9 de diciembre se celebró en el Colegio Nacional Mariano Moreno la asamblea de delegados de las sociedades populares de educación, convocada por el Cuarto Congreso de las mismas, realizado el año anterior con el fin de constituir la Federación Nacional de Sociedades Populares de Educación. La asamblea, llevó a feliz término su propósito, aprobando los siguientes estatutos y designando esta Junta Central que gobernará el nuevo organismo confederado: Titulares: E. Alegría, J. Bacigalupo, Federico Bardi, José J. Berrutti, José N. Bollo, Manuel Derqui, J. De Simone, Edmundo Fernández, José F. Grosso, Miguel Lacreu, Washington A. Lalane, Atanasio A. Lanz, José E. Martinelli, A. L. Olivetto, Carmen S. de Pandolfini, Luis Robini, Werfield Salinas y Desiderio Sarverry; suplentes: V. Acuña, J. Carril, N. Chiossa, Adelia di Carlo, Gerardo Frías, P. Fianaca y R. B. de Mouchet; revisores de cuentas: F. Asconchilo Etchegaray, A. Bracedas Haedo y A. Galmarini.

Estatutos

Artículo 1º — Constituyen la "Federación Nacional de Sociedades Populares de Educación" las asociaciones de tal índole, y sus autoridades centrales tienen su asiento en la Capital Federal.

Art. 2º — Podrán formar parte de la Federación las asociaciones cuyos propósitos se ajusten a las finalidades de su programa:

Los centros y asociaciones de toda la República que se dediquen a la difusión de la cultura pública: Escuelas de Puertas Abiertas, Universidades Populares, Escuelas de Artes y oficios, Jardines y Recreos Infantiles, Club de Madres, Bibliotecas, Ateneos y las Cooperadoras de las Escuelas Públicas.

Quedan excluídas todas aquellas entidades que tengan carácter político.

Art. 3º — La Federación tendrá por fines primordiales:

a) La representación y defensa de las sociedades adheridas cuando ellas lo soliciten ante las Autoridades de la Nación y de Provincias.

b) Propender a la constitución de nuevas instituciones de la misma índole donde no las hubiere y mantener y estrechar vínculos entre estas entidades.

c) Procurar afianzar la existencia de las actuales instando a su mejoramiento y ordenación, y contribuyendo con sus elementos a tal objeto.
d) Realizar movimientos de opinión, propaganda, fiestas, etc., divulgando sus propósitos y los medios de realizarlos, tratando de extender los alcances de la obra cultural y de cooperación e incitar a las mismas a realizar idéntica obra, coordinando su acción sin invadir su radio.
e) Coordinar la acción de las sociedades adheridas.
f) Ayudar la acción oficial o pública que se desarrolla en favor de los niños débiles o retardados y de los ciegos, en general, fomentando el establecimiento de colonias de vacaciones, recreos infantiles y campamentos de llanura, de montaña y de mar.
g) Propender a la constitución de Mutualidades Escolares, formadas por alumnos, ex-alumnos y maestros, a los fines de mutualidad, seguro, cajas de ahorro y ayuda para el trabajo.
h) Publicar una revista que será el órgano oficial de la Federación en la que se insertará lo relacionado con la obra, movimiento y vida de las sociedades adheridas.
i) Ser el órgano encargado de preparar y llevar a la práctica los congresos de las sociedades populares, ejecutar las decisiones de las mismas y vigilar su cumplimiento como organismo surgido de su función social educadora.
j) Establecer relaciones con sociedades de educación popular de países extranjeros a fin de conocer su constitución y funcionamiento.
k) Tener un local de reuniones que servirá para asambleas, fiestas, etc., de las asociaciones adheridas.
l) Ser el centro de intercambio, de iniciativas e ideas de las asociaciones adheridas.
ll) Propender a la formación de una reseña histórica de las sociedades populares de educación del país.
m) Organizar la estadística de las sociedades populares de educación.

Art. 4º — Cada entidad adherida es autónoma en sus relaciones internas; se regirá por su propio estatuto y mantendrá relaciones directamente con la Junta Central.

Art. 5º — Para ingresar a la Federación se exigirá tener personería jurídica o en su defecto una antigüedad de acción efectiva de seis meses; la presentación de sus estatutos a la J. C., la que resolverá sobre su aceptación.

Art. 6º — Las asociaciones contribuirán al Tesoro Central con la cuota anual que determinen.

Art. 7º — Para mantener la afiliación las asociaciones deberán conservar de carácter y condiciones en que fueron admitidas y pagar puntualmente la cuota respectiva.

Art. 8º — El gobierno de la Federación se ejercerá por las siguientes autoridades:

a) Por la Asamblea General, en la que reside la soberanía de la Federación.
b) Por la Junta Central, que es la autoridad ejecutiva y representativa de la Federación.

Art. 9º — La Junta Central de la Federación se compondrá de 18 miembros titulares y 12 suplentes, elegidos en la Asamblea General Ordinaria, por mayoría absoluta, en votación secreta y por lista.

Cada miembro durará 2 años en sus funciones y la J. C. se renovará anualmente por mitades de sus miembros titulares y suplentes y podrán ser reelectos. Para ser elegido miembro de la junta será necesario pertenecer como socio a las asociaciones adheridas y ser mayor de edad.

La asamblea tratará en lo posible de que en la junta estén representados

Art. 10. — los miembros de la J. C. se distribuirán anualmente los cargos en la siguiente forma: Presidente. Vice-presidente; 1º y 2º; Secretario General; Srio. de Actas; Srio. de Correspondencia; Bibliotecario; Tesorero; Protesorero y vocales.

Art. 11. — La Junta Central tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

a) Dirigir la marcha general de la Federación de acuerdo a los Estatutos y Reglamentos.
b) Dar cumplimiento a las resoluciones de las Asambleas.
c) Dictar su reglamento de acuerdo con lo que establecen los Estatutos.
d) Resolver todos los asuntos no previstos por los mismos.

Art 12. — La J. D. sesionará dos veces por mes formando quorum 9 miembros. Las reuniones extraordinarias serán convocadas por el Presidente o a pedido de 5 miembros.

Art. 13. — Los miembros titulares serán reemplazados en los casos de renuncia, licencia, etc., por los suplentes en el orden de su elección.

El miembro que faltara a más de tres sesiones consecutivas sin causa justificada será reemplazado en el mismo orden.

Art. 14º — Las Asambleas Generales Ordinarias se reunirán en el mes de diciembre de cada año.

Art. 15. — Se celebrarán Asambleas Extraordinarias a iniciativa de la J. C. o a la solicitud de 1|5 de las asociaciones adheridas.

Art. 16. — Las atribuciones de la Asamblea son:

a) Informarse de la marcha de la Federación por intermedio de la J.C.
b) Determinar el programa de trabajos para el próximo período.
c) Elegir los miembros de la J. C. y de la Comisión Revisora de Cuentas — que serán 3 miembros — electos en la misma forma que los de la Junta Central y desafiliar asociaciones. En ningún caso las asambleas podrán iniciar sus trabajos con un quórum menor de un tercio de delegados de las sociedades adheridas. Transcurrida una hora después de la fijada para la apertura, la asamblea actuará con el número de delegados presentes.

Art. 17. — Cada asociación estará representada por un delegado titular y un suplente.

Art. 18. — La J. C. convocará a la Asamblea con tres meses de anticipación, recabando de las asociaciones un informe sobre su estado, marcha y desarrollo.

Las asociaciones podrán presentar proyectos e iniciativas para la Asamblea dentro de los 30 días de la convocatoria.

Art. 19. — Un mes antes de la apertura de la Asamblea, la J. C. remitirá a las asociaciones el informe general y los asuntos a consideración de la misma.

Art. 20. — El patrimonio de la Federación se formará:

a) Por la contribución de las asociaciones adheridas.
b) Por los legados, subvenciones, donaciones y otros aportes que reciba.

Art. 21. — La Federación tendrá capacidad por intermedio de la J. C. para:

a) Adquirir, vender o gravar los bienes de la misma y aceptar subvenciones, donaciones o legados.

Art. 22. — La enagenación o gravámen de los bienes inmuebles será sometida a la aprobación de una Asamblea extraordinaria convocada al efecto.

Art. 23. — Toda enmienda proyectada al Estatuto será tratada en Asamblea extraordinaria convocada al efecto y para su aprobación se necesitan 2|3 de votos de los delegados presentes.

Art. 24. — La Federación no podrá disolverse mientras haya treinta asociaciones dispuestas a sostenerla.

Art. 25. — En caso de disolución los bienes de la Federación pasarán a la Liga Nacional de Educación, salvo que la Asamblea disolutiva resuelva darle otro destino, vinculado a la educación.

A) La Federación quedará constituída con las asociaciones adheridas hasta la fecha.

B) La Asamblea Constituyente designará los miembros titulares y suplentes que duren 1 y 2 años, efectuándose el sorteo de los que deban terminar al final del primer año.

C) Autorizar a la J. C. para gestionar la personería jurídica, quedando facultada para aceptar las modificaciones que introduzca el P. E. al Estatuto.

Noticias diversas

—Desde hace tres años la Radio Extensión Cultural, dirigida por D. Honorio J. Senet, trasmite desde La Plata, por intermedio de la estación L. T. 2, de la Universidad Nacional, programas radiotelefónicos instructivos. Una de las tres trasmisiones semanales de ese género está dedicada exclusivamente a las escuelas y comprende clases modelos para alumnos y maestros y números de instrucción y entretenimiento para los niños. La Radio Extensión Cultural se propone ampliar su acción y ha solicitado el concurso de las autoridades escolares y de los maestros de la Provincia de Buenos Aires a fin de levantar una estación de "broadcasting" cuyas ondas alcancen a todo el país y dotar de aparatos receptores a escuelas, bibliotecas, asilos, cárceles, etcétera.

—Por nota del 31 de octubre próximo pasado el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública ha comunicado que el P. E. ha concedido jubilación ordinaria de oficio a los siguientes miembros del personal dependiente del Consejo Nacional de Educación: Sra. Amanda Achard de Depaoli, profesora de música de la Escuela Nº 6 del C. E. 8º; Sr. Pedro Sapin, inspector técnico de la Capital; Sr. Pablo Alberto Córdoba, secretario general interino del Consejo; Srta. María Luisa Migone de Soria, directora de la Escuela Nº 11 del C. E. 2º y Srta. Matilde Honoria Cossini, maestra de la Escuela Nº 15 del C. E. 12º.

—El número de maestros, alumnos inscriptos y secciones de grado en las escuelas comunes de la Capital Federal, ha sido el siguiente en los años 1930 y el que termina:

Comunes	1930	1931	más	menos
Directivo, de grado y auxiliares .	9.189	8.494	—	695
Profesores especiales	3.381	1.013	—	2.368
Secciones de grado	7.547	7.674	127	—
Inscripción de alumnos	235.475	239.620	4.145	—

INFORMACION EXTRANJERA

Congreso colonial e internacional de miembros de la enseñanza

Del 22 al 30 de agosto próximo pasado se realizó en Vincennes el Congreso colonial e internacional de miembros de la enseñanza. En seis secciones se repartieron sus trabajos: 1º, museos y colecciones; 2º, enseñanza por la imagen; 3º, trabajos manuales y ciencias experimentales; 4º, documentación en el terreno (viajes de estudio); 5º, radiofonía escolar; 6º, fonografía escolar.

La sesión de clausura aprobó por unanimidad los siguientes votos relativos a esas seis secciones.

Museos escolares. — Que las comunas se preocupen, interviniendo directamente ante los productores e industriales de la región o por cualquier otro medio que les parezca oportuno, de enriquecer los museos escolares, a fin de que sean realmente útiles para la enseñanza. Que los directores de los cursos complementarios, de las escuelas primarias superiores y de las escuelas normales consideren con particular atención el interés de constituir en esos establecimientos *colecciones regionales* (rocas, animales, vegetales, materias primas, productos manufacturados, reproducciones de paisajes típicos, de monumentos históricos, de obras de arte y de documentos diversos) que pueden servir para las lecciones de historia y de geografía locales y hacer comprender a los alumnos la importancia agrícola, industrial, económica, "turística", etc. de la región a que pertenece el establecimiento escolar.

Que se establezca un *servicio de intercambio* entre los establecimientos escolares de Francia, de las colonias y del extranjero, a fin de ampliar las colecciones.

Enseñanza por la imagen. — Que se estudien los medios de proveer a cada escuela o a cada grupo escolar de los *mapas y cuadros murales* necesarios, así como colecciones de *vistas fijas* y *vistas animadas* que serán propiedad de la escuela. Las series de vistas recreativas o de empleo restringido serán pedidas al servicio de provisión regional. Que los documentos susceptibles de servir a la enseñanza por la *imagen luminosa* sean seleccionados por educadores calificados y especialmente con fines de enseñanza.

Trabajos manuales. — Que en cada escuela se destine *una sala para los trabajos manuales* y que se estudie los medios de proveer a la escuela del material necesario. Que durante las vacaciones se organicen en cierto número de centros *cursos de perfeccionamiento para maestros,* a ejemplo de lo que se lleva a cabo, con buen éxito, en el extranjero.

Ciencias experimentales. — Que las sesiones de *trabajos prácticos* en las escuelas normales conserven toda su importancia y se tenga sobre todo presente su finalidad de formación de los maestros. Que la *observación de los hechos* y *la experimentación* no sean sacrificadas, — siempre que se pueda recurrir a ellas, aun con medios precarios, — a la enseñanza libresca. Que todos los establecimientos de enseñanza estén dotados del *Material científico indispensable* sin perjuicio de los dispositivos que los maestros pueden construir, ayudados por sus alumnos. Que se elimine de la enseñanza ciertos experimentos llamados "clásicos" pues los alumnos no están en condiciones de interpretarlos y por consiguiente esos experimentos carecen de valor educativo.

Documentación en el terreno. — Que los *paseos escolares,* dirigidos por los maestros se efectúen con más regularidad y de manera más eficaz. Que se otorguen facilidades a los miembros de la enseñanza para realizar *viajes de estudios* pues en ellos adquieren conocimientos que aprovecharán a la enseñanza.

Radiofonía escolar. — Que cada comuna rural — y en las ciudades cada grupo escolar o establecimiento de alguna importancia — posea un *aparato receptor de radiofonía* al cual recurrirán los maestros para su instrucción personal, para la organización de sesiones populares instructivas, y, en la medida en que lo crean útil, para la post-escuela y la escuela diurna misma. Que en las escuelas normales primarias los alumnos sean *ejercitados en la práctica de la radiofonía.* Que un *organismo oficial* — Consejo nacional o Consejo regional de la Radio — compuesto de representantes del Ministerio de Instrucción Pública, de profesores y de técnicos sea encargado de preparar los programas de trasmisiones correspondientes a los diversos niveles escolares de asegurar dichas trasmisiones de acuerdo con las estaciones trasmisoras del Estado y de establecer relación permanente con el personal docente.

Fonografía escolar. — Que se apele a los fondos municipales, a las cooperativas escolares, a las asociaciones de ex alumnos y de amigos de la escuela para dotar a los establecimientos de enseñanza de un *fonógrafo y de una colección de discos.* Que se hagan *registros fonográficos* que respondan a las necesidades que se hacen sentir, cada día más, en el dominio escolar. Que la enseñanza de las lenguas vivas en las escuelas primarias superiores, escuelas normales, colegios y liceos utilice en cuanto sea posible los discos en idioma extranjero y en particular los que ya han sido impresos para la enseñanza de las lenguas vivas.

Por la lectura de los precedentes votos es fácil darse cuenta de la importancia de los trabajos de ese Congreso, importancia que el presidente hizo resaltar con estas palabras pronunciadas en la sesión de clausura: "Con la realización de las medidas que ustedes preconizan, se habrá aproximado la escuela a la vida, se habrán puesto los métodos de enseñanza en armonía con nuestra civilización y se hará más rápido y más completo el desarrollo de las facultades intelectuales de las jóvenes generaciones, con lo cual se habrá trabajado útilmente

Reforma de la Inspección de Primera Enseñanza

Por decreto del mes de octubre próximo pasado el ministro de instrucción pública de la República Española ha establecido nuevas normas para la elección de personal de inspectores de las escuelas primarias. El decreto las explica diciendo que mantienen la facilidad concedida a los maestros para el ascenso al cargo de inspectores mediante pruebas que en adelante se subordinarán a la justificación convincente de una labor escolar merecedora de estimación a la vez que se ordena una serie de ejercicios centrados en el conocimiento de la teoría y de la práctica educativa. Además se establece por vez primera la posibilidad de que los mejores maestros puedan ser incorporados al servicio de la inspección sin apartarlos de sus escuelas, antes bien sirviendo ésta como otros tantos centros de unidades pedagógicas, donde se difundan iniciativas contrastadas, se perfeccione la tarea cotidiana y se ensayen nuevos métodos docentes.

El ingreso de la Inspección de Primera enseñanza se verificará en adelante por uno de estos dos procedimientos: a) mediante oposición libre entre maestros nacionales, menores de cuarenta años de edad, que acrediten cinco años de buenos servicios en propiedad y en escuela pública y entre graduados de la Facultad de Pedagogía o maestros normales procedentes de la Escuela Superior del Magisterio. b) Mediante concurso restringido entre Maestros Nacionales con más de quince años de servicios excelentes en la enseñanza oficial.

Los maestros que aspiren a tomar parte en los ejercicios de oposición libre, dentro de las condiciones que se señalan, presentarán con la instancia una memoria comprensiva de su labor en la enseñanza primaria y uno o varios informes de la Inspección profesional, en los que ésta, bajo su responsabilidad, testimonie acerca de los extremos que comprenda dicha memoria y del concepto que merece el maestro como profesional. También podrán presentar otros trabajos que deseen los aspirantes sean tenidos en cuenta a los efectos de los ejercicios.

El tribunal podrá completar estos informes con otros, y, si lo estima necesario, delegar en uno o dos de sus Vocales la visita a la escuela del aspirante, a fin de resolver acerca de la admisión de los interesados a la oposición convocada.

Los maestros que el Tribunal considere merecedores de ser admitidos a ésta, serán convocados con tiempo suficiente para la celebración de los siguientes ejercicios: 1º Un ejercicio escrito acerca de una cuestión de Padegogía fundamental. 2º Un ejercicio escrito acerca de un tema de Organización y Metodología escolares. 3º. Una lección a un grupo de niños con plena libertad en la elección de asunto y grado docente. 4º Visita colectiva o en grupos de opositores, a una escuela unitaria, e informe escrito, a continuación, acerca de su situación y funcionamiento y sobre la manera de mejorarlos. 5º Visita a una Escuela graduada, en análogas condiciones del ejercicio anterior. 6º Un ejercicio escrito sobre un tema de Legislación escolar de primera enseñanza comentada. 7º Traducción escrita de una página de un libro de Pedagogía, en francés, sin auxilio de diccionario.

El Tribunal dará a conocer, con un mínimum de ocho días de

anticipación los cuestionarios de donde habrán de sacarse a la suerte los temas correspondientes a los ejercicios 1º, 2º y 6º. Igualmente se sacará a la suerte la página de la traducción, tomándola de una de tres obras de Pedagogía elegidas por el Tribunal.

Al terminar el tercer ejercicio, el Tribunal procederá a eliminar a aquellos opositores que no manifiesten una preparación suficiente para continuar las demás pruebas.

Terminados los ejercicios, el Tribunal procederá en la forma acostumbrada, a la adjudicación de las plazas que hayan sido objeto de oposición.

El Tribunal que ha de juzgar estos ejercicios se hallará formado por un consejero de instrucción pública, un profesor o profesora de Pedagogía, en Escuela Normal o Universidad, dos inspectores o inspectoras de primera enseñanza y un maestro o una maestra nacional.

El concurso restringido a que se refiere el artículo primero en su apartado b), se celebrará entre aquellos maestros que acrediten la condición que allí se determina y una labor de calidad y celo profesionales de la que resulte notoria su autoridad en la enseñanza nacional.

La Dirección general de primera enseñanza, confiará a cada uno de estos inspectores maestros, la orientación, cuidado y responsabilidad de un grupo de escuelas próximas a la suya, para formar un distrito escolar, donde el inspector maestro pueda desarrollar su influjo y las iniciativas conducentes al mejoramiento de la enseñanza.

Los aspirantes a estas plazas de inspectores maestros, enviarán sus instancias dentro del plazo que se señale, acompañando una memoria, informes de la Inspección y trabajos que puedan acreditar su labor en forma análoga a la determinada en el artículo segundo.

La Comisión podrá completar esos informes con otros, y, después de examinar la documentación presentada, hará la admisión provisional de los aspirantes que juzgue merecedores de ello, en número que no exceda del doble de las plazas anunciadas. A continuación procederá a visitar las escuelas de los aspirantes admitidos, pudiendo, los Vocales, realizar individualmente esa información personal.

La Dirección general de enseñanza podrá destinar estas inspectores maestros al servicio normal de la Inspección a los dos años de buenos servicios en el caso de que los interesados lo soliciten así. De otro modo continuarán al frente del distrito escolar cuya dirección se les haya confiado. En estos distritos escolares la función inspectora corresponderá al inspector maestro y estarán formados siempre a base de la escuela de que sea titular el funcionario. Los inspectores-maestros tendrán las atribuciones de los inspectores profesionales; continuarán ocupando su lugar en el escalafón del magisterio primario y recibirán una gratificación de 3.000 pesetas anuales para los servicios de inspección en concepto de indemnización por el mayor trabajo y responsabilidad que se les atribuye.

En el Ministerio de Instrucción Pública se organizará la Inspección Central de Primera Enseñanza y Escuelas Normales, adscribiendo a ella tres inspectores profesionales y dos profesores de escuela normal, elegidos mediante concurso, entre los correspondientes funcionarios con más de diez años de buenos servicios.

La Dirección General elevará a resolución del ministro una propuesta para el nombramiento de los inspectores superiores de enseñanza, que formarán la Inspección Central de Enseñanza Primaria y servirán de órgano de relación entre la dirección general, la Inspección profesional, las escuelas normales y las escuelas primarias con sus instituciones auxiliares y similares, a fin de ir perfeccionando los resultados de la enseñanza.

"La alta misión que se les confía habrá de desarrollarse en unidad, con independencia de la procedencia administrativa de los funcionarios y tenderá a llevar a los diversos organismos de la enseñanza primaria el influjo de la moderna orientación educativa".

Tribunales para menores

Resumen de un estudio sobre los resultados del funcionamiento de los tribunales para menores en los Estados Unidos, realizado por el doctor William Healy, ex director del Instituto Juvenil Psicopático, de Chicago:

"Todo tribunal para menores bien organizado tiene como anexo un gabinete de consultas en el que se efectúa científicamente la investigación de las causas de la infancia delincuente, a fin de determinar los medios de obtener la reforma del niño; pero los hechos demuestran que, con harta frecuencia, esta reforma no se realiza. Las informaciones obtenidas en las clínicas y los gabinetes de consulta no han sido tan útiles como se las suponía, pues lo indispensable para dominar la delincuencia no está solo en conocer mejor al individuo sino también en conocer a fondo los factores que conducen al niño a su condición de delincuente. Los menores de 14 a 15 años — gran número de los que comparecen ante un tribunal juvenil tienen esa edad, — son difíciles de reformar. Por esta causa se ha iniciado un nuevo sistema llamado "de orientación del niño" (child guidance) por el cual se trata, ante todo, de evitar que caiga en la delincuencia.

A los gabinetes de consulta de orientación del niño se presentan pocos menores enviados por el tribunal. La mayoría llegan enviados por los maestros, por los "visitadores sociales", por los padres, etc. Se tienen en cuenta las condiciones psicológicas del niño en relación no sólo consigo mismo, sino también con su vida de familia, sus condiciones económicas y su ambiente social. Así se fundamenta un estudio completo que permitirá establecer el por qué de las inclinaciones del niño en determinado sentido.

El comercio exterior de la América Latina

La Sección de Estadística de la Unión Panamericana, de Wáshington, ha preparado una publicación sobre el comercio exterior de los países de América, a base de informes oficiales. Uno de los cuadros que comprende es el reproducido a continuación, que consigna los totales de las exportaciones e importaciones en el año 1929, comparados con los del año precedente y el de 1910. Ese cuadro, en que se destaca la importancia comercial de nuestro país, es un buen elemento informativo para clases de geografía económica. Téngase presente que las cantidades expresan millares de dólares.

PAIS	IMPORTACIONES					EXPORTACIONES					TOTAL COMERCIO EXTERIOR				
	1910	1928	1929	Tanto por ciento de variación en 1929 comparado con—		1910	1928	1929	Tanto por ciento de variación en 1929 comparado con—		1910	1928	1929	Tanto por ciento de variación en 1929 comparado con—	
				1910	1928				1910	1928				1910	1928
México	97,433	178,881	191,421	+ 96.4	+ 7.0	130,023	296,222	295,317	+127.1	— 0.3	227,456	475,103	486,738	+113.9	+ 2.4
Guatemala	6,468	30,111	30,399	+369.9	+ 0.9	8 914	28,212	24,928	+179.6	—11.6	15,382	58,323	55,327	+259.6	— 5.1
El Salvador	3,745	18,652	17,340	+363.0	— 7.0	7,298	24,464	18,415	+152.3	—24.7	11,043	43,116	35,755	+223.7	—17.0
Honduras	2,696	12,574	14,861	+451.2	+18.1	2,296	23,143	24,569	+970.0	+ 6.1	4,992	35,717	39,430	+689.8	+10.3
Nicaragua	2,856	13,350	11,797	+313.0	—11.6	4.545	11,693	10,873	+139.2	— 7.0	7,401	25,043	22,670	+206.3	— 9.4
Costa Rica	7,898	17,893	20,164	+155.3	+12.6	8,374	19,636	18,198	+117.3	— 7.3	16,272	37,529	38,362	+135.7	+ 2.2
Panamá	10,057	16,182	19,278	+ 91.6	+19.1	1,769	4,113	4,144	+134.2	+ .7	11,826	20,295	23,422	+ 98.0	+15.4
Cuba	107,959	212,817	216,215	+100.2	+ 1.5	151,271	278,070	272,440	+ 80.1	— 2.0	259,230	490,887	488,655	+ 88.5	— .4
República Dominicana	6,258	26,788	22,729	+263.1	—15.1	10,850	28,755	23,736	+118.7	—17.4	17,108	55,543	46,465	+171.5	—16.3
Haití	7,682	20,248	17,238	+124.3	—14.8	15,475	22,667	17,724	+ 8.0	—26.2	23,157	42,915	33,962	+ 46.6	—20.8
Repúblicas norteamericanas	253,052	547,496	561,442	+121.8	+ 2.6	340,815	736,975	709,344	+108.1	— 3.7	593,867	1,284,471	1,270,786	+114.0	— 1.0
Argentina	367,972	811,606	836,137	+127.2	+ 3.0	377,399	1,022,872	925,132	+145.1	— 9.5	745,371	1,834,478	1,761,269	+136.2	— 3.9
Bolivia	19,033	23,503	26,067	+ 36.9	+10.9	29,493	42,367	51,103	+ 73.2	+20.6	48,526	65.870	77,170	+ 59.0	+17.1
Brasil	235,575	441,826	416,105	+ 76.6	— 5.8	310,006	474,743	455,353	+ 46.8	— 4.0	545,581	916,569	871,458	+ 59.7	— 4.9
Chile	108,582	146,044	196.858	+ 81.2	+34.7	120,022	239,052	279 146	+132.5	+16.7	228,604	385,096	476,004	+108.2	+23.6
Colombia	17,383	144,090	122,586	+605.2	—14.9	17,625	129,598	123,066	+598.2	— 5.0	35,008	273,688	245,652	+601.7	—10.2
Ecuador	11,295	16.585	16,967	+ 50.2	+ 2.3	13.638	19,676	17,207	+ 26.1	—12.5	24,933	36,261	34,174	+ 37.0	— 5.7
Paraguay	6,217	13,876	13,435	+216.1	— 3.1	4.769	15.410	13,056	+173.7	—15.2	10,986	29.286	26,491	+141.1	— 9.5
Perú	24,156	70,507	75,941	+214.3	+ 7.7	34,309	126,075	134,033	+290.6	+ 6.3	58,465	196,582	209.974	+259.1	+ 6.8
Uruguay	42,447	97,713	98,509	+132.0	+ .8	42,573	105,251	96,467	+126.5	— 8.3	85.020	202,964	194,976	+129.3	— 3.9
Venezuela	12,388	80,406	87.400	+605.5	+ 8.7	17,949	117,644	150,262	+737.1	+27.7	30,337	198,050	237,662	+683.4	+20.0
Repúblicas sudamericanas	845,048	1,846,156	1,890,005	+123.6	+ 2.3	967,783	2,292,688	2,244,825	+131.9	— 2.0	1,812,831	4,138,844	4,134,830	+128.0	— .1
Total de la América Latina	1,098,100	2,393,652	2,451,447	+123.2	+ 2.4	1,308,598	3,029,663	2,954,169	+125.7	— 2.4	2,406,698	5,423,315	5,405,616	+124.6	— .3

Nueva organización de los estudios normales

La orientación de las escuelas normales de España, el ingreso a ellas, su plan de estudios y su orden administrativo así como la iniciación en la carrera del magisterio han sido objeto de importantes innovaciones y reformas por decreto dado el 30 de setiembre próximo pasado, por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de la República Española, reformas que seguramente serán acentuadas una vez dictada la ley orgánica de la enseñanza a estudio, actualmente, de las Cortes.

El mencionado decreto dispone que en adelante la preparación del Magisterio ha de comprender tres períodos: uno de cultura general, otro de formación profesional y el tercero de práctica docente, que se llevarán a cabo, respectivamente, en los institutos nacionales de segunda enseñanza, en las escuelas normales y en las escuelas primarias nacionales.

Las escuelas normales se organizarán con régimen de coeducación y con profesorado masculino y femenino. Funcionará una de ellas en cada capital de provincia, y en Madrid y Barcelona, dos.

El ingreso de los alumnos se hará mediante examen-oposición y a un número limitado de puestos. Para ser aspirante es preciso contar diez y seis años cumplidos y haber realizado los estudios del bachillerato actual. Anualmente se fijará el número de plazas de ingreso a cada escuela normal, según las necesidades de la enseñanza primaria.

El examen de los aspirantes a ingreso será dado ante un tribunal formado por dos profesores de escuela normal, un catedrático de Instituto, un inspector y un maestro — designados todos por el rector del distrito universitario correspondiente, — y comprenderá: a) un ejercicio de letras consistente en una prueba colectiva por escrito; en preguntas individuales del tribunal acerca de las diferentes materias de la sección; en la lectura en voz alta de una página literaria en español y en la traducción repentizada de un libro en francés; b) un ejercicio de ciencias que consistirá en preguntas diversas y en la resolución de dos problemas de matemáticas y de física; c) un ejercicio de redacción sobre tema libremente determinado por el tribunal.

Las disciplinas conducentes a la formación profesional del Magisterio abarcarán estos grupos de estudios: a) Conocimientos filosóficos, pedagógicos y sociales. b) Metodologías especiales. c) Materias artísticas y prácticas. Estas disciplinas se distribuirán en tres cursos del siguiente modo: *Primer curso.* — Elementos de Filosofía, Psicología, Metodología de las Matemáticas, Metodología de la Lengua y de la Literatura española, Metodología de las Ciencias Naturales y la Agricultura, Música, Dibujo, Trabajo manual o Labores, Ampliación facultativa de Idiomas. *Segundo curso.* — Fisiología e Higiene, Pedagogía, Metodología de la Geografía, Metodología de la Historia, Metodología de la Física y de la Química, Música, Dibujo, Trabajos manuales o Labores. Ampliación facultativa de Idiomas. *Tercer curso.* — Paidología, Historia de la Pedagogía, Organización escolar, Cuestiones económicas y sociales, Trabajos de seminario, Trabajos de especialización.

Dentro de esas enseñanzas las Escuelas Normales cuidarán de

orientar el trabajo personal de los alumnos de modo que puedan intensificar sus estudios en una dirección acorde con su particular disposición, a fin de ensanchar el horizonte cultural del Magisterio primario. Son los "Trabajos de seminario", que figuran en el tercer curso.

Las Escuelas Normales organizarán enseñanzas especiales de párvulos, retrasados, superdotados, etcétera. Son los "Trabajos de especialización", que figuran en tercer curso. Los alumnos podrán elegir la especialización que estimen conveniente. El alumnado femenino estudiará necesariamente Economía doméstica y Enseñanza del hogar.

La educación física de los alumnos, la formación en el conocimiento del Arte, la consideración de la realidad social próxima mediante visitas y excursiones y la utilización de los valores educativos del medio geográfico circulante constituirán otros tantos objetivos de las Escuelas Normales.

Como complemento esencial de la labor teórica en las clases, todos los alumnos harán prácticas docentes en las escuelas anexas a las Normales y en las demás escuelas unitarias, graduadas, así de niños como de niñas, y de párvulos.

Terminado el tercer curso y luego de un examen que establezca orden de prelación, los alumnos maestros serán destinados, con sueldo, y durante un curso escolar completo, a escuelas primarias nacionales. La Inspección de Primera Enseñanza dirigirá y orientará la labor del alumno-maestro durante ese curso escolar, y en vista de los resultados, el claustro de la escuela normal respectiva propondrá al Ministerio el nombramiento de maestro en propiedad, o la prorrogación durante otro curso de ese período de prueba profesional, a reserva de que la falta de condiciones docentes aconsejen la exclusión del aspirante del servicio de la enseñanza oficial. Los maestros nombrados en propiedad disfrutarán de un sueldo inicial de cuatro mil pesetas anuales y pasarán a ocupar en el escalafón del magisterio los últimos lugares de la categoría.

El alumno normalista que aspire a dedicarse exclusivamente a la enseñanza privada podrá hacer las prácticas correspondientes al tercer período de preparación en una escuela primaria aceptado por la Normal y la Inspección, permaneciendo aquel bajo la dirección de estos organismos durante dicho período de prueba profesional. En este caso el alumno no ingresará en el escalafón del magisterio, pero podrá hacerlo más tarde sometiéndose a un nuevo período de práctica en escuela nacional durante un curso completo.

El Ministerio fomentará la organización de Residencias de estudiantes y la atribución de becas en beneficio de los alumnos de las escuelas normales.

El mismo decreto declara anulado el derecho que otorgaba el título de bachiller para obtener el de maestro nacional mediante examen en las materias pedagógicas, práctica docente y música.

Congreso del cinematógrafo escolar

El Congreso Nacional del Cinematógrafo en la Educación fué celebrado en París en los cuatros últimos días del mes de setiembre del corriente año. El miembro informante Henri Focillon, profesor de

la Sorbona, expuso un resumen de las trescientas cincuenta respuestas contenidas en los cuestionarios que se dirigieron a los que emplean el cinematógrafo en la enseñanza. "Esas respuestas — dijo el señor Focillon, — esbozan una nueva pedagogía, pues conciernen al papel del cinematógrafo escolar, la materia, su psicología, su estructura, su técnica, sus peligros y sus dificultades. Nadie, por cierto, discute su papel como fuerza concreta, como expresión directa y potente de la vida en movimiento, que da a la lección la cualidad dinámica y la autoridad de la imagen.

Es el medio más perfeccionado de la enseñanza por el aspecto: el "film" suscita el interés, despierta la curiosidad, retiene la atención, afianza la adquisición de conocimientos precisos y duraderos. Pero se entiende que no basta, que no es un procedimiento de sustitución, como no lo es, por otra parte, el libro. La palabra del maestro es siempre necesaria.

En cuanto a la materia de enseñanza a la que conviene mejor el "film", ciento sesenta y una respuestas indican la geografía y ciento cincuenta y seis las ciencias.

Un problema de orden general que toca a mi entender un aspecto esencial de la vida del intelecto es el siguiente: ¿qué es lo que recordamos mejor, lo móvil o lo inmóvil? La inmovilidad no es quizás sino un alto, una apariencia o una abstracción, y lo más propio del espíritu es acaso percibir lo que hay de móvil en la vida. Pero no sólo para hacer más fácil la explicación sino también para responder a una doble exigencia del espíritu es de desear que se detenga la película o se inserten vistas fijas. Agregaré que si se utiliza también el "film" de desarrollo lento ("ralenti") se dispondrá de todas las "dimensiones" de la memoria.

Es preciso, además, que, pedagógicamente, el maestro sea realmente el director del buen film de enseñanza que ha de ser siempre, claro, corto, poco cargado de subtítulos, y sin llegar al "comentario". El "film" instructivo es necesariamente bello. El maestro secunda con su palabra ese valor educativo u orienta a su auditorio dirigiéndole preguntas.

La mayoría de las respuestas hacen notar la necesidad de que se aumente el número de las cintas de enseñanza, que se las adapte a los programas escolares y a los métodos de la pedagogía, que se multipliquen las copias de una cinta y que se facilite el préstamo. Deséase que se aumente el número de las oficinas distribuidoras de cintas, y, por último, que en todo edificio escolar que se construya se prevea el empleo del cinematógrafo."

Entre los votos aprobados por el Congreso figuran los siguientes: Prohibición de emplear el aparato cinematográfico con películas inflamables en un aula, durante las horas de clase. Creación de una comisión permanente para la definición de la cinta de enseñanza, el establecimiento de un programa y el examen de las cintas escolares impresas.

El Congreso estudió también la organización de cinematecas y las relaciones del cinematógrafo con las diversas materias de enseñanza. Por ejemplo, en lo concerniente a la enseñanza agrícola, se hizo notar que los cursos postescolares emplean el cinematógrafo, con provecho, para la vulgarización de conocimientos rurales. Conviene pues, en in-

terés de la agricultura, fomentar su desarrollo, favoreciendo con subvenciones importantes la instalación de salas de proyección en cada comuna e instruyendo a los alumnos de las escuelas normales en el manejo de los aparatos de proyección y en la organización de sesiones populares de cinematógrafo.

Con respecto a la educación postescolar el Congreso resolvió pedir al Ministerio de Instrucción Pública que organice anualmente en las escuelas normales reuniones del personal docente de cada departamento, que traten de la técnica y pedagogía del cinematrógrafo.

Por último decidió pedir que el Estado favorezca las funciones cinematográficas públicas de carácter instructivo, eximiendo a las empresas de una parte de los impuestos fiscales.

El Salón del Niño

El salón del Niño, de Bruselas, es una asociación sin fines lucrativos, de un carácter absolutamente neutral y constituída fuera de toda preocupación política o filosófica.

El artículo 3 de sus estatutos, define netamente la finalidad perseguida. 1º La organización periódica de una exposición internacional de todo lo concerniente a la infancia, al perfeccionamiento y mejoramiento de la situación material, intelectual y moral de la infancia y de la juventud: la higiene, la educación, la orientación profesional. 2º La organización de conferencias y de sesiones cinematográficas. 3º La creación de la Casa del Niño, que comprende una sala de lectura, una biblioteca, una sala de conferencias, un refectorio, un dormitorio, etc. 4º La publicación de diarios y revistas relativos a la infancia, a la familia, a la escuela. 5º Todo lo que pueda contribuir a la realización y al éxito de la Exposición Internacional del Niño.

La Asociación no se dedica a ninguna operación industrial o comercial y, en caso de disolución, todos los bienes de esta asociación serán distribuídos entre las instituciones protectoras de la infancia.

El Salón del Niño organiza, cada año, una Exposición Internacional del Niño, donde el público en general y los padres en particular, pueden darse cuenta de todo lo que se ha hecho en Bélgica y en el extranjero por el niño, en todos los órdenes: para criarlo, educarlo, instruirlo y divertirlo.

"El niño se ha transformado en un problema nacional e internacional — dice la Asociación en el prospecto con que anuncia la Exposición de 1931. — Todos los países civilizados se enorgullecen de sus legislaciones protectoras de la niñez. La misma Sociedad de las Naciones ha puesto en el programa de su obra humanitaria la protección de la infancia. ¡Y sin embargo cuántas cosas quedan por hacer! ¡Qué de preguntas se plantean! ¡Qué de problemas por resolver! La protección de las madres, la alimentación de los recién nacidos, la vestimenta, el alojamiento, la colaboración de la escuela y de la familia, las obras escolares, la educación de los niños abandonados, delincuentes, anormales, sordo-mudos, ciegos, lisiados, etc.

La Exposición Internacional del Niño da al público la ocasión de asociarse a la obra realizada por aquellos a quienes preocupan esas cuestiones importantes; de interesarse en la solución de esos

problemas, de instruirse, de documentarse sobre una cantidad de puntos y de recoger sin esfuerzo el fruto de múltiples experiencias.

Los visitantes pueden darse cuenta de la importancia de las instituciones que se consagran a la protección de la Infancia; iniciativas tomadas, perfeccionamientos realizados en la enseñanza, en Bélgica y en el extranjero; los esfuerzos perseguidos y ya coronados por el éxito en nuestra colonia, en materia de higiene, de instrucción y de educación moral de niños blancos e indígenas y, finalmente, de los progresos realizados en todas las *ramas de la industria* y del *comercio*, que reunen lo que producen para el niño: la higiene, alimentación, vestidos, moblaje, juguetes, libros clásicos y libros recreativos, etc.

Reciente comunicación del Cónsul argentino en Bruselas informa que a causa de la crisis económica el Salón del Niño ha sido postergado para el mes de mayo del año venidero. Se llamará "Jornada del niño" y se dividirá en las secciones siguientes: 1º puericultura; 2º, enseñanza; 3º, obras periescolares y postescolares; 4º, orientación profesional; 5º, participación extranjera. No obstante, la institución organizadora del Salón ha efectuado este año en el Palacio del Cincuentenario de Bruselas un concurso de "bebés", un concurso de arte culinario en las escuelas de niñas y otro de escritura.

Congreso de asociaciones de maestros

La Federación Internacional de las Asociaciones de maestros ha celebrado en Estocolmo, en los días 13 al 18 de agosto próximo pasado, su quinto congreso anual. Esa organización comprende 26 asociaciones nacionales que cuentan 625.000 maestros asociados. Tiene su sede en París en el Instituto Internacional de Cooperación Intelectual.

Entre los asuntos que trató el Congreso figuraba esta cuestión de orden pedagógico: "La enseñanza postescolar y la educación del adolescente". Fueron aprobadas por unanimidad las siguienees conclusiones del miembro informante.

"Las asociaciones nacionales de maestros reunidas en la Federación Internacional de las Asociaciones de maestros, interpretando la opinión pública ilustrada de los diversos países y cumpliendo su voluntad de colaborar nacional e internacionalmente en la realización de un programa de educación popular adaptado a la vida contemporánea, reclaman para todos los niños que se dedican prematuramente al aprendizaje o a la práctica empírica de un trabajo agrícola, industrial o comercial: 1º Una enseñanza complementaria obligatoria para la primera adolescencia conducente a una cultura que comprenda una enseñanza general y una iniciación profesional. 2º Una enseñanza postescolar obligatoria para la segunda adolescencia, abierta para los adultos, que tenga por objeto mantener y profundizar la cultura general, intelectual, moral, cívica y profesional, y la adquisición de nociones teóricas y prácticas, indispensables en la vida.

El Congreso de Estocolmo consideró también dos grandes problemas actuales: la crisis económica y el desarme. Adoptó al respecto, por unanimidad, la moción siguiente:

"La Federación declara que presta su apoyo a todo esfuerzo destinado a convencer a la opinión pública de la necesidad de una solución internacional de la crisis económica y de una solución rápida del problema del desarme. Pide a todas las asociaciones adherentes que hagan lo posible para facilitar el buen éxito de la próxima conferencia del desarme — "Conferencia para la limitación de los armamentos",—, y les recomienda particularmente que empleen el sistema de la petición pública, susceptible de expresar ante todos los gobiernos la voluntad pacifista de los pueblos"

Se aprobó, en ese orden de ideas, la siguiente resolución que se hará llegar a la Sociedad de las Naciones y a todos los gobiernos: "La federación Internacional de las Asociaciones de Maestros se declara contraria a la preparación militar de la juventud en cualquier clase de escuela".

Uno de los miembros recordó a la asamblea que en el Congreso de Praga de 1930, la Federación invitó a cada una de las asociaciones nacionales a que provocara en su respectivo país la creación de un Comité de acción en favor de la paz. El Comité creado en Francia organizó reuniones públicas, y proporcionó albergue durante un mes, en la isla de Oleron, a 300 niños, hijos de desocupados de varias ciudades alemanas.

Noticias diversas

—Según el censo de 1930 los analfabetos de los E. U. representaban en ese año el 4,3 por ciento de la población, lo que señala disminución con respecto al año 1920 en que los analfabetos eran el 6 por ciento de la población. El número total de los analfabetos en 1920 fué de 4.931.905 y en 1930 de 4.283.749, contando la población de edad superior a los diez años. La mayor proporción de analfabetos se encuentra en Carolina del Sur con 14,9 por ciento y la menor en Yowa con 0,8 por ciento.

En Nueva York los analfabetos constituyen el 3,7 por ciento de la población.

—"L'Educateur", de Lausana, preconiza una reforma tan fácil como importante: la supresión de los cuadernos rayados. Escribir durante años y casi siempre a una luz deficiente, siguiendo las líneas del rayado, ocasiona inevitablemente cansancio de la vista y a menudo la miopía que ya se presenta en proporción alarmante entre los escolares.

En Viena y otras ciudades importantes se emplea en las escuelas, con excelente resultado, papel totalmente en blanco. Los niños demuestran muy pronto su facilidad para escribir en carillas sin rayado. El resultado es sobre todo satisfactorio con los niños de inteligencia retardada.

—La Liga Mundial contra la vivisección y para la protección de los animales, que tiene su sede en Londres, (47, Hamilton Road, Highbury) ha resuelto declarar Día del Animal para ser celebrado en todo el mundo el 4 de octubre, día de San Francisco de Assis, que tanto amó a los animales.

REVISTA DE REVISTAS

El cinematógrafo en la enseñanza. — *"Escola nova".* — Una parte del extenso estudio sobre el cinematógrafo como instrumento de educación, que con minuciosa competencia han escrito los profesores Serrano y Filho para esta revista brasileña, se refiere a las condiciones inmediatas que ha de tener el cinematógrafo en su aplicación a la enseñanza. Ante todo debe ajustarse a los preceptos generales de la pedagogía. No constituye un medio exclusivo de enseñanza sino un medio que se combinará con los demás armónica y solidariamente. El objetivo es, según el concepto de G. Eisenmenger "el cinematógrafo en la enseñanza", y no "la enseñanza por el cinematógrafo". No será, pues, un "postre" para días especiales, sin ligazón con el resto del conjunto, si bien algunas veces se lo podrá utilizar, además, para simple recreación.

Entre las opiniones extremadas, como la que señala al cinematógrafo una función de "conquistas y anexiones", según se expresa Jalabert, y la que le atribuye un papel secundario, y aun negativo, — por ejemplo la de Mme. Tissot — hay, por supuesto un término medio de justo equilibrio, y recogiendo y comparando opiniones de diversas fuentes es posible fijar los límites más razonables de su utilización.

En un folleto publicado por "Les presses universitaires de France" la cuestión fué llevada a sus términos exactos desde el punto de vista pedagógico.

1. La película de enseñanza debe ser adaptada a la enseñanza, vale decir que la película no es una lección ni puede sustituirla y debe ser hecha por la colaboración del educador con el productor de cintas cinematográficas.

2. El cinematógrafo debe ser cinematógrafo; esto es: se ha de utilizar sólo para aquello en que el movimiento sea factor esencial. (Téngase presente que diez metros de película cuya proyección dura medio minuto, cuestan, en Francia, 40 francos. Por lo tanto para todo aquello en que la forma sea el punto más importante conviene emplear la proyección fija porque es mucho más barata).

3. El costo de la película domina el problema. De aquí la necesidad de colocar el mayor número posible de copias a fin de reducir el precio unitario.

4. No conviene obtener economía reduciendo el tamaño, que debe ser el normal de 35 milímetros.

5. La cinta debe ser corta y para esto se ha de sacrificar: a) todo lo que no tenga relación con la enseñanza; b) todo lo que es del do-

minio de la palabra; c) todo lo que puede ser presentado por la imagen fija; d) todo lo que puede ser mostrado en natural.

No es difícil reducir la extensión de una cinta hasta un máximum de 200 metros.

A estas condiciones principales agrega Cellerier algunas observaciones dignas de atención. Insiste en lo que denomina punto esencial (point de valeur) es decir, en lo que precisamente se desea enseñar. La exposición debe ser acompañada de explicación, que puede preceder o seguir a la exhibición, con preguntas del profesor y de los alumnos. La lección acompañada de película debe ser dada en la clase que corresponde al asunto de que trata, evitando siempre los agrupamientos numerosos y heterogéneos. Es preciso no abusar del cinematógrafo: tiene su lugar y su momento en que es imprescindible.

Sluys aconseja algunas condiciones más:

1. La duración máxima de las proyecciones ha de ser de 20 minutos para los niños de menos de 12 años y de 30 minutos para los de edad mayor.
2. La focalización debe ser rápida y sin vacilaciones.
3. Los alumnos más próximos a la tela deben hallarse a tres o cuatro metros de ésta.
4. No se pasará la película con mucha velocidad a fin de que la observación pueda ser hecha fácilmente. En ocasiones convendrá pasarla dos veces, una con velocidad normal y la otra, lenta.
5. La proyección debe ser iluminada uniformemente durante toda la duración de la película, evitándose la luz muy débil o muy fuerte. El paso de la obscuridad a la luz será gradual.
6. Las películas deben hallarse en buen estado de conservación.
7. Las leyendas serán de caracteres grandes, cuadrados, bien espaciados y bien legibles.

Miopía escolar. — *"L'école et la vie".* — El autor del artículo, M. Currollis, ha medido por medio de la tabla optométrica la agudeza visual de los alumnos de diversas escuelas de un distrito de París. Los resultados han sido inquietantes. Desde las clases inferiores hasta las de los alumnos mayores la miopía se presenta en progresión creciente. De 33 alumnos procedentes de escuelas primarias que iban a ingresar a una escuela secundaria, sólo 9 poseían vista normal. El examen de 100 alumnos, tomado al finalizar los estudios primarios, dió los resultados siguientes: vista normal, 30 niños; 40 alumnos tienen ambos ojos fatigados y 30 un ojo fatigado.

La Oficina de orientación profesional de Lyon efectuó, en el curso del año escolar 1929-30, observaciones fisiológicas y médicas de 1253 niños, que terminaban sus estudios primarios. Comprobó que 106 varones de 615 y 123 niñas de 638, manifestaban perturbaciones visuales. Merece consideración especial el hecho de que los astígmatas, los hipermétropes y los présbites representan, comparados con el número de miopes, una minoría ínfima.

Aparte de algunos casos, raros, de miopía maligna, la miopía es ocasionada, generalmente, por malas condiciones del trabajo ocular. Pensamos inmediatamente en la mala iluminación. Son muchos en Francia los locales escolares de luz insuficiente. Antiguas cocinas de campo han sido convertidas en aulas sin realizar las modificaciones

apropiadas. Se han instalado clases en sótanos que sólo reciben luz por los respiraderos. En muchas escuelas se emplea un alumbrado artificial deficiente durante las tardes de invierno. Si se hiciera una investigación sorprendería el gran número de escuelas en las que todo trabajo es imposible durante algunas horas por día, debido a deficiencias de iluminación. Las clases nocturnas organizadas en ciertas escuelas son por lo general funestas para la vista. El alumbrado de suspensión es malo pues la cara del lector no queda en la sombra y la luz proyectada sobre la mesa pocas veces es suficiente. Las economías en materia de alumbrado resultan muy caras.

El segundo culpable es el moblaje escolar. A pesar de loables esfuerzos, continúa siendo en muchas partes anticuado o mal empleado. Largas mesas que obligan a la inmovilidad, bancos demasiado altos o demasiado bajos en los que el alumno no puede adoptar una posición cómoda y natural, y, en algunos casos, ausencia de respaldos... El cuerpo se echa hacia adelante y los pulmones quedan comprimidos. Apoyados en la mesa, los alumnos adoptan la "actitud embrionaria", nefasta no sólo para la vista sino también para su desarrollo.

Iluminación imperfecta y moblaje defectuoso obligan a las actitudes viciosas. No creamos, sin embargo, que éstas desaparecerán con una instalación material racional. Es preciso adquirir la costumbre de sentarse bien y esto no se consigue sin dificultad. De una manera general, los alumnos sentados se inclinan demasiado sobre sus libros y cuadernos. Creen que la aplicación a la tarea es mayor si miran de muy cerca. Si desde el principio el maestro no interviene con energía, si se limita a decir: "¡siéntese bien!", sin exigir una rectificación completa de la actitud, la miopía seguirá acentuándose. Esta resulta, en efecto, de la convergencia exagerada de los ejes visuales en la visión demasiado próxima. Poco a poco el globo del ojo se hace prominente y la imagen se forma delante de la retina. Jamás se debe leer, escribir o coser a menos de 33 centímetros de distancia entre el ojo y el objeto. Esta regla debe ser observada escrupulosamente en todas las clases y en todas las edades. No se ha de dar a los niños libros de caracteres demasiado pequeños ni labores demasiado menudas. Cuando por excepción se dé a los alumnos mayores un trabajo que exija una atención prolongada conviene interrumpirlo varias veces durante un minuto.

El hogar tiene también mucha parte de la culpa. Es conocido el interés de la mayoría de los padres porque se dé a sus hijos deberes para hacer en casa; y es sabido también que, por lo general, los niños trabajan en su casa en condiciones deplorables, sobre todo en cuanto respecta a la iluminación. ¡Cuánto tiempo valioso pierden los maestros en corregir los deberes hechos en casa, de noche, por los alumnos fatigados y bajo una luz deficiente, deberes que rara vez tienen valor educativo!

Higiene de los intelectuales. — *"La salute e l'igiene"*. — Más que el trabajo manual, el trabajo intelectual exige una disciplina de detalles delicados: elección de las horas de trabajo, limitación de su duración, reposo por tiempo y a intervalos regulares, supresión de excitantes artificiales, etc.; — escribe en esta revista italiana Luigi Castagnotto. — Una higiene racional de este género debe presidir ya

al trabajo cotidiano de los escolares, ya al de los intelectuales adultos. En cuanto a estos últimos comenzaremos por observar que hay grandes trabajadores, de sistema nervioso bien equilibrado, que soportan un trabajo regular de muchas horas por día sin experimentar incomodidad. Son, por lo general, trabajadores de la mañana, que se levantan temprano y se acuestan temprano. Muchas personas de temperamento nervioso dirán que no son capaces de trabajar por la mañana y que sólo pueden trabajar "a saltos"; que necesitan, para producir, la sobreexcitación del anochecer y que trabajan hasta altas horas de la noche. Por otra parte, no trabajan todos los días, sino a último momento, como en un acceso de fiebre, apremiados por la necesidad de terminar la tarea en fecha fija. Es éste un detestable procedimiento de trabajo. Concede demasiada parte a una inspiración que no se presenta cuando se la espera demasiado tiempo y no se la provoca con la disciplina de una técnica racional.

Es cierto que para muchas personas de sistema nervioso deprimido, es beneficiosa para el trabajo la excitación acumulada en el curso del día. Las asociaciones de ideas son más ricas y más rápidas y la imaginación más febril. Agréguese a esto el silencio de la noche que favorece al pensamiento, sobre todo en los nerviosos instables que reaccionan a la menor excitación, incapaces como son de concentrar la atención, y de aislarse con la meditación, en medio del bullicio y de la compañía de otras personas.

Sin embargo, como todo esfuerzo realizado a consecuencia de una sobreexcitación, el trabajo nocturno resulta excesivamente fatigoso. El sueño que le sigue es intranquilo y poblado de "rumias" mentales en las que prosiguen automáticamente los pensamientos de la vigilia. Conviene acostarse para dormir todos los días a la misma hora, por ejemplo, a las once de la noche, y, si se quiere, más temprano; cuando un paseo o el teatro obliguen a acostarse más tarde, no ha de ser después de la medianoche. Se han de reducir a lo mínimo estas salidas nocturnas. El ideal para el trabajador intelectual sería el de suprimirlas, sobre todo si se acompañan de consumo de bebidas alcohólicas o de esas ociosas conversaciones de rueda de amigos, que se desgranan en ocurrencias chistosas. Conviene, pues, dormir con regularidad, pero no demasiado. La prolongada permanencia en el lecho provoca dolor de cabeza, embota la inteligencia y mantiene un hábito de pereza mental. Ocho horas de sueño son suficientes para un individuo normal. A algunos privilegiados les bastan siete y aun seis horas pero generalmente se trata de personas de edad avanzada y sometidos a severo régimen de vida.

El intelectual se levantará a las siete de la mañana; en seguida hará abluciones frías, y, si puede, tomará una ducha fría seguida de fricciones con guante de crin. Luego, en el jardín, o a falta de éste, junto a una ventana abierta, efectuará algunos sencillos ejercicios de gimnasia sueca. Tomará después el desayuno, que ha de ser muy substancioso. Es inútil beber café. A eso de las ocho se pondrá a trabajar. Y esto lo más pronto posible a fin de aprovechar la atención fresca y despierta que uno tiene recién levantado. Por esto mismo se ha de evitar leer el diario, realizar pequeños trabajos manuales o entregarse a otras distracciones antes del trabajo intelectual serio porque

son obstáculos para el estado de ánimo propicio con que se ha de emprender este último.

Se vestirá para el trabajo ropas holgadas y ligeras, que dejen libres los movimientos del tórax y de la cabeza. Nada de cinturón ni de cuello duro.

Es difícil fijar un límite general a la duración del trabajo intelectual de composición y de creación. Alejandro Dumas, padre, trabajaba hasta muy tarde en la noche; Víctor Hugo, durante toda la mañana. Darwin y Zola no podían prolongar el trabajo por más de tres horas. Es cierto que Balzac trabajaba noche y día, sin salir, durmiendo apenas, y consumiendo excesiva cantidad de café. Pero murió prematuramente, quebrantado su organismo por la fatiga.

El trabajo de aprender requiere consideraciones especiales. Experimentos exactos demuestran que es preciso dejar transcurrir un intervalo de tiempo entre la adquisición de dos recuerdos para que éstos se fijen bien en la memoria. No se debe aprender sino pocas cosas a la vez. Una vez que se ha dejado el libro y el pensamiento recobra su libertad, se efectúa un trabajo oscuro de elaboración, de asimilación y de eliminación de las nociones aprendidas. El régimen escolar que obliga al niño a retener nociones de seis materias, por lo menos, diariamente, no se concilia con las exigencias del mecanismo psíquico, y de aquí la fatiga, el olvido rápido y la frecuente necesidad de repetir lo ya enseñado. En algunas escuelas norteamericanas se ha instituído un método de enseñanza que parece más racional y provechoso. No se enseña sino una cosa por día, pero se la presenta bajo diferentes aspectos, empleando todas las formas de enseñanza: lección oral, lectura, ilustraciones y proyecciones cinematográficas. Se despiertan así todos los sentidos y se apela a todos los factores de interés para que concurran al mismo fin.

Con mayor razón que los demás trabajadores, los intelectuales deben someterse a un régimen alimenticio muy severo. Por las muchas horas que pasan en posición sedentaria están particularmente expuestos a las enfermedades digestivas. Su alimentación debe ser frugal e interrumpida periódicamente con curas de desintoxicación. Si trabajan por la tarde procurarán que la comida del mediodía sea ligera, a fin de que no se produzca ese sopor mental que ocasiona una digestión demasiado laboriosa. En ningún caso deberán recurrir a los alimentos excitantes, aunque éstos aviven momentáneamente el juego de las ideas. Debe prohibirse el uso del alcohol y de los vinos generosos. A mediodía pueden tomar una taza de café. Se abstendrán rigurosamente del tabaco que a la larga origina pérdida de la memoria, dispepsia, arterioesclerosis, angina del pecho, etc.

El saber del maestro. — *"Manuel Général de l'Instruction Primaire"*. — El Director de la Escuela Normal de Maestros del Sena, señor P. H. Gay, recuerda que la crítica que más frecuentemente se dirige a la formación intelectual del maestro, es la de que ha aprendido de todo un poco, que ha recibido una instrucción enciclopédica, sin haber profundizado luego estudio alguno, y que, en fin, se ha alimentado de migajas de ciencia, que recibió hechas y no tiene idea de cómo se hacen. "Juicio a menudo mal fundado, — dice Gay — pues hay maestros que, sin preocupación alguna de examen y por consi-

guiente no para obtener diplomas, han especializado su vida intelectual y han ido lejos en ciertos órdenes de conocimientos. En historia, particularmente en historia local, en prehistoria, en folklore, en geografía, botánica, mineralogía, entomología y agronomía, son muchos los que honran la enseñanza primaria, quizás sobre todo entre los modestos "maestros de aldea".

Convengamos, sin embargo, en que la mayoría de sus colegas no puede presentar ningún título científico ni exponer fruto de investigaciones originales. Pero es el caso de averiguar si por ello son menos aptos para su función, y si su enseñanza es, en conjunto, menos segura y menos sólida. ¿No es esto lo que más importa?

Los trabajos personales, necesariamente especializados, dan una superioridad en la materia en que se ejercen. Pueden aún tener sobre la inteligencia una acción de cultura más amplia. Aunque uno se confine en la mineralogía o en el estrecho compartimiento de la botánica, adquiere cualidades susceptibles de empleo en todas las formas de actividad mental. Se descubre mejor la complejidad de las cosas en un estudio restringido, pero, por lo mismo, más minucioso y escrupuloso. Se toca por él las leyes profundas de la naturaleza y de la vida y por él se aguza y afina la inteligencia y toma aliento para empresas más vastas. No sería, pues, el caso de desalentar a maestros vivamente interesados en una ciencia, aunque ésta se aleje de su programa de enseñanza.

Consideremos ahora otro error y otra injusticia que conviene evitar. Son los de tener en menos a los maestros que dedican a la preparación de sus clases todo el tiempo de que disponen. Por fuerza, encaran un programa muy vasto y no ahondan un angosto surco. En ningún punto alcanzan a la superioridad. Pero, en cambio, en ningún punto están por debajo de su tarea. Poseen y dominan todas las nociones que deben inculcar a sus alumnos. No dejan de continuar instruyéndose, pero la instrucción que adquieren es general y variada. No son los hombres de una ciencia. Se someten, modestamente, con una especie de abnegación, a las exigencias de su profesión que consiste principalmente, en enseñar los rudimentos de todos los conocimientos.

Bajo el imperio de la noción de cultura mal entendida, desprovista de su contenido substancial, es frecuente olvidar que la enseñanza es trasmisión y que no se puede trasmitir lo que no se posee. Por sabio que sea un entomólogo, o, en un campo más amplio, un naturalista, y cualquiera que sean las cualidades de inteligencia que haya adquirido, no está en condiciones de dar lecciones de historia si ignora la historia o de idioma si conoce mal su lengua. Una persona muy preparada en matemáticas puede no estar en condiciones de enseñar geografía y ni aun cálculo elemental. Los escolares de mi generación presenciaron la extensión de la enseñanza de las lenguas vivas que, de los liceos, penetraba en las escuelas primarias. Al principio fué preciso confiarla a maestros que no se hallaban, en inglés o en alemán, mucho más preparados que sus alumnos. Poco importaba que fueran hombres de mérito en otras materias: enseñaban mal los idiomas extranjeros porque no los habían aprendido. Si, como se asegura, el régimen de la "licencia", en uso en Francia, que acuerda certificados para enseñar, conduce a serios tropiezos en la enseñanza, es por-

que esos certificados no cubren todo el programa que un "licenciado" está en el deber de enseñar. Sin embargo, a esta condición, aun agravada quieren algunos reducir a los maestros, y lo peor es que algunos de éstos se dejan persuadir y llegan a arrepentirse de no ser especialistas.

Sé cuál será la réplica: habiendo profundizado puntos especiales completarán por sí mismos sus conocimientos sobre otros puntos, gracias al excelente método de trabajo intelectual que han adquirido. Pero, ¿es esto cierto? ¿No es, por lo contrario, la tendencia general cuando uno ha ahondado un pequeño dominio intelectual, la de seguir cultivándolo cada vez más exclusivamente? Son raras las inteligencias selectas que, por un progreso inverso, se dedican a ampliarlo. Aun en un grado más elevado no es raro el caso de un profesor que ha publicado libros interesantes y cuya enseñanza especializada, es poco provechosa; y menos raro es el de un profesor que jamás ha publicado nada y, no obstante, como profesor, es excelente.

Los maestros necesitan poseer conocimientos enciclopédicos porque así es el programa que deben enseñar. No hay en esto, nada que dé motivos al reproche. Reconocerlo es simplemente inclinarse ante la realidad. Deben prepararse y dedicarse a impartir honradamente toda su enseñanza. Merecen, sin duda aplauso los que, una vez alquiridos todos los conocimientos generales y variados que deben trasmitir a los niños, se dedican, además, a un estudio predilecto. Pero es preciso que lo indispensable anteceda a lo superfluo y que no se les reproche lo que es la ley misma de su profesión."

El fonógrafo en la escuela. — *"L'école et la vie".* — En un aescuela primaria superior francesa se ha experimentado el uso del fonógrafo con esta serie de discos selectos: "Himno a la noche", de Rameau; "Minueto", de Lulli; "Aire de El adivino de aldea", de J. J. Rousseau; "ouverture" de "La flauta encantada", de Mozart; "Gavota", de Gluck; "Alabad a Dios Todopoderoso", de Bach; "Allegro del Tercer Concierto", de Haendel; aire del torero y coro de chicuelos de "Carmen", de Bizet; coro de soldados y aire de las joyas de "Fausto" y canción del pastorcillo de "Mireya", de Gounod; aire de la calumnia de "El barbero de Sevilla" de Rossini, aire de los silfos de "La condenación de Fausto" y "Marcha húngara" de Berlioz; gavota de "Mignon" de Thomas; estancias de "Lakmé" de Delibes; barcarola de "Cuentos de Hoffmann" de Offenbach; aire de las campanas de "Las campanas de Corneville" de Planquette; claro de luna de "Werther" de Massenet; "El carnaval de los animales" de Saint Saens; "Canto de la noche", de Schumann; "ouverture" de "Los maestros cantores" de Wagner; oda de la alegría de la "Novena sinfonía" de Beethoven; "La marsellesa" de Rouget de l'Isle.

"Nos propusimos al formar esa discoteca — dice el director — que cada autor citado en nuestro manual de historia del curso superior estuviese representado por un disco. Agregamos Lulli, Rameau, Rousseau y Planquette. Disponemos así de una antología si no completa, suficiente para los comienzos.

¿Cómo la hemos utilizado? Una o dos veces por semana, cinco minutos antes de la salida ya de la clase normal a las 16 y 30, ya de las clases vespertinas (gratuitas y seguidas por todos los niños de los cur-

sos medios y superior), hacíamos funcionar el fonógrafo, después de una breve relación del argumento para que los oyentes comprendieran mejor el trozo musical que se iba a ejecutar. En el pizarrón escribíamos el nombre del autor, el año de su nacimiento y el de su muerte y el título de la obra. Los niños tomaban nota de esos datos.

A las pocas semanas, sin indicación alguna de nuestra parte, poníamos en el aparato el mismo disco e invitábamos a los niños a decir el título y el nombre del autor. Acertaban las tres cuartas partes de ellos y al parecer escuchaban la música que ya conocían, con mayor placer que la primera vez.

Cuando se daba la lección de historia en la que se citaba el nombre de tal o cual músico, los niños recordaban inmediatamente el trozo oído dos veces, sin que fuera indispensable volverlo a tocar.

Llegó el mes de julio. Pasado el cabo de los exámenes, procuramos, a fin de interesar a los niños hasta el último día, seguir un programa más ecléctico y nos dimos tiempo para tocar, por tercera vez nuestros trozos de música selecta, que fueron escuchados con un placer aun mayor. Y con eso terminó el primer año del feliz experimento.

Nuestros alumnos poseen las primeras nociones de historia de la música; conocen a algunos de los más grandes artistas y contrariamente a lo que temíamos, los aman en verdad. Su gusto se ha depurado: prefieren "La danza de los silfos" a cualquier aire de moda. No dudamos de que continuando este esfuerzo durante algunos años nuestros alumnos adquirirán un gusto musical duradero e inteligente. En el presente año procuraremos completar la discoteca y luego utilizar algunos discos para la enseñanza del canto.

La fotografía de los colores. — *"Revue Hebdomadaire"*. — Se puede decir que las primeras tentativas para fijar con la fotografía los colores de los objetos fueron realizadas por el físico sueco Seebeck el cual, a principios del siglo XIX observó que el cloruro de plata, cuya propiedad de ennegrecerse a la luz es notoria, adquiría, bajo la influencia prolongada de los rayos coloreados del espectro un tinte parecido al de esos rayos. Pero los progresos de la fotografía de los colores son debidos principalmente a experimentadores franceses. En 1848 Edmond Becquerel, con una lámina de plata a la que había hecho sensible sometiéndola a la acción del cloro hasta recubrir su superficie de cloruro violeta de plata, consiguió registrar claramente la imagen del espectro solar. Pero la figura así obtenida no podía ser conservada sino en la obscuridad: bajo la acción de la luz no tardaba en volverse blanca. Todos los experimentos realizados por Becquerel y más tarde por Poitevin para fijar la imagen coloreada, resultaron infructuosos.

En 1869 Charles Cros y Ducos du Hauron inventaron un método llamado tricromático, que los hermanos Lumiére perfeccionaron hasta hacerlo realmente práctico.

Los primeros resultados perfectos de la fotografía coloreada fueron obtenidos hacia 1890 por el físico francés Lipmann por medio de un método que utilizaba el fenómeno de interferencia de la luz, tan minuciosamente estudiado a principios del siglo XIX por Augustin Fresnel.

a láminas muy delgadas aparecen como teñidas de vivos colores cuando son expuestas a la luz blanca. Es el caso de la pompa de jabón, de las capas muy sutiles de aceite y de los estratos de óxido que recubren el acero calentado a alta temperatura. Los colores del nácar y los que embellecen las alas de las mariposas no tienen otro origen. En todos los casos el color depende esencialmente del espesor de la lámina, la cual, según ese espesor, puede adquirir todos los colores del arcoiris. Si se superponen láminas idénticas de igual espesor, los colores no cambian sino que se hacen más vivos. El método de la fotografía de los colores llamado interferencial, propuesto por Lippmann, consiste esencialmente en formar en la emulsión fotográfica una serie de estratos paralelos cuya distancia esté en relación con el color que ha impresionado la emulsión y que mirados luego a luz blanca, reproducen gracias al fenómeno de coloración de las láminas delgadas, el mismo color de la luz que los había producido. Para obtener esto es preciso disponer de un estrato sensible continuo y no formado por granitos dispersos como son las emulsiones de las placas fotográficas comunes. Lippmann lo obtenía convirtiendo en sensible mediante un baño de azotato de plata un estrato de colodio o de albúmina que contenía bromuro, cloruro y yoduro de potasio. Sobre ese estrato que se empleaba en seguida de ser hecho, se vertía mercurio que constituía una superficie reflectora, a modo de espejo. El conjunto era colocado en un aparato fotográfico común, de modo que los rayos incidentes encontraran primero la placa de vidrio, luego el estrato sensible, para reflejarse por último en el mercurio. Terminada la impresión fotográfica, se quitaba el mercurio y se revelaba la placa, como de costumbre. Una vez seca y dispuesta sobre fondo negro, esa placa, examinada a la luz difusa, reproducía claramente los colores de los objetos fotografiados. En la imagen así obtenida, la acción fotográfica se manifiesta con el ennegrecimiento de la plata como en una placa común. El depósito no tiene coloración propia. Pero por efecto de uno de esos fenómenos de interferencia a que nos hemos referido, la gelatina es separada de los depósitos de plata y constituye una superposición de láminas sutilísimas cuyo espesor varía en los diversos puntos de la placa, según el tinte que ha producido la impresión. Y si se examina luego la placa, por reflexión, a la luz blanca, el depósito de plata aparece en todos sus puntos como coloreado por los mismos tintes que le dieron origen.

Este método de fijar los colores puede ser comparado hasta cierto punto con el que se sigue en el fonógrafo. Del mismo modo que las vibraciones sonoras se imprimen en el estrato de cera del disco, las vibraciones del eter a las que desde Fresnel se atribuye la luz, se imprimen en el estrato sensible dejando una substancia apta para reproducir, por reflexión de una luz blanca, las vibraciones luminosas registradas. Lippmann obtuvo así bellísimos diapositivos, cuya proyección, realizada en la Sorbona, suscitaba la admiración. Pero ese método presentaba grandes dificultades que sólo vencía la habilidad del inventor. Además, de cada operación sólo se obtenía una sola placa y las "poses" debían ser demasiado largas. Por estas razones el método de Lippmann ha quedado como una curiosidad de laboratorio.

No ocurre lo mismo con el método tricromático, que, gracias a los perfeccionamientos de Augusto y Luis Lumière se halla hoy al al-

cance de todos los aficionados. El principio de este método fué presentado casi simultáneamente, en 1869, por Ducos du Hauron y Charles Cros. Se funda en el hecho de que toda sensación coloreada puede ser considerada como resultante de tres sensaciones elementales correspondientes al rojo, al verde y al índigo. Tomando tres fotografías del mismo objeto con los tres colores elementales, iluminando cada uno de los diapositivos con la luz correspondiente y superponiendo los haces luminosos trasmitidos, se debe obtener la reproducción de los colores naturales de los objetos. Este método, fácil en teoría, no lo era en la práctica. Era preciso, ante todo, hallar tres materias colorantes que impregnaran las láminas transparentes y a la vez permitieran el paso de las luces coloreadas lo más próximas posible a los colores elementales. Era preciso también que la gelatina fuera sumamente sensible a la luz trasmitida por la lámina y muy poco sensible a las luces de otros colores. Por último era necesario idear un dispositivo simple que permitiese la superposición exacta en el ojo de las imágenes correspondientes a las tres placas. Varios inventores construyeron sucesivamente ingeniosos aparatos para impresionar y luego observar simultáneamente las tres placas. Ducos du Hauron puso en el comercio uno de esos aparatos, llamado el melanocromoscopio. Otros aparatos daban sobre una pantalla la superposición exacta de las proyecciones relativas a las tres placas, iluminadas cada una con la luz correspondiente. Augusto y Luis Lumiére introdujeron importantes perfeccionamientos en esta forma de método tricromático y en la Exposición Universal de 1900 efectuaron proyecciones que maravillaron a los espectadores por la belleza y la riqueza de colorido de las imágenes así reproducidas.

El método realmente sencillo que permite fijar los colores y observar la imagen coloreada mirando directamente una sola placa, fué obtenido por los mismos hermanos Lumiére con las placas llamadas autocromáticas. La placa de vidrio destinada a llevar la gelatina sensible es recubierta por una capa de granos de almidón transparente teñidos unos de rojo, otros de verde y otros de azul violeta que obran como otros tantos diminutos filtros coloreados por los tres tonos elementales. Estos gránulos cuyas dimensiones no exceden a los 10 ó 15 milésimos de milímetro se distribuyen uniformemente en la placa en proporción de 6000 ó 7000 por milímetro cuadrado y los intervalos son colmados por polvo de carbón finísimo. Sobre ese estrato constituído por gránulos de almidón y polvo de carbón, se extiende un barniz transparente recubierto a su vez con emulsión sensible de bromuro de plata. En el aparato fotográfico se coloca la placa de manera que, a la inversa de lo que ocurre en la fotografía ordinaria, la luz dé primero en el vidrio. La luz llega así al estrato sensible después de haber atravesado los gránulos de almidón teñidos con los tres colores elementales. El desarrollo se efectúa en varias fases. La primera se lleva a cabo en la obscuridad, con un revelador ordinario que da un depósito de negro de plata en las partes en que la placa ha sido impresionada. Así en los puntos tocados por la luz azul se produce un depósito de plata bajo los granos azules, mientras bajo los granos rojos y los granos verdes de la misma región, que son opacos para la luz azul, la gelatina de bromuro de plata permanece inalterada. Del mismo modo la luz verde da un depósito de negro de plata bajo los granos verdes

y deja inalterada la placa bajo los granos rojos y azules. Por último, la luz roja deja un depósito de negro de plata bajo los granos rojos y no produce impresión alguna bajo los azules y los verdes. Si se mira por transparencia la placa así obtenida, se la ve coloreada, no con los colores del objeto fotografiado sino con los colores complementarios, es decir, que en cada uno de sus puntos el color de la placa es aquel que, agregado al del objeto, daría el blanco. La placa es entonces sumergida en un baño oxidante, hecho de una solución de permanganato de potasa, que disuelve la plata donde se había depositado suprimiendo el negro mientras lo deja intacto donde no había sido descompuesto. La tercera operación que se efectúa con un revelador ordinario y en plena luz, ennegrece el estrato sensible en los puntos que durante la toma de la fotografía no fueron afectados por la luz. Basta luego efectuar la fijación ordinaria para obtener una placa que, vista por transparencia, detendrá precisamente la luz en los puntos no impresionados, dejará pasar el rojo en los tocados por la luz roja y el verde o el azul en los tocados por los rayos verdes o azules. La imagen así observada reproducirá exactamente los colores del original.

La crisis y la escuela alemana. — *"Revista de pedagogía"*. — Da noticia de un artículo de J. Tews referente a las consecuencias en la escuela de la crisis económica nacional.

"La escuela, los edificios, el material escolar, el cuidado físico de los niños, y sobre todo la matrícula de las clases — dice Tews —, han sufrido ya mucho. Asimismo la salud y moralidad de los niños, sometidos al trabajo, han vuelto al punto en que se hallaban antes de la ley de protección a la infancia. En Berlín solamente hay cien mil hombres sin trabajo. Todo esto dificultará nuestra labor, rebajará en muchos aspectos los resultados de ella. Pero el celo y el amor pestaloziano que animan al magisterio alemán no quedarán extinguidos por ello. Ante nosotros se presentan duras luchas por la pura existencia de la escuela, por lo más necesario en la enseñanza escolar. Si hasta ahora se luchaba por millones en la totalidad del Estado, actualmente se disputa por millares y aun menos, y en cada caso habrá de discutirse el marco y el céntimo. Pero, sin embargo, no es esto lo peor. Lo externo puede vencerse y si esto no es posible, soportarlo cuando internamente se está sobre un suelo firme. "Pero vacila el terreno en el que construimos".

La escuela primaria ha nacido y crecido de la íntima convicción de que la educación moral e intelectual, aun de los últimos y más pobres del pueblo, es una necesidad para el Estado y la sociedad. Sin este reconocimiento no hubiera sido posible, lo hasta ahora alcanzado ni se hubiese asegurado su porvenir.

La idea de la educación de todos sin excepción, sólo puede subsistir cuando a todos sin excepción se reconozcan los derechos junto a los deberes en la comunidad. Sobre este reconocimiento externo de la igualdad de valor de todos se edifican después los planes de educación que desarrollan todos los valores humanos existentes en ellos y quieren hacer accesibles a todos los tesoros espirituales remanentes en la comunidad. Quien sólo reconoce deberes y trabajos y quiere limitar los derechos no podrá llegar, por la educación, más que al "hombre máquina de trabajo".

En la necesidad se conoce al individuo. Lo mismo puede decirse de las profesiones, grupos humanos y pueblos enteros. Pase lo que quiera, tenemos que aceptar la lucha y el trabajo. En pocos años puede perderse lo que tardó decenios en conseguirse.

"En los momentos actuales habrá de mostrarse si como clase profesional nos hemos elevado bastante para defender lo nuestro, nuestra escuela y con ella nuestra juventud contra el retroceso, la decadencia y la miseria. Si la escuela y el magisterio muestran su valer, sobre todo por su obra, se vencerán los tiempos amargos, y así fortalecidos realizarán aún cosas más grandes que hoy".

A pesar del tono optimista de las últimas palabras de Tews, se percibe en su artículo una gran pesadumbre por los posibles quebrantos que con la crisis económica pueda sufrir la enseñanza alemana.

SECCION OFICIAL

Escalafón del Magisterio de la Capital

Buenos Aires, diciembre 2 de 1931.

Exp. Nº 32006. — C|931. — Consecuente el H. Consejo, con la sanción de fecha 15 de diciembre de 1930, en la que se estableció las condiciones de ingreso a la carrera, así como con la de fecha 2 de octubre ppdo., que creó las Juntas Calificadoras, y a fin de reunir en un solo cuerpo, todas las disposiciones que rijan para el nombramiento y ascenso del Magisterio de la Capital,

Resuelve:

Sancionar el siguiente *"Escalafón del Magisterio de la Capital"*:

CAPITULO I

Clasificación del personal

Art. 1º—El personal técnico de inspección, directivo y docente de las escuelas primarias de la Capital, se clasifica en el siguiente orden ascendente:

a) *De Escuelas Comunes*: Maestro, Vice-Director, Director, Inspector Técnico, Sub-Inspector Técnico General, Inspector Técnico General.
b) *De Escuelas de Adultos*: Preceptor, Director, Inspector Técnico, Sub-Inspector Técnico General, Inspector Técnico General.
c) *Especial*: Profesor Especial, Auxiliar Técnico de Inspección, Inspector Técnico Especial.

Art. 2º—A los efectos del ascenso los Secretarios de Consejo Escolar y de Inspección Técnica General, quedan equiparados a Directores, siempre que hubieran desempeñado esa función en las escuelas de la Capital. Los que no se encuentren en esas condiciones y cuenten con cinco años de servicios como maestros de grado y quince en total en funciones técnicas docentes dependientes del Consejo Nacional, podrán ser propuestos por los Consejos Escolares para cargos de Vice-Director.

Art. 3º—Para la promoción a un cargo cualquiera de la carrera docente, es condición indispensable haber desempeñado el inmediato

inferior. Exceptúanse de esta disposición los Inspectores Técnicos Generales. Estos funcionarios serán nombrados directamente por el Consejo, eligiéndolos dentro del cuerpo de Inspectores de la Repartición.

Art. 4º—Sólo será considerado en el grupo correspondiente al personal que se halla desempeñando el cargo con la función asignada a su categoría.

Los auxiliares de las escuelas que dejaren el grado y los docentes en comisión especial fuera del aula no podrán ser ascendidos. Los servicios prestados en estas condiciones no se considerarán a los efectos del ascenso o de la bonificación que acuerda este reglamento.

Art. 5º—Exceptúase de lo dispuesto en el artículo anterior a los secretarios de las escuelas designados según resoluciones de 28 de agosto de 1905 y 4 de febrero de 1908 y los miembros de las comisiones instituídas por este escalafón.

Art. 6º—Para la acumulación de cualquier cargo docente es indispensable una antigüedad mínima de cinco (5) años.

Art. 7º—Los Inspectores Técnicos o Auxiliares de Inspección, no podrán desempeñar ningún otro cargo en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Art. 8º—Los docentes que dejaren de prestar servicios por renuncia podrán reingresar en la carrera como maestros, a propuesta en terna y en las condiciones establecidas en la parte pertinente de este Escalafón.

Art. 9º—Ningún miembro del personal comprendido en este Escalafón podrá ser destituído sin previo sumario que se ajustará a la reglamentación pertinente.

Art. 10º—Los beneficios de este Escalafón no se aplicarán al personal que haya prestado 24 años y 6 meses de servicios docentes nacionales.

Art. 11º—Todo el que se considere postergado como aspirante o en los ascensos, tiene derecho a reclamar directamente a la Presidencia del Consejo.

CAPITULO II

Ingreso en la carrera

ESCUELAS COMUNES

Art. 12º—La inscripción de aspirantes al puesto de maestros de grado en escuelas primarias de la Capital (diurnas y nocturnas), se efectuará en la siguiente forma:

a) En la Oficina de Estadística del Consejo Nacional de Educación, desde el 15 de diciembre al 31 de enero de cada año, para los aspirantes a puestos de maestros en escuelas diurnas y nocturnas que tengan el mínimum de puntos que anualmente establezca el Consejo.

b) Los aspirantes que no alcancen los puntos a que se refiere el inciso a), se inscribirán desde el 15 de diciembre hasta el 31 de marzo de cada año en un Consejo Escolar. El Consejo

Nacional, previo informe de la Oficina de Estadística fijará anualmente el número de puntos de los aspirantes que efectuarán su inscripción en la Oficina antes nombrada.

Art. 13º—Para inscribirse como aspirante es *indispensable* poseer el título de Maestro Normal Nacional y presentar los siguientes documentos en la Secretaría del primer Consejo Escolar en que se inscriba, o en la Oficina de Estadística del Consejo Nacional de Educación, según se halle el aspirante comprendido en los incisos a) ó b) del artículo anterior.

a) Documento que acredite el título profesional, registrado en la Dirección de Estadística del Consejo Nacional de Educación;

b) Certificado de la Escuela Normal de que egresó y en el que conste el promedio de calificaciones en el curso completo de estudios de Maestro Normal Nacional;

c) Partida de nacimiento;

ch) Certificado de vacuna de la Asistencia Pública para los radicados en la Capital o de una autoridad competente para los del interior;

d) Cédula de identidad expedida por el Departamento de Policía de la Capital. A los radicados en el interior que carezcan de este documento, sólo se les exigirá en caso de ser nombrados;

e) Boleta de inscripción de años anteriores, cuando se trate de maestros que vienen gestionando puesto desde tiempo atrás;

f) Certificado de comprobación de servicios y concepto profesional.

Art. 14º—A los efectos de la inscripción los elementos de juicio que entran en la clasificación de un aspirante a puesto, tendrán los siguientes valores numéricos:

Títulos	*Valor*
a) Maestro Normal Nacional, con acumulación del título de Profesor Normal Nacional, o Profesor Normal en Lenguas Vivas, o Profesor de Educación Física, Profesor Nacional de Dibujo, Profesor Nacional de Música, Doctor en Filosofía y Letras, Profesor de Enseñanza Secundaria, o Profesor en Filosofía y Letras.	6
b) Maestro Normal Nacional con acumulación del de Profesora de Economía Doméstica, Certificado de Asistencia a los Cursos de Retardados o Visitadora de Higiene Escolar.	5
c) Maestro Normal Nacional.	4
d) Maestro de Enseñanza Primaria, expedido por las Universidades de La Plata o Tucumán.	2

Calificaciones:

de	9,51	a	10	10
„	8,51	„	9,50	9
„	7,51	„	8,50	8
„	6,51	„	7,50	7
„	5,51	„	6,50	6
„	4,51	„	5,50	5
Menos de 4,50				4

Art. 15º—Los títulos expedidos por las escuelas normales de las naciones signatarias del Tratado de Montevideo, serán clasificados, previo informe de la Inspección Técnica en la categoría correspondiente, dentro de la escala de los títulos concedidos en el régimen escolar de la Capital. La clasificación la determinará el Consejo a requerimiento del interesado.

Art. 16º—a) Los aspirantes comprendidos en el inciso a) del artículo 12º, podrán hacer extensiva su inscripción a todos los Consejos Escolares, a cuyo efecto harán expresa manifestación en la solicitud.

b) Los comprendidos en el inciso b) del mismo artículo, podrán anotarse en un Consejo Escolar.

A efecto de lo establecido en los artículos precedentes, solicitarán la inscripción por escrito en el formulario oficial destinado a ese fin y acompañando los documentos a que se refiere el artículo 13º, al Consejo Escolar en que se anotan, o a la Oficina de Estadística, según los casos, debiendo el Secretario de aquél o el Jefe de la citada Oficina, archivar esa documentación, con excepción de la cédula de identidad y extenderle una boleta como comprobante.

Art. 17º—Los aspirantes inscriptos en las condiciones del inciso a), del artículo 12º, indicarán un Consejo Escolar para el desempeño de suplencias y los del inciso b) lo podrán hacer en el que se inscriban.

Art. 18º—Los maestros aspirantes a cargos docentes que no renueven su inscripción en la Oficina de Estadística o en el Consejo Escolar que expidió la boleta del último año, deberán retirar de ese Distrito u Oficina la documentación para ser presentada donde corresponda.

Art. 19º—El aspirante permanecerá inscripto hasta el 30 de noviembre de cada año, y para poder gozar de los beneficios que acuerda este escalafón, deberá efectuar su inscripción dentro del período establecido en el art. 12º. La inscripción no podrá ser anulada antes de su caducidad.

Art. 20º—Por cada curso escolar en que el aspirante compruebe haber gestionado puestos en los CC. EE. de la Capital o en la Oficina de Estadística, se le bonificará con un punto, siempre que la inscripción se haya efectuado dentro del período reglamentario. Los candidatos acumularán puntos hasta tanto se haga efectivo el nombramiento.

Art. 21º—Exceptúase de lo dispuesto en el artículo 20º a los aspirantes que durante los años 1929 y 1930, no hubieran llenado el re-

quisito de la inscripción, quienes gozarán de un punto de bonificación por cada año, como si lo hubieran hecho.

Art. 22º—Para el personal que haya prestado servicios en las escuelas de la Capital, quedará anulada, por el hecho de su nombramiento, toda bonificación y se volverá a tomar en consideración la que pueda corresponderle desde el año siguiente al de la aceptación de su renuncia del último cargo.

Art. 23—A los maestros normales que tengan aprobado dos años de los estudios para obtener alguno de los títulos especificados en el inciso a) del art. 14º, se les acordará un punto de bonificación en concepto de adelanto de los dos que les corresponderán una vez terminados los mismos, bonificación que quedará sin efecto cuando no comprueben que continúan los citados estudios.

Art. 24º—Los Profesores o Maestros Normales que hayan prestado servicios anteriores en las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación por un tiempo de cinco años o más en la Capital y diez años o más en las Provincias o Territorios, habiendo transcurrido como mínimo un año y no más de cinco de su salida y con un concepto personal y profesional de "Muy Bueno" en los últimos tres años (lo que comprobarán previamente), tendrán derecho a ocupar el primer lugar vacante en una terna en el Consejo Escolar en que se inscriban, con preferencia a todo otro candidato, siempre que su salida anterior haya sido motivada por renuncia que no afecte sus condiciones de maestro.

Art. 25º—Los maestros declarados cesantes por razones de salud (Art. 11 del Reglamento de Licencias), cuando la Inspección Médica Escolar los declare aptos físicamente para el ejercicio del magisterio por examen de tres facultativos, deberán ser reincorporados, previa propuesta por los CC. EE. cuya inscripción se efectuará en las condiciones determinadas por el artículo anterior, con la sola presentación del certificado médico correspondiente.

Art. 26º—Cuando se trate de Maestros Normales que al inscribirse como aspirantes no ocupen ningún cargo efectivo y tengan servicios anteriores en las escuelas primarias nacionales en puestos directivos o al frente de grados, se les acordará un punto de bonificación por cada año de servicios con buen concepto, pero para gozar de este beneficio, es indispensable que durante los dos últimos años hayan merecido buen concepto profesional y que su salida haya sido motivada por renuncia y no medien más de 10 años de interrupción.

Art. 27º—A todo Maestro Normal egresado de una escuela normal de la Capital que se encuentre desempeñando puestos en las escuelas nacionales del interior dependientes del Consejo Nacional de Educación y con dos años de antigüedad en ellas, como mínimo, se le acordará un punto de bonificación por cada año completo de servicios con buen concepto profesional.

Art. 28º—Las bonificaciones a que se refieren los artículos 20º y 26º se acordarán hasta el año en que el aspirante cumpla los cuarenta años de edad.

Art. 29º—A los efectos de los artículos 24º, 26º y 27º, los interesados deberán presentar al solicitar su inscripción, un certificado en que consten sus servicios y conceptos, extendido por Estadística e Inspección Técnica, cuando se trate de servicios prestados en las escuelas

dependientes del Consejo Nacional de Educación, y otorgado por la Dirección de la Escuela, legalizado por el Ministerio de Instrucción Pública, cuando se refiera a servicios en Escuelas Normales Nacionales.

Art. 30º—Los Directores darán cuenta en el día al Consejo Escolar, Inspección Técnica y Estadística, de toda vacante que se produzca por renuncia, fallecimiento, etc., de maestros o por creación de grados.

Art. 31º—Las ternas para la provisión de puestos de maestros o preceptores, serán integradas por los CC. EE. con los aspirantes que de acuerdo con la presente Resolución, reúnan mayor número de puntos. A este efecto la Oficina de Estadística formulará las nóminas de aspirantes para cada Consejo Escolar, y las remitirá a los mismos antes del 1º de marzo de cada año.

Art. 32º—El orden de inscripción en los Registros de aspirantes de los CC. EE. y de la Oficina de Estadística, no tiene ningún valor a los efectos de la formación de ternas.

Art. 33º—Los CC. EE. deberán elevar las ternas dentro de los diez primeros días de producida la vacante, y también las correspondientes a los grados que dejen los maestros designados auxiliares del Volante 31, cualquiera que fuera el término de esa situación; los Inspectores Técnicos Seccionales darán cuenta a la Inspección General y ésta al Consejo, cuando así no se hiciere. Las primeras ternas deberán ser elevadas antes del 15 de marzo de cada año.

Art. 34º—Al proceder a la formación de ternas los CC. EE. deberán incluir a los candidatos propuestos en la última terna elevada y considerada por el Consejo en el año anterior, quienes solo podrán ser excluídos en caso de no renovar su inscripción o renunciando a ello.

Dichas ternas serán integradas con los aspirantes que se encuentren en las condiciones determinadas en los artículos 24º y 25º y luego con los que reúnan mayor número de puntos.

Art. 35º—Las vacantes producidas en los grados 3º, 4º, 5º y 6º de las escuelas de varones deberán ser llenadas por maestros; y ni por terna, pase o permuta, podrán designarse maestras para ocuparlas. Las maestras que atiendan esos grados en estas escuelas, ocuparán las vacantes que se produzcan en los inferiores.

Art. 36º—Los CC. EE. antes de formular las ternas para maestros de grado, recabarán del Inspector Seccional la información necesaria a fin de determinar si es indispensable el nombramiento de un nuevo maestro en la vacante de que se trata.

Art. 37º—Cuando sea indispensable el nombramiento de un nuevo maestro, los CC. EE. elevarán las ternas acompañadas del informe del Inspector Técnico Seccional, sin cuyo requisito la Oficina de Estadística no les dará trámite.

Art. 37º—En caso de ser posible la refundición de grados, los CC. EE. de acuerdo con el Inspector Seccional, procederán a llenar la vacante ordenando el pase del maestro que quede en disponibilidad, dando cuenta al Consejo para su aprobación. Para la ubicación del maestro se tendrá en cuenta el turno en que prestaba servicios.

Art. 39º—Los CC. EE. elevarán las ternas de maestros de grados en los formularios reglamentarios, y los entregarán directamente a la Oficina de Estadística debiendo llenar en su totalidad los datos que se piden en los mismos.

Art. 40º—La Oficina de Estadística fiscalizará las ternas y retendrá en su poder los documentos que formarán parte del legajo personal del maestro en el caso de que fuese nombrado.

Art. 41º—La Oficina de Estadística rechazará sin más trámite toda terna que no se ajuste a esta reglamentación.

Art. 42º—El personal nombrado deberá, de acuerdo con el artículo 24º de la Ley 1420, comprobar ante la Dirección de la Escuela, su capacidad física y moral para la enseñanza, con el certificado de buena salud otorgado por la Inspección Médica Escolar y el de buena conducta expedido por la Policía de la Capital, sin cuyo requisito no se le dará posesión del cargo. Estos certificados tendrán validez a ese efecto por 15 días y serán remitidos por la Dirección de la Escuela a la Oficina de Estadística, inmediatamente de presentados.

Art. 43º—Los nombramientos de maestros de grado para las escuelas de la Capital, con títulos expedidos por escuelas normales de la Nación, serán de tercera categoría y hechos con carácter definitivo.

Art. 44º—Los nombramientos recaídos en personas que no pueden hacerse cargo del puesto por encontrarse en las filas del ejército, serán dejados sin efecto, pero los interesados tendrán derecho a figurar primeros en ternas, una vez terminado el servicio militar.

Art. 45º—Las anotaciones en el registro de aspirantes serán hechas bajo su firma, por el Secretario del Consejo Escolar, responsable ante el Consejo Nacional de Educación de los errores, correcciones, etc., que no hubiera denunciado oportunamente.

Art. 46º—De cada anotación que se efectúe en los registros de los CC. EE. los Secretarios remitirán una copia a la Oficina de Estadística, empleando al efecto los formularios que se les proveerán.

Art. 47º—Cuando se produzcan casos de inscripción de aspirantes que no estén claramente reglamentados, los CC. EE. deberán dirigirse en consulta al Consejo Nacional de Educación, antes de efectuar la anotación. Igualmente procederá la Oficina de Estadística.

Art. 48º—Los maestros nombrados para las escuelas de la Capital deberán tomar posesión del cargo dentro de los 15 días de haber tomado conocimiento del nombramiento; vencido ese término y en caso de no producirse la toma de posesión, se dejará sin efecto dicho nombramiento.

Art. 49º—El personal que desee acumular puestos docentes y cuente con el mínimo de servicios fijado en el art. 6º (cinco años continuados al momento de la inscripción), deberá iniciar las gestiones con el número de puntos que le corresponda por título y calificación, además de uno por cada año de servicios después de los primeros cinco. Estos maestros no gozarán del beneficio de la modificación por antigüedad en gestiones, con excepción de los casos en que se aspire a la acumulación de cargos de maestros o director con cátedras especiales o viceversa.

Art. 50º—Los cargos de Preceptores de Escuelas de Adultos, se proveerán con personal del mismo sexo que el de los alumnos.

CAPITULO III

Clases Especiales

Art. 51º—Para dictar clases especiales se requiere ser Maestro Normal con título que acredite capacidad técnica para el cargo.

Art. 52º—La capacidad técnica se comprobará con los siguientes documentos a los que se le adjudica el valor numérico que se menciona, a los efectos de su anotación como aspirante:

	Valor
a) *Música*	
Título de Profesora otorgado por el Conservatorio Nacional	3
Examen ante el Consejo Nacional de Educación. . . .	1
b) *Dibujo*	
Título de Profesor de Dibujo de la Academia Nacional de Bellas Artes	3
Título de Profesor de Dibujo expedido por la Universidad de La Plata.	3
Título de la Escuela Nacional de Artes.	2
Título Nacional de Arquitecto.	2
Certificado de Competencia de las Escuelas Profesionales Nacionales.	1
c) *Labores*	
Título de Profesora de Economía Doméstica otorgado por las Escuelas Normales de la Nación	3
Certificado de Competencia de las Escuelas Profesionales Nacionales (Corte y Confección).	3
Examen rendido ante el Consejo Nacional de Educación	1
d) *Trabajo Manual*	
Aprobación en los cursos establecidos por el Consejo, con el número de puntos con que sea calificado dicho examen	
e) *Matemáticas*	
Título de Profesor Normal en Ciencias.	3
Título de Profesor especial del Instituto de Enseñanza Secundaria.	3
Título de Ingeniero.	2
Título de Doctor en Ciencias Económicas.	2
Título de Contador Público Nacional.	2
Título de Perito Mercantil.	2
f) *Castellano*	
Título de Profesor Especial del Instituto de Enseñanza Secundaria.	3
Título de Profesor Normal en Letras.	3
Título de Doctor en Filosofía y Letras.	3

g) *Idiomas Extranjeros* *Valor*

Título de Profesora Normal de la Escuela Normal de Lenguas Vivas. 3

Título de Profesora Especial del Instituto de Enseñanza Secundaria. 3

h) *Contabilidad*

Título de Doctor en Ciencias Económicas. 2

Título de Contador Público Nacional. 2

Título de Perito Mercantil. 2

i) *Dactilografía y Taquigrafía*

Examen ante el Consejo Nacional de Educación la clasificación que resulte

j) *Puericultura y Primeros Auxilios*

Título de competencia expedido por la Facultad de Medicina. 2

k) *Economía Doméstica*

Título especial, otorgado por las Escuelas Normales de la Nación. 3

Art. 53º—El título de Maestro Normal habilita por sí solo para dictar clases de Matemáticas y Castellano, pero sólo serán designados cuando no existan aspirantes que, además de este título, posean algunos de los especificados en los incisos e) y f) del artículo anterior.

Art. 54º—Anualmente, durante los meses de enero y febrero, la Oficina de Estadística, abrirá un registro en el que se anotarán los maestros normales que llenen las condiciones de los artículos anteriores, y se les extenderá una boleta en que se consignarán los títulos que poseen y los puntos que les corresponden, a los efectos de que, a su sola presentación, sean inscriptos como aspirantes en los Consejos Escolares.

Art. 55º—Los aspirantes iniciarán la inscripción con el número de puntos que resulten de la suma de los que correspondan por el art. 52º, más el que se refiera al título de Maestro Normal y calificación de acuerdo a los valores determinados en el art. 14º.

Art. 56º—Los CC. EE. abrirán un registro de inscripción de aspirantes a clases especiales en el que se anotarán los maestros normales que presenten la boleta a que se refiere el art. 54º. Esta inscripción se iniciará el 1º de febrero y terminará el 31 de marzo.

Art. 57º—Clausurado el registro de inscripción a que se refiere el artículo anterior, los Consejos Escolares previa autorización del Consejo Nacional, formularán una terna por cada vacante, incluyendo a los aspirantes inscriptos que cuenten con mayor número de puntos.

Art. 58º—En caso de que el número de inscriptos no fuera suficiente para formar una terna, los Consejos Escolares podrán proponer los únicos candidatos con que cuenten.

Art. 59º—Cuando los Consejos Escolares, no cuenten con aspirantes Maestros Normales, para ser propuestos, lo harán así constar

correspondiendo al Consejo Nacional nombrar alguna persona que sólo posea el título de la especialidad a que se refiere el art. 52º.

Art. 60º—Los nombramientos a que se refiere el artículo anterior, se efectuarán con carácter de interino por el término de un año, vencido el cual podrán ser confirmados a cuyo efecto la Inspección Técnica General informará lo que corresponda.

Art. 61º—A los efectos de la inscripción, solo se computarán por cada especialidad el título de mayor valor que posea el aspirante.

Art. 62º—Por cada curso escolar en que el aspirante se inscriba, a partir de 1932 se le acordará un punto de bonificación. Los candidatos acumularán puntos hasta tanto obtengan su nombramiento.

Art. 63º—Los maestros en ejercicio en los establecimientos dependientes del Consejo en cargos directivos o de grado, podrán acumular una Cátedra Especial a los cinco años de servicios, y dos a los quince años.

Art. 64º—Los Profesores Especiales requieren un mínimo de cinco años de servicios para acumular la segunda cátedra y quince para la tercera.

Art. 65º—Considérase una cátedra en escuelas diurnas, un término de 8 a 10 horas de clases semanales. En escuelas nocturnas será el que fija la Ley de Presupuesto.

CAPITULO IV

Ascensos

Juntas Calificadoras

Art. 66º—El ascenso del personal docente de las escuelas se ajustará rigurosamente al orden de prioridad establecido por las Juntas Calificadoras, las que serán integradas en la forma siguiente:

a) *Para Directores y Vice-Directores*: con el Sub-Inspector General como Presidente, dos Inspectores Técnicos, dos Directores y dos Vice-Directores. Cuando se trate de calificar a los Vice-Directores, los Directores serán reemplazados por los Vice-Directores. Estos funcionarios, con excepción del Sub-Inspector General, serán designados por el voto de sus colegas.

b) *Para Maestros de grados* un Inspector Técnico como Presidente, un Director, un Vice-Director designados directamente por el Consejo Nacional y dos maestros de grado elegidos por el voto de sus colegas.

c) *Para Maestros Especiales*: el Inspector Técnico del ramo respectivo, un Director y un Vice-Director designados por el Consejo Nacional y dos maestros especiales elegidos por el voto de sus colegas.

d) *Para Directores, Preceptores y Maestros Especiales de Escuelas de adultos*: el Inspector o Sub-Inspector Técnico General, un Inspector Técnico, un Director, un Preceptor y un maestro especial elegidos por el voto de sus colegas. Cuando se trate de calificar a los Directores no intervendrán el Pre-

ceptor y el maestro especial. Cuando se trate de calificar a los maestros especiales se reemplazará al Inspector Técnico por el especial de la materia y no intervendrá el Preceptor.

Art. 67º—Corresponde a las Juntas Calificadoras:

a) Recibir y ordenar las hojas de concepto del personal.
b) Acumular datos y antecedentes para la mayor exactitud de las resoluciones.
c) Organizar el archivo de los conceptos y demás documentos utilizables.
d) Proceder a la clasificación definitiva de cada grupo y a la preparación de las listas correspondientes.

Art. 68º—Los elementos de juicio para la calificación son, en orden de preferencia, los siguientes:

a) Concepto profesional.
b) Antigüedad en la profesión.
c) Títulos y certificados de estudios.

Art. 69º—Los miembros de las Juntas Calificadoras, con excepción del Sub-Inspector General, durarán dos años en sus funciones y no podrán ser reelectos sino después de un período.

Los suplentes reemplazarán a los titulares en el orden en que fueran elegidos.

Los Inspectores Técnicos elegirán sus representantes titulares y suplentes en asamblea convocada al efecto por el Inspector General más antiguo.

Los directores, vice-directores, preceptores y maestros de grado elegirán sus representantes titulares y suplentes para las distintas juntas mediante voto escrito, secreto y obligatorio, que depositarán en el Consejo Escolar a que pertenezcan.

Art. 70º—Los miembros no designados directamente por el Consejo, serán elegidos por el voto de sus colegas en la proporción siguiente:

a) *Escuelas Diurnas*: Los directores de escuelas votarán por dos directores titulares y dos suplentes;

Los vice-directores, por dos vice-directores titulares y dos suplentes;

Los maestros, por dos maestros titulares y dos suplentes;

Los profesores especiales, por dos profesores titulares y dos suplentes.

b) *Escuelas de Adultos*: Los directores, por un director titular y un suplente;

Los preceptores, por un preceptor titular y un suplente;

Los profesores especiales por un profesor titular y un suplente.

Art. 71º—Las votaciones a que se refiere el artículo anterior, se realizarán el primer día hábil de la segunda quincena del mes de noviembre (cada dos años) de 9 a 15 horas, a cuyo efecto los Consejos Escolares, determinarán el local y tomarán a su cargo la organización de la elección.

El escrutinio se realizará el mismo día en cada Consejo Escolar por una comisión formada por un director, un vice-director, un maestro de grado y un maestro especial, presidida por un miembro del Consejo Escolar y designados todos por el Consejo Escolar respectivo.

Realizado el escrutinio, se labrará un acta en la que constará el resultado de la elección. El acta firmada por la comisión del escrutinio será elevada al día siguiente a la Inspección General.

La Inspección General efectuará el cómputo final y elevará el resultado a la consideración del Consejo, dentro del término de ocho días.

Art. 72º—Las resoluciones de las Juntas Calificadoras se tomarán por simple mayoría.

Art. 73º—Las Juntas Calificadoras, no obstante ser presididas por el Sub-Inspector Técnico General o por los funcionarios que se determinan, estarán bajo la fiscalización del Inspector Técnico General respectivo.

Art. 74º—Las Juntas Calificadoras formularán anualmente con referencia a cada uno de los grupos y categorías, excepto el de Inspectores Técnicos, listas de sus miembros en servicio activo colocándolos en el orden de prioridad que les correspondiere para el ascenso al grupo inmediato superior.

Estas listas deberán quedar terminadas indefectiblemente el 15 de noviembre de cada año y, previa notificación de los interesados y la aprobación del H. Consejo, serán comunicadas a los Consejos Escolares, en la forma de práctica.

Art. 75º—Los miembros del personal docente en desacuerdo con la apreciación que se les hubiera adjudicado, podrán reclamar dentro de los 30 días de la notificación, ante la Junta Calificadora respectiva.

Art. 76º—Los maestros y Vice-Directores que figuraren en las listas de promoción a que se hace referencia en el art. 74º, podrán inscribirse, a los efectos que se determinan en el artículo siguiente, desde el 1º de enero al 30 de abril de todos los años, en tres Consejos Escolares, elegidos por el candidato y recibirán del Secretario respectivo una boleta que acreditará su inscripción y que les servirá para las posteriores. Estas inscripciones caducarán el 31 de diciembre de cada año pero podrán ser renovadas por los interesados dentro del plazo fijado.

Los Secretarios comunicarán semanalmente por fichas a la Oficina de Estadística la nómina de los inscriptos en sus respectivos Consejos.

Art. 77º—Para proveer las vacantes de Vice-Director y Director Infantil o Director de Escuelas de Adultos, los Consejos Escolares procederán a formular ternas con los inscriptos en los registros respectivos, siguiendo rigurosamente el orden de prioridad establecido en el art. 74º.

Art. 78º—Las ternas para el cargo de director de escuelas de

años de servicios continuados en el cargo, al formularse la terna o dos años en éste y diez en escuelas diurnas o quince en las escuelas diurnas y un año de puesto directivo en ellas.

Art. 79º—Los candidatos que en una terna ocuparen el segundo y tercer lugar tendrán derecho a ocupar el primero y segundo respectivamente, en la terna siguiente, derecho que corresponderá también al primer término de la terna en caso de no ser nombrado. Cuando se tratare de ternas del año anterior, los candidatos que la integraban perderán el derecho a figurar en ellas si no se inscribiesen nuevamente en el Consejo Escolar por el que hubieran sido propuestos.

Art. 80º—Las vacantes de director que se produzcan en escuelas con casa-habitación, serán provistas, a propuesta de los Consejos Escolares, con el Director de más alta clasificación en el Distrito.

Art. 81º—Las vacantes en los cargos de Inspector Técnico se proveerán en la siguiente forma:

a) Para las de Inspector Técnico de escuelas fiscales diurnas, nocturnas y particulares:

1º—Las Juntas Calificadoras (diurnas y nocturnas en comisión) presididas por el Sub-Inspector General más antiguo, procederán a formular una lista de 30 directores de escuelas diurnas y nocturnas, de mayor mérito, sin distinción de categoría, a cuyo efecto se hará, con referencia a cada director, una apreciación de conjunto como consecuencia del estudio minucioso de las respectivas hojas de concepto y teniendo en cuenta su reputación moral y profesional, sus condiciones de carácter y aptitudes de gobierno, antigüedad, títulos, obras publicadas, conferencias y demás elementos de juicio que se consideren del caso, fundados en hechos concretos y ponderables.

Los directores de escuelas de adultos para ser calificados, deberán contar con una antigüedad mínima de 20 años.

2º—El cuerpo de Inspectores (diurnas, adultos y particulares) bajo la Presidencia del Inspector Técnico General más antiguo, formulará de entre los 30 directores a que se hace referencia en el inciso anterior, una lista de diez elegidos por una mayoría de dos tercios y por votación secreta.

Esta reunión será convocada por el Inspector General con tres días de anticipación, por citación especial y con especificación del asunto que se tratará.

3º—De entre los diez directores a que se hace referencia en el inciso anterior, el Inspector Técnico General a cuya jurisdicción corresponda la vacante, formulará una terna que será elevada al H. Consejo a los efectos del nombramiento.

b) Para los de Inspector Técnico de ramos especiales, el Inspector Técnico General someterá a la consideración del Consejo,

una propuesta de terna de candidatos elegidos entre los auxiliares de las Inspecciones respectivas y los profesores que se hayan destacado en la especialidad.

c) Para los auxiliares de ramos especiales:

1º—La Junta Calificadora respectiva propondrá una lista de 30 profesores de mayor mérito de la materia a que corresponda la vacante en la forma establecida en el inciso a) punto 1º.

2º—Los maestros especiales para ser calificados deberán tener un mínimum de 15 años de servicios.

3º—El Cuerpo de Inspectores, con la presencia del especial, a que se refiera la vacante, formulará una nómina de 10 de entre los que integran la lista del punto 1º.

4º—La Inspección Técnica General propondrá una terna al H. Consejo entre esos 10, para que éste produzca el nombramiento.

Art. 82º—Los candidatos propuestos por las reuniones de Inspectores que no fueren ascendidos tendrán derecho a figurar en las nuevas propuestas que se haga dentro del mismo año. Producida una nueva vacante la reunión de Inspectores procederá a elegir el o los candidatos necesarios para integrar la lista a que se refiere el inciso 2º del artículo precedente.

Art. 83º—A los efectos del ascenso serán postergados los docentes que estuvieran sometidos a sumario o proceso criminal, mientras no hubiera resolución o sentencia.

Artículo condicional.

Cuando se sancione la escala progresiva de sueldos del Magisterio, no se podrá acumular cargo docente, después de 20 años de servicios.

CAPITULO V

Valores numéricos para las calificaciones

Art. 84º—Los valores numéricos para las distintas calificaciones son los siguientes:

a) Valorización del Concepto:

Concepto	Muy Bueno	equivale a	8, 9 ó 10.
,,	Bueno	,, ,, ...	5, 6 ó 7
,,	Regular	,, ,, ...	2, 3 ó 4
,,	Malo	,, ,, ...	1

b) Valorización de los servicios directivos o al frente de grados:

Antigüedad en las escuelas primarias de la Capital, un punto por cada año de servicios efectivos;

Servicios nacionales docentes anteriores, un punto por cada año.

Servicios provinciales anteriores, computados a razón de

Servicios con horario alterno en las escuelas de la Capital, computados a razón de un tercio por año.

Ciclos de Dibujo, 4 meses por cada uno de ellos.

Del cómputo final de la antigüedad se descontarán los días de licencia e inasistencia desde 1925, y siempre que aquellas no se hayan producido por servicio militar.

c) Valorización de los títulos y certificados de estudio:

Primer Grupo: Maestro Normal Nacional que acumule cualquiera de los títulos que siguen: Profesor Normal o en Lenguas Vivas o Maestro Normal de Sordo-Mudos o Profesor de Educación Física, o Profesor Nacional de Dibujo, o Profesor Nacional de Música, Dr. en Filosofía y Letras, Profesor de Enseñanza Secundaria o Profesor en Filosofía y Letras. . Valor 6

Segundo Grupo: Maestro Normal Nacional que acumule cualquiera de los títulos que siguen: Profesora de Economía Doméstica o certificado de asistencia a los Cursos de Retardados o Visitadora de Higiene Escolar . . . . „ 5

Tercer Grupo: Maestro Normal Nacional. . . . . „ 4

Cuarto Grupo: Certificado de aprobación del 3er. año Normal Nacional, Sub-Preceptor Normal Nacional (anterior a 1901), o Profesor de Enseñanza Secundaria o Doctor en Filosofía y Letras. „ 3

Quinto Grupo: Certificado de aprobación del 2º año Normal Nacional o Sub-Preceptor Normal Nacional (posterior a 1901), Maestro Normal Rural o Bachiller, Maestro de Enseñanza Primaria de La Plata o Tucumán. . . . . „ 2

Sexto Grupo: Certificado de aprobación del 1er. año Normal Nacional, Preceptor Normal Nacional o títulos provinciales. . . . . „ 1

Se limita a dos puntos sobre el valor del título de Maestro Normal el máximo de puntos acumulables por títulos.

Art. 85º—El orden de prioridad a que se refiere el art. 74º se determinará multiplicando las cifras que resulten del valor de los servicios por las que correspondan al concepto, producto al que se sumará las bonificaciones por títulos, horario alterno, ciclos de dibujo, etcétera.

Art. 86º—Cuando dos o más docentes obtuvieran la misma clasificación, se ordenará la lista dando preferencia, sucesivamente, al mejor concepto, a la mayor antigüedad, al mayor título.

En igualdad absoluta los docentes llevarán el mismo número de orden.

CAPITULO VI

Condiciones de antigüedad

Art. 87º—Para ascender de 3ª a 2ª categoría y de ésta a la 1ª se requiere tener 4 y 8 años de servicios como mínimo, respectivamente. Estos ascensos se harán mecánicamente de acuerdo con las listas que al efecto formularán las Juntas Calificadoras. El Consejo aprobará estas listas antes del 30 de noviembre de cada año y hará efectivos los ascensos de acuerdo con el número de vacantes existentes.

Art. 88º—Los ascensos a cargos directivos estarán sujetos a las siguientes condiciones mínimas de antigüedad:

a) Para ascender a Vice-Director se requiere tener:
   1º—Ocho años de servicios continuados o diez alternados como maestro de grado en las escuelas de la Capital.
   2º—Diez años de servicios continuados en escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación, de los cuales los dos últimos deben ser como maestro de grado en las escuelas de la Capital.

b) Para ascender a Director Infantil se requiere tener un mínimum de un año como Vice-Director en las indicadas escuelas;

c) Para ascender a Director Elemental, se requiere tener un año como mínimum de antigüedad como Director Infantil;

d) Para ascender a Director Superior se necesita tener un año como mínimum de Director Elemental.

Art. 89º—En los casos de acumulación de cargos, el tiempo de servicios se computará, a los efectos del ascenso, independientemente en cada puesto.

Cuando el docente quede con un solo puesto, el tiempo de servicio se computará en su totalidad.

CAPITULO VII

Antecedentes de actuación profesional

Art. 90º—Créase el Libro de Actuación Profesional para cada docente:

a) En él constará, con conocimiento previo del interesado, todo antecedente profesional sobre hechos concretos fácilmente comprobables;

b) Estará bajo la custodia del Director o del Inspector según el caso;

c) Pasará con el docente en los casos de cambio de escuela o de cargo;

d) Si se produjere el cese en la actividad profesional, se archivará en la Inspección General, volviendo a poder del docente en caso de reincorporación.

Art. 91º—Los directores y los inspectores son responsables directos de los Libros de Actuación Profesional y arbitrarán los medios para estar en condiciones de rehacerlos en cualquier momento.

Art. 92º—Antes del 30 de noviembre de cada año se elevarán a la Inspección Técnica General, por intermedio de los Inspectores respectivos y previa visación y rubricación de los mismos, duplicados de toda constancia en los Libros de Actuación Profesional, los que se archivarán en carpetas personales.

Los conceptos profesionales existentes entrarán a formar parte de estas carpetas a partir de los años de 1918, quedando anulados todos los anteriores.

Art. 93º—Las constancias a que se refiere el art. 90º, comprenderán:

Las informaciones formuladas por la Dirección de la escuela y la Inspección Técnica; así como las originadas por disposiciones del H. Consejo Nacional o del Consejo Escolar respectivo.

Art. 94º—Dichas constancias — relativas a hechos comprobables durante el curso de cada año — se referirán a las siguientes cuestiones:

a) Asistencia y puntualidad (datos numéricos);
b) Función administrativa;
c) Función instructiva y educativa;
ch) Condiciones personales;
d) Función directiva (para el personal directivo).

Art. 95º—El concepto profesional será formulado por el Director y llevará la apreciación sintética correspondiente, pero no la calificación numérica y será ratificado o rectificado por el Inspector Seccional. Corresponderá a las Juntas Calificadoras la adjudicación del valor numérico a que se refiere el art. 84º.

Art. 96º—Al formular los Inspectores Seccionales los conceptos de los directores tendrán en cuenta no sólo los puntos establecidos en el art. 94º, sino también las aptitudes demostradas para conceptuar al personal a sus órdenes. Estos conceptos llevarán, además de los juicios que constituyan el texto, la apreciación sintética correspondiente. Las Juntas Calificadoras adjudicarán el valor numérico pertinente.

Art. 97º—La Junta Calificadora procederá a calificar oportunamente, a los docentes, teniendo a la vista todos los elementos acumulados en las carpetas personales y de acuerdo con lo establecido en las disposiciones correspondientes.

Art. 98º—Producida la calificación el docente se notificará en su mismo Libro de Actuación Profesional.

Art. 99º—Las Juntas Calificadoras iniciarán sus tareas el 1º de marzo. El personal directivo y docente que las integra quedará relevado en el cargo cuya representación invista.

Artículos transitorios

Art. 100º—Los actuales Secretarios de los Consejos Escolares y de las Inspecciones Generales que no hubieren sido directores de es-

cuelas diurnas en la Capital, podrán figurar en las listas de candidatos a inspectores a que se refiere el art. 81º, cuando cuenten con veinte años de servicios de los cuales por lo menos cinco sean como maestro de grado en las escuelas de la Capital. Estos funcionarios serán clasificados por la Junta a que se refiere el art. 66º, inciso *a*.

Art. 101º—Disponer que por Presidencia se adopten las providencias necesarias con objeto de cumplir las medidas resueltas en el Escalafón del Magisterio de la Capital, como así también para su publicación.

Comuníquese por copias de acta a las oficinas; insértese en el Libro de Resoluciones Generales, anótese en Inspección Técnica, Estadística, El Monitor de la Educación Común y vuelva.

Firmado: JUAN B. TERAN
Ramón Carou

Opinión del Presidente del Consejo

Al discutirse en la sesión del Consejo el proyecto de Escalafón del Magisterio de la Capital, el Sr. Presidente Dr. Juan B. Terán, fundó su voto en consideraciones cuya síntesis es la siguiente:

"El actual Consejo comprendió desde el primer momento la necesidad de no entregar al azar la designación de maestros y se sujetó a un escalafón que ratifica, con pequeñas modificaciones sugeridas por la experiencia de un año, el que acabamos de sancionar. La regla máxima es la presentación en terna de los candidatos por los Consejos Escolares. La Ley no quiere el discrecionalismo ni en el Consejo Nacional ni en los Consejos Escolares: quiere que las aptitudes de los candidatos sean justificadas (Art. 24 y 42 de la Ley). El miembro informante de la Ley, en la Cámara de Diputados, dijo que ella buscaba independizar la escuela de la influencia política.

Los partidarios del escalafón creen que las condiciones que fundan la designación y la promoción de maestros deben y pueden ser justificadas y demostradas objetivamente. Sus adversarios juzgan que hay condiciones morales muy importantes que escapan a una apreciación objetiva. Es una forma del subjetivismo romántico que sostiene el imperio de la impresión personal reacia a las reglas y a la verificación.

Desde luego podemos decir que el escalafón, toma en cuenta todas las condiciones, pero siempre que hayan tenido una expresión. Es así que en el ascenso considera la reputación personal y profesional, condiciones de carácter y de gobierno, pero quiere que pierdan la vaguedad de que pueden prevalerse y se prevalen los intereses no escolares, electorales o simplemente de prepotencia personal para desplazar los méritos concretos y demostrables.

¿Puede tener un docente calidades morales tan incoercibles que no se traduzcan en buena asistencia, en iniciativas escolares, en buena reputación, en actuación profesional, en publicaciones, en experiencia?

Nuestro país se ha decidido por la legislación escrita. Cuando se sancionó el Código Civil sus adversarios dijeron: "pobre país aherrojado entre los 4.051 barrotes de los artículos del Código, que el pueblo no conoce ni conocerá. Cuánto mejor sería que los jueces apliquen las costumbres, la tradición, y se dé margen a su juicio personal".

¿Estaría tranquilo el país si viniéramos a los jueces de conciencia? Y ya que se dice también que esto significa reducir a los funcionarios del gobierno escolar a la tarea mecánica de contar números y puntos, yo pregun-

taría si es subalterna la función de los jueces porque deban fallar no de acuerdo a su conciencia sino ajustada a la Ley?.

La zozobra en que caeríamos si entregáramos las decisiones judiciales a la apreciación personal de los jueces es la inquietud que el escalafón destierra del magisterio.

Por ese sólo efecto el escalafón dignifica instantáneamente la escuela y al maestro.

Como pasa con las ideas orgánicas y las instituciones razonadas, sus repercusiones son numerosas, inesperadas. Remedio para muchos males es el escalafón. Lo hemos visto en el año transcurrido. Solo la justicia aplaca y convence los intereses heridos.

Desde luego queda suprimida la gestión del puesto. Ya no tiene objeto la recomendación y la antesala depresiva. Desaparece el postulantado que es una escuela de corrupción y su atención la gabela mayor para el funcionario de conciencia.

Uno de los aspectos de la llamada superproducción de maestros también será corregido por el escalafón. Porque esta superproducción es en realidad la presencia en las grandes ciudades de muchos maestros sin puesto, pero faltan a centenares en las aldeas y en los campos, es decir, donde los requiere el país. Cuando no baste la esperanza de una recomendación para lograr en las grandes ciudades la perseguida vacante, el maestro irá a donde es necesario. La necesidad nivelará la oferta.

Además habrá estímulo para aprender mejor y lograr mejor clasificación, porque así acorta el camino que lo lleve al maestrazgo.

Se amenaza a la escuela con que el escalafón la privará de maestros de primera calidad por condiciones intrínsecas que él no valoriza y que están por encima de sus menguados cartabones. Puede ser. Son los genios.

Pero sin contar con que los genios saltan por encima de todos los cartabones, ellos no son necesarios en la escuela. El maestro no necesita talentos muy brillantes. Necesita mucho más fuerza moral. Es el suscitador del genio, no el genio. El maestro es el pedernal no la chispa. Su función es provocarla y su emoción es verla saltar desde su sombra.

Cualesquiera que sean las objeciones parciales que puedan hacerse a este escalafón — yo mismo he propuesto reformas, cuya postergación acepto implícitamente al no insistir — sus inconvenientes serán mucho menores que el discrecionalismo y el capricho, a veces disfrazados con nobles palabras, de los gobernantes.

El país desea ardientemente la consolidación del sistema de la responsabilidad. Es uno de los problemas a que aludía cuando sinteticé el programa del actual Consejo de Educación diciendo que necesitaba espiritualizar la escuela. El escalafón significa suscitar e implantar la responsabilidad, puesto que por virtud de él los hombres llegan a tener lo que han ganado, por sus obras, el derecho de tener. Cuando los nombramientos o los ascensos son el ejercicio de una facultad incondicionada, o el fruto de la inspiración personal, los hombres saben que no se los logra con el esfuerzo de mejorarse así mismo sino por caminos que signifiquen casi siempre empeorarse a sí mismo.

Con la conducta que el Consejo ha seguido desde que se constituyó, conducta esencialmente de orden y justicia por amor a la escuela, ha creído cumplir el manifiesto del Jefe de la Revolución de Setiembre "el país por encima de los partidos: cambio de sistemas, no de hombres".

Porque eso fué proclamado, ocupó la presidencia del Consejo, quien desempeña desde ella por primera vez un puesto de gobierno, aspirando a dar unidad a una carrera de educador, modesta pero no corta, título único que explica su llamado al alto destino, siendo fiel a lo que había sido la teoría y la práctica de una vida que concibió la función cultural en nuestro país, como tarea apolítica.

El escalafón escrito no es el homenaje del Consejo de Educación a los ideales de la Revolución de Setiembre.

El homenaje no consiste en una sanción teórica que otros aplicarán, sino en haber practicado desde su primera hora las reglas esenciales que ella tiene. La sanción de hoy no importa sino la reunión en un cuerpo de doctrina de los principios ya aprobados y practicados.

Falta ahora hacer lo propio con los maestros de provincias y territorios a quienes aplicamos por extensión esas mismas normas, pero necesario es hacer también para ellos la ordenanza definitiva.

Queda ahora entregado a los propios maestros el destino del Escalafón. De ellos depende, de la conciencia de su función y de su responsabilidad, que dé los frutos que ellos se prometieron y que el Consejo espera para bien de las escuelas.

Opinión del vicepresidente del Consejo.

El Señor Vice-Presidente, Doctor Guillermo Correa, deja constancia de su voto en los siguientes términos:

Honorable Consejo:

El pensamiento de adoptar un escalafón para la promoción de maestros a una categoría superior, ajustada a expresión aritmética de cualidades, adolece de la falla original de apreciar en números la preparación y la moralidad del candidato, obra de suyo muy contingente, porque el saber, la aptitud pedagógica y la moralidad del candidato no se puede medir con ningún metro, siendo además excluyente de toda capacidad autodidáctica.

En reiteradas ocasiones he tenido oportunidad de hacer constar en el seno del H. Consejo que soy partidario, para los efectos de la promoción, únicamente del patrón "concepto y conducta", — concepto, como conjunto de cualidades técnicas para la enseñanza y conducta como capacidad moral para su ejercicio.

Durante el tiempo que vengo ejerciendo mi función de miembro de la Comisión Didáctica, antes he tenido motivo de ampliar que no de modificar mi convicción de que la apreciación por número de las cualidades que debe revestir el docente es de extraordinaria inconsistencia y además, contraria al principio fundamental de selección que debe presidir todo acto de promover a un maestro hacia un grado superior de la docencia.

Tan exacta considero esta observación que a menudo se me ha presentado el caso de candidatos con igual número de puntos, viéndome en la necesidad de preferir a uno respecto del otro, nada más que por la circunstancia de su mayor calidad pedagógica, viniendo a ser la piedra de toque de la decisión adoptada. Echase de ver fácilmente que si los números de apreciación constituyen factores que deben ser considerados, no son sin embargo, en manera alguna decisivos.

Entiendo que aun en inferioridad de apreciación numérica, puede encontrarse y se encuentra el candidato más indicado para ponerlo al frente de una función docente, por tener la cualidad sobresaliente de toda enseñanza que consiste en figura, agilidad mental, preparación técnica, entusiasmo vocacional, facilidad de palabra y en fin lo que podría llamarse "calidad orgánica del verdadero maestro".

En consecuencia, sancionar un escalafón, cuyos números, deciden la suerte de la promoción, es cerrar las puertas a muchos méritos indiscutibles.

Por otra parte, cuando yo he hablado de concepto y conducta como patrón de apreciación, no he entendido en modo alguo desdeñar las expresiones numéricas, que provienen de título, promedio de clasificación y an-

El proyecto de Escalafón sometido a consideración del H. Consejo, sugiere las siguientes observaciones:

El abarca los dos aspectos de la docencia, o sea el de los maestros que aspiran su ingreso a la enseñanza oficial, y el de los maestros que se hallan en ejercicio de la misma, en las escuelas de la Capital, de las Provincias y los Territorios, de acuerdo con las Leyes 1420 y 4874, inclusive dirección, visitadores e inspección.

El primer aspecto relacionado con los maestros que aspiran su incorporación a la docencia oficial, se halla suficientemente reglamentado y puede concretarse en estas dos fórmulas:

"Para el ingreso de la docencia oficial es requisito esencial el poseer como mínimo, título de Profesor o Maestro Normal, el de Maestro Normal Provincial, el de Profesor de ramos especiales y además tener buena salud, buena conducta y estar inscripto en la Oficina de Estadística del Consejo Nacional de Educación".

Propiamente para esta categoría del Magisterio, nada tiene que ver el Escalafón, desde que sus componentes están fuera de toda promoción con arreglo a escala.

El Maestro Normal o Profesor Normal constituye, naturalmente, el título más alto de la docencia oficial, ya que inviste la preparación esencialmente exigida para el desempeño de la instrucción primaria, y en consecuencia debe ser estimado con ajuste a la siguiente escala de valores:

Profesor Normal	6 puntos
Maestro Normal	5 „
Maestro de Música, Dibujo, Labores, Ejercicios Físicos . . .	4 „
Preceptores Nacionales y Maestro de Enseñanza Primaria, con título expedido por Escuelas Nacionales o por las Universidades de La Plata y Tucumán	3 „

Toda acumulación de una calidad profesional al título de Profesor Normal, Maestro Normal, Preceptor o Maestro diplomado de las indicadas Universidades, autoriza a computar en favor del aspirante que la posee, un punto más sobre la cifra de mérito de la precedente escala de valores.

Una vez realizada la inscripción, el aspirante tiene derecho a que se le compute el valor de su título, el de su clasificación promedia (con interpretación favorable por toda fracción mayor de 0,50) y además un punto por cada año de espera hasta obtener su nombramiento, sin necesidad de renovar su pedido.

En este plan apreciativo se destaca, naturalmente, el valor "maestro normal" que, para la enseñanza primaria, constituye un mayor exponente, y para el Consejo Nacional de Educación, el deber imperioso de respetarlo y mantenerlo, porque sobre él reposa todo el régimen de la docencia a su cargo.

A los efectos de la inscripción, los aspirantes deberán suscribir para la Oficina de Estadística, el formulario oficial destinado a ese fin, acompañando los documentos que acrediten su título con el certificado de clasificaciones, el de salud y vacunación, y cédula de identidad.

Los títulos de profesores y maestros normales expedidos por las Naciones signatarias del tratado de Montevideo, deberán ser revalidados ante el Consejo Nacional de Educación y clasificados previo informe de la Inspección Técnica, en la categoría correspondiente, dentro de la escala de valores premencionada, para los aspirantes extranjeros que manifiesten su deseo de incorporarse a la docencia oficial. Finalmente, toda incripción obtenida con arreglo a las disposiciones precedentes da derecho al nombramiento en todas las escuelas nacionales del país, con arreglo a la estimación numérica de la escala de valores, sin más limitación que la de presentar dentro de los treinta días de su designación, certificado en forma de "vita e moribus" expedido por autoridad competente.

Cuando se trata de aspirantes que tengan o hayan prestado servicios con anterioridad en las escuelas primarias nacionales o provinciales deberá computárseles un punto por cada año de esos servicios; pero, para gozar de este beneficio, deberán justificar cumplidamente que en los últimos dos años han merecido buen concepto profesional y que su salida del cargo fué motivada por renuncia, con tal de que no hayan transcurrido más de cinco años desde su separación.

Las promociones en escuelas diurnas, nocturnas, niños débiles, etc., se harán indistintamente y sin más razón que la del mérito de los candidatos, con arreglo a la escala de valores y servicios prestados y dentro del patrón "concepto y conducta".

En cuanto concierne a los maestros declarados cesantes por haber sido nombrados en los años 1929 y 1930, su situación como aspirantes, no importa negación de méritos.

Finalmente deben considerarse incorporados a estas observaciones todos los puntos contenidos desde el art. 18º adelante del Reglamento de Ingreso a la Docencia, con pequeñas modificaciones de detalle que no afectan al fondo mismo del asunto en su condición fundamental.

Donación de un terreno para escuela

El Consejo Nacional de Educación ha recibido la nota siguiente:

"Buenos Aires, Octubre de 1931.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación Dr. Juan B. Terán.

Hildeberto Heloing, de nacionalidad francesa, domiciliado en la calle Chile 619, ante el Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, respetuosamente expone:

Que dona al Consejo Nacional de Educación, un terreno de su propiedad, con construcciones antiguas, sita en esta capital, calle Chile 631|633, entre las de Perú y Chacabuco, que mide: trece metros sesenta y seis centímetros, de frente al Sud por cincuenta y nueve metros cuarenta y siete centímetros, en el costado Oeste, y, por el costado Este, veintinueve metros un centímetro, de donde sale un martillo, a su favor, de un metro, treinta y cuatro centímetros, frente al Sur, por treinta metros veintiséis centímetros hasta llegar a la línea del contrafrente al Norte, que mide quince metros, cincuenta y cinco centímetros.

Esta donación la hace al Consejo Nacional de Educación con el fin de que se construya una escuela pública, la cual debe designarse con el nombre de "Escuela Francia" o "Escuela República Francesa". Al mismo tiempo deberán comenzar las obras dentro del término de tres años a contar desde la aceptación de la donación.

Que no teniendo herederos de ninguna clase y encontrándose en entera libertad de disponer de sus bienes desea cotribuir en la medida de sus fuerzas a la iniciativa del Sr. Presidente del Consejo Nacional de Educación de crear escuelas en la capital, las que se designarán con el nombre de Naciones europeas y al mismo tiempo, como un homenaje a la República Argentina, en donde ha desarrollado sus actividades durante casi medio siglo.

Esperando que el H. Consejo Nacional quiera aceptar la presente donación, para extender la correspondiente escritura pública, saluda al Sr. Presidente, con la consideración más distinguida."

El Consejo aceptó y agradeció la donación. La escritura de traslado de dominio fué firmada el 4 de diciembre ppdo.

Elección de miembros de las Juntas Calificadoras

En su sesión del 4 de noviembre de 1931 el Consejo Nacional de Educación resolvió aprobar el proyecto formulado por la Inspección Técnica de la Capital, referente a las normas a seguir para la elección de los miembros de las Juntas Calificadoras, a que se refiere el art. 72º del Escalafón.

Dicho proyecto es el siguiente:

"1º—Los CC. EE., con la anticipación debida, invitarán al personal directivo, docente y especial de las escuelas diurnas, al Aire Libre y de adultos de su jurisdicción, a depositar su voto en las horas y locales indicados. A los efectos de esta elección, el Instituto "Félix Fernando Bernasconi" se considerará como un Consejo Escolar, debiendo la Inspección General y la dirección del mismo tomar las medidas para la organización y realización del acto.

"2º—Los CC. EE. designarán de antemano y de acuerdo con lo establecido en el Art. 72º del Escalafón, las personas que formarán la Comisión Escrutadora. Esta Comisión funcionará con el horario establecido, asumiendo al mismo tiempo, en su totalidad o por representación permanente de dos cualesquiera de sus miembros, la función fiscalizadora de la elección, en cuyo acto las planillas de personal correspondiente el mes de octubre último harán las veces de padrón electoral, debiendo anotarse en ellas la constancia del voto. En lo que respecta al personal especial, se tendrá en cuenta, además, las planillas preparadas a ese objeto por la Inspección. En cada Consejo Escolar y bajo la fiscalización de la misma Comisión Escrutadora, deberá habilitarse por lo menos una urna para depositar los sufragios correspondientes a cada clase de representación. Ello no obstante, a fin de evitar confusión en el cómputo de los votos, los CC. EE. tomarán con la debida anticipación las medidas que consideren oportunas para diferenciar los sobres correspondientes a cada clase de sufragio.

"3º—El voto es secreto y obligatorio para todo el personal titular, considerándose este acto comprendido en lo dispuesto en el Art. 9º (Digesto pág. 491) del Reglamento de Inasistencias.

"4º—Los maestros suplentes y los interinos no tienen derecho al voto, debiendo sufragar en la categoría que les corresponda como titulares los que desempeñan interinamente funciones directivas. Tienen derecho al voto los maestros secretarios y auxiliares del Volante 31.

"5º—Cada docente votará por los miembros que corresponden a la representación de su categoría, de acuerdo con lo establecido en el Art. 71º del Escalafón.

"6º—Los profesores especiales con una misma función en más de un Consejo Escolar, votarán en uno solo de ellos, de acuerdo con lo establecido en las planillas preparadas por la Inspección.

"7º—El personal que acumula cargos que tengan distinta representación en las Juntas Calificadoras, votará en cada uno de ellos por separado, y en el o en los CC. EE. en que preste servicios.

"8º—Las Comisiones Escrutadoras tomarán todas las providencias indispensables para asegurar el secreto del voto, debiendo regirse en el acto electoral, y en cuanto no se halle previsto en esta reglamentación, por las normas establecidas de la Ley y Decretos reglamentarios de elecciones nacionales.

"9º—Los CC. EE. remitirán las actas, por conducto de sus secretarios, a la Inspección Técnica General de la Capital el día 17 del corriente, y por separado antes del día 20, la nómina del personal que no hubiera votado y las constancias justificativas del caso.

"10º—La Inspección Técnica General elevará al Consejo antes del día 30 del corriente una planilla con los resultados finales de la elección, reservando en su archivo los documentos y parciales de ella.

"11º—El acto electoral podrá ser presenciado por los representantes, debidamente autorizados, de los candidatos.

"12º—En las actas elevadas por las Comisiones Escrutadoras se consignarán por separado los cómputos correspondientes a la elección de directores, vice-directores, maestros de aula, profesores especiales, directores de adultos, preceptores y profesores especiales de adultos.

"13º—Las actas deberán ser firmadas por todos los actuantes, pudiendo hacerlo igualmente los representantes de los candidatos.

"14º—La identidad de los votantes se establecerá por los documentos oficiales de práctica (libreta de enrolamiento o cédula de identidad) o por el conocimiento presonal de todos los integrantes de la Comisión Escrutadora.

"15º—Queda estrictamente prohibido todo acto de propaganda personal en el local y momento de la elección, debiendo las Comisiones escrutadoras dejar constancia en las actas, a sus efectos, de toda transgresión comprobada.

"16º—El presidente de la mesa o quien lo reemplace, firmará los sobres destinados a los sufragios.

"17º—Queda facultada la Inspección Técnica General para resolver todo lo referente al acto electoral no previsto en esta disposición y conducente a la mejor interpretación y cumplimiento de esta."

Intercambio de colecciones escolares

Circular de la Inspección General de Provincias

Buenos Aires, 18 de noviembre de 1931.

Señor Inspector Seccional:

El intercambio entre las escuelas de la Capital Federal con las de provincias, debe subordinarse a las siguientes prescripciones:

1º—Las escuelas que a juicio de esa Inspección se destaquen por la obra didáctica realizada, ajustándola no sólo a un criterio pedagógico sino también de ambiente, de comprensión de las necesidades de orden local o regional que deben tener su eco en la acción educativa, formarán anualmente colecciones que podrán comprender los siguientes elementos:

a) Programas analíticos de idioma nacional, aritmética, geometría y naturaleza de todos los grados de la escuela que, dentro del espíritu de selección y estímulo que implica la medida, puedan presentarse como modelos.

b) Series de ejercicios o experiencias de las asignaturas antes expresadas, comprensivos del programa completo de cada grado.

c) Cuadernos de los alumnos, que reflejen el proceso de la enseñanza en su faz metodológica y el espíritu que la informa como orientación general.

d) Explicación, ilustrada en lo posible, de los medios ingeniados y puestos en práctica para objetivar la enseñanza supliendo la ausencia de las cosas reales o buscando nociones experimentales, haciéndola activa, comunicándole interés y eficacia.

e) Reseña de las prácticas que se hayan ensayado tendientes a cimentar y robustecer los sentimientos generosos, el espíritu de solidaridad social, la observancia de los deberes cívicos y el culto de la patria, concretando los resultados obtenidos.

f) Reseña de la forma en que se han hecho prácticas las enseñanzas propias de la cultura femenina y las de carácter agrícola ganadero: organización, desarrollo, trabajos realizados, concurso externo, experiencias recogidas.

2º—Los trabajos antes mencionados se acompañarán, en lo posible, de fotografías, ilustraciones de carácter didáctico, muestrarios, etc., debiendo llevar en todos los casos la visación del Visitador de la sección, certificando su autenticidad.

3º—Las Inspecciones Seccionales determinarán las escuelas de sus respectivas jurisdicciones por las que han de circular las colecciones intercambiadas, fijando itinerarios y tiempo.

4º—A cada colección se agregará un cuaderno en el que el personal de las escuelas por donde haya circulado deje constancia de sus observaciones, de las sugestiones prácticas recogidas al examinar los trabajos y de la aplicación que haya hecho a su labor directiva o docente.

Fiscalización de los fondos de subvenciones

La Inspección General de Escuelas Nacionales en Provincias, ha pasado a las Inspecciones Nacionales de su dependencia, la siguiente circular:

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1931.

Por delegación como representante del H. Consejo, el Sr. Inspector debe cumplir el delicado cometido de "Garantizar la fiel aplicación de los fondos que se destinan en el Presupuesto General al fomento de la educación común", en concepto de la subvención escolar acordada por la Ley 2737.

No satisfaría cumplidamente tal cometido si el Sr. Inspector limitara su labor al examen formal de las planillas cuatrimestrales bajo el punto de vista de los datos que deben súministrar, exclusivamente; sus funciones de fiscalización y control de gastos le obligan a un examen de fondo sin el cual no tendría valor alguno la visación de las planillas con su firma, la que, en determinados casos, podría implicar una responsabilidad.

De ahí que deba hacerse un estudio de las inversiones bajo el aspecto de su legitimidad y de su ajuste a las normas legales que orientan la administración escolar; que se establezca la correspondencia entre los gastos que documentan dichas planillas y los autorizados por el presupuesto escolar; la procedencia de los gastos apreciada con el criterio de una buena organización escolar, es decir que no se mantenga personal que no esté justificado por las necesidades reales de la escuela, teniendo en cuenta las cifras de inscripción y asistencia, y que no figuren, e nlos cuadros de aquél, empleados administrativos cuyos haberes no deben ni pueden pagarse con fondos de la subvención, cuya finalidad está bien determinada por la Ley.

Los Inspectores Seccionales deben estar bien informados de cuanto atañe al pago de los haberes de los maestros provinciales y llevar a conocimiento de la superioridad cualquier circunstancia que a su juicio, implique un obstáculo o procedimiento irregular, previa investigación por los medios a su alcance.

Cuando los Visitadores no estén en jira, podrán ser empleados en el examen de las planillas cuatrimestrales, trabajo al que aportarán la información o el conocimiento directo que pueden tener de determinadas escuelas provinciales."

Reglamento de locaciones

Exp. 16286. — D|931. —

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1931.

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,

Resuelve:

Modificar el Reglamento de Locaciones, aprobado el 5 de enero último, por el corriente a fs. 4 a 9, que entrará a regir desde la fecha.

Comuníquese por copias de acta a las Oficinas, insértese en el Libro de Resoluciones Generales de Secretaría, anótese en "El Monitor", Dirección Administrativa, Estadística y archívese, todo previa comunicación por circular. — Juan B. Terán. — Ramón Carou.

El Reglamento de Locaciones a que se refiere la precedente resolución es el que a continuación se transcribe:

I

Medidas preliminares

1º—Los contratos de locación de casas que se celebren o se renueven en la Capital Federal por el Consejo Nacional de Educación, quedarán sujetos en lo sucesivo a las prescripciones de este reglamento.

2º—Los Consejos Escolares de Distrito — con la cooperación del personal directivo y docente de las respectivas escuelas cuando lo considerasen conveniente — son los encargados de proceder a la búsqueda de los locales destinados para la instalación o traslación de las escuelas creadas dentro de los radios que en cada caso haya señalado el Consejo Nacional.

3º—Cuando no se presenten propuestas espontáneas o la búsqueda hubiera resultado infructuosa o las casas ofrecidas no reunieran las condiciones adecuadas, la División Compras de la Dirección Administrativa a iniciación del respectivo Consejo Escolar podrá ordenar la fijación de carteles en las calles y sitios públicos así como la inserción de avisos especiales en los diarios.

4º—La Dirección Administrativa (Contaduría General) dará aviso a la Superioridad del vencimiento de los contratos con cuatro meses de anticipación por lo menos a fin de que los Consejos Escolares de Distrito estén en condiciones de promover las gestiones necesarias para la renovación de aquellos o para la búsqueda de otros locales cuando así conviniera a los intereses escolares.

II

De las propuestas

5º—Las propuestas de arrendamiento de locales destinados para escuelas o de renovación de los contratos existentes serán hechas por los propietarios directamente a los Consejos Escolares en un formulario habilitado con estampilla nacional de dos pesos en el cual aquellos indicarán la ubicación del inmueble y el alquiler pedido y se declararán sujetos a las siguientes obligaciones:

a) Constitución de domicilio que se tendrá por legal a todos los efectos emergentes del contrato mientras no se haga expresa manifestación de su cambio.

b) Ejecución por su cuenta de las obras de adaptación y conservación del edificio salvo los casos de excepción debidamente justificados que apreciará el Consejo.

c) Pago de los impuestos, contribuciones y servicios nacionales y municipales que graven o llegaren a gravar el inmueble ofrecido.

d) Aceptación como término para el contrato del plazo que señale el Consejo entre dos y cinco años — según sean las obras de adaptación exigidas — y la prórroga de dos años más a opción del Consejo.

c) Mantenimiento de la propuesta durante cuarenta y cinco días para dar lugar a los trámites administrativos y pronunciamiento del Consejo.

f) Declarar el conocimiento de esta reglamentación y su compromiso de sujetarse a ella.

6º—Toda propuesta deberá ser acompañada de un plano del inmueble debidamente acotado.

7º—No se dará curso a las propuestas que no se ajusten a las condiciones previstas en los artículos 5º y 6º.

III

Tramitación de las propuestas.

8º—Una vez recibida la propuesta los Consejos Escolares de Distrito solicitarán simultáneamente por conducto separado, la intervención de la Inspección Médica Escolar de la Inspección Técnica General y de la Oficina de Obligación Escolar y Multas, las que deberán expedirse dentro de los cuatro días.

a) El Cuerpo Médico Escolar informará con respecto a las condiciones higiénicas y de salubridad del edificio y de la zona en que está emplazado.

b) La Inspección Técnica General de la Capital se expedirá en lo concerniente a la ubicación del inmueble y a sus ventajas o desventajas desde el punto de vista pedagógico.

c) La Oficina de Obligación Escolar informará sobre la necesidad de alquilar el local propuesto teniendo presente su ubicación y existencia de niños en edad escolar dentro del radio de acción de la escuela, como también la inscripción de alumnos, asientos vacantes, secciones de grado y posibilidad de habilitar nuevas aulas en las escuelas próximas para satisfacer las exigencias de la población escolar del barrio.

9º—Inmedatamente de reunidos esos informes los Consejos Escolares siempre en forma directa requerirán la intervención de la Dirección General de Arquitectura cuya misión que llenará dentro de los seis días subsiguientes consistirá en:

a) Confeccionar un plano de adaptación de la finca ofrecida, del que agregará dos copias de expediente.

b) Indicar con claridad en forma de evitar errores de interpretación las obras de adaptación más indispensables, tratando de satisfacer las condiciones señaladas por el Inspector Técnico y por el Médico Escolar y calcular el costo de esas obras dividiéndolas en dos partes: 1º—Obras de adaptación que no beneficien a la propiedad (construcción de W. W. CC., demolición de tabiques, aperturas de ventanas, etc.), y 2º—Obras de adaptación que mejoren la propiedad (Ampliaciones, pavimentación de patios, construcción de galerías, etcétera).

Entre los trabajos incluirá la colocación y conservación de toldos e instalación de luz cuando sean absolutamente indispensables por las características del local pero excluirá las obras que se refieran a comodidades particulares.

c) Fijar el plazo necesario para la ejecución de las obras.

d) Tasar la propiedad y consignar todos los datos ilustrativos que permitan establecer un alquiler equitativo que justipreciará al mismo tiempo teniendo en cuenta el término de la locación.

e) Enviar al propietario del edificio una copia del plano y planilla de las obras de adaptación, a fin de que se encuentre habilitado para dar la oportuna contestación al Consejo Escolar.

10º—En los casos de simple renovación de los contratos la cooperación de los funcionarios indicados en los artículos 8º y 9º debe ser requerida por los Consejos Escolares a los efectos de verificar la conveniencia de orden económico y escolar que represente la renovación, entendiéndose que si mediara la necesidad de proceder a nuevas obras de ampliación la Dirección General de Arquitectura deberá especificar con claridad el aumento de la capacidad locativa, y si sólo se necesitaran las obras comunes de reparación indicará si cabe disminución del alquiler por haber terminado la amortización de las obras exigidas en la primera locación.

11º—Diligenciada la propuesta en la forma que queda determinada, el Consejo Escolar citará al propietario a efecto de dejar establecida la conformidad del mismo respecto de las condiciones señaladas, el precio de arrendamiento, el término de la locación y ejecución de las obras a su exclusivo costo. El Consejo Escolar estudiará el elemento de juicio reunido y se expedirá dentro de los tres días subsiguientes acerca de la conveniencia de la locación, pasando los antecedentes a la Mesa de Entradas del Consejo Nacional para que dé número de expediente, lo registre en sus libros y lo pase directamente a la Dirección Administrativa.

12º—La Dirección Administrativa (Contaduría General) informará en primer término sobre la posibilidad de la imputación al presupuesto en vigor de la nueva locación proyectada, y, en segundo término, acerca del alquiler anterior cuando se trate de renovación o cambio de local y sobre el vencimiento del contrato y la prorrogabilidad del mismo.

13º—Dentro de los tres días de recibido el expediente, la Dirección Administrativa lo elevará directamente a la Presidencia la que determinará si corresponde pasarlo a estudio de la Comisión de Hacienda o dictar otra providencia.

14º—Resuelta en principio la locación por el Consejo, pasará el expediente a la Asesoría Letrada para que proceda a la formalización del contrato si no tuviera ninguna observación que hacer.

IV

Forma de los contratos

15º—La Asesoría Letrada citará dentro del tercer día al propietario por telegrama dirigido al domicilio constituído, para que concurra a formalizar el contrato.

16º—En el contrato de locación se incluirán además de las condiciones estipuladas las siguientes cláusulas:

a) Que todos los impuestos que graven la propiedad como los que llegaron a gravarla y los derechos por servicios sanitarios y municipales serán por cuenta exclusiva del propietario;

b) Que el propietario se obliga a construir las obras sanitarias en la época reglamentaria y mientras tanto agotará los pozos ciegos por su exclusiva cuenta;

c) Que las obras de higiene y conservación que necesitare el edificio durante la vigencia del contrato para mantenerlo en condiciones satisfactorias, estarán a cargo del propietario, debiendo ellas ini-

ciarse en el primer mes del período de vacaciones, bajo pena de ser realizadas por el Consejo a costa de alquileres;

d) Que el alquiler estipulado empezará a correr desde el día en que la Dirección General de Arquitectura reciba el edificio con las obras convenidas a entera satisfacción;

e) Que el propietario en caso de no entregar la finca con todas las obras ejecutadas en forma satisfactoria, dentro del plazo estipulado, sufrirá una multa equivalente al cinco por ciento del alquiler convenido, por cada día de demora quedando facultado el Consejo para practicar el descuento respectivo de los primeros alquileres que se liquiden;

f) Que, durante la vigencia del contrato, el Consejo podrá introducir las modificaciones que considere conveniente en el edificio con cargo de devolverlo al propietario en el estado en que lo recibió. Los deterioros y desgastes de la propiedad ocasionados por la acción del tiempo y por el uso normal del inmueble no acarrearán responsabilidades al Consejo;

g) Que, tanto en el caso anterior como cuando se alquilen las casas quedando las obras por cuenta del Consejo, los propietarios se obligan a firmar todos los documentos que sean necesarios presentar en las Oficinas Públicas relativos a esas obras.

h) Que el Consejo no se hace responsable de la indemnización de daños y perjuicios por incumplimiento del contrato si el H. Congreso no vota para el año o años subsiguientes los fondos necesarios;

i) Que la Presidencia del Consejo queda facultada para prorrogar el contrato por el tiempo que se haya convenido, siendo entendido que si al vencimiento del término principal el Consejo sigue ocupando la casa, se considerará que la locación continúa en los términos del contrato por el tiempo que juzgue conveniente dentro del plazo fijado para la prórroga;

j) Que el plazo de la locación se convendrá en forma que termine el 1º de diciembre, salvo el caso de que se tratara de escuela especial con curso de verano en que la fecha de terminación del contrato será el 1º de junio;

17º—Los contratos se extenderán por duplicado, uno de los ejemplares se entregará al propietario del inmueble en el sellado de ley que previamente presentará el interesado y otro será remitido a Contaduría General para su conservación.

18º—La Asesoría sacará cuatro copias de los contratos las que serán distribuídas por la Secretaría en la siguiente forma: una al Consejal Escolar respectivo, la 2ª a la Dirección de Arquitectura, la 3ª a la Oficina de Obligación Escolar y Multas, quedando la cuarta agregada al expediente.

19º—Los directores no podrán ocupar la casa arrendada antes de que ella haya sido recibida por la Dirección de Arquitectura en las condiciones determinadas en el inciso d) del Art. 16º.

Locación de casas para oficina.

20º—Las disposiciones de este reglamento rigen también para la locación de casas para oficinas en cuanto fueren de aplicación, substituyéndose el Consejo Escolar por el Jefe de la respectiva dependencia.

Actas de las sesiones 57.ª a 61.ª del H. Consejo Nacional de Educación, celebradas entre el 22 de mayo y el 3 de junio de 1931.

SESION 57.ª

Día 22 de mayo de 1931

(*Continuación*).

Consejo Escolar de *Choele Choel*: Roberto Barrera, Pedro Gallo, Alfredo Pietrapiana, Pedro Hildemann, Pedro Constanzo.

Consejo Escolar de *Río Colorado*: Juan Echarren, Dardo N. Alegre, Joaquín Aznárez, V. Yunes Quenan, Antonio Lascano.

Consejo Escolar de *Viedma*: Román Garriga, Luis Guttman, Carlos Stalchmith, Arturo Vinnent, Jorge Humble.

Consejo Escolar de *San Antonio Oeste*: Francisco Eckahart, Amadeo Candiani, Pedro Vera, Juan F. Vichich, César Gallegos Moyano.

Consejo Escolar de *Ingeniero Jacobacci*: Enrique Hansen Seler, Félix Lescano, Juan Barbich, Rogelio Cortizo, Aurelio Criado.

Consejo Escolar de *San Carlos de Bariloche*: Conrado Molina, Emilio Frey, Esteban De Los Santos, Rodolfo Del Castillo, Rubén Fernández.

NEUQUEN.

Consejo Escolar de *Neuquén*: Eduardo A. Ortiz, Castro Rendón, Enrique Nordestron, Miguel Mango, Enrique Carro.

Consejo Escolar de *Zapala*: Ricardo E. Morillas, Pedro C. Ortega, Carlos Chechio, Víctor Ezio Zani, Luis Monti.

Consejo Escolar de *Chos Malal*: Ramón F. Ojeda, Doralizo Layola, Diógenes Alvarez, Antonio Etchegoy, Julio Della Cha.

Consejo Escolar de *San Martín De Los Andes*: Roque Bello, Domingo Ragussi, Gabriel Sourel, Luis Ginsgins, Rodolfo Koesler.

Consejo Escolar de *Las Lajas*: Carlos E. Alsina, José Savasta, Pedro Michele, Santiago Ascheri, Toribio Aranda.

Consejo Escolar de *Junín de Los Andes*: Ambrosio Espino, Pedro Mendaña, Ciriaco Yerio, Eduardo J. Montero, Pedro Illera.

Consejo Escolar de *Loncopué*: Segundo González, Julio Martini, Darío Guevara, Cayetano Gargallo, Simón Sturze.

SANTA CRUZ.

Consejo Escolar de *Río Gallegos*: Braulio Zumalacarregui, Guillermo Lockart, Rodolfo Suárez, Ivon Noya, Luciano Carrera.

Consejo Escolar de *Santa Cruz*: Enrique A. Guttero, Antonio Caporaleti, Serapio Domínguez, Lionel, A. Harris, Serafín M. Grillo.

Consejo Escolar de *Puerto Deseado*: Enrique A. Capdevila, Rafael Pessolano, S. Romero Ungaro, Eduardo Fava, Segundo A. Gauna.

Consejo Escolar de *San Julián*: Howell Jones, Bernardo Niño, Juan Pita, Angel Ruíz, Bautista Rodríguez.

Exp. 14256. — P|931. — Art. 1º—El día 14 de Agosto próximo se realizará en todas las escuelas dependientes del H. Consejo que funcionen con vacaciones de verano, la elección de los textos de lectura que se usarán en el curso escolar de 1932, y el 15 de octubre, en las que lo hagan con vacaciones de invierno.

Art. 2º — Los textos se elegirán entre los que figuren en la nómina de los aprobados por el H. Consejo la que se formulará de acuerdo con lo establecido en el art. 16.

Art. 3º — Las Inspecciones Generales tomarán las medidas del caso para que dicha nómina se encuentre en todas las escuelas y sea notificdo de ella el personal docente antes del 1º de agosto.

Art. 4º — Los directores pondrán a disposición de los maestros los ejemplares de los textos aprobados, existentes en el archivo o biblioteca de la escuela o folletos ilustrativos.

Art. 5º — Queda terminantemente prohibido, bajo responsabilidad del director, realizar en las escuelas acto alguno de propaganda personal en el sentido de aconsejar la adopción o el rechazo de determinado texto, debiendo los autores o editores limitar la gestión en favor de sus obras, al envío de ejemplares de las mismas o de muestras, circulares y folletos explicativos.

Art. 6º — La elección de textos se realizará en cada escuela, cualquiera que sea el número de turnos que funcionen en ésta, en un solo acto, debiendo cada maestro votar unicamente por el libro correspondiente a la sección de grado que como titular tiene a su cargo en el corriente curso.

Art. 7º — El director tiene voto en la elección de los textos de todos los grados y el vice-director en la correspondiente a los que funcionen en el turno a su cargo, correspondiendo al primero, además de su voto personal el de desempate en los casos de igualdad de sufragios entre dos o más textos, fundando en este último caso, su voto.

Art. 8º — No se elegirán textos para los grados que no funcionen en la escuela.

Art. 9º — De todo lo actuado se labrará acta en el libro de conferencias, dejándose constancia del resultado de la elección en la planilla que se remitirá a las escuelas conjuntamente con la lista de los textos aprobados. — Ambos documentos, acta y planilla, serán firmados por todos los presentes.

El personal ausente podrá enviar al director de la escuela su voto por escrito, el que en el acto de la elección, será comunicado a los presentes, sin cuyo requisito no será computado.

Art. 10º — La planilla con el resultado de la elección se remitirá por correo certificado inmediatamente de realizada ésta, a la Inspección Seccional de la jurisdicción.

Art. 11º — En caso de surgir en la elección dificultades o inconvenientes no previstos en esta reglamentación, se elevará conjuntamente con la planilla y firmada por todos los presentes a la reunión, copia fiel del acta de ésta.

Art. 12º — Las Inspecciones Seccionales elevarán a la Inspección General antes del 15 de setiembre y antes del 15 de noviembre el resultado de la elección respectiva, con las planillas y documentación correspondientes, acompañando el resumen general y por grado de los textos elegidos.

Art. 13º — Las Inspecciones Generales, inmediatamente de recibirlas,

elevarán para la aprobación del H. Consejo las actuaciones y planillas de la elección, separadamente las de cada Seccional o provincia y en conjunto, las de los Distritos de la Capital Federal.

Art. 14º — Aprobada la elección pasarán las actuaciones a la Dirección Administrativa, para que efectúe los cálculos de la cantidad de ejemplares de cada texto que corresponda adquirirse e informe sobre la imputación del gasto.

Art. 15º — Al finalizar el presente curso escolar, las escuelas de la Capital Federal remitirán a la Oficina de Suministros, reservando dos ejemplares, todos los textos de lectura sobrante es decir, los que no fueron usados por los niños, cualquiera sea el año que hayan sido provistos. — Las escuelas de provincias y territorios harán dicho envío a las Inspecciones Seccionales, y éstas comunicarán a la Oficina de Suministros las cantidades de cada uno de los textos que se hubieran recibido de las escuelas.

Art. 16º — La Inspección General de la Capital formulará la nómina de los textos a que se refiere el art. 2º, en la que solo podrán figurar los autorizados e impresos y cuyo precio se halle aprobado con anterioridad al 15 de junio.—A ese efecto, antes de esa fecha, los autores o editores enviarán directamente a la Oficina de Suministros dos ejemplares de todos los textos aprobados, incluso los ya en uso, sin cuyo requisito no serán tenidos en cuenta. Un ejemplar de cada una de las obras quedará archivado en la Oficina de Suministros y el otro conjuntamente con la lista de los presentados, será remitido el día indicado a la Inspección General de la Capital, la que formulará la nómina definitiva que se comunicará de inmediato, por Secretaría General, a las Inspecciones Generales de las distintas jurisdicciones. En la nómina se incluirán con la aclaración del caso, los textos aprobados exclusivamente para las escuelas de Adultos o Militares. Los textos aprobados entre el 15 de junio y el 15 de julio serán incluídos en las nóminas por circular complementaria el día 16.

Art. 17º — En las escuelas o en los grados que se creen con posterioridad al acto de la elección, se usarán los textos más votados en las escuelas de la provincia, distrito o seccional de su jurisdicción.

Art. 18º — (Disposición transitoria). — No se tomarán en cuenta en la elección para el curso de 1932, los textos cuya solicitud de aprobación no haya sido presentada con anterioridad a la fecha de esta resolución.

Exp. 13988. — 18º|931. — 1º Aceptar la renuncia que presenta del cargo de miembro del C. Escolar 18º, al Sr. Hernando Bergalli, en mérito a las razones expuestas en la misma, dándole las gracias por los servicios prestados.

2º — Nombrar miembro del C. Escolar 18º, en reemplazo del Sr. Hernando Bergalli, que renunció, al Dr. Julio C. Lugones.

Exp. 12721. — C|931. — 1º — Designar, de las ternas elevadas por el Consejo Escolar de Corrientes, a los seguientes maestros normales, con carácter de ayudantes:

Escuela Nº 125—a la señorita Felicísima Margarita Silva.
Escuela nº 67—a la Srta. Higinia D. Fernández.
Escuela nº 220—a la Srta. Matilde G. Silgueira.
Escuela nº 221—a la Sra. Juana T. Balmaretti de Squenon.
Escuela nº 43—al Sr. Adolfo Burgos Contte.
Escuela Nº 182—al señor Francisco J. Barbeman Aquino.
Escuela nº 327—a la Srta. Julia M. Leyes.
Escuela nº 7—a la Srta. María Angélica Tressens.
Escuela nº 271—al Sr. Pedro Fiat (Exp. 9399. C|931).

2º — Las personas nombradas que no hubieran registrado hasta la fecha sus títulos de maestros normales nacionales en la Oficina de Estadística,

deberán hacerlo dentro del término de sesenta (60) días, quedando sin efecto los nombramientos de los que no cumplieren este requisito.

3º — Transcribir por nota al C. Escolar Nacional de la Provincia de Corrientes el dictamen de la Comisión de Didáctica que obra a fs. 13.

Exp. 17227. — C|924. — Pasar las actuaciones a la Presidencia a los efectos del cumplimiento de la resolución de 7 de abril de 1926 sobre fianzas, en todo lo que no haya sido motivo de observación, para lo cual se acordará a los empleados obligados a darlas un tiempo breve prudencial y enviar la lista correspondiente a la Contaduría General como se reclama; debiendo volver a consideración del H. Consejo en lo que se refiere al mantenimiento o no de la modificación adoptada por resolución de 17 de mayo de 1926, así como también lo que se reclama con las observaciones que formula la citada Contaduría General en su nota del 4 de febrero ppdo.

Exp. 14301. — P|931. — Autorizar a la Presidencia para que haga las gestiones necesarias a fin de recobrar los locales ocupados por la subcomisión de la Comisión Investigadora designada por el Gobierno Provisional, que investiga en esta Repartición los actos del Consejo depuesto.

Exp. 20646. — A|929. — Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, disponiendo proviamente que el Consejo Escolar Nacional de Mendoza, tome conocimiento del mismo y la intervención correspondiente.

Exp. 10566. — D|931. — Autorizar la transferencia de fondos solicitada por la Dirección Administrativa (Contaduría) en su nota de fs.1, para poder pagar las cuentas provenientes de obras realizadas en el Instituto Bernasconi en virtud de licitaciones y contratos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas.

JUAN B. TERAN
PABLO A. CÓRDOBA

SESION 58.ª

Día 27 de mayo de 1931

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta y cinco minutos del día veintisiete del mes de mayo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales, Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 14084. — C|931. — Ordenar se practique una compulsa de los libros de Contabilidad de la Inspección Seccional 5a. del Chaco.

Exp. 23738. — I|930. — Pasar este expediente a la D. General de Arquitectura para los efectos indicados por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs. 12, párrafo final.

Exp. 11186. — D|930. — Dar por aprobada la compra por importe de $ 340 m|n. a que se refieren las presentes actuaciones.

Exp. 56976. — S|930. — Acusar recibo de su nota a la Intervención Nacional de Santiago del Estero y hacerle saber que por la razón precedentemente expuesta por la Comisión de Hacienda, debe postergar su gestión para mejor oportunidad.

Exp. 52915. — E|930. — Acordar a la escuela nacional Nº 10 de la provincia de Entre Ríos, una partida mensual de $ 15. m|n para el pago de provisión de agua.

Exp. 15312. — 2º|924. — Volver estos obrados a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para que se expida sobre el particular, teniendo en cuenta la reglamentación vigente en la época en que se terminó el juicio (Reglamento de la Oficina Judicial, Art. 8º, Pág. 135 del Digesto).

Exp. 5382. — 3º|931. — Autorizar la liquidación de la suma de pesos 4.597.69 m|n. a favor del Sr. Tesorero de la Repartición para que abone en la forma indicada por la Dirección Administrativa a fs. 5, el importe del afirmado correspondiente al inmueble de propiedad del Consejo ubicado en la calle Chile Nros. 1666|1670 (escuela Nº 6 del Distrito 3º).

Exp. 9876. — 12º|930. — Autorizar la liquidación de la suma de $ 196 m|n. a favor del Consejo Escolar 12º, con cargo de rendir cuenta, para que abone los gastos por mudanza de sus oficinas a que se refiere este expediente, debiendo anularse la liquidación y orden de pago de fs. 8| y 9 referentes a la suma de $ 400 m|n. para igual concepto.

Exp. 12908. — 18º|931. — Declarar en las condiciones del volante 31 a la maestra de la escuela Nº 10 del C. Escolar 18º, señorita Eloisa J. Domínguez, ubicándola, en carácter de auxiliar en la Nº 11 del mismo Distrito.

Exp. 3613. — B|931. — Disponer la devolución del depósito de garantía reclamado a fs. 1 en virtud de lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos.

Exp. 33559. — I|930. — Dar por aprobados los trabajos a que se refiere este expediente, relativos a la instalación del laboratorio de química en el Instituto Bernasconi.

Exp. 9581. — R|927. — 1º—Declarar sin efecto el concurso privado de precios celebrado con fecha 22 de agosto del año ppdo. para adjudicar las obras de construcción de edificio propio para la escuela Nº 11 de "Fray Luis Beltrán" (Río Negro) y de ampliación del edificio ocupado por la escuela Nº 10 de "Choele-Choel" (del mismo territorio), disponiendo la devolución de los depósitos de garantía correspondientes a las propuestas presentadas.

2º — Disponer el llamado a licitación pública por el término de Ley, a los fines de la expresada adjudicación de las mismas obras.

Exp. 43439. — I|930. — Autorizar la adquisición de doce brazos de hierro para alumbrado eléctrico, con destino a las terrazas del edificio del Instituto Bernasconi, de conformidad al presupuesto presentado por la casa Juan S. Scapusio y Cía., cuyo importe total es de $ 456 m|n.

Exp. 1202. — F|931. — Aprobar los servicios prestados hasta el 15 de noviembre de 1930, como profesora de Labores por la señorita María Isabel Ferraro, en la escuela Nº 8 del C. Escolar 1º.

Exp. 25138. — 3º|929. — 1º—Dar por rescindido el contrato celebrado en virtud de la resolución de fs. 26 de este expediente, relativo a la locación de la casa calle Sáenz Peña Nº 1761, ocupada por la escuela Nº 12 del Distrito 3º, mediante el alquiler de $ 725 m|n. mensuales.

2º — Autorizar la celebración de un nuevo convenio de locación por la misma propiedad, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1933, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 530. — m|n. mensuales (inferior en $ 20 al que se abona actualmente.

Obras: a cargo de las propietarias, debiendo ejecutar en plazo a establecerse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las de conservación e higiene que requiera la casa y que se determinarán en igual forma.

Exp. 17626. — I|928. — Dejar sin efecto la licencia por 30 días, con goce de sueldo desde el 31 de mayo al 9 de julio de 1929, acordada en sesión del 4 de marzo último, al señor Narciso Romero.

No acceder al pago de haberes, durante el período comprendido entre el 31 de mayo de 1929 al 13 de marzo de 1930, reclamado por señor Narciso Romero.

Exp. 219. — 17º|927. — 1º—Aceptar la proposición que formula el respectivo propietario en el sentido de terminar para el 31 de diciembre del corriente año, las obras de construcción del edificio a cuya locación se refiere este expediente y que se destina al traslado de la escuela Nº 7 del Distrito 17º.

2º — Excluir del contrato relativo a dicha locación la cláusula sobre rescisión que establece el reglamento respectivo, estableciéndose que el término de cinco años fijado para el mismo contrato se contará desde la fecha de entrega del inmueble con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Exp. 11949. — C|931. — No acceder a lo solicitado.

Exp. 14146. — D|931. — Asignar el sueldo de directoras elementales como lo aconseja la Dirección Administrativa, hasta tanto se regularice la situación del personal de las escuelas a que se refieren estas actuaciones; y ordenar se les liquide la diferencia de sueldo desde la fecha en que fueron nombradas.

Exp. 3462. — M|931. — y 12583. — M|931. — Acusar recibo de la nota de la Dirección Administrativa del Ministerio de Marina de la Nación y manifestarle que el Consejo se ve forzado a retardar el pago de las facturas hasta tanto obtenga autorización del Gobierno Provisional de la Nación para abonar los gastos imputados irregularmente por la administración anterior, en cuyo caso se encuentran los correspondientes a dichas facturas.

Exp. 9069. — S|931. — Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar de la provincia de San Juan, presenta el Ing. Pedro J. Blanco y nombrar en su reemplazo al Profesor José Pedro Silva.

Exp. 49671. — 17º|930. — Acordar goce del 50 o|o del sueldo en el término de la licencia que se acordó sin él, desde el 1º de Julio al 30 de setiembre de 1930, a la portera de la escuela Nº 24 del C. Escolar 17º, Dña. Dolores G. de Domínguez (enfermedad).

Exp. 7991. — 3º|931. — Autorizar la renovación de contrato de locación de la casa calle Humberto 1º Nros. 1571|73, ocupada por la escuela Nº 9 del Distrito 3º, en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1933, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 900 m|n. mensuales (igual al estipulado en el contrato anterior).

Obras: a cargo del propietario, debiendo ejecutar en plazo a establecerse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las indicadas en la planilla de fs. 10 de este expediente, con excepción de la partida Nº 8 (provisión de toldo).

Exp. 32555. — D|930. — Proceder de acuerdo a lo resuelto en el expediente 21360 I|928, 2da. parte, que establece:

"El material entregado y no pagado, del cual ya se ha dispuesto, podrá ser utilizado sin reparo, bajo la condición de reintegro a los vendedores del valor que corresponda".

Exp. 9341. — 16º|931. — Declarar comprendida en los beneficios que acuerda el volante 31, a la maestra de la escuela Nº 13 del C. Escolar 16º, señora Silvia J. B. de Andrada, ubicándola en carácter de auxiliar en la Nº 23 del mismo Distrito.

Exp. 3192. — M|931. — 1º—Aceptar la renuncia que presenta el maestro

de la escuela Nº 19 del C. Escolar 8º, señor Francisco La Menza, con anterioridad a la fecha en que dejó de prestar servicios.

2º — Devolver estas actuaciones (hasta la fs. 5 inclusive) al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, haciéndole saber lo resuelto precedentemente.

Exp. 5470. — C|931. — Establecer que los servicios prestados por la señorita Manuela Cisneros, como auxiliar y como maestra de 1ra. categoría adscripta a la Inspección Técnica de la Capital, desde junio 24 de 1912 hasta julio 24 de 1914, son de carácter docente.

Exp. 13705. — D|931. — Disponer el pago de los sueldos incluídos en la liquidación que la Dirección Administrativa eleva por este expediente.

Exp. 50915. — B|930. — Desaprobar la gestión realizada por el señor Inspector, a que se refiere este expediente y anular todo lo actuado.

Exp. 7702. — C|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 52716. — I|930. — Disponer que Mayordomía contemplando la situación de los ordenanzas Pantaleón Galeano Carmelo de Ninno, Tomás Barrera, Manuel Castro y Abel C. Henze, este último en uso de licencia, les dé tarea moderada por su disminución de aptitudes físicas y que Agustín S. Posadas, Fabio Molina y José Basso desempeñen sus tareas normalmente.

Exp. 13438. — 2º|930. — Declarar comprendida en los beneficios que acuerda el volante 31, a la maestra de 3ra. categoría de la escuela Nº 16 del C. Escolar 2º, señorita Alba Quiroz, ubicándola en carácter de auxiliar en la Nº 12 del mismo Distrito.

Exp. 46899. — S|930. — Ordenar la liquidación y pago de las facturas presentadas en los expedientes 55866|S. 55867|S. y 55868|S. de acuerdo con la resolución, parte segunda, del expediente Nº 21360. D|928.

Exp. 14578. — P|931. — Disponer que la Dirección Administrativa liquide en planilla especial los haberes correspondientes al mes en curso del personal de la escuela Nº 10 del C. Escolar 19º.

Exp. 3355. — 19º|931. — Acordar pase de la escuela de adultos Nº 7 del C. Escolar 19º, a la de igual categoría Nº 4 del Distrito 2º, a la preceptora, señora Lelia León de Monge, quién deberá hacerse cargo de la sección vacante que existe en este último establecimiento.

Exp. 33556. — I|930. — Pasar este expediente a la Dirección General de Arquitectura para los efectos indicados por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs. 11, párrafo final.

Exp. 9066. — S|931. — Autorizar al Cuerpo Médico Escolar para disponer que un grupo de Visitadoras concurra a la "Sociedad Argentina de Luminicultura" con el objeto de familiarizarse con el empleo de los dispositivos que posee esa Institución a fin de que puedan después explicar en las escuelas preceptos de la higiene de la vista.

Exp. 52180. — D|930. — 1º—Hacer saber al señor director de la escuela Nº 116 de San Luis, Sr. Amílcar Bonfiglioli, que debe procurar por todos los medios a su alcance, obtener el concurso del vecindario en beneficio de la escuela y en apoyo de la obra cultural que ella realiza.

2º — Ordenar el archivo de este expediente.

Exp. 11178. J|931. — Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda el presente expediente.

Exp. 14580. — P|931. — Disponer que la Inspección General de Provincias (1ra. Sección) informe sobre la situación en que se encuentra actualmente la escuela Nº 115 de Buenos Aires (Isla Sarmiento).

Exp. 14579. — F|931. — Aprobar la siguiente resolución adoptada por la Presidencia en 23 del actual: "Autorizar al Inspector Seccional de Escuelas de Formosa, para que disponga la concurrencia de los alumnos de las escuelas de esa ciudad, al acto de la jura de la bandera, que se efec-

Exp. 32495. — B|929. — 1º—Aprobar el procedimiento seguido en este asunto por la Dirección General de Arquitectura.

2º — Ordenar la liquidación y pago de $ 7.441.30 m|n. al señor Elías Castets, por los trabajos efectuados.

3º — Ordenar la devolución del depósito de garantía a la firma Battaglia Hnos. y retener el del Sr. Castets hasta tanto manifieste su conformidad Dirección General de Arquitectura.

Exp. 8277. — C|931. — 1º—Designar de las ternas elevadas por el Consejo Escolar Nacional de Catamarca, a los siguientes maestros normales nacionales, con carácter de ayudantes:

Esc. Nº	43	María Lilia Rodríguez
„ „	57	María Carlota Andrada
„ „	57	Elmira Olga del Pino
„ „	124	María Elena Cardoso
„ „	153	Sara Recalde
„ „	153	Lidia Rosa Villafuerte
„ „	45	Angela Comelli de Bellón
„ „	46	María Elena Ramos de Cubas.
„ „	170	Fermina Elena Mercado.
„ „	171	María Del Valle Ortiz
„ „	172	Clara Selva Vera
„ „	7	Herminia Segura de Castro
„ „	8	María Hortencia Arias
„ „	13	Ramona Cristina Francisci
„ „	74	Angélica del Valle Gramajo
„ „	178	Almentaria Acosta.
„ „	70	Catalina Gómez
„ „	77	María E. Del Valle Abalos
„ „	132	Luis Ramón Zurita.
„ „	159	Josefa Nelly Barbotti
„ „	159	Antonina Verdera
„ „	15	Angélica Invención Toledo
„ „	50	Vicente Ramos
„ „	50	Mercedes Elisa Gómez
„ „	80	María Amalia Ahumada
„ „	80	Rosa Elena Ríos
„ „	80	Malvina Elena Villafuerte
„ „	80	Segundo Barrionuevo
„ „	82	María Delia Fuembuena
„ „	186	Rosalía Mauvecín
„ „	200	Praxedes del C. Torrades
„ „	205	Marcos D. Villagra
„ „	60	Leonor Cazeaux de Nieto
„ „	94	Paulina Rosa Toledo
„ „	94	María Luisa G. de Gaffet
„ „	193	María Del Tránsito Herrera
„ „	86	Haydée Figueroa
„ „	105	María Antonia Chayle
„ „	107	Clara Unzaga
„ „	117	Felipa Javiera Cancino
„ „	89	Ramona Rosa Acosta
„ „	137	María Hormecinda Gómez
„ „	158	Raúl Tula Soria
„ „	24	Soila Z. Del Valle Cuello
„ „	24	Matilde Zambonini
„ „	24	Panta Elvira González

Esc. Nº 24 Elia Ramona Murua
„ „ 68 Tomás Atanasio Murua
„ „ 109 María Emilia Galíndez
„ „ 114 Martina Carolina Quintar
„ „ 151 Laura Barrionuevo de Villarroel
„ „ 206 Justo Vicente Pereyra

2º — Designar de las ternas elevadas por el Consejo Escolar Nacional de Catamarca, a los siguientes maestros normales nacionales, con carácter de directores de 3ra. categoría:

Esc. Nº 144 Delia Maza de Gramajo
„ „ 146 Anfiloquia M. de Zurita
„ „ 160 María Esther Soria
„ „ 159 Miguel Angel Córdoba
„ „ 188 María Celia Aguero
„ „ 221 Electa Nicolasa Delgado
„ „ 19 María Del C. Avellaneda
„ „ 145 Bernardina T. Agüero
„ „ 155 Víctor Manuel Palacios
„ „ 158 Zulema Herrera
„ „ 212 Benildo Urquiza
„ „ 213 Néstor Gregorio Rivas
„ „ 219 Juan Antonio Seco
„ „ 99 Arminda Arias
„ „ 162 Carlos F. Aráoz
„ „ 206 Daniel A. González

3º — Devolver al Consejo Nacional de Catamarca, la segunda terna correspondiente a la escuela Nº 45, por cuanto viene propuesta en primer término la señorita Nilda Vaca Lobo y en Estadística figura como Nélida Estella Vaca, no pudiendo determinarse si se trata de la misma persona.

4º — Recordar al mismo Consejo Escolar que al elevar nuevas ternas debe acompañar todos los antecedentes de los propuestos, número de inscripción del título, nombres y apellidos completos y la asistencia o inscripción de la escuela.

5º — Acordar un plazo de sesenta días para que registren su título de maestro normal nacional en la Oficina de Estadística, los designados que aún no hayan llenado dicho requisito.

Exp. 14463. — 13º|931. — 1º—Nombrar maestras de 3ra. categoría para las escuelas dependientes del C. Escolar 13º, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 9, a la M. Normal, señorita Rosa Ghittoni, grado vacante.

Escuela Nº 19, a la Maestra Normal, señora Esther Juana Francolino de Stratico, grado vacante.

Escuela Nº 19, a la Maestra Normal, señora Delia Larrosa de Larralde, grado vacante.

Escuela Nº 19, a la Maestra Normal y P. en Ciencias, señora Elvira Carlomagno de Casanci, grado vacante.

Escuela Nº 20, a la Maestra Normal, señora María De Los Dolores Lorente de Stokle, grado vacante.

Escuela Nº 20, a la Maestra N., señorita Magdalena Miguel, grado vacante.

Escuela Nº 22, a la Maestra Normal, señorita Juana Margarita Larralde, grado vacante.

Escuela Nº 26, a la Maestra Normal, señora Adela Mercedes Lrruty de

Escuela Nº 28, a la Maestra Normal, señorita Juana Esther Gutiérrez, grado nuevo.

Escuela Nº 28, a la Maestra Normal, señorita, María Esther Sáenz, grado vacante.

Escuela Nº 29, a la Maestra Normal, señorita Antonia Díaz, grado vacante.

Escuela Nº 29, a la Maestra Normal, señora Gregoria Vithal Marambio de Pérez, grado vacante.

Escuela Nº 29, a la Maestra Normal, señorita Blanca Rosalía Blanco, grado vacante.

Escuela Nº 29, a la Maestra Normal y Profesora en Letras, señora Dominga E. Herrera de Amorena, grado vacante.

Escuela Nº 33, a la Maestra Normal, señorita Elena E. Urbridge, grado vacante.

Escuela Nº 32, a la Maestra Normal, señorita Inés Pizarro, grado vacante.

Escuela Nº 34, a la M. Normal, señorita Rosa Leonor Minieri, grado vacante.

Escuela Nº 34, a la Maestra Normal, señora Dorila Esther Giménez de Giacosa, grado vacante.

Escuela Nº 35, a la Maestra Normal, señora Petrona E. Aguerre de Ortega, grado vacante.

2º — Los directores de las escuelas exigirán a los maestros nombrados antes de darles posesión del cargo, la presentación del certificado de buena salud, conforme a lo establecido por el art. 32 de la Reglamentación respectiva.

3º — Los siguientes maestros deberán optar entre el cargo que se les otorga por la presente resolución, y el que desempeñan en la actualidad en las escuelas que se indican:

Della Larrosa de Larralde, maestra auxiliar de la escuela Nº 28 de Córdoba.

Magdalena Miguel, maestra auxiliar de la escuela Nº 78 de Buenos As.

Juana Margarita Larralde maestra auxiliar de la escuela Nº 44 de Bs. Aires.

María Esther Sáenz, maestra auxiliar de la escuela Nº 96 de Buenos Aires.

Gregoria Vitual Marambio de Pérez, directora de 3ra. categoría de la escuela Nº 292 de Córdoba.

Elena E. Burridge, directora de la escuela Nº 170 de Buenos Aires.

Inés Pizarro, maestra de 3ra. categoría de la escuela Nº 65 de La Pampa.

Rosa Leonor Minieri, maestra de 3ra. categoría de la escuela Nº 2 de Neuquén.

Petrona E. Aguirre de Ortega, maestra auxiliar de la escuela Nº 46 de Buenos Aires.

4º — Devolver al Consejo Escolar 13º, la terna formulada para la escuela Nº 35 de su dependencia, que obra a fs. 20.

5º — Los nombramientos a que se refiere el art. 1º, se imputarán a las Partidas Nros. 62, 67, 68 y 69, Item 2, Inciso 11, Anexo E, del Presupuesto vigente en el año ppdo. y prorrogado hasta el 30 de abril último.

Exp. 14462. — 13º|931. — 1º—Nombrar maestros de 3ra. categoría para las escuelas dependientes del C. Escolar 13º, que se indica, a las siguientes personas:

Escuelas Nº 6, al Maestro Normal, señor Juan Carlos Salinas, grado vacante.

Escuela Nº 35, al Maestro Normal, señor Cayetano Pedro Rimoldi, grado vacante.

Escuela Nº 2, al Maestro Normal, señor Lorenzo Camps, grado vacante.

Escuela Nº 11, al Maestro Normal, señor Luis Alberto Cáceres, grado vacante.

Escuela Nº 6, al Maestro Normal, señor Juan Antonio Aragón, grado vacante.

Escuela Nº 2, al Maestro Normal, señor Alfredo S. Griego, grado vacante.

Escuela Nº 33, al Maestro Normal, señor Federico Jorge Linares, grado vacante.

Escuela Nº 33, al Maestro Normal, señor Leonardo Bouzada, grado vacante.

Escuela Nº 33, al Maestro Normal, señor Juan Yepes, grado vacante.

Escuela Nº 35, al Maestro Normal y P. de Letras, señor Alfredo Giúdici, grado vacante.

Escuela 6, al Maestro Normal, señor José Domingo Ubada, grado vacante.

Escuela Nº 6, al M. N. y Prof N. en Ciencias, señor Francisco Carlos D'Alessio, grado vacante.

Escuela Nº 6, al Maestro Normal, señor Damián N. Comte, grado vacante.

Escuela Nº 6, al Maestro Normal y Prof. Sr. Natalio Berdichevsky, grado vacante.

Escuela Nº 6, al Maestro Normal y Prof. señor César B. Tressens, grado vacante.

2º — Los directores de las escuelas, exigirán a los maestros nombrados, antes de darles posesión del cargo, la presentación del certificado de buena salud, conforme a lo establecido por el art. 32 de la Reglamentación respectiva.

3º — Devolver al C. Escolar 13º, las ternas formuladas para la escuela Nº 35 de su dependencia, que obran a fs. 10 y 12.

4º — Los siguientes maestros deberán optar entre el cargo que se les otorga por la presente resolución y el que desempeñan en la actualidad en las escuelas que se indica:

Luis Alberto Cáceres, director de la escuela Militar anexa al Regimiento 12 de Infantería destacado en Santa Fe.

Juan Antonio Aragón, maestro de 3ra. categoría de la escuela Nº 10 de La Pampa.

5º — Los nombramientos a que se refiere el art. 1º se imputarán a las partidas Nros. 62, 67, 68 y 69, Item 2, Inciso 11, Anexo E, del Presupuesto vigente en el año ppdo. y prorrogado hasta el 30 de abril último.

Exp. 14186. — 15º|931. — 1º—Nombrar maestros de 3ra. categoría, para las escuelas dependientes del C. Escolar 15º, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 1, al Maestro Normal, señor Marcos Rosenfeld, grado vacante.

Esc. Nº 1, al Maestro Normal y Profesor de Dibujo, señor Aurelio Víctor Cincioni, grado vacante.

Escuela Nº 1, al Maestro Normal, señor Juan Falcone, grado vacante.

Escuela Nº 5 al Maestro Normal, señor Ricardo Omar Flores.

Escuela Nº 7, al Maestro Normal y Prof. en Ciencias, señor Víctor Ottolia, grado vacante.

Escuela Nº 7, al Maestro Normal, señor José Sirvent, grado vacante.

Escuela Nº 7, al Maestro Normal, señor Nazario Lepre, grado vacante.

Escuela Nº 20, al Maestro Normal, señor Humberto Fortunato Ruchelli, por pase del señor Eduardo Gutiérrez Lavin.

Escuela Nº 21, al Maestro Normal y Prof. en Secundaria, señor Manuel [illegible] grado vacante (turno intermedio).

Escuela Nº 21, al Maestro N. y Prof. en Ciencias, señor Modesto D'Alessio, grado vacante (turno intermedio).

Escuela Nº 21, al Maestro N., señor Abel Francisco Biain, grado vacante (turno intermedio).

Escuela Nº 21, al M. N. y Prof. en Letras, señor Carlos Ricardo Rodríguez, grado vacante (turno intermedio).

Escuela Nº 21, al Maestro N., señor Rodolfo Pablo Nicasio Salgado, grado vacante (turno intermedio).

Escuela Nº 21, al M. N., señor José Alejandro Mesías, grado vacante (turno intermedio).

Escuela Nº 22, al M. Normal, señor Adolfo Lombardo, grado vacante.

Escuela Nº 23, al M. N., señor José Garasa, grado vacante.

Escuela 24, al M. N., señor José María Brun, por creación de grado.

2º — Los directores de las escuelas, exigirán a los maestros nombrados antes de darle posesión del cargo, la presentación del certificado de buena salud, conforme a lo establecido por el art. 32 de la Reglamentación respectiva.

3º — Los siguientes maestros deberán optar entre el cargo que se les otorga por la presente resolución, y el que desempeñan en la actualidad en las escuelas que se indica:

José Sirvent, maestro de 3ra. categoría de la escuela Nº 5 de Neuquén.

Aurelio Víctor Cincioni, maestro especial de Dibujo (1 cátedra) de las escuelas Nros. 5 del C. E. 8º y 5 del C. E. 14º.

4º — Los nombramientos a que se refiere el art. 1º se imputarán a las Partidas Nros. 62, 67, 68 y 69, Item 2, Inciso 11, Anexo E, del Presupuesto vigente en el año ppdo. y prorrogado hasta el 30 de abril último.

Exp. 14464. — 9º|931.—1º—Nombrar maestros de 3ra. categoría para las escuelas dependientes del C. Escolar 9º, que se indica, a las siguientes personas:

Escuela Nº 13, al M. Normal, señor Isidro José Aldana, por creación de grado.

Esc. Nº 13, al M. Normal, señor Raúl David Parodi, por creación de grado.

Escuela Nº 13, al Maestro Normal, señor Agustín Claudio Paoletta, por creación de un grado.

Escuela Nº 15, al M. Normal, señor Juan Bautista P. Richeri, por pase de la señorita Aída Rosa La Vía.

Escuela Nº 15, al Prof. de Enseñanza Secundaria, señor Juan Amado Chiesa, por renuncia del señor Jorge Martín Couzo.

Esc. Nº 13, a la M. Normal, señora Ana Sigal de Brenner, por creación de grado.

Escuela Nº 9, a la M. Normal, señora Etelvina Emilia Cremona de Falco, por pase de la señora Manuela A. de Neira.

Escuela Nº 9, a la M. Normal, señora María Angela Elvira Lattanzio de Firtuoso, por renuncia de la señorita Bertha Quirós.

Escuela Nº 5, a la Profesora Normal en Letras, señorita Alda Pérez, por creación de grado.

Escuela Nº 4, a la Maestra Normal, señora Sara Berisso Sanguinetti de Malingónico, por renuncia de la señorita Helma Georgina Rojo.

Escuela Nº 2, a la M. Normal, señora Carmen de Andrea de Petrolini, por pase de la señorita Silvia Angélica Arana.

2º — Los directores de las escuelas, exigirán a los maestros nombrados antes de darle posesión del cargo, la presentación del certificado de buena salud, conforme a lo establecido por el art. 32 de la Reglamentación respectiva.

3º — Los siguientes maestros deberán optar entre el cargo que se les

otorga por la presente resolución y el que desempeñan en la actualidad en las escuelas que se indica:

Agustín Claudio Paoletta, director de la escuela Nº 137 de La Pampa.

Alda Pérez, maestra auxiliar de la escuela Nº 282 de Córdoba.

4º — Los Nombramientos a que se refiere el art. 1º, imputarán a las Partidas Nros. 62, 67, 68 y 69, Item 2, Inciso 11, Anexo E, del Presupuesto vigente en el año ppdo. y prorrogado hasta el 30 de abril último.

Exp. 12221. — D|931. — 1º—Acordar la subvención mensual de veinticinco pesos, durante los meses de mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre del corriente año, a las siguientes escuelas de territorios, que funcionan con vacaciones de verano y con destino a contribuir a costear la alimentación de sus alumnos:

Misiones:

Esc. Nº 10, 12, 14, 18, 19, 25, 28, 29, 31, 32, 34; 35; 36; 40; 46; 53; 57; 59; 82; 85; 86; 87, 89, 92, 96, 118, 119, 120, 122, 124, 126, 127, 130, 145; 148; 155, 163, 168, 170, 180 y 182.

Formosa:

Esc. Nº 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 20, 24, 27, 29, 32, 33, 34, 40, 50, 51, 52, 53, 56, 64, 67, 68, 69, 70, 74, 75, 76, 78; 81; 91 y 92.

Pampa:

Escuela Nº 6, 23, 25, 29, 32, 42, 51, 58, 59, 67, 68, 69, 70, 78, 81, 85, 86, 89, 93, 95, 96, 97, 98, 99, 102, 108, 109, 110, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 127, 128, 130, 135, 136, 148, 149, 153, 155, 158, 168, 169, 177, 179, 192, 193, 201; 205, 206 y 217.

Río Negro:

Escuela Nº 20, 50, 62, 63, 67, 74, 75, 77, 78, 79, 81 y 95.

Neuquén:

Escuela Nº 4, 6, 8, 10 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 26, 28, 29, 30, 32, 35, 37, 45, 47, 48, 54, 55, 59, 60, 62, 63, 68, 69, 70, 74, 77, 82, 85, 87, 89, 91, 92, 93, 97, 99, 100, 101 y 102.

Chubut:

Escuela Nº 28, 45, 77 y 86.

Chaco:

Escuela Nº 25, 28, 53, 77, 81, 97, 109, 120, 122; 130, 135, 157, 160, 161, 164; 171 y 174.

2º — Acordar la subvención mensual de veinticinco pesos, durante los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año, a las siguientes escuelas de territorios—que funcionan de setiembre a mayo, con vacaciones de invierno—y destinada a contribuir a costear la alimentación de sus alumnos:

Los Andes:

Escuela Nº 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10.

Santa Cruz:

Escuela Nº 7, 8, 13, 14, 15 y 16.

Río Negro:

Escuela Nº 19, 22, 41, 44, 47, 60, 64, 65, 71, 72, 73, 76, 82, 84, 85, 90, 92, 93, 94, 96, 97 y 98.

Neuquén:

Escuela N° 18, 28, 31, 33, 34, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 50, 51, 52, 53, 56, 57, 64, 65, 66, 67, 71, 73, 76, 78, 79, 80. 81, 83, 84, 88, 90, 96 y 98.

Chubut:

Escuela N° 6, 8, 14, 15, 25, 26, 29, 30, 32, 33, 36, 40, 41, 42, 43, 44, 51, 55, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65, 66, 67, 68, 69, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 87, 88, 89, 90, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 103, 104, 105, 106, 107, 108 y 110.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesion siendo las diez y nueve horas y cinco minutos.

JUAN B. TERAN
PABLO A. CÓRDOBA

SESION 59.ª

Día 29 de mayo de 1931

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y treinta minutos del día veintinueve del mes de Mayo del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales, Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 51041. — A|930. — Autorizar la compra realizada y ordenar la liquidación y pago de la suma de $ 104 a la casa Columbia que deberá hacerse por Caja Auxiliar.

Exp. 23784. — I|929. — Dar por aprobada la compra a que se refieren las presentes actuaciones.

Exp. 13766. — C|927. —Acordar la prórroga de seis meses solicitada por la empresa Primo Capraro para la terminación de las obras de construcción del edificio escolar de "Esquel" (Chubut).

Exp. 11286. — J|931. — Tener en cuenta para cuando se apruebe el nuevo presupuesto el pedido que se formula en las presentes actuaciones.

Exp. 11287. — S|931. — Tener en cuenta para cuando se apruebe el nuevo presupuesto el pedido que formula en las presentes actuaciones.

Exp. 13875. — D|931. — Disponer el pago de la presente planilla imputándose el gasto en la forma que indica la Contaduria, que es lo procedente.

Exp. 10275. — D|931. — Desestimar, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia sobre vacancia de inmueble a que se refieren estas actuaciones; y disponer el archivo del expediente, previa reposición del sellado de Ley; debiendo devolverse los documentos de fs. 3 a 9.

Exp. 14298. — I|931. — Hacer saber a la Inspección General de Territorios, que al personal a que hace referencia, corresponde acordarle pasajes cuando se soliciten.

Exp. 15270. — I|930. — Dar por aprobada la compra por importe de $ 853.80 m|n. a que se refiere este expediente; y autorizar el pago de los

artículos provistos con arreglo a las indicaciones de la Dirección Administrativa. (informe de fs. 18).

Exp. 37807. — S|930. — 1º—Aprobar la factura de este expediente (fs. 9) por importe de $ 6.339.74 m|n., como saldo en contra de la cuenta corriente entre el Consejo Nacional de Educación y la Sociedad Anónima Mercantil Podestá Ltda., resultante al 31 de diciembre de 1930, en concepto de transporte de muebles y útiles escolares, conforme al detalle que eleva la División Suministros y a los comprobantes agregados.

2º — Disponer la liquidación de la expresada suma de $ 6.339.74 m|n. a favor del señor Jefe de la División Suministros para que efectúe el pago correspondiente, con cargo de rendir cuenta; debiendo anularse la liquidación y orden de pago de fs. 2, 3 y 4 referentes a la suma de $ 4.000 para igual concepto.

Exp. 19167. — C|927. — Desistir de entablar acción judicial en el caso planteado en este expediente y archivarlo.

Exp. 9508. S|931. y 14530. — S|931. — Manifestar al Consejo Escolar de Salta que debe proponer inmediatamente, en forma de ternas reglamentarias, el personal que fuese indispensable para atender la concurrencia de alumnos de la escuela Nº 162 de "Tartagal", a fin de que pueda ser nombrado.

Exp. 49162. — D|930. — Declarar desierta la licitación pública celebrada con fecha 10 de abril último, para la compra del material escolar detallado en este expediente; y disponer, para igual objeto, un nuevo llamado por el término de Ley.

Exp. 14745. — P|931. — Aprobar las medidas adoptadas por la Presidencia durante el mes de mayo corriente y que da cuenta en las actuaciones.

Exp. 13476. — 8º|931. — Agradecer al Consejo Escolar 8º la invitación que hace a los miembros de este Consejo para concurrir al acto público del bautizo de la escuela Nº 19 con el nombre de "Provincia de Corrientes" que se realizará el día 30 de mayo corriente, a las 14 horas, manifestándole que el Consejo se hará representar.

Exp. 10746. — D|931. — No hacer lugar a la diferencia de sueldo que se solicita en las presentes actuaciones.

Exp. 9357. — I|930. — Dar por aprobada la compra a que se refieren las presentes actuaciones.

Exp. 42555. — 9º|930. — Autorizar la locación de la casa calle Cabrera Nros. 3484|88, con destino al traslado de la escuela Nº 12 del Distrito 9º en las siguientes condiciones:

Término: hasta el 1º de diciembre de 1935, con opción hasta dos años más por parte del Consejo.

Alquiler: $ 700 m|n. mensuales, pagadero desde la fecha de entrega de la casa con todas las obras de convenio satisfactoriamente terminadas.

Obras: a cargo del propietario, debiendo ejecutar en plazo a establecerse de común acuerdo con la Dirección General de Arquitectura, todas las indicadas en el plano y planillas de fs. 16 y 18|19 vta. de este expediente.

Exp. 9503. — D|931. — Aprobar la regulación de honorarios en la proporción del 15 o|o de la cantidad ingresada al Tesoro Escolar, practicada por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a favor del Apoderado del Consejo en el territorio de La Pampa, Dr. Marcos Molas, por los trabajos realizados durante el mes de febrero ppdo. y disponer su oportuna liquidación y pago.

Exp. 34143. — T|930. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía en la proporción que indica la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs. 7; y dar por rescindido

el contrato en lo que atañe a la mercadería no entregada por la casa recurrente.

Exp. 13473. — 9|931. — Acordar la autorización que solicita la dirección de la escuela Nº 8º del Consejo Escolar 9º, para celebrar el 1º de junio próximo, el cincuentenario de la fundación de la escuela que dirige, facultando a la misma para suspender las clases en la citada escuela, dicho día.

Exp. 12720. — C|931. —Nombrar maestro ayudante para la escuela nacional Nº 255 de la provincia de Corrientes, al M.N.N. señor Raúl Pedemonte, debiendo registrar su título en Estadística, en caso de que no hubiere cumplido con ese requisito.

Exp. 11349. — 2º|931. — Trasladar a la maestra de Música, señorita Dominga Palacio, de la escuela Nº 13 del C. Escolar 9º, a la Nº 6 del C. Escolar 10º.

Exp. 51218. — I|930. — 1º—Aprobar el procedimiento seguido por la Dirección Administrativa (División Compras) a cuyo respecto informa la misma a fs. 237 y 238, para la adquisición de los textos de lectura requeridos para todas las escuelas en el curso actual.

2º — Aprobar asimismo, la planilla de adjudicaciones que eleva dicha División y que arroja un importe total de $ 282.306.28 m|n. computados los descuentos al firme y las bonificaciones de 5, o|o por pago a 30 días que se ofrecen.

3º — Imputar el gasto como indica la Dirección Administrativa en su informe de fs. 90, párrafo final.

4º. — Disponer que el Director Administrativo adopte las providencias del caso para tramitar con la urgencia requerida las facturas a que se alude en su citado informe de fs. 90.

Exp. 1844. — O|922. — Autorizar la ejecución de los trabajos adicionales en la construcción del edificio escolar de la calle Alagón esquina Pa, gola, de conformidad al presupuesto por importe de $ 4.694.95 m|n. que eleva la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 2291. — M|931. — Remitir a la Contaduría General de la Nación, agregada a este expediente, una copia autenticada del título de la propiedad que ocupa la escuela normal Nº 6, calle Güemes Nº 3859.

Exp. 2976. — P|931. — Aplicar la penalidad a que hace referencia la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs. 5 a la casa peticionante por haber entregado con retardo el total de la mercadería que le fuera adjudicada.

Exp. 11448. — L|929. — Rechazar, en vista de lo informado por la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, la denuncia formulada por Don Federico López Riera sobre vacancia de la sucesión de Don Pablo E. Grassi; y disponer que, previa reposición del sellado de Ley, se vuelva el expediente a dicha Dirección para los efectos indicados por la misma a fs. 9.

Exp. 3614. — B|931. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía en la proporción que indica la Dirección Administrativa, en vista de haber entregado con retardo, la casa recurrente, parte de la mercadería que le fuera adjudicada.

Exp. 4927. — D|931. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía en su importe íntegro, conforme lo indica la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos a fs. 3, en razón de que la casa peticionante entregó con retardo el total de la mercadería que le fuera adjudicada.

Exp. 17. — K|931. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía en la proporción que indica la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs. 5, en razón de que la casa recurrente, entregó con retardo parte de la mercadería que le fuera adjudicada.

Exp. 7447. — P|931. — 1º—Aprobar, en principio, el sistema de enseñanza que se propone en el presente proyecto.

2º — Pasar estas actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos e Inspecciones Generales de Provinciais y Territorios, a fin de que informen la primera, sobre el punto c) del dictamen de la Comisión de Didáctica de fs. 3, y las segundas sobre el punto a) del mismo.

Exp. 14831. — P|931. — Disponer que el Inspector Seccional de la provincia de Jujuy, Don Florentino Tissera continúe a cargo de la Seccional de Salta en reemplazo del Inspector de la misma Sr. José E. Alderete hasta nueva resolución, debiendo asimismo atender la Seccional de que es titular.

Exp. 8186. — C|930. — Acordar las autorizaciones solicitadas por el Administrador de Propiedades de la Repartición en su nota de fs. 51 y vta. de este expediente.

Exp. 14623. — 20º|931. — Solicitar del Gobierno Provisional de la Nación la jubilación ordinaria de la señorita Mercedes Rojas, Secretaria del Consejo Escolar 20º.

Exp. 11013. — D|931. — Hacer saber a Dirección Administrativa que el gasto que ocasione el personal de servicio a que se refiere este expediente, deberá imputarse, hasta agotarse, a las partidas del presupuesto de 1930, aún en vigor, y que lo que de ellos exceda, se abonará con imputaciones provisorias o eventuales, hasta tanto sea aprobado el nuevo presupuesto, en el cual está contemplada esta necesidad.

Exp. 5148. — 13º|931. — Aprobar la recepción definitiva de los trabajos ejecutados por la empresa Ricardo Tisi y Hno., referentes al desarme de la casilla que existía en el terreno calle Vírgenes Nº 551 y su reinstalación en el terreno de la calle Alvariños Nº 2062 (escuela Nº 19 del Distrito 20º); y disponer el pago del certificado correspondiente de conformidad a la liquidación practicada por la Dirección Administrativa (fs. 21).

Exp. 7262. P|931. — Declarar perdido a favor del Consejo el depósito de garantía en la proporción que indica la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos en su dictamen de fs. 3 vta., en razón de haber entregado la casa peticionante, con retardo, parte de la mercadería que le fuera adjudicada.

Exp. 9646. — D|931. — Autorizar a la Presidencia a efectuar ante el Banco de la Nación, las gestiones que fueran pertinentes para obtener recursos en las condiciones que señala Dirección Administrativa en su nota de fs. 2 y 3 del expediente, a fin de poder abonar con toda puntualidad los sueldos de todo el personal dependiente de la Repartición, con cargo de establecer las condiciones del acuerdo respectivo y dando cuenta en oportunidad al Consejo.

Exp. 18889. — P|923. — 1º—Gestionar del Ministerio de Hacienda de la Nación y del Ministerio del Interior el cumplimiento de los arts. 49 y 50 de la Ley 1420 y art. 8 del Decreto de 15 de marzo de 1902.

2º — Ordenar a la D. Administrativa dé cuenta del incumplimiento de las disposiciones legales citadas cada vez que se produzcan a fin de realizar las gestiones conducentes a obtener el ingreso de esas sumas al Tesoro Escolar sin necesidad de recurrir a la vía judicial.

3º. — Disponer la iniciación de las demandas contra los Municipios de los Territorios Nacionales por el importe de las rentas con que deben concurrir a la formación del Tesoro Escolar desde la fecha de su creación, autorizándose a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos para que disponga lo necesario a los fines del mejor cumplimiento de esta resolución.

4º — Proseguir las acciones judiciales que se hayan iniciado hasta su total terminación.

Exp. 9056. — 931. — Considerando:

Que la Legión Cívica Argentina es por sus estatutos una Institución con fines de cultura cívica y patriótica, de carácter apolítico y que tales conceptos han servido de base al Decreto del Excmo. Gobierno Provisional de la Nación para reconocerla como asociación de bien público;

Que fuera de las horas de clase las escuelas según la Ley y la práctica pueden ser utilizadas para fines de cultura moral, intelectual, cívica o religiosa;

Por tanto y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Didáctica, se resuelve:

Conceder a la expresada Legión Cívica Argentina la autorización para ocupar, cuando lo pida, los locales de las escuelas y plazas de ejercicios físicos dependientes del Consejo, a fin de impartir en ellos, como lo solicita, instrucción de carácter patriótico y nacionalista, en los días y horas que no perjudiquen el funcionamiento de las mismas.

Exp. 1877. — E|931. — Dejar sin efecto la segunda parte de la resolución de 20 de abril ppdo. (Exp. 11122. P|931), por la que se dispuso el llamado a nueva licitación pública, a fin de adquirir el papel necesario para la impresión de los números de "El Monitor de la Educación Común", correspondientes a los meses de abril a diciembre del corriente año, y como consecuencia el artículo 3º de la resolución de la Presidencia de 21 de abril último (Exp. 1877. E|931).

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesion siendo las diez y ocho horas y quince minutos.

JUAN B. TERAN
PABLO A. CORDOBA

SESION 60.ª

Día 1º de junio de 1931

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día primero del mes de junio del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales, Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 10201. — L|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 11672. — P|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 12815. — P|931. — No hacer lugar a lo solicitado a fs. 1 de este expediente y disponer el archivo de estas actuaciones.

Exp. 11613. — S|931. — Acordar el traslado que solicita la directora de la escuela Nº 216 de la provincia de Santa Fe, señorita María Asunción Nosti, a la 96 de Buenos Aires, en carácter de maestra auxiliar.

Exp. 8313. — I|931. — Archivar las presentes actuaciones.

Exp. 11746. — D|931. — 1º—Aprobar los servicios prestados por Don Rino de Toffoli como peón de la Repartición, desde el 16 de octubre hasta el 31 de diciembre ppdos.

2º — Disponer que la Mayordomía informe si existe aún personal de servicio fuera de Presupuesto.

Exp. 12306. — G|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 6179. — 3º|931. — Declarar en las condiciones del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 8 del C. Escolar 3º, señora Irene H. Hortiz de Escobar Bavio, ubicándola en el mismo establecimiento, en carácter de auxiliar.

Exp. 52559. — 1º|930. —Aprobar los servicios prestados por la señorita Josefina Rey, en la escuela Nº 2 del C. Escolar 1º, en calidad de suplente del maestro señor Santiago Waitoller, hasta el 15 de noviembre último.

Exp. 2249. — P|931. — Trasladar, por razones de mejor servicio, a otra escuela que indique la Inspección General de Territorios, al director de la escuela Nº 95 de Pampa, señor Eduardo Lizarazu, y hacerle saber que en su nuevo destino debe poner todo su celo en beneficio de la obra escolar.

Exp. 8510. — R|931. — 1º—Aprobar la medida tomada por la Inspección Seccional 6a., al suspender en sus funciones al maestro de la escuela Nº 30 de "El Bolsón", Gobernación de Río Negro, señor Ramón B. López, por estar sometido a la justicia criminal.

2º — Disponer que la Inspección Seccional respectiva realice una investigación al respecto de los hechos que se denuncian.

Exp. 10334. — 18º|931. — Trasladar, como medida de estímulo, a la escuela Nº 11 del C. Escolar 18º, al director de la escuela Nº 24 del mismo, señor Rafael Restanio

Exp. 10239. — V|931. — Acceder a lo solicitado.

Exp. 4337. — M|931. — Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, rogándole tenga a bien informar sobre los horarios con que dicta el señor Anastasio Javier Herrera, su clase en la Escuela Normal Nº 2 y su cátedra en el Colegio Nacional Mariano Moreno, para poder dictaminar en el caso de incompatibilidad entre los cargos desempeñados por aquél, actualmente a consideración de este Consejo.

Exp. 12628. — 9º|931. — No hacer lugar a la licencia por asuntos particulares, solicitada por el maestro de la escuela Nº 3 del C. Escolar 9º, señor Bautista Zumalacarregui, por no justificar en forma la causal invocada.

Exp. 54482. — 19º|930. — Aprobar los servicios prestados del 1 al 8 de setiembre de 1930, por la señora Sara D. de Palazuelos, como profesora de dibujo interina, de la escuela de adultos Nº 10 del C. Escolar 19º.

Exp. 8866. — 18º|931. — Trasladar a la escuela Nº 27 del C. E. 18º, como medida de estímulo, al director de la escuela Nº 23 del mismo Distrito, Señor Egidio Núñez Abrego, y ubicar en su reemplazo al señor Casimiro Aureliano Maciel, provisoriamente a cargo de la escuela Nº 11.

Exp. 1631. — G|931. — 1º—Aprobar los servicios prestados por el señor José García Panseri, en carácter de escribiente suplente de la Mesa de Entradas, desde el 13 al 19 de noviembre ppdo., y desde el 13 al 31 de diciembre.

2º — Recordar a los Jefes de Oficina el art. 10 de la pág. 155 del Digesto, que les impone la obligación de solicitar la ratificación por escrito de las órdenes verbales que reciban.

Exp. 50943. — E|930. — Establecer que a la ex-maestra de la escuela Nº 29 de Jujuy, señora Amelia Echenique de Hurtado, le corresponde licencia, por enfermedad, desde el 28 de junio hasta el 9 de julio y desde el 28 de julio hasta el 1º de setiembre de 1930, fecha esta última del fallecimiento de la causante, solamente 43 días con goce de sueldo y el resto de dicho término sin él.

Exp. 6156. — T|929. — Confirmar en el cargo de directora de 3ra. categoría de la escuela Nº 276 de Tucumán (antes 9 de Nuevo Tipo), a la señora Rosa Travi de Valsechi, atento a sus nueve años de servicios y al

concepto sintético "bueno" que surge de las distintas calificaciones merecidas durante su actuación.

Exp. 52905. — 11º|930. — Disponer que la maestra especial de labores, señora Florentina G. de Passo, dicte sus cátedras en las escuelas diurnas, una de ellas en la Nº 20 del C. Escolar 11º y la otra en la escuela que le asigne la Inspección General, debiendo en consecuencia cesar en la que dicta en la escuela de adultos Nº 8 del Distrito 7º.

Exp. 13020. — L|931. — No hacer lugar a lo solicitado por la Editorial Escolar.

Exp. 8870. — 6º|931. — Solicitar del Excmo. Gobierno Provisional la jubilación ordinaria de la directora de las escuelas diurnas Nº 15 y de adultos Nº 6 del Consejo Escolar 6º, señora Mercedes Boullosa de Cialente.

Exp. 10732. — 17º|931. — Declarar en las condiciones del Volante 31, a la maestra de la escuela Nº 15 del C. E. 13º, señora Elena Goldenstein de Goluboff, ubicándola en carácter de auxiliar en la Nº 27 del C. E. 17º.

Exp. 6063. — C|931. — Aprobar los siguientes traslados de personal docente efectuados por el Consejo Escolar de Catamarca:

A la esc. Nº 28, Angel Fidel Córdoba, de la Nº 203, por razones de salud. Director.

A la escuela Nº 40, Rosario Pío Vergara, director de la Nº 19, por estímulo.

A la escuela Nº 203, José Calvimonte, director de la Nº 133, por razones de familia.

Exp. 13283. — 13º|931. — Acordar licencia, sin goce de sueldo, por el término de seis meses a contar del 15 de mayo ppdo., a la maestra de la escuela Nº 20 del C. Escolar 13º, señorita Joaquina Bella (asuntos particulares), debiendo oportunamente justificar la causal invocada.

Exp. 44592. — 10º|930. — Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió la maestra de la escuela Nº 2 del C. Escolar 10º, Señora Amelia C. Cisnetto de Olivera, desde el 1º de setiembre de 1930 hasta fin del curso escolar ppdo.

Exp. 4621. — 13º|931. — Suprimir un grado por turno de la escuela Nº 16 del C. Escolar 13º, debiendo la Inspección Seccional inscribir a los niños afectados por esta resolución en la escuela "Andrés Ferreyra" u en otra cercana en que se encuentren vacantes. El grado a suprimirse será determinado por la Dirección de la escuela con autorización de la referida Inspección.

Exp. 14967. — C|926. — Archivar este expediente.

Exp. 23428. — I|930. — Declarar sin efecto la licitación de que trata este expediente, relativa a la colocación de puertas vidrieras en el edificio del Instituto Bernasconi; y disponer la devolución de los depósitos de garantía correspondientes a las propuestas presentadas.

Exp. 708. — R|919. — Autorizar a los Consejos Escolares para que inscriban al señor José Roig y Díaz como aspirante a puesto de preceptor de escuelas nocturnas con los siguientes puntos iniciales:

Título 4 puntos, calificaciones 6 puntos; Total 10 puntos.

Exp. 4835. — M|931. — Dirigir nota al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a fin de que tenga a bien informar sobre los horarios y días con que dicta el señor Segundo L. Moreno sus cátedras en los Colegios Nacionales de Adrogué y "Juan Martín de Pueyrredón" de esta Capital, para poder dictaminar en el caso de incompatibilidad entre los cargos desempeñados por aquél, actualmente en consideración de este Consejo.

Exp. 15059. — I|931. — Pasar las presentes actuaciones a la Comisión de Didáctica.

Exp. 14070. — D|930. — Dejar sin efecto el art. 2º de la resolución de fs. 15 de este expediente sobre liquidación de suma para pago de medianería.

Exp. 12026. — C|931. — Notificar a la Comisión de Damas recurrente el Capítulo VIII, art. 70, 71 y 72 de la Ley 1420, sin perjuicio de que una vez organizadas las escuelas que la citada Institución piensa sostener, el H. Consejo considere la posibilidad de prestarles su cooperación.

Exp. 9181 — B|931; 9182. — B|931; 9183. — B|931 y 10399. — B|931.— Acordar la autorización solicitada por la dirección de la Biblioteca Nacional de Maestros, para adquirir las obras cuya nómina figura en estos expedientes, imputando el gasto de $ 346.75 m|n. en la forma que indica la Dirección Administrativa.

Exp. 2322. — V|931. — Aprobar los servicios prestados por doña Benigna A. de Varela, como portera de la escuela de Nuevo Tipo Nº 17, desde el 1º al 31 de diciembre ppdo.

Exp. 7344. — D|931. — Archivar este expediente.

Exp. 17324. — E|929. — Archivar las presentes actuaciones.

Exp. 4917. — C|931. — Asignar a la maestra de primer grado de la República Oriental del Uruguay, señora Luisa Estela Lonet de Dufour, a los efectos de su inscripción en los Consejos Escolares, el siguiente cómputo de puntos por título y calificación.

Título 4 puntos, Calificaciones 4 puntos.

Exp. 14054. — C|931. — Pasar al Consejo Escolar de Corrientes, estas actuaciones a fin de que se sirva elevar las ternas para proveer los cargos de maestros a que se refiere la Inspección General de Provincias.

Exp. 14293. — C|931. — Pasar las presentes actuaciones a informe de la Dirección Administrativa (División Suministros).

Exp. 19633. — C|928. — Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para que mande ejecutar de inmediato las obras de reparaciones que se reclaman, debiendo tener presente al efectuar el gasto, que el contrato de locación vence el 1º de abril de 1932.

Exp. 15060. — P|931. — Comunicar a los Consejos Escolares de Provincias, la nómina de Maestros Normales Nacionales que se han inscripto como aspirantes a puesto en las escuelas nacionales de Provincias.

Exp. 15061. — P|931. — Aprobar, de acuerdo con lo aconsejado por la Contaduría General, las rendiciones de cuentas relativas a gastos de Escuelas de la Capital, y Consejos Escolares, correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre de 1930, que obran en los expedientes que se enumeran a continuación:

13547—D—1931	14507—D—1931	14503—D—1931
10684—D—1931	12355—D—1931	11571—D—1931
13545—D—1931	13548—D—1931	13546—D—1931
13549—D—1931	13550—D—1931	13544—D—1931
11577—D—1931		14506—D—1931

Exp. 9321. — Aprobar los servicios prestados por Don Juan García como peón lavacoches, desde el 1º de enero hasta el 25 de febrero ppdos.

Exp. 8195. — 3º|928. — Encomendar al Oficial Encargado de Comisión de Didáctica, Don J. Benjamín Medina para que realice la comprobación a que se refiere el dictamen de la Comisión Didáctica.

Exp. 52231. — T|930. — No hacer lugar a lo solicitado por los señores Juan Carlos F. de Azevedo y Augusto G. Terracini.

Exp. 7669. — I|931. — Archivar este expediente.

Exp. 1519. — 16º|931. — Hacer saber al maestro de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 16º, Don Marciano Rodolfo López, que debe optar entre el cargo que desempeña en la Repartición o el de la Asistencia Pública dentro del término de tres días, debiendo en caso de hacerlo por el de esta dependencia, comprobar oportunamente que dejó de desempeñar el otro puesto.

Exp. 9058. — C|931. — 1º—Aprobar las permutas solicitadas por el siguiente personal de las escuelas nacionales de Corrientes y efectuada por el Consejo Escolar:

Teodoro Ledesma, director de la Nº 136 y Justiniana M. de Jarque, directora de la Nº 139.

Vicente Riotorto, auxiliar de la Nº 115 y María C. B. de Duarte, auxiliar de la Nº 218.

2º— Aprobar los traslados dispuestos por el Consejo Escolar de Corrientes, a las escuelas que se indican, del siguiente personal, conservando su actual sueldo y categoría:

A la esc. 317, Sra. Enriqueta Martínez de Panario, Dra. de la Nº 63.
„ „ „ 63, Sra. Rosa Mochi de Descalzo, directora de la Nº 317.
„ „ „ 36, Sr. Ismael Mansilla Arce, director de la Nº 248.
„ „ „ 110, Sr. Floricel L. Sandoval, director de la Nº 121.
„ „ „ 110, Sra. Juana Idalina Vidal de Sandoval, aux. de la Nº 121.
„ „ „ 121, Sr. Emilio A. Del Giorgio Torres, director de la Nº 105.
„ „ „ 192, Sr. Juan C. Balzaretti, director de la Nº 196.
„ „ „ 196, Sr. Miguel Arias, director de la Nº 28.
„ „ „ 28, Sr. Adolfo Flores Meza, director de la Nº 18.
„ „ „ 105, Sr. Lisandro Barreto, director de la Nº 297.
„ „ „ 72, Srta. Isabel Mercedes Chamorro, auxiliar de la Nº 7.

3º—Aprobar los servicios del siguiente personal nombrado interinamente por el Consejo Escolar de Corrientes, durante el término que haya ejercido y con las categorías que se indican:

Esc. Nº 350, Ayudante, señora María Luisa Brusco de Morales.
„ „ 152, Director de 3ra. señor Claudelino Esquivel.
„ „ 112, Directora de 3ra. Srta. María M. Cenoz.
„ „ 302, Ayudante, señorita María Rosa Sicco.
„ „ 25, Directora de 3ra. señorita Carmen Leonor Alvarez.
„ „ 271, Directora de 3ra. señorita Estela Boffil.
„ „ 127, Directora de 3ra. señora Marcelina Soto de Rolón.
„ „ 284, Director de 3ra. señor Miguel G. Acosta.

4º — Trasladar, como auxiliares, a su pedido y a propuesta del Consejo Escolar de Corrientes, a los siguientes directores:

Esc. 251, auxiliar, al señor José E. Braschi, director de la Nº 262.

Esc. 223, auxiliar, al señor Abelardo Vázquez, director de la Nº 192.

Exp. 15063. — P|931. — Disponer que Dirección Administrativa (D. Suministros) remita con preferencia el material escolar a las escuelas de Tierra del Fuego, debiendo solicitarse del Ministerio de Marina el transporte de los mismos, libre de todo cargo.

Exp. 13770. — D|931. — Hacer saber al Apoderado del Consejo señor Holmberg, que, por el momento se abstenga de proponer ante la Justicia, los martilleros para la venta de inmuebles de la sucesión Martínez.

Exp. 14832. — C|931. — Autorizar al Comité Ejecutivo de Homenaje en Memoria del Dr. Ponciano Vivanco para llevar a cabo en el corriente mes la ceremonia de la denominación de la escuela sita en la calle Oliden 2853, jurisdicción del C. Escolar 20º, con el nombre de "Ponciano Vivanco".

Exp. 25305. — F|930. — 1º—Aprobar el traslado de la escuela Nº 42 de "Las Lomitas", Gobernación de Formosa, al local del correo, cedido gratuitamente, en vista del ruinoso estado del edificio en el cual funcionaba.

2º — Solicitar del Ministerio de Agricultura de la Nación, para fines escolares, la reserva de la manzana Nº 42 de "Las Lomitas" (Formosa).

Exp. 32221. — S|930. — 1º—Aprobar la clausura de la escuela Nº 186

de la provincia de Santiago del Estero, desde el 17 hasta el 24 de marzo de 1930.

2º — Que atento al escaso valor del alquiler que devenga la propiedad ocupada por la escuela Nº 186, se exime del descuento de $ 6.66 que de acuerdo al contrato le corresponde por haber efectuado reparaciones fuera del término establecido.

3º — Pasar este expediente a la Inspección General de Provincias para que informe por qué no ha sido renovado el contrato de locación por la casa que ocupa la citada escuela.

Exp. 14335. — I|931. — *Pampa.*

Pampa.

1º — Trasladar al director de la escuela Nº 54 de "Trenel", señor Lindor Garro a la Nº 39 de "Anguil", en reemplazo del señor Odilón Salas, que pasó a otro destino (Resolución del 13 de abril ppdo. Exp. 2798. P|931).

2º — Trasladar, por razones de mejor servicio, al director señor Jesús Villegas, de la escuela Nº 59 de "Colonia Santa María", a la Nº 244 de "Colonia Cazaux", en reemplazo del Sr. Mauricio P. Barrera, que pasa a otro destino (Res. del 4 de mayo ppdo. Exp. 29432. — P|930).

3º — Trasladar al director señor Enrique R. Zavala, de la esc. Nº 131 de "Bajo de la Paloma", que no puede continuar funcionando por falta de local, a la Nº 134 de "Potrillo Oscuro".

4º — Trasladar la escuela Nº 234 de "Colonia Lía y Allende", que no puede funcionar por falta de local y a la directora de la misma señora Parmenia Fúnez de Páez, a "Campo Buján", donde existen 38 niños que no reciben instrucción y local cedido gratuitamente.

5º — Trasladar a su pedido y por razones de mejor servicio, al director de la escuela Nº 244 de "Colonia Cazaux", señor Mauricio P. Barrera, a la Nº 246 de "Puelen" en reemplazo del señor Nicolás Cuello, que renunció (Exp. 50411. — V|930).

Misiones.

6º — Trasladar a la escuela Nº 2 de "Resistencia" (Chaco) con funciones de vice-directora, a la directora Sta. Ramona C. Alvarez, que actualmente presta servicios con igual carácter en la Nº 3 de "Posadas".

Río Negro.

7º — Trasladar, como medida de estímulo, a la directora de la escuela Nº 68 de "Colonia General Roca", señora Carmen N. R. de Sosa, a la Nº 89 de "Colonia Guisbourg" (Pampa), en reemplazo del señor Lorenzo Camps, que renunció.

8º — Trasladar a su pedido al director de la escuela Nº 65 de "Chacay Warruca", señor Domingo A. Laghi, a la Nº 136 de "Pichí-Mahuida" (Pampa), en reemplazo del señor Juan Ramón Domínguez, que pasó a otro destino.

Chubut.

9º — Trasladar a su pedido, al director de la escuela Nº 34 de "Gaimán", señor Alfredo Suárez Verdier, a la Nº 59 de "Colonia Santa María" (Pampa), en reemplazo del Sr. Jesús Villegas que pasa a otro destino.

Pampa.

10º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 1 de "Santa Rosa", donde son necesarios sus servicios, a la maestra de la Nº 5 de "Toay", señora Mónica Amada S. de Gatica, esposa del escribiente de la Seccional 7a. señor Gilberto Gatica.

11º — Trasladar a la escuela Nº 255 de "General Acha", en donde son

necesarios sus servicios, a la maestra sobrante de la Nº 11 del mismo lugar, señorita Ernestina C. Marc.

12º — Trasladar a la escuela Nº 43 de "Monte Nievas", en donde son necesarios sus servicios, al maestro sobrante de la Nº 20 de "Larroude" señor Eugenio Vattuone.

13º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 5 de "Toay", en reemplazo de la señora Mónica Amada S. de Gatica, que pasa a otro destino, a la maestra de la Nº 39 de "Anguil", señorita Aurora Fernández.

14º — Trasladar como medida disciplinaria, a la escuela Nº 195 de "Castex", en reemplazo de la señorita María Eva Pérez que pasa a otro destino, a la maestra de la Nº 44 de la misma localidad, señora Georgina Lucero de Stieben (Res. del 4 de marzo ppdo. Exp. 56134. P|930).

15º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 10 de "Catriló", en reemplazo de la señorita Clementina Rosa Alvarez que renunció, a la maestra de la Nº 48 de "Quemú-Quemú", señorita Lilia Pura Gorrachategui.

16º — Trasladar a la escuela Nº 39 de "Anguil", donde se ubica a su esposo, en reemplazo de la señorita Aurora Fernández que pasa a otro destino, a la maestra de la escuela 54 de "Trenel", señora María Luisa Contard de Garro.

17º — Trasladar, como medida disciplinaria, a la escuela Nº 31 de "Villa Jardón", en reemplazo de la señorita Teresa Priori, que pasó a otro destino, a la maestra especial de manualidades de la escuela Nº 54 de "Trenel", señorita Efigenia Rosa Rolie (Res. del 13 de abril ppdo. Exp. 2798. I|931).

18º — Trasladar, a la escuela Nº 244 de "Colonia Cazaux"—donde se ubica a su esposo—en reemplazo de la señora Elisa B. de Barrera que fué declarada cesante, a la maestra de la Nº 59 de "Colonia Santa María", señora Ofelia Lucero de Villegas.

19º — Trasladar a la escuela Nº 86 de "Abramo", en donde son necesarios sus servicios, a la maestra sobrante de la Nº 71 de "Rolón", señorita Blanca H. Natale.

20º — Trasladar a la escuela Nº 45 de "Ataliva Roca" en donde son necesarios sus servicios al maestro sobrante de la Nº 83 de "Doblas" señor Armando Ferreti.

21º — Trasladar a la escuela Nº 32 de "Quehué", en dondo son necesarios sus servicios, a la maestra sobrante de la Nº 83 de "Doblas" señorita Idalia Calero.

22º — Trasladar a la escuela Nº 134 de "Potrillo Oscuro" en donde son necesarios sus servicios, al maestro de la Nº 131 de "Bajo de la Paloma" — que no puede funcionar por falta de local, señor José Blanch.

23º — Trasladar a la escuela Nº 2 de "Santa Rosa", en donde son necesarios sus servicios, a la maestra sobrante de la Nº 157 de "El Mirador", señora María V. A. de Santelices.

24º — Trasladar a la escuela Nº 44 de "Castex" en reemplazo de la Sra. Lelia A. de Olguín, que renunció, a la maestra de la Nº 195 de la misma localidad, señorita María Eva Pérez.

25º — Trasladar a la escuela Nº 44 de "Castex", donde son necesarios sus servicios, a la maestra sobrante de la Nº 195 de la misma localidad, señorita Elvira Aldana.

26º — Trasladar a la escuela Nº 80 de "Naicó", en donde son necesarios sus servicios, al maestro sobrante de la escuela Nº 197 de "Colonia María Luisa", señor Juan Carlos Rodríguez.

27º — Trasladar a la escuela Nº 235 de "Ing. Foster" donde son necesarios sus servicios, al maestro sobrante de la Nº 198 de "Trilí", señor Martín Etcheverry.

28º — Trasladar a la escuela Nº 149 de "Remecó", en donde son nece-

sarios sus servicios, al maestro sobrante de la Nº 177 de "Colonia La Esperanza", señor Raúl Ronchetti.

29º — Disponer que el maestro señor Simón Caran que por resolución general del Consejo debe reintegrarse a Territorios, preste servicios en la escuela Nº 55 de "Luán Toro".

30º — Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan los maestros de la escuela Nº 13 de "Colonia Barón", señorita Josefa Olsina y de la Nº 103 de "Mauricio Mayer", señor Juan M. Ferreyra.

31º — Acordar la permuta que de sus respectivos cargos solicitan los maestros de la escuela Nº 60 de "Guatraché", señora María Luisa P. de Fernández y de la Nº 145 de "General Acha", señorita Adela García Rodrigo.

Misiones.

32º — Trasladar a la escuela Nº 78 de "Capón Bonito", en donde ha sido ubicado su esposo y son necesarios sus servicios, a la maestra de la Nº 29 de "Picada San Javier", señora Sara Campbell de Duarte.

33º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 73 de "Villa Alta", en reemplazo del señor Julio Moisés Ledesma, que renunció, al maestro de la Nº 66 de "Sierras de San José", señor Teófilo Agustín Puentes.

Chaco.

34º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 73 de "Villa Alta", en reemplazo de la señora María N. M. de Roig, que renunció, a la maestra de la Nº 31 de "Sáenz Peña", señorita Elisa Tofanelli.

35º — Trasladar a su pedido a la escuela Nº 142 de "Charata", donde son necesarios sus servicios por aumento de inscripción, a la maestra de la Nº 91 de "Pampa del Cielo", señora Georgina R. Miranda de Ruíz.

36º — Trasladar a su pedido, a la escuela Nº 31 de "Saenz Peña", en reemplazo de la señorita Elisa Tofanelli que pasa a otro destino, a la maestra de la Nº 113 de "Cote Lai", señora Magdalena B. de Lastape.

Formosa.

37º — Trasladar a la escuela Nº 8 de "Clorinda" donde son necesarios sus servicios, el maestro sobrante de la Nº 56 de "Costa del Pilcomayo", señor Ramón Antonio Gómez.

Río Negro.

38º — Trasladar a la escuela Nº 2 de "Viedma", donde son necesarios sus servicios, a la maestra sobrante de la Nº 1 de la misma localidad señora Albertina A. L. de Balda.

39º — Hacer constar que los Inspectores Seccionales señores Octavio M. Torroija, Francisco G. Sudria, Miguel W. Gatica y Pastor López Aranda, han sido facultados por la Inspección General para disponer el cambio de destino de directores y maestros comprendidos en los puntos tercero, cuarto, once, diez y nueve, veinte, veintiuno, veintidos, veintitres, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, treinta y siete y treinta y ocho.

40º — Acordar por Inspección General de Territorios las órdenes de pasajes y las partidas para gastos de movilidad y viático que correspondan.

Exp. 6787. — S|931. — 1º — Ascender a directores de 3ra. categoría a los siguientes maestros de la provincia de Santiago del Estero:

Esc. Nº 93, Manuela Orellana de Farías, actual ayudante de la misma escuela.

Esc. Nº 68, Clementina J. Jérez, actual auxiliar de la Nº 14.

Esc. Nº 235, Claudio Coronel, actual ayudante de la misma.

Esc. Nº 37, Juan Pastor Dorado, actual ayudante de la Nº 262.

Esc. Nº 185, José N. Paz, actual ayudante de la Nº 418.

Esc. Nº 347, María Liebana Maguna, actual ayudante de la misma.

Esc. Nº. 190, Celestina de Jesús Páez, ayudante de la Nº 37.

Esc. Nº 283, Enrique T. Salto, ayudante de la misma.

2º — Nombrar directores de 3ra. categoría para las escuelas que a continuación se indican de la provincia de Santiago del Estero, a los siguientes M. N. N.

Esc. 113 Jesús María Juárez.

Esc. 289, Herminia Colombo de Oses.

Esc. 106, José N. Navarro.

Esc. 251, Cristóbal segundo Rivero.

3º — Reincorporar como directores de 3ra. categoría al siguiente personal en las escuelas que a continuación se mencionan de la misma provincia.

Esc. 51, Tristán Funes, ex-maestro de la 388.

Esc. 66, Ana Vélez de Avila, ex-directora de la 370.

4º — No considerar las demás ternas elevadas por el Consejo Escolar de la provincia de Santiago del Estero en este expediente por las razones dadas por la Comisión de Didáctica y dar vista a la citada corporación del dictamen de la predicha Comisión.

5º — Estas designaciones se entienden hechas en favor de M. N. N. Las que recayeren en quienes no estuvieren en esa condición se entienden hechos en carácter interino siempre que no tengan los años de servicios que exigen las disposiciones vigentes.

Exp. 28902. — S|930. — 1º — Reconocer el gasto de $ 334 m|n. que se adeuda según factura de fs. 12 y 13 y disponer se liquide su importe al Inspector Seccional de Santiago del Estero, con cargo de rendir cuenta e imputación al Item 4, Partida 34 del Presupuesto de 1930, haciendo uso de los fondos cuya inversión autorizó el P. Ejecutivo en Acuerdo del 16 de diciembre ppdo.

2º — Hacer saber a la Inspección Seccional de Santiago del Estero, con respecto a las facturas de que se trata, que siendo de escritorio la totalidad de los artículos, no han debido adquirirse directamente, sino pedir su provisión anticipada en las planillas anuales como está resuelto.

Exp. 9068. — S|931. — 1º—Aprobar los siguientes traslados efectuados por el Consejo Escolar de San Juan a pedido de los interesados, conservando el personal su categoría:

Augusto R. Lucero	Director de la esc. Nº	98	a la Nº	15
María Tránsito Garay	,, ,, ,, ,, ,,	68	,, ,, ,,	98
Oscar E. Laspiur	,, ,, ,, ,, ,,	27	,, ,, ,,	17
Felisa Octavia Herrera de González Villord	,, ,, ,, ,, ,,	24	,, ,, ,,	55
Rodolfo Sánchez T.	,, ,, ,, ,, ,,	86	,, ,, ,,	91
Ernesto F. Quinteros	,, ,, ,, ,, ,,	111	,, ,, ,,	68
Alejandro Santiago Grandi .	,, ,, ,, ,, ,,	92	,, ,, ,,	13
Juana Iturrieta de Quiroga .	,, ,, ,, ,, ,,	61	,, ,, ,,	47
Jacinto L. Ante	,, ,, ,, ,, ,,	95	,, ,, ,,	119
Medardo R. Perona	,, ,, ,, ,, ,,	63	,, ,, ,,	84
Luisa A. de Yanzon.	maestra ,, ,, ,, ,,	51	,, ,, ,,	12
Elvira Yakin Adaro	,, ,, ,, ,, ,,	12	,, ,, ,,	131
Clara B. de Suizer	,, ,, ,, ,, ,,	11	,, ,, ,,	3
María O. Castro de Castro . .	,, ,, ,, ,, ,,	17	,, ,, ,,	5
Antonia L. Cabello	,, ,, ,, ,, ,,	25	,, ,, ,,	8
María Victoria Perramon . .	,, ,, ,, ,, ,,	30	,, ,, ,,	21
Adelina Rebeca Ruíz	,, ,, ,, ,, ,,	100	,, ,, ,,	30
Angela Garay de Gordillo. .	,, ,, ,, ,, ,,	52	,, ,, ,,	132
Ermelia Angela M. de Flores	,, ,, ,, ,, ,,	16	,, ,, ,,	72
Helena Emilia Benítez. . .	,, ,, ,, ,, ,,	56	,, ,, ,,	76
Elia Bertha de Tamburini. .	,, ,, ,, ,, ,,	21	,, ,, ,,	78
María Teresa Vaca Coll. . .	,, ,, ,, ,, ,,	138	,, ,, ,,	100

Julia Vila Guitiérrez. . . .	Directora de la esc. Nº	139	a la Nº	106
Nidia Riveros.	„ „ „ „ „	89	„ „ „	121
Clemira Isabel Quinteros . .	„ „ „ „ „	120	„ „ „	21
Delia R. Sánchez de Gutiérrez	„ „ „ „ „	42	„ „ „	131
J. D. Hernández de Manrique	„ „ „ „ „	47	„ „ „	45
Felisa Parmenio Fierro. . .	„ „ „ „ „	45	„ „ „	79
Carmen B. de Urcullu. . . .	„ „ „ „ „	101	„ „ „	135
B. Quiroga Laspiur de Laspiur	„ „ „ „ „	101	„ „ „	17
María Teresa Romero Aguilar	„ „ „ „ „	17	„ „ „	101

2º — Aprobar los siguientes traslados de personal efectuados por el C. Escolar de San Juan, por razones de mejor servicio:

Gonzalo Trincado, director de la esc. Nº 20, a la Nº 50.

Arturo Bravo, director de la Nº 50, a la Nº 20.

3º — Aprobar la permuta acordada por el mismo Consejo Escolar, conservando sus categorías, de las maestras, Sra. Olga Alvarez Chico de Castro y María Lidia Burgos, de las escuelas Nros. 76 y 140, respectivamente.

4º — Postergar la aprobación de los traslados de los directores de las escuelas Nº 12, Srta. Leticia B. Riganti; Nº 51, Sr. Zorobabel Yanzon y 131, Srta. Angelina Rodríguez hasta tanto se resuelvan las actuaciones en trámite a que se refiere la Inspección Gral. de Provincias.

5º — Aprobar los traslados de las directoras de las escuelas Nros. 119 y 84, Srta. Isolina Avendaño y Elisa Rojas de Cáceres a las Nros. 117 y 104, en carácter de maestras auxiliares, a su pedido.

6º — Hacer saber al Consejo Escolar de San Juan que de conformidad con la resolución del 6 de enero ppdo. Exp. 2027. P. no está en sus atribuciones acordar traslados que signifiquen cambio de categoría.

7º — Igualmente a la Inspección General de Provincias, 2da. Sección que no debe desconocer la resolución precitada, y en consecuencia, debió hacer las salvedades correspondientes. Además, que en todos los casos la información sobre los nombres del personal de las escuelas de su dependencia, debe ser dada con exactitud.

Exp. — 45494. — V|930. — No hacer lugar al pago de los honorarios que solicitan los ex-procuradores del Consejo, Sres. José María Videla y Dr. Ramón Cornell; debiendo sin embargo tenerse en cuenta lo aconsejado en el dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos sobre los puntos a) y b) del mismo en los que se indica el procedimiento a seguirse en cuanto a ese aspecto del reclamo formulado.

Exp. 7988. — D|931. — Aprobar el proyecto de reglamentación de adquisiciones presentado por el Sr. Jefe de la División de Compras del Consejo.

Exp. 15062 — P|931. — Disponer que Dirección Administrativa distribuya el material escolar, vestuario y calzado, que existe disponible, entre las escuelas de Fronteras y las de Catamarca y Jujuy.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.

JUAN B. TERAN
PABLO A. CORDOBA"

SESION 61.ª

Día 3 de junio de 1931

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y veinticinco minutos del día tres del mes de Junio del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermúdez y Doctores Don Guillermo

Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución disponiendo:

Exp. 13946. — P|929. — 1º—Dejar sin efecto la resolución de fs. 14 de este expediente por la que se acepta en donación, una hectárea de terreno en el lote 24 de "Ingeniero Luiggi" (Pampa).

2º — Autorizar a la Inspección Seccional respectiva para que firme un nuevo contrato de cesión gratuita, con el Sr. Manuel Longo, por el local que ocupa actualmente la escuela Nº 223 de Pampa.

Exp. 54592. — D|930. — Autorizar la ejecución de los trabajos adicionales proyectados por la Dirección de Arquitectura, para el edificio escolar fiscal calles Crámer y Besares, de conformidad al presupuesto por importe de $ 530,50 m|nal. que eleva la misma oficina; debiendo imputarse el gasto a la partida de 10 o|o asignada para imprevistos de las obras correspondientes al Grupo I de edificios en reparación.

Exp. 29949. — 1º|929. — Declarar sin efecto la licitación privada de que trata este expediente, para adjudicar obras de construcción de una pérgola en el edificio escolar fiscal, calle Juncal Nº 690; y disponer un nuevo llamado en igual forma para el mismo objeto.

Exp. 745. — M|930. — Autorizar la liquidación y pago de las respectivas facturas, correspondientes a las resoluciones de fs. 48 y 58

Mandar copia de estas actuaciones a la Comisión Especial Investigadora y a la Contaduría General de la Nación.

Exp. 22485. — E|929. — Dar por recibida a contar del 26 de agosto del año ppdo., para los efectos de la liquidación del alquiler estipulado en el respectivo contrato, la finca calle Benito Juárez Nº 3662, arrendada para funcionamiento de escuela de Distrito 17º, no aplicando penalidad alguna al propietario por la demora en la terminación de las obras de convenio, en razón de no serle imputable las causas de la misma.

Exp. 53939. — P.|930. — Elevar este expediente con la información precedente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Exp. 14068. — P.|931. — 1º—Autorizar la impresión de la memoria del Consejo correspondiente al año 1928, en la cantidad de 1000 ejemplares (800 en rústica y 200 encuadernados), a cuyo trabajo se le presupone un costo de $ 5.150.— m|nal.

2º — Disponer para tal efecto el llamado a licitación pública por el término de Ley, aprobando para regir en la misma el pliego de bases y condiciones formulado por la División Compras.

Exp. 30873. — C.|929. — Anular la resolución de fs. 43 de este expediente, por la que se autorizó la compra de ficheros y archiveros de acero, con destino a la ex-Oficina de Censo Escolar Nacional; debiendo recabarse de la casa interesada el retiro de la parte de la mercadería que entregó en la Oficina de Suministros y que no le fué recibida por encontrarse "a revisar".

Exp. 5664. — N.|929. — 1º—Declarar nulas las resoluciones de fs. 56 y 85 de este expediente, relativas a compras de material para enseñanza práctica sin perjuicio de reconocer a los vendedores el valor que corresponda a los artículos provistos.

2º — Remitir copia de las actuaciones a la Comisión Especial Investigadora nombrada por el Gobierno Provisional y a la Contaduría General de la Nación, para los efectos que correspondan.

Exp. 11322. — I|931. — 1º—Aceptar el presupuesto de la Sastrería Naval del Ministerio de Marina, por importe de $ 7.913,35 m|nal. para la confección

de ciento un uniformes destinados al personal de servicio de la Repartición, de acuerdo a las especificaciones de la planilla de fs. 20, formulada por la División Compras.

2º — Disponer la liquidación del expresado importe en la forma indicada a fs. 22 vta. por la Dirección Administrativa.

Exp. 4644. — 12º|927. — 1º—Declarar justificada la demora en que ha incurrido la empresa contratista Luis J. Ravazzani, para la terminación de las obras de construcción del edificio escolar calle Carabobo entre las de Juan B. Alberdi y José Bonifacio; y en consecuencia no aplicar a dicha empresa penalidad alguna por tal concepto.

2º — Aprobar la recepción provisoria de las mismas obras; efectuada con fecha 26 de marzo ppdo., y disponer la liquidación y pago del certificado correspondiente.

Exp. 24801. — I.|929. — Autorizar la ejecución de las obras adicionales necesarias en la construcción del edificio escolar de "Laspiur" (Provincia de Córdoba), de conformidad al presupuesto por importe de $ 2.988,95 m|nal. que eleva la Dirección General de Arquitectura; debiendo imputarse el gasto a la partida de 10 o|o asignada para imprevistos de dicha construcción.

Exp. 12444. — D|930. — Ratificar la resolución de fs. 4 de este expediente, por la que se autorizaron trabajos por importe de $ 1.251,60 m|nal. que han sido ejecutados totalmente, relativos a instalaciones eléctricas en el edificio de la Repartición; y disponer que dicho gasto se incluya en "Carpeta de deuda flotante", previa anulación de la orden de pago extendida a fs. 9.

Exp. 1822. — 7º|929. — Disponer la anulación de la orden de pago de fs. 46 de este expediente, relativa a certificado de recepción definitiva de obras ejecutadas por el empresario Don Luis J. Ravazzani en el edificio escolar fiscal calle Chubut Nº 246, debiendo dictarse una nueva orden por igual concepto, de conformidad a la liquidación de fs. 44, practicada por la Dirección Administrativa.

Exp. 6322. — D.|924. — Anular la resolución de fs. 68 de este expediente, sobre confección de banderas para escuelas; y disponer el archivo del mismo, previas las anotaciones del caso.

Exp. 53401. — B.|930. — 1º—No hacer lugar a la aprobación de la obra de que trata este expediente.

2º — Disponer la devolución al autor del manuscrito agregado, a fin de que pueda participar en el concurso organizado por la Caja Nacional de Ahorro Postal (resolución de 8 de mayo ppdo.).

Exp. 48257. — I.|930. — Declarar cesante del cargo que desempeña, al preceptor de la escuela primaria anexa a la Escuela de Artillería, Sr. Rafael D. Cubas, de acuerdo a lo aconsejado por la Oficina de Estadística en su nota de fs. 17.

Exp. 10997. — P.|931. — No hacer lugar al pedido de traslado formulado por el director de la escuela Nº 137 de Pampa, Sr. Santiago Giorgi por no existir vacantes.

Exp. 10524. — P.|931. — No hacer lugar al pedido de licencia que formulan el Sr. Antonio B. Sosa y su esposa, Sra. María E. L. de Sosa, director y maestra respectivamente, de la escuela Nº 107 de Pampa, por no haber presentado el certificado médico que correspondía, según la reglamentación vigente.

Exp. 19368. — I.|930. — Declarar nula la compra a que se refiere este expediente, relativa a heladeras eléctricas para el Instituto Bernasconi; y hacer saber a la casa interesada que debe proceder al retiro de las mismas, cuyo recibo se efectuara con carácter condicional.

Exp. 8925. — C.|931. — Acordar el traslado que solicita la directora de la escuela Nº 37 de la provincia de Córdoba, Srta. Delia S. Aufranc, en ca-

pital, facultándose al Consejo Escolar de esta última Provincia para proponer su ubicación cuando existan vacantes.

Exp. 12029. — S.|931. — 1º—Nombrar ayudantes para las escuelas de la Pcia. de San Luis, que a continuación se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:

Esc. 74.—Blanca del Rosario Jofre.
„ 186.—Luisa Pereyra García.
„ 62.—Juana L. O. de López.

2º — Acordar un plazo de sesenta días para que registren su título en la Oficina de Estadística, el personal nombrado que aún no haya llenado dicho requisito.

3º — Recordar a los Consejos Escolares Nacionales de Provincias, que no deben dar posesión del cargo a ningún maestro que no haya registrado su título de maestro normal nacional.

Exp. 16448. — T.|928. — 1º—Llamar la atención del Visitador Don Mateo Beovide por haber suministrado una información falsa respecto a población escolar.

2º — Que informe Estadística la inscripción y asistencia media de la escuela Nº 26 de la provincia de Tucumán así como el personal con que cuenta ese establecimiento.

(Continuará)

AVISOS DE LICITACION

I

Buenos Aires, 3 noviembre de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 18 de diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar el servicio de limpieza y ajuste de las máquinas de escribir y calcular del Consejo, de acuerdo al pliego de condiciones aprobado. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2º piso.

El Secretario General.

II

Buenos Aires, noviembre 10 de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 29 de diciembre de 1931, a las 15 horas, para contratar la impresión de la memoria del Consejo, correspondiente al año 1928, en la cantidad de 1000 ejemplares (800 en rústica, y 200 encuadernados), de conformidad al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

III

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 30 de diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos de mueblería, carpintería, librería y papelería, ferretería, pintu-

rería y bazar, tapicería, lonería y tienda, y droguería, para atender las necesidades de las escuelas durante el año 1932, de conformidad con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

IV

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta el 5 de enero de 1932, a las 15 horas para contratar los trabajos de construcción de vereda perimetral del terreno que ocupa el edificio fiscal de la escuela N° 33 de Jacinto Arauz (Pampa).

Datos en la Dirección General Administrativa (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santa Rosa (Pampa) en igual día y hora.

El Secretario General.

V

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 31 de diciembre de 1931, a las 15 horas, para contratar el servicio de lavado y planchado de ropa, que utilizarán las Escuelas al Aire Libre durante el corriente curso escolar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General.

VI

Buenos Aires, 4 de diciembre de 1931.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 11 de enero de 1932, a las 15 horas, para contratar las obras de refección de los edificios escolares fiscales de la Capital, comprendidos en el 10° Grupo, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Gral. de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2° piso.

El Secretario General.

VII

Buenos Aires, diciembre 10 de 1931.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, contados hasta el 18 de enero del año próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación general y ampliaciones necesarias en los edificios escolares fiscales de la Capital comprendidos en el grupo N° 4 "A", de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. 2° piso.

El Secretario General.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Presidente	: Dr. Juan B. Terán
Vicepresidente	: Prof. Manuel A. Bermúdez
Vocal	: Dr. Guillermo Correa
,,	: Dr. Segundo J. Tieghi
,,	: Dr. Arturo J. Medina
Secretario General	: Prof. Waldino Giménez

DEPENDENCIAS TECNICAS

INSPECCION TECNICA GENERAL DE LA CAPITAL

Inspector Técnico General	Sr.	Valentín Mestroni
Sub-Inspector General	»	F. Julio Picarel
Secretario interino	»	Julián García Velloso

Inspectores Seccionales

Consejo Escolar 1°.	Sr.	Florián Oliver
» » 2°.	»	Miguel Piedrabuena
» » 3°.	»	Florián Oliver
» » 4°.	»	José Mazzanti
» » 5°.	»	Santiago Vicini
» » 6°.	»	Marcos L. Badano
» » 7°.	»	Octavio Darnet
» » 8°.	»	Manuel A. Pellerano
» » 9°.	»	J. Fernando Alvarado
» » 10°.		
» » 11°.	»	Alfredo D. Peyrano
» » 12°.	»	Julio Sedano Acosta
» » 13°.	»	Abel Barrionuevo
» » 14°.	»	Saturnino Costas
» » 15°.	»	Atilio E. Caronno
» » 16°.		
» » 17°.	»	Carlos M. Segovia y Sra. Rosa Peyret de Besse.
» » 18°.	»	José Continanza
» » 19°.	»	Santiago E. A. Giacomotti
» » 20°.	»	José J. Calderaro
Inspector de Música	»	Miguel Mastroggiani
Inspectora » Dibujo	Srta.	Amelia Vigliani
» » Labores	Sra.	Lucila A. de Vera
» » Economía Doméstica	Srta.	María Luisa Mégy

INSPECCION DE ESCUELAS AL AIRE LIBRE

Inspector	Sr.	José Continanza

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS PARA ADULTOS

Inspector General	Sr.	Segundo L. Moreno
Sub-Inspector	»	— —
Inspector Técnico	»	Sebastián Soler
» »	»	José P. Barros
» »	»	Diego I. Olmos
» »	»	Manuel Sandes
» »	»	Salvador Laborde
Inspectora Técnica de Labores	Sra.	Marcelina I. de Pita
» Especial » idiomas	Srta.	Italia Rovere y Oddino
Inspector Especial de Contabilidad, Taqui-	»	— —
grafía y Dactilografía	Sr.	Julián H. Dahlber
Inspector Especial de Dibujo	»	Arturo Dresco

INSPECCION GENERAL DE ESCUELAS PARTICULARES

Inspector General (interino)	Sr.	Valentín Mestroni
Sub-Inspector General (interino)	»	Abelardo Baró
Secretario		

Inspectores Seccionales: Sr. Benito Vaccarezza, Distrito 1°. — Srta. María Angélica Lucerna, Distritos 2°., 3°., 5°., 6°. y 17°. — Sr. Julián Lemme, Distritos 4°., 5°., 12°. 13°., 14°., 8°. y 9°. — Sra. Celina G. de Bermúdez Sandoval, Distritos 7°., 8°., 9°., 2°. y 6°. — Dr. Angel Truco, Distritos 10°. y 11°. — Srta. Emma Bengochea, Distritos 12°., 14°. y 18°. — Srta. Adela Plando, Distritos 13°., 15°. y 17°. — Sr. Juan Gutiérrez, Distritos 2°. y 3°. — Sr. Constantino Lorenzo, Distritos 19°., 20°., 8°., 15°., 16°., 17° y 18°. — Sr. Eduardo Moyano, Distrito: 14°., 15°., y 16°.

Advertencia. — En razón de aparecer con retraso este número correspondiente a julio, todos los datos de esta nómina alcanzan hasta el 15 de diciembre de 1931.

INSPECCION GENERAL DE PROVINCIAS

Inspector General: Sr. Jorge Guasch Leguizamón.
Sub-Inspector General: Sr. Antonio R. Barberis.

Provincia de Buenos Aires

Inspector Seccional: Dr. Luis A. Pelliza.
Visitadores: Sres. Romualdo T. Velázquez, José Gil Montoya, Alejandro A. Gujer Burgoa, Dardo B. Jacomelli, Gregorio Alvarez.

Provincia de Córdoba

Inspector Seccional: Sr. Adolfo P. Antoni.
Visitadores: Srta. Otilia Pérez Ares, señores Angel Calderón Arce, Domingo E. Sánchez, F. Javier Loto, Mateo Beovide, Genaro Funes Sosa y Segundo Giménez.

Provincia de Corrientes

Inspector Seccional: Sr. Silvano Godoy.
Visitadores: Sres. José G. Gauna, Domingo Podestá (h.), Manuel Bengoa, Angel Braulio Fernández, Domingo Maidana y Rogelio Félix Didier.

Provincia de Entre Ríos

Inspector Seccional: Sr. Eduardo J. Ortiz.
Visitadores: Sres. Rosendo B. Vilches, y Ludovico Brudaglio.

Provincia de Santa Fe

Inspector Seccional: Sr. Francisco Bosch.
Visitadores: Sres. Luis Holh, Azor Andino, Joaquín R. Campos, Adolfo L. Goupillaut, Camilo Ocaranza, Ismael Moya, Emilio C. Pugnali.

Provincia de San Luis

Inspector Seccional: Sr. Salvador Pizzuto.
Visitadores: Sres. Celestino Gatica, Amaro R. Ojeda, Enrique N. Ojeda, Luis A. Ramírez, Ventura Lucero Aberastáin.

Provincia de Santiago del Estero

Inspector Seccional: Sr. José M. Righetti.
Visitadores: Sres. Pedro A. Abregú, Pedro S. Orellana, Ramón I. Martínez, Julio Cortés, Luis C. Herrera, Segundo Corvalán, José Todesco, José Rigau, Juan de Dios Gómez y Rosendo Cano.

Provincia de Tucumán

Inspector Seccional: Sr. Juan L. Cáceres.
Visitadores: Sres. Dionisio Nieto Barros, Absalón López Pereyra, Celso Mena, Julio Herrera Romay, Apolinario S. Barber, Lauro Figueroa.

Provincia de Mendoza

Inspector Seccional: Sr. Rómulo Avila.
Visitadores: Sres. Héctor V. Federico, Pedro Molina H., Segundo Quiroga, Saúl Sasso.

Provincia de Salta

Inspector Seccional: Sr. Joaquín Ramos Fernández.
Visitadores: Sres. Bartolomé Dupuy, Raimundo Ponce.

Provincia de San Juan

Inspector Seccional: Sr. Martín Pereyra Guiñazú.
Visitadores: Sres. Joel T. Yanzón, Carlos A. Cerda Delgado, Samuel Escudero y Alejandro Castro R.

Provincia de Catamarca

Inspector Seccional: Sr. Miguel Luciani.
Visitadores: Sres. Manuel Varela, Juan Clavero, Pedro N. Ruiz, Ramón J. Ovejero y Rafael Arrascaeta.

Provincia de Jujuy

Inspector Seccional: Sr. Florentino Tissera.
Visitadores: Sres. Adolfo Garzón, Ciro Medrano y Juan Tula.

Provincia de La Rioja

Inspector Seccional: Sr. José D. Cardoso.
Visitadores: Sres. Raúl Orihuela, Ramón R. Matus, Miguel Villafañe, Teófilo Sánchez, Omar Tassi.

Inspector Viajero .... Sr. Martiniano D. Bernard
» » .... » J. Basilio Herrera
» » .... » Miguel A. Méndez Bar
» » .... » Antonio Gil Cáceres
Secretario .... » Juan M. Lavignolle

CONSEJOS ESCOLARES NACIONALES DE PROVINCIAS

Buenos Aires. — Presidente, Prof. Fausto J. Etcheverry; Vicepresidente, Angel Alsina; Vocales: Julio C. Diehl, Pedro F. Alvarez, Francisco Legarra. Local del Consejo, Calle 50, N°. 539.
Entre Ríos. — Vicepresidente, Almanzor H. Rosas; Vocales: doctores Juan R. Alvarez Prado, Humberto Pietranera, D. Angel Gómez del Río, y Casimiro Olmos.
Santa Fe. —
Corrientes. — Presidente; Vicepresidente, Valentín Aguilar; Tesorero, J. Augusto Gorostiaga; Interventor, Pedro Telmo Grabre; Vocal, Diocles Gómez. Pelegrina C. de Rezoegli.
Córdoba. — Sres. Nicanor Costa Méndez, Ruperto M. Amaya, Dr. Alfredo Bustos Moyano, Sr. Luis M. Anadón y Sra. Claudina Revol Warcalde de Ferreyra Videla.
San Luis. — Presidente, Ricardo Rodríguez Saa; Vicepresidente, Emilio L'Huillier; Tesorero, Mario Baeza González; Interventor, Jacinto Videla; Vocal, Héctor Aguirre Céliz.
Jujuy. — Emilio Silvetti, Ingeniero Julio Sánchez, Sra. Felisa R. de Bustamante, Pedro Campos, y Filiberto Carrizo.
Salta. — Eduardo Arias, Sra. Ema Solá de Solá, Marcos Alsina, Luis Linares.
Catamarca. — Vicente Salas Martínez, Carlos de la Vega, Domingo Cerezo, Pacífico Rodríguez.
Mendoza. — Srta. Custodia Zuloaga, Noé Biritos, Carlos M. Zavalla, Cruz Vera.
Tucumán. — Alberto Rougés, Juan Helleer, Srta. Amalia Lamí, José I. Aráoz, Eudoro Avellaneda.
Santiago del Estero. — Antenor Alvarez, Ramón Carrillo, Sra. Carmen C. de Christersen, Marcos J. Figueroa, Sra. Angela M. de Capovila.
San Juan. — Horacio Videla, Marcos A. Zalazar, Pedro Valenzuela, José P. Silva, Juan P. Tierney.
La Rioja. — Dr. Wenceslao Frías, Félix M. de la Colina, Juan J. Carreño, Sra. Amelia

INSPECCION GENERAL DE TERRITORIOS

Calle Charcas 2030

INSPECCION GENERAL

Inspector General: Sr. Salvador M. Díaz.
Sub-Inspector General: Sr. Juan E. Deluigi.
Inspector Seccional: Sr. Miguel W. Gatica.
» » Sr. Eduardo A. Bosio.
Secretario Técnico: Sr. Rolando M. Riviere.

INSPECCIONES GENERALES

Sección 1ª: Posadas (Misiones)

Inspector: Arturo Roberts.
Visitador: Desiderio Galarza.
» Antonio F. Hermida.

Sección 2ª: General Pico (Pampa)

Inspector: Octavio M. Torroija.
Visitador: Juan B. Duboux.
» Roque Cabral.
» Justino B. Solís.
» Héctor A. Molinari.

Sección 3ª: Zapala (Neuquén)

Inspector: Daniel E. Gatica.
Visitador: José F. Calderón.
Director adscripto: Alfredo Ratier.

Sección 4ª: Trelew (Chubut)

Inspector: Ernesto Nava.
Visitador: Salvador Quartara.
Director adscripto: Enrique Pérez Petit.
» » Segundo Fernández.

Sección 5ª: Resistencia (Chaco)

Inspector: Domingo Cabral.
Visitador: Juan B. Sanchis.
» Vicente Dante Luciani.

Sección 6ª: Viedma (Río Negro)

Inspector: Arnobio Orellano.
Visitador: Cruz A. González.
» Eduardo F. Varela.
» Emilio Caccia.

Sección 7ª: Santa Rosa (Pampa)

Inspector: Pastor López Aranda.
Visitador: Carlos A. Codazzi Aguirre.
» Arturo E. Aragón.
» José Rodríguez Vázquez.

Sección 8ª: (Formosa)

Inspector: Francisco G. Sudria.
Visitador: Eloy E. Barreto.
» Samuel Escudero.

Sección 9ª: Concepción (Misiones)

Inspector: Lorenzo J. Vergara.
Visitador: Cristóbal Mariani Moyano.
» Francisco Suaiter Martínez.

Sección 10ª: Esquel (Chubut)

Inspector: Roberto Garro Vidal.
Visitador: José Héctor González Salvatierra.
» Juan Cerda Delgado.

Sección 11ª: Los Andes (Salta)

Visitador a cargo de la Seccional: Juan Giménez Medina.

CUERPO MEDICO ESCOLAR

CASA CENTRAL: CALLAO 19

Director: Dr. Enrique M. Olivieri

CONSULTORIO DE CLINICA MEDICA Y RAYOS X. — Dr. Octavio M. Pico Estrada. — Lunes, de 9 a 11; Miércoles, de 9 a 11 y Viernes, de 9 a 11.
CONSULTORIO DE ENFERMEDADES PULMONARES. — Dr. Julio C. Arata. — Lunes, de 15 a 17; Miércoles, de 15 a 17 y Viernes, de 15 a 17.
CONSULTORIO OFTALMOLOGICO (DEL DISTRITO 1º. AL 10º.). — Dr. Rómulo Gil. — Lunes, de 9 a 11; Miércoles, de 9 a 11 y Viernes, de 9 a 11.
CONSULTORIO OFTALMOLOGICO (DEL DISTRITO 11º. AL 20º.). — Dr. Rómulo Gil. — Martes, de 9 a 11; Jueves, de 9 a 11 y Viernes, de 9 a 11.
CONSULTORIO DE GARGANTA, NARIZ Y OIDO. — Dr. Eduardo Casterán. — Lunes, Miércoles y Jueves, de 10 a 12.
CONSULTORIO DE PIEL. — Dr. Julio V. Uriburu. — Miércoles, a las 15.
CONSULTORIO DE ENFERMEDADES DE SEÑORAS. — Dr. Arturo Enríquez. — Martes y Viernes, de 14 a 16; Jueves, de 15 a 17.
LABORATORIO QUIMICO — ANALISIS CLINICOS. — Todos los días, de 9 a 11.

Consultorios Médicos Seccionales

DISTRITO	1º. — Dr.	Urbano F. Rivero. — Martes y Jueves, de 14 a 16.
DISTRITO	2º. — Dr.	Héctor J. Mollard. — Lunes, de 8 a 10 y Viernes, de 13 a 15.
DISTRITO	3º. — Dr.	D. Brachetto Brián. — Miércoles, de 14 a 16 y Sábados, de 10 a 12.
DISTRITO	4º. — Dr.	Roberto Rey. — Martes, de 10 a 12 y Sábados, de 13 a 15.
DISTRITO	5º. — Dr.	Julio V. Uriburu. — Martes y Jueves, de 12 a 14.
DISTRITO	6º. — Dr.	Emilio F. Bondenari. — Lunes y Jueves, de 8 a 10.
DISTRITO	7º. — Dr.	Adolfo Sangiovanni. — Martes, de 15 a 17 y Sábado, de 10 a 12.
DISTRITO	8º. — Dra.	Antonina Freuler. — Martes y Viernes, de 16 a 18.
DISTRITO	9º. — Dr.	Luis Lancellotti. — Martes, de 16 a 18 y Viernes de 10 a 12.
DISTRITO	10º. — Dr.	Ignacio Torres. — Lunes y Sábado, de 16 a 18.
DISTRITO	11º. — Dr.	José María Macera. — Lunes y Viernes, de 16 a 18.
DISTRITO	12º. — Dra.	Perlina Winocur. — Martes, de 13 a 15 y Sábados, de 10 a 12.
DISTRITO	13º. — Dr.	Ovidio F. Isaurralde. — Lunes, de 8 a 10 y Jueves, de 16 a 18.
DISTRITO	14º. — Dr.	Ramón Lorenzo. — Lunes, de 8 a 10 y Viernes, de 16 a 18.
DISTRITO	15º. — Dr.	Antonio C. Gallotti. — Martes, de 10 a 12 y Viernes, de 17 a 19.
DISTRITO	16º. — Dr.	Julio Hansen. — Martes, de 9 a 11 y Jueves, de 16 a 18.
DISTRITO	17º. — Dr.	Alberto Zwanck. — Martes y Jueves, de 10 a 12.
DISTRITO	18º. — Dr.	E. Beretervide. — Martes, de 10 a 12 y Jueves, de 15 a 17.
DISTRITO	19º. — Dr.	Teodoro A. Tonina. — Jueves, de 15 a 17 y Miércoles, de 8 a 10.
DISTRITO	20º. — Dr.	Carlos I. Allende. — Martes y Viernes, de 12.30 a 14.30.

Museo Escolar Sarmiento

Charcas 1081. — Atiende al público los días hábiles de 12 a 18; sábados de 9 a 12. Facilita en préstamo su material de enseñanza a los maestros dependientes del Consejo Nacional de Educación y a los alumnos-maestros de las escuelas del Estado.

Biblioteca Nacional de Maestros

Rodríguez Peña 935. — Horario de 8 a 22; los sábados se cierra a las 12.

CONSEJOS ESCOLARES DE LA CAPITAL

Consejo Escolar 1º—Talcahuano 678

Presidente ... Dr. Nicolás Avellaneda
Vicepresidente » Miguel Susini
Tesorero .... Sr. Ismael Bu ich Escobar
Interventor ... Dr. Alberto Giménez Zapiola
Vocal .... » Juan h. Mantilla
Secretario ... Sra. Leonor L. de Barthe

Consejo Escolar 2º—Pueyrredón 630

Presidente ... Dr. Adrián C. Escobar
Vicepresidente Sr. Marcelino Escalada
Tesorero .... » Benjamín Galarce
Interventor ... Dr. Manuel Madrid Páez
Vocal ...... » Carlos Serrey
Secretaria .. Profa. Dinorah Esther Ratto de Piano.

Consejo Escolar 3º—Tacuarí 549

Presidente ... Dr. José A. Carrillo
Vicepresidente Sr. José Cánepa
Tesorero .... Sr. Luis A. Gandolfo
Interventor .. Dr. Altredo M. Zelasco
Vocal .... » Norberto V. Alsina
Secretario ... Sr. Alfredo A. Bayardi

Consejo Escolar 4º—Alm. Brown 778

Presidente ... Dr. José M. Ungaro
Vicepresidente Sr. Victorio M. Merlo
Tesorero .... » Antonio Fianaca
Interventor .. » Ruperto Molfino
Vocal .... » Agustín Jacinto Craviotto
Secretario ... » José L. Rossi

Consejo Escolar 5º—M. de Oca 455

Presidente ... Dr. José Rezzano
Vicepresidente » Pedro T. Vignau
Tesorero .... Sr. Constancio Maisonave
Interventor ... Dr. Carlos Ruíz Huidobro
Vocal .... » Pedro A. Torres
Secretario ... Sr. Ricardo L. Cáceres

Consejo Escolar 6º—Constitución 1839

Presidente ... Dr. Félix Sobbrero
Vicepresidente Sr. José J. Berrutti
Tesorero .... Dr. Juan A. Billoch
Interventor .. Sr. Felipe A. Echegaray
Vocal .... » Joaquín Otero
Secretario ... » Juan M. Zunino

Consejo Escolar 7º—Pringles 263

Presidente ... Dr. Alfredo A. Lahitte
Vicepresidente Sr. Pascual Schinelli
Tesorero .... »
Interventor ... » José G. Paz
Vocal .... Dr. Remigio Iriondo
Secretario ... Sr. Santiago Pianta

Consejo Escolar 8º—Treinta y Tres 74

Presidente ... Sr. Manuel Inchausti
Vicepresidente Dr. José M. Paz Anchorena
Tesorero .... Sr. Amadeo P. Barousse
Interventor ... » Eloy Fernández Alonso
Vocal .... Dr. Ernesto Longobardi
Secretario ... Sr. Pedro P. Contreras

Consejo Escolar 9º—Santa Fe 2227

Presidente ... Dr. Manuel A. Montes de Oca
Vicepresidente » Arturo Goyeneche
Tesorero .... » Carlos Rodríguez Egaña
Interventor ... » Roberto Ortiz
Vocal .... » Ramón J. Cárcano
Secretario ... Sr. Armando A. Megy

Consejo Escolar 10º—Alvarez 2849

Presidente ... Dr. Rogelio Araya
Vicepresidente » Arturo De la Rosa Ponte
Tesorero .... » César A. Playe
Interventor ... » J. Alfredo Ferreyra
Vocal .... » J. Honorio Silgueira
Secretario ... Sr. Manuel R. Santillán

Consejo Escolar 11º—Rivadavia 5223

Presidente ... Sr. Emilio Reviriego
Vicepresidente Dr. Manuel del Sel
Tesorero .... Sr. Ciriaco Usandizaga
Interventor ... » Teodosio Brea
Vocal .... » David Brown
Secretaria ... Sra. Mercedes C. de Isaurralde.

Consejo Escolar 12º—Rivadavia 7281

Presidente ... Sr. Bartolomé Ayrolo
Vicepresidente Sr. Juan A. Pizzurno
Tesorero .... » Carlos E. De la Colina
Interventor... Ing. Agustín F. Carbone
Vocal .... Dr. Ernesto A. Mortara
Secretario ... Sr. Jorge Pedro Arizaga

Consejo Escolar 13º—Figueroa 661

Presidente ... Sr. Bartolomé T. Cúneo
Vicepresidente » José L. Larroca
Tesorero .... Dr. Enrique Pierangelli
Interventor ... Dr. Pablo Tissone
Vocal .... Sr. Herminio F. Fossa
Secretario ... Sr. Carlos J. Mestre

Consejo Escolar 14º—Santa Fe 5039

Presidente ... Sr. José V. Tedín
Vicepresidente Dr. Marcelo Lobos
Tesorero .... » Alberto Frías Nin
Interventor ... » Juan C. Lecot
Vocal .... » Juan B. Emina
Secretario ... Sr. Gotardo Stagnaro

Consejo Escolar 15º—Moldes 1854

Presidente ... Dr. Fortunato Canevari
Vicepresidente Ing. Juan Ochoa
Tesorero .... Sr. Juan Fernández Coria
Interventor ... Dr. Arturo De Gainza
Vocal .... Sr. Nicolás Rossi
Secretaria... Srta. Cesárea M. Hernández

Consejo Escolar 16º—Guanacache 4965

Presidente ... Dr. Carlos J. Gonella
Vicepresidente » Oscar P. Aguilar
Tesorero .... Sr. Pedro Carimatti
Interventor ...
Vocal .... Sr. Benjamín De la Vega
Secretario ... » Ernesto Vatteone

Consejo Escolar 17º--Av. Nacional 4100

Presidente ... Dr. Rafael Leguizamón
Vicepresidente Grl. Ovidio Badaro
Tesorero ... Cnel. Juan F. Moscarda
Interventor ... Sr. Juan F. Aranguren
Vocal .... » Horacio Dobranich
Secretaria ... Sra. Claveles M. de Torres

Consejo Escolar 18º—Rivadavia 8510

Presidente ... Sr. Ramón C. Aranguren
Vicepresidente Dr. Eleodoro Giménez
Tesorero .... » José F. Sola
Interventor ... » Santiago Baque
Vocal .... Sr. Julio C. Lugones
Secretario ... » Fernando N. Argüelles Benet

Consejo Escolar 19º—D. Funes 1821

Presidente ... Dr. Ernesto De Luccia Lettieri
Vicepresidente » Rufino Demarco
Tesorero .... » Valentín De Girolamo
Interventor ... Sr. Antonio Zaccanini
Vocal .... » Carlos H. Mohr
Secretario ... » Juan A. Degrosi

Consejo Escolar 20º—Fonrouge 346

Presidente ... Dr. Hugo Cullen Ayerza
Vicepresidente » Saúl Nasso
Tesorero .... » Eduardo Mujica Farias
Interventor ... » Carlos Edo
Vocal .... » José Pigretti
Secretaria... Srta. Mercedes Rojas

